

La lucha por la igualdad

Los pardos en la Independencia de Venezuela 1808-1812

Rocío Castellanos Rueda/ Boris Caballero Escorcía



LA LUCHA POR LA IGUALDAD

Colección Bicentenario

LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA CONTINÚA

Rocío Castellanos Rueda

Boris Caballero Escorcía

LA LUCHA POR LA IGUALDAD

LOS PARDOS EN EL PROCESO
DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA
1808-1812



ARCHIVO CENTRO
GENERAL NACIONAL
DE LA NACIÓN DE HISTORIA

Caracas, 2010

Francisco Sesto
Ministro del Poder Popular para la Cultura

Pedro Calzadilla
Viceministro para el Fomento de la Economía Cultural

Carmen Bohórquez
Viceministra de Cultura para el Desarrollo Humano

Benito Irady
Viceministro de Identidad y Diversidad Cultural

Ada Lucila Morán
Directora del Centro Nacional de Historia

Luis Felipe Pellicer
Director del Archivo General de la Nación

Consejo Editorial

Carmen Bohórquez
Luis Felipe Pellicer
Pedro Calzadilla
Eileen Bolívar
Ada Lucila Morán
Marianela Tovar
Alexander Torres
Eduardo Cobos
Jonathan Montilla
Simón Andrés Sánchez
Yvo Castillo

©Archivo General de la Nación; Centro Nacional de Historia, 2010

Rocío Castellanos Rueda Boris Caballero Escorcía, *La lucha por la igualdad. Los Pardos en el proceso de independencia de Venezuela. 1808-1812*

Editorial

Coordinación editorial: Felgris Araca
Diseño portada: Aarón Lares
Texto de contraportada: Juan Calzadilla
Imagen de portada: Juan Lovera. *19 de abril de 1810*. (detalle) Colección Museo de Caracas.
Diagramación: Orión Hernández
Corrección: Yanuva León
Edición digital: Grafis Ink
Lugar de edición: Caracas, Venezuela

ISBN: 978-980-7053-05-1

Depósito Legal: lf i80020109001896

Índice general

INTRODUCCIÓN	11
I. LA PARTE ORIENTAL DE TIERRA FIRME.....	15
LA ECONOMÍA DE FINALES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX	18
EL CULTIVO DEL CACAO ENTRE OTROS.....	19
LO QUE ENTRABA Y LO QUE SALÍA	24
II. LA COMPOSICIÓN SOCIAL	31
DELIMITACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PARDO EN VENEZUELA	36
DE PARDOS Y DE MILICIAS	48
LOS PARDOS QUE MIRABAN DESDE EL MEDIO HACIA ARRIBA	56
HACIA EL FINAL DE LA SOCIEDAD DE CASTAS	73
III. EN LA SENDA DE LA IGUALDAD.....	79
EL PRIMER INTENTO DE JUNTA EN CARACAS.....	80
LOS SUCEOS ANTES DEL 19 DE ABRIL DE 1810.....	93
SE FRAGUA LA INSURRECCIÓN. DE RUMORES Y DESCONTENTO.....	96
LOS PARDOS Y MANTUANOS ALIADOS, LOGRAN INSTALAR LA JUNTA EN CARACAS	104
EL EJEMPLO QUE CARACAS DIO.....	128

INSTALADO EL CONGRESO, LA REVOLUCIÓN SE FORTALECE	146
LOS PARDOS COMO INFIDENTES.....	153
ENTRE VALENCIA Y EL CONGRESO DE 1811	158
IV. REPRESENTATIVIDAD E IGUALDAD RACIAL EN	
LAS CORTES.....	165
LA SUPREMA JUNTA VS LAS CORTES DE CÁDIZ	165
SESIONES SOBRE LA “CUESTIÓN AMERICANA”	168
LUCHA POR LA CIUDADANÍA DE LAS CASTAS.....	175
CONCLUSIONES.....	191
BIBLIOGRAFÍAS.....	197

Lo que aprendí de Marx no fue solo el hecho de que la historia tiende a progresar mediante conflictos entre las clases sociales [...], sino también que ésta tiene unas pautas que se pueden descubrir, y se mueve hacia adelante (y no hacia atrás, ni en círculos, ni a partir de sacudidas inexplicables) [...] También aprendí que las vidas y las acciones de la gente corriente son la esencia de la propia historia y que, si bien los factores “materiales”, más que los institucionales o los ideológicos, son primordiales, las propias ideas se convierten en una fuerza material cuando pasan a la conciencia activa del hombre. Es más, también he aprendido de Engels que sea cual sea la excelencia de los “sistemas” históricos [...] “toda historia debe ser re-estudiada”.

George Rudé. *El Rostro Cambiante de la Multitud*

INTRODUCCIÓN

El periodo historiado como proceso de Independencia por la historiografía venezolana, se concentra, sobre todo, en la gesta libertadora de Simón Bolívar y se refiere al momento en el que ocupa una figuración más destacada como dirigente militar y político de las fuerzas que luchan por la independencia del régimen español. En consecuencia, el lapso transcurrido entre 1808 y 1812, es tratado de manera rápida y se considera simplemente como un momento de desvarío de la élite criolla a penas probándose en el poder, aquí se incluye lo relativo a la Conspiración de los Mantuanos, la Junta Gubernativa, entre otros acontecimientos importantes y revolucionarios que determinan los antecedentes de la llamada Guerra de Independencia.

Es un periodo que se considera de pleno manejo por la élite blanca, por consiguiente, elimina cualquier apoyo por parte de los sectores populares. El tratamiento historiográfico ha evacuado este problema, considerando a los sectores subalternos como no afectos a la causa patriótica. Una demostración de esta desafección, se sustenta en las movilizaciones de gente que desde los llanos lograron oficiales realistas como Boves, Antoñanzas y Yañes, quienes se opusieron a la Segunda República y que lograron a partir de entonces, vincular a las masas en la Guerra de Independencia, ejemplo que seguirían los patriotas. Revisando la documentación sobre los procesos seguidos por causa de infidencia,

que actualmente podrían considerarse como subversión, pero que en aquel entonces abarcaba todos los delitos de lesa majestad contra el rey y el orden monárquico¹, se puede notar que hubo un buen porcentaje de pardos y gente de color que estuvo vinculada de alguna manera a los acontecimientos ocurridos en la Provincia de Caracas entre el 19 de abril de 1810, cuando se declara la Junta Suprema de Caracas, y agosto de 1812, después de la capitulación de Miranda ante Monteverde, denominado por la historiografía venezolana, Primera República. A su vez, al revisar la *Gaceta de Caracas* desde 1808 hasta 1812, se referencia varios eventos donde se ve a los sectores populares y a personajes pardos jugar un papel determinante en la historia de Venezuela.

Lo antes expuesto generó un interés por entender el periodo desde una perspectiva enfatizada en ¿cuál fue el papel de los sectores pardos en los sucesos que dieron lugar a la consolidación de un nuevo gobierno revolucionario en Venezuela? La sorpresa de encontrar que jugaron un papel fundamental, obliga a comenzar esta investigación con un acercamiento con la utilización de las fuentes documentales e impresas sobre, ¿cuál es la forma como se articula la participación de los pardos con los sectores de la élite criolla, que se apoderan de la administración y gobierno de la Provincia de Caracas a través de la creación de una junta que se declara independiente de la regencia formada en España en 1810?

La hipótesis principal es que el apoyo de los pardos fue fundamental para el mantenimiento del control político de la élite criolla y mantuana durante la Primera República. Para comprobar tal aseveración, es necesario entender los términos de la relación entre la élite

1 Vale la pena transcribir esta definición de Mario Briceño Perozo sobre la naturaleza de las Causas de Infidencia: “Con la denominación de Causas de Infidencia se conoce en Venezuela y otros países que fueron colonias españolas los procesos penales que los representantes de la Corona incoaron contra aquellos ciudadanos que osaron levantarse en armas o realizar actos de hostilidad y desobediencia contra la autoridad constituida... Se habla de insubordinación, de insurgencia, de crimen de lesa Majestad, de conspirar contra el Rey, el Estado y la Patria, y por doquiera se mensiona al reo, al procesado, no al infido”. Mario Briceño Perozo. *Las Causas de Infidencia*. Ediciones Guadarrama. Madrid. S.F. p. 9

blanca y la mayoría de la población parda, así como las características e intereses comunes y divergentes que los unen. ¿Por qué, cuando el gobierno establecido en Caracas, representado en una junta no reconoce a la regencia, ni a las Cortes de Cádiz en España, los pardos no se levantaron ante esta decisión? ¿Cómo en la medida que se separaba más y más la Provincia de Caracas de la monarquía española, los pardos no asumieron una resistencia en contra de la élite mantuana? Por ser quienes, durante la colonia, se caracterizaron como sus naturales explotadores. En este sentido es posible aseverar que, sin el apoyo de la mayoría de la población parda, por lo menos en las principales ciudades de la provincia, no hubiese sido posible el curso que tomaron los acontecimientos y hasta donde llegaron: el establecimiento de una constitución y una república, que negaba cualquier intromisión del gobierno monárquico y rompía definitivamente el vínculo con España.

Esta investigación pretende, haciendo un uso fresco de las fuentes, buscar no grandes héroes, sino hallar la lógica interna de la participación de un sector socio-racial importante, no sólo por su número, sino por su figuración social: los pardos en la Provincia de Caracas desde la conformación de una junta suprema, acompañado de la crisis de la monarquía española, hasta la promulgación de la constitución, cuando ya formalmente se estatuye una república con una base institucional absolutamente revolucionaria para su tiempo, fundamentada en la declaración de independencia absoluta del yugo español. Con tal propósito se ha dividido en tres partes con sus respectivos subtítulos.

La primera parte, “La parte oriental de tierra firme y los pardos”, expone las condiciones económicas que imperaban en el territorio de la Capitanía General, con énfasis en la Provincia de Caracas, al finalizar el siglo XVIII y comenzar el XIX, así como las reivindicaciones de los pardos y el papel que éstos jugaban en la sociedad colonial indagando sobre sus relaciones con la élite blanca y mantuana y las formas de organización que ellos privilegiaban. Se analizará el papel de la milicia, el trabajo como artesanos y la conformación de una clase media parda

como bases de la organización de una élite dirigente que en cierta medida representaba los intereses de un buen número de la población.

En la segunda parte se ingresa al cuerpo de la investigación. “En la senda de la igualdad” se ve el recorrido que fue tomando la relación entre la élite blanca y los pardos en un proceso en que cada vez más el gobierno criollo debió necesitar de su apoyo. Enfatiza sobre la participación de los pardos en el proceso que parte en 1808 con la crisis monárquica y que se profundiza con la conformación de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, pasa por la convocatoria a un congreso, la declaración de independencia absoluta de España, asunción de un sistema republicano y promulgación de una constitución. El propósito es entender la evolución de la participación política de los pardos y cómo logran obtener el reconocimiento expreso de la igualdad, derrumbando las restricciones coloniales existentes en su integridad hasta mediados de 1810.

Sobre las cortes y su posición alrededor de la representatividad de los diputados americanos y el reconocimiento o no de los derechos políticos a los pardos, versa la tercera parte, titulada “Representatividad e igualdad racial en las Cortes”. Se expone las razones que esgrime la Junta de Caracas para desconocer a las Cortes de Cádiz, las discusiones que alrededor de la representatividad americana se dieron y la cuestión del otorgamiento de la ciudadanía a los pardos. Esta sección pretende dar visos de la circulación de dos discursos, uno que integraba a los pardos a la igualdad ante la ley y lo erigía como hombre, al darle la condición plena de ciudadano, y la que se mantenía atávica justificando la segregación y exclusión por el origen racial con argumentos tradicionales. Esta última posición triunfaría explicando tal vez en parte que los pardos se identificaran cada vez más en lo venidero con el proyecto de la Independencia.

Por último las “Conclusiones” que pretenden dar los aportes que pudo ofrecer esta investigación para continuar indagando sobre la lógica de la participación de los sectores subalternos en la historia.

I. LA PARTE ORIENTAL DE TIERRA FIRME

La Capitanía General de Venezuela fue resultado de la implementación de las políticas de reforma borbónica. Su formación como unidad administrativa, política y militar es, sin embargo, tardía. Con la formación de la Capitanía General se unificaban territorios que pertenecían a jurisdicciones distintas bajo una administración común. En septiembre de 1777 por real cédula se creó la Capitanía General de Venezuela, que reunía los territorios de las provincias de Caracas, Maracaibo, Cumaná, Guyana, Margarita y Trinidad, que en conjunto correspondía al actual territorio de la República Bolivariana de Venezuela². A Caracas se le reconocía como la sede de la Capitanía General,

2 Desde el siglo XVI la situación de definición administrativa y jurisdiccional de los territorios que actualmente conforman la República Bolivariana de Venezuela fue incierta, fraccionada y algunas veces superpuestas. En teoría los territorios de las provincias de Maracaibo de Mérida, Cumaná, Trinidad y Margarita y Guyana pertenecían a la jurisdicción de la Audiencia del Nueva Reino de Granada incluidas desde la creación del virreinato neogranadino en 1739, no obstante, militarmente estaban subordinadas al capitán general de la Provincia de Caracas, o de Venezuela como también se le llamaba, con el propósito de reprimir el comercio ilícito. A su vez, la Provincia de Caracas que preservaba el rango de Capitanía General se mantenía libre de la jurisdicción virreinal tanto nominal como en forma real y dependía de la audiencia de Santo Domingo en las materias concernientes. Es hasta 1776, con la creación de la Intendencia y en 1777 con la ampliación jurisdiccional de la Capitanía General de Venezuela, cuando la unificación del territorio adquiere una definición administrativa más clara. El capitán general ahora tiene

al tiempo que, las provincias dependían en lo político, militar y judicial de la administración caraqueña. Esta política borbónica fortalecía la centralidad del poder de Caracas sobre las demás provincias al sancionar en derecho su hegemonía³.

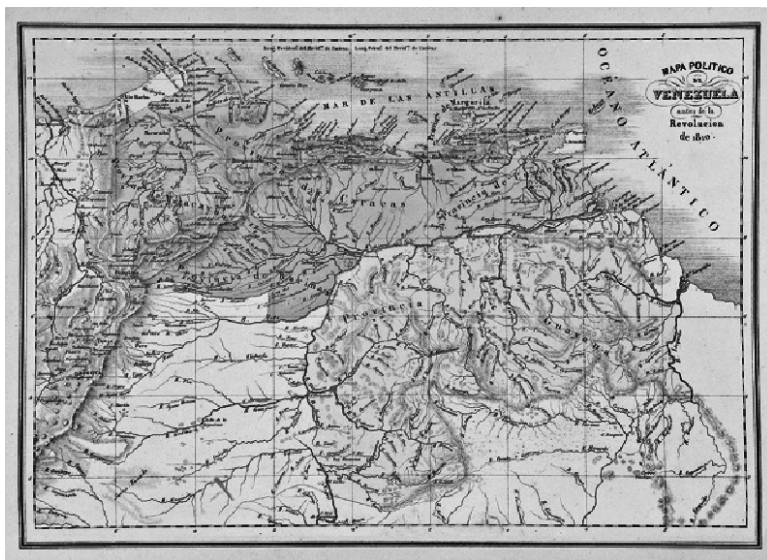
Santiago León de Caracas desde su erección como ciudad a finales del siglo XVI, ocupó la centralidad de toda la región. Su articulación con el puerto de la Guaira posibilitó que desde un principio se vinculara con la dinámica de intercambios del Caribe. En el siglo XVIII será el centro del crecimiento económico de toda la capitanía y la provincia a su cargo será la que concentre la economía de plantación base del auge exportador de entonces. Esto hará que su élite, con el poder económico que detenta se, establezca como hegemónica sobre las demás con un grado de mayor integración y ventaja en el dominio colonial.

Caracas y su provincia fueron el centro del desarrollo de los territorios que conforman la actual República Bolivariana de Venezuela y en ella se concentraba el comercio y la producción agropecuaria. No obstante, esta hegemonía no era ejercida sin resistencia. Maracaibo y Cumaná, fueron provincias que en términos comerciales competían con Caracas y que llegaron a consolidar una élite que luchaba por una mayor autonomía con respecto a la élite caraqueña. Por otro lado, los territorios andinos, colindantes con territorios neogranadinos no se

jurisdicción sobre las gobernaciones de las provincias de Maracaibo de Mérida, Cumaná, Margarita y Trinidad, Barinas, Guayana, además de ostentar el título de gobernador de la Provincia de Caracas, jurisdicción y mando que tiene que compartir con el intendente general. En julio de 1786, se completa el proceso de unificación militar, administrativa, jurisdiccional y judicial del territorio de la Capitanía General de Venezuela con la creación de la Audiencia de Caracas, con lo que Santa Fe y Santo Domingo dejan de tener ingerencia sobre cualquiera de estos territorios; además del cargo de capitán general el mismo sujeto ocupaba el de presidente. Ver: Guillermo Morón. *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793)*. Academia Nacional de Historia. Caracas, 1977; y Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela. Tomo A-D*. Fundación Polar. Caracas, 1988. pp. 532-536.

3 Al respecto Michael MacKinley señala: “La centralización administrativa de 1776-77 fue, antes que nada, el reconocimiento de la casi total hegemonía de Caracas respecto a los vínculos entre Venezuela y el Imperio...”. *Caracas antes de la Independencia*. Monte Ávila Editores Latinoamericana. Caracas, 1987. pp. 14-16.

identificaban de manera especial con Caracas, su acercamiento comercial y cultural con la Provincia de Cúcuta y con las rutas hacia el puerto de Maracaibo influenciaban más claramente sus afinidades políticas⁴.



Mapa de la Capitanía General de Venezuela en 1810

- 4 Maracaibo se consolidaba en el siglo XVIII, y especialmente en la segunda mitad, como el segundo centro comercial después de Caracas. Su ciudad había aumentado de manera espectacular con el auge comercial, de 6400 habitantes en 1772 pasó a alrededor de 22 000 habitantes en 1801. Brito Figueroa señala de manera sintética la situación favorable de Maracaibo como centro comercial: “Maracaibo recibía y exportaba la producción de los llanos de Barinas y del piedemonte andino, y por Maracaibo llegaban las mercaderías de las antillas holandesas, la plata e instrumentos de trabajo de Veracruz; Mérida y Táchira realizaban su producción en las comarcas de Nueva Granada y a través de Maracaibo”. Brito Figueroa, Federico. *La estructura económica de Venezuela colonial*. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 1978. p. 237, 241. A su vez Cumaná, pasó de ser una ciudad de aproximadamente 7 000 habitantes en 1770, centro del contrabando, su economía se vio favorecida conformándose en eje de la región y de otras ciudades como Barcelona y Margarita favorecido el comercio gracias a la declaratoria del libre comercio y a la conquista de la cercanas islas de Trinidad y Tobago por los ingleses en 1797. De esta manera, en 1810 Cumaná era la ciudad centro de la élite oriental con una población de 19 mil habitantes. *Ibid.* pp. 238.

LA ECONOMÍA DE FINALES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

El territorio de la Capitanía General de Venezuela no fue nunca rico en yacimientos auríferos o argentíferos de extracción viable, lo que hacía su territorio poco atractivo para la colonización española. Sin embargo, los españoles que se asentaron en ella se vieron obligados a utilizar la tierra como recurso para acumular riqueza, junto con una mano de obra servil basada, en un principio, en los indígenas nativos y, posteriormente, en la mano de obra esclava. Dada su situación geográfica de contacto con el Caribe, en buena parte de los puntos de su geografía, la actividad de producción de la tierra rápidamente se vinculó con el comercio ultramarino de la península y con el de las potencias extranjeras que consolidaban sus enclaves en las antillas, así como con un comercio interregional con Nueva España, Santo Domingo, Cuba y Cartagena⁵. La temprana escasa disponibilidad de la

5 Al estimar el comercio con las entradas y salidas de buques registradas en puerto se puede considerar para el caso de Maracaibo, segundo centro comercial de importancia en la capitanía, que más del 90% del comercio se ejercía con Nueva España, las antillas españolas y extranjeras entre 1796 y 1799. Esto puede ser explicable porque era un momento de guerra, la mayoría del periodo, que redujo apreciablemente el comercio con España, no obstante, tan rápida capacidad de reacción para redirigir el comercio comercialización de los productos sólo puede ser explicable por un intenso comercio interregional con otros territorios hispanoamericanos y con las antillas holandesas, inglesas y francesas. De cuatro buques que llegaron procedentes de Santo Domingo en 1797 a Maracaibo, por ejemplo, se multiplicaron a 21 al año siguiente. Asimismo, entre 1781, cuando se decreta el libre comercio con los puertos españoles, hasta 1795 sólo el 12% del comercio de Maracaibo se realizaba con España. Ver: Belín Vásquez de Ferrer. *El Comercio Exterior de Maracaibo en el marco de la crisis y ruptura con la monarquía borbónica (1781-1821)*. pp. 94-99. En: *Historia y Cultura. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas Universidad de Cartagena*. No 2 mayo de 1994. pp. 91-107. Según las cifras oficiales alrededor del 90% del comercio exterior de la Capitanía circulaba por la Guaira, es decir era controlado por Caracas, las últimas décadas del periodo colonial, no obstante, según un acucioso observador de la época, Alexander von Humboldt, estimaba para 1810 que salía por ese puerto el 50% de las exportaciones al incluir en sus cálculos el contrabando, que se dirigía la mayoría a los puertos del Caribe con destino al usufructo de las potencias europeas extranjeras; de seis millones de pesos en exportaciones: 3000 aproximadamente serían exportados por la Guaira, 1200 saldrían por Cumaná y Barcelona y otros 1000 por Maracaibo y Angostura, el resto se distribuiría por puertos menores como Puerto Cabello, Carúpano y demás. Ver: Alexander von Humboldt. *Viaje a las regiones equinocciales*

mano de obra indígena, por su reducción en las regiones productivas y por la existencia de un buen número de comunidades indígenas en regiones de frontera que se resistían a ser sometidas, y las exigencias de un trabajo intenso según lo establecía la necesidad de aumentar la producción para responder a un mercado en expansión, obligaron a que desde el siglo xvii se comenzara a utilizar de manera importante la mano de obra negra esclava⁶.

EL CULTIVO DEL CACAO ENTRE OTROS

El poblamiento del siglo xvii venezolano que se dio alrededor de los cultivos de exportación y el crecimiento de las ciudades y pueblos, generalmente se debió a su articulación, a la producción agropecuaria comercializable y a los circuitos de intercambio establecidos. Con la conquista de Curazao y de Bonaire por los holandeses en 1634, el comercio de productos agrícolas venezolanos se impulsó de manera significativa⁷. El cacao fue el producto que más se destacó y el que generaba mayores ganancias a los cultivadores, debido a su demanda en

del Nuevo Continente. Tomo V. Ministerio de Educación. Caracas, 1942. p. 153. Miguel Izard. *El miedo a la Revolución. La Lucha por la Libertad en Venezuela (1777-1830)*. Centro Nacional de Historia. República Bolivariana de Venezuela, 2009. pp. 101-109.

6 En el siglo xvi Venezuela llegó a importar, según las cifras oficialmente registradas, 13 100 esclavos, en el siglo xvii triplicó esa cantidad con 35 212, y en el siglo xviii y años antes de la Independencia llegó a importar 72 856. Brito. *La estructura...* Op. Cit. pp. 121-124.

7 Francisco Depons, un viajero francés de principios del siglo xix, es de este parecer cuando señala: “En 1634 ocuparon los holandeses a Curazao, y allí establecieron en seguida un importante depósito de mercancías; entonces fue cuando los habitantes de tierra firme, animados por estos nuevos e industriosos vecinos, pensaron seriamente en cultivar la tierra para obtener producciones que los holandeses les cambiarían por sus géneros. Los criollos se dedicaron especialmente al cultivo del cacao que, junto con los cueros, constituyó mucho tiempo el objeto de un comercio que la necesidad hizo aumentar rápidamente”. Francisco Depons. *Viaje a la parte oriental de tierra firme*. Editado por la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1930. p. 295. Para ver la importancia de este comercio con los holandeses ver: Brito. *Historia Económica y Social de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 2000. Tomo I. pp. 106-108.

el mercado europeo. Los valles de Aragua, la región alrededor del lago de Valencia, el valle del río Tuy, los valles de Caracas, todas las regiones de la cordillera del litoral con una altura menor a 500 m sobre el nivel del mar, con un buen riego, y con relativa cercanía o facilidad de acceso al mar, o a los puertos, fue utilizada para el cultivo de cacao⁸. Su gran demanda en España obligó a que la corona estableciera una política de recuperación del mercado del cacao en contra del contrabando con los holandeses y para beneficio de los comerciantes peninsulares⁹. En 1728, se crea la Compañía Guipuzcoana de Comercio administrada por comerciantes vascos cuyo propósito era acabar con el contrabando de cacao, incentivar el aumento del cultivo y manejar y regular el comercio de cacao con España¹⁰.

8 Ver: Depons. *Viaje...* Op. Cit. 227-235. Izard. *El miedo...* Op. Cit. 74-75. Como evidencia Brito Figueroa, sin embargo, el cultivo de cacao estaba extendido más allá de las zonas cercanas al mar en los valles centrales de la cordillera de la costa. Los cultivos de cacao, según sus cálculos basados en fuentes documentales, estaba distribuido en la jurisdicción “de 125 pueblos, villas y ciudades de las provincias de Nueva Andalucía, Nueva Barcelona, Caracas, Barinas, Maracaibo, y comarcas de la Grita, Merida y Táchira...”. Es decir que también abarcaba los andes venezolanos y el oriente en Cumaná. Brito Figueroa. *La estructura económica...* Op. Cit. Pp. 183.

9 Tierra firme, y sobre todo su parte oriental que corresponde a las costas de la capitanía, fue la parte de la América española más proclive al contrabando. Para 1803 Depons calculaba en 4 687 500 francos las ganancias que ofrecía el comercio de contrabando. Inglaterra para entonces estaba desplazando a Holanda y Francia de este comercio. *Viaje...* Op. Cit. 327-328. A pesar de los intentos reiterados de la Corona Española, el contrabando de frutos de la tierra como el cacao, el tabaco, el algodón, cueros y demás continuó durante todo el periodo colonial en tierra firme. La parte occidental de la tierra firme, correspondiente al Caribe neogranadino, se unía a esta inmensa franja costera donde las leyes de control de comercio española no tenían lugar ante una ilegalidad endémica. Ver: Alfonso Múnera. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*. Banco de la República-Ancora Editores. Bogotá, 1998. p. 68.

10 Las formas de reprimir el contrabando por parte de la Compañía Guipuzcoana son descritas como el establecimiento del “corso en las costas, y resguardos en tierra para impedir el contrabando. En esto empleó diez barcos armados de ochenta y seis cañones y tripulados por dieciocho hombres...”. Depons. *Ibid.* p. 300. Tal como señala el historiador venezolano Ramón Aizpurua, los objetivos fundamentales de la Guipuzcoana eran “controlar y centralizar” el comercio entre España y Venezuela y reprimir el contrabando para aumentar las ganancias españolas y los ingresos fiscales de la Corona, sobre la efectividad en este último punto señala que “no hay estudios de valor que puedan llevar a concretar idea alguna”. Ramón Aizpurua A. *El siglo XVIII en la Venezuela colonial: La*

En gran parte el propósito de la Compañía Guipuzcoana fue cumplido, no obstante que el comercio clandestino con los holandeses continuó. Lo cierto es que la superficie del cultivo de cacao aumentó significativamente en el siglo XVIII extendiéndose a muchas más regiones con las condiciones aptas. La producción cacaotera se organiza bajo el sistema de plantación con utilización de mano de obra esclava y grandes extensiones de tierra para su cultivo. El aumento de los árboles de cacao y por tanto del área cultivada implicaba un aumento de mano de obra esclava lo que, a su vez, incrementaba significativamente la demanda de esclavos en el mercado¹¹. Esta necesidad de esclavos sirvió como un estímulo más para el desarrollo comercial de otros productos agropecuarios¹². Ante la demanda creciente de mano de obra esclava

sociedad colonial y su crisis. pp. 6-7. En: *Boletín americanista No 31*. Barcelona, 1981. ps. 3-13. Según Izard, la Compañía logró controlar el comercio de cacao con España limitando el contrabando de este producto, sin embargo, no fue muy activa contra el contrabando de otros frutos de la tierra como el café, el tabaco, los cueros y el tasajo. Asimismo, señala que: “según un informe anónimo de 1776, los holandeses traficaban con toda la Colonia, hasta el extremo de que mientras la Guipuzcoana mandaba a España cinco o seis navíos anuales, de Curazao salían en el mismo lapso hasta cincuenta embarcaciones, cargadas en su mayoría de productos venezolanos, que no sólo abastecían el resto de Europa de cacao, tabaco y cueros, sino incluso a veces a la misma España”. Miguel Izard. *El miedo...* Op. Cit. Pp. 72, 118.

- 11 En 1803, por ejemplo, el área del cultivo de cacao en los territorios de las gobernaciones de Cumaná, Caracas, Maracaibo-Mérida, se calculaba en 14 444 fanegadas, es decir 28 888 hectáreas, con un número aproximado de 13 millones de árboles. En 1810, había 17 777 fanegadas que equivalen a 35 555 hc con 16 millones de árboles. Ver: Brito. *La estructura...* Op. Cit. pp. 183; también D. A. Brading, *La España de los Borbones*. pp. 114. En: Leslie Bethell. *Historia de América Latina. 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*. Editorial Crítica. Barcelona, 1990. pp. 85-126
- 12 En una relación de negros intercambiados por mulas y cacao reza en su encabezado: “Relación de los negros que se han introducido en el Distrito de la Gobernación de Cumaná por este Puerto del mismo nombre en virtud de orden del Sr Intendente de estas provincias dr. Joseph de Abalos de 13 de abril del año pasado de 1778 por el Comisario de la Nación Francesa Dr. Pedro Luís Lemant, por equivalente de los ganados y frutos que extrajo en aprovechamiento de la Real concesión de 8 de julio de 1776 y por los vasallos a consecuencia de la Real Orden del 13 de junio de 1777...”. AGN. *La Colonia. Intendencia de Ejército y Real Hacienda. T. VIII. f. 44*. En una real cédula del 24 de noviembre de 1791 rezaba lo siguiente, después de permitir la libre adquisición de esclavos en América por parte de sus vasallos de tierra firme y otros territorios: “Será permitido a dichos vasallos extraer el dinero y frutos (exceptuando solamente el cacao

para la expansión de la economía de plantación y la insuficiencia de los canales permitidos por la Corona para este tráfico, el contrabando de esclavos negros es la alternativa, dicho intercambio se llevaba a cabo con mulas, cueros, sebo, pescado seco, tabaco, algodón y hasta cacao. A finales del siglo XVIII dicho comercio tiende a legalizarse como un intento de usufructuar de alguna forma el auge de este intercambio. De esta manera en ellos participan factores de la Guipuzcoana y traficantes de varias nacionalidades.

Si bien el cacao se mantuvo como el producto principal de exportación de la Capitanía General de Venezuela, en la segunda mitad del siglo XVIII otros productos ganaron en importancia, restándole participación en los ingresos por exportaciones; entre ellos los cueros, el tabaco y el añil¹³. Estos productos vincularon al comercio internacional a otras regiones distintas a la cordillera del litoral y a Maracaibo. El oriente de la capitanía, en las provincias de Cumaná y Barcelona, era proveedor de ganado y cueros para las antillas y Cataluña, en esta región el contrabando se convirtió en una forma privilegiada de comerciar¹⁴. La toma de Trinidad por los ingleses en 1797, acrecentó el comercio

de Caracas) que se necesiten para esta negociación... Pero la introducción de negros será absolutamente libre de todas contribuciones...". *AGN. Caracas. Reales Cédulas. T. XII. f. 75*. Ver: Brito. *La estructura...* Op. Cit. Pp. 108-116; 359-367.

13 De las exportaciones registradas por la Guaira en 1775, el 75,1% correspondía al cacao, el 17,1 % a los cueros, el 6,7% al tabaco, 0,87% al añil. En 1786, las exportaciones de cacao por el puerto habían disminuido a un 62,8%, el añil aumentaba a un 19%, el tabaco a un 7,3%, las mulas llegaban a un 6,9%, los cueros a un 3,3% y el café aparecía con un 0,02%. En 1793, el cacao representó el 62,1% de las exportaciones por la Guaira, el añil el 29,2%, los cueros el 2,5%, el tabaco el 1,25% y el café un 1,01%. Los años siguientes permanecería la misma proporción con una tendencia a ser desplazado el cacao por los otros productos. Ver: Brito. *Historia Económica...* Op. Cit. Pp. 105.

14 Al respecto Brito Figueroa señala que en el oriente venezolano hasta las autoridades coloniales "participaban y protegían el comercio clandestino..." Ibid. p. 107. Además del auge del intercambio de frutos de la tierra por esclavos, que se señaló anteriormente, donde Cumaná y Barcelona funcionaban como centro del intercambio de mulas, cueros y algodón por esclavos, la Real Compañía de Comercio de Barcelona incentivó el intercambio comercial favoreciendo la industria del cuero, del calzado y de tejidos en Cataluña e incrementando el comercio en el oriente venezolano para estas materias primas. Ver: Ibid. p. 109.

de la región oriental¹⁵. Trinidad y toda la región oriental fueron siempre favorecidas por políticas tolerantes y de libre comercio sancionadas desde la Corona o por el intendente y sus gobernadores. Desde antes de la invasión de Trinidad por lo ingleses, ya la Corona, representada en su ejecución por el progresista gobernador asignado Joaquín Chacón, había adelantado una política aperturista con el comercio y a través de la permisividad para el establecimiento de extranjeros con el ofrecimiento y ejecución de ayudas para el cultivo y producción de nuevos productos en la isla. Asimismo, se comerciaban otros productos como tabaco y algodón que salían por los puertos orientales o por el delta del Orinoco.

A su vez, el desarrollo de hatos ganaderos en los llanos, estaba vinculado al comercio en aumento de ganado y cueros demandados en las antillas y en Europa. La expansión hacia esta región en el siglo XVIII, y sobre todo en su segunda mitad, estuvo motivada por el interés de los terratenientes por incrementar su participación en este comercio. Dicha expansión buscaba el monopolio de la tierra, del ganado y el control sobre la población habitante de los llanos para garantizar su uso como mano de obra¹⁶. Se calcula que anualmente se exportaban 30 000

15 Ver: Izard. *El miedo...* Op. Cit. p. 76. Depons. *Viaje...* Op. Cit. pp. 326-327.

16 La población de los llanos comenzó a ser estigmatizada, al señalar que estaba conformada por vagos, cuatrerros y gente levantisca en un empeño de la élite llanera y de las grandes ciudades como Caracas, por controlar el ganado, la tierra y la potencial mano de obra que allí habitaba fuera de su control. Para tal propósito crearon cuadrillas paramilitares y utilizaron a los jueces del llano como sus brazos represores fundados en la creación de una serie de leyes y disposiciones consignadas en las llamadas *Ordenanzas del Llano*, que llegaban a obligar a portar salvoconductos a sus habitantes espedidos por los grandes propietarios y a condenar a la pena de muerte por robar ganado. Dicho afán apropiador es apreciable desde el último cuarto del siglo XVIII. Ver: Miguel Izard. *Sin domicilio fijo, senda segura, ni destino conocido. Los llaneros del Apure a finales del periodo colonial*. Especialmente mirar el anexo documental donde se consignan las ordenanzas expedidas desde la década de 1770. pp. 53-83 En: *Boletín Americanista No 33*. Barcelona, 1983. ps. 13-83. Según Brito Figueroa en un periodo inferior a 50 años, de 1700-1744, treinta propietarios de cuarenta hatos se habían apropiado de 600 000 hectáreas en los llanos de Guárico, Apure y Cojedes que incluían bosques y fuentes de agua, y de 301 780 cabezas de ganado vacuno. Una explotación basada en la propiedad latifundista. Sólo 3910 trabajadores empleaban en estas propiedades, más del 90%, era mano de obra libre. *La estructura...* *Ibid.* pp. 192 y recuadro.

mulas a las antillas desde Venezuela, pues los llanos se convirtieron en el criadero de estos animales para el comercio interno y externo¹⁷. A su vez, los cueros eran muy apetecidos por las industrias en expansión en Europa dedicadas a la fabricación de zapatos y prendas de vestir¹⁸. El ganado, además, era la fuente para el tasajo que se vendía para mantener a los esclavos de las plantaciones en las antillas.

LO QUE ENTRABA Y LO QUE SALÍA...

Las distintas regiones y provincias que conformaban la Capitanía General de Venezuela tuvieron un fuerte nexo con el comercio internacional. El Caribe y el Orinoco constituían los espacios privilegiados a donde circulaban los productos agrícolas y pecuarios destinados a su comercialización. Sin embargo, había regiones más integradas que otras a este comercio. La Provincia de Caracas era la que más usufructuaba del comercio internacional que se establecía con la metrópoli o con las potencias extranjeras; además, era la que más población y recursos centralizaba.

La Provincia de Caracas concentraba una población cercana al 50% del total de quienes habitaban la Capitanía General, que ascendía aproximadamente, poco antes de la Independencia, a 997 mil habitantes¹⁹. Caracas, por su parte, como ciudad, albergaba a principios del

17 A. Brading. *La España de los Borbones...* Op. Cit. p. 117.

18 Brito. *Historia Económica...* Op. Cit. P. 109. "...desde 1770 Cumaná y Barcelona exportaron algodón –cultivado en la depresión de Unare– con destino a Cataluña y en cantidad suficiente de satisfacer las necesidades de la industria manufacturera textil de aquella región de España". *La estructura...* Op. Cit. p. 217.

19 Según estima McKinley la población de toda la Provincia de Caracas, incluyendo a Coro, ascendía a 455 mil habitantes aproximadamente. *Caracas antes...* Op. Cit. p. 22. Depons llegaba a considerarla en 500 mil habitantes con una población en toda Venezuela de 728 mil habitantes según sus cálculos, a todas luces un peso demográfico exagerado para la Provincia de Caracas. Sin incluir la región de Coro, Lombardi calcula, basado en los registros parroquiales del Obispado de Caracas, en 427 206 personas la población de la provincia-obispado, de los cuales 165 930 estaban concentrados en la cordillera central de la costa, en Caracas y sus valles, en los valles de Aragua, del Tuy, y en Valencia y los

siglo XIX una población de 37 937 habitantes, aproximadamente, un poco menos del 10% de la población de su provincia²⁰. Además de Caracas, la ciudad más grande y con mayor número de habitantes de toda la capitanía, existían otros centros urbanos de gran importancia, entre ellos Valencia con más de 10 mil habitantes, Maracay se acercaba a los 8 mil habitantes y La Victoria los superaba, Nirgua se aproximaba a los 7 mil habitantes y en Turmero llegaba a 7766 su población²¹.

En los valles de la provincia caraqueña y en sus llanos, se reunía buena parte de los cultivos de cacao y de añil —este último a finales del siglo XVIII y primera década del XIX era el segundo producto de exportación después del cacao²². Por el puerto de la Guaira, controlado por

alrededores del lago, todo en un área aproximada de 21 720 km², la densidad de población más alta de toda la capitanía. John Lombarda. *People and Place in Colonial Venezuela*. Indiana University Press. London, 1976. pp. 20, 132.

- 20 Esta cifra es suministrada en Brito. *La estructura...* Op. Cit. p. 238. El mismo autor, sin embargo, en *Historia económica...* Op. Cit. p. 154, consignaba la población caraqueña en 42 mil habitantes. La cordillera de la costa central era la que más ciudades con más de 4 mil y 8 mil habitantes albergaba en sus valles, y cuenca de ríos y lagos; en la Provincia de Caracas un poco más del 50% de este tipo de ciudades se ubicaban en esta cordillera y conformaban una red de ciudades cercanas entre sí conectadas por circuitos comerciales que se articulaban con el centro urbano y mercantil de la gran ciudad de Caracas. (Lombardi. Ibid... pp. 52-58). (Brito. *La estructura...* pp. 234, 238, 239; *Historia económica...* pp. 152, 154 y 155). “Una desarrollada red de pueblos, a menudo separados sólo por tierra cultivada, se extendía desde Nirgua y Valencia en el oeste hasta Guarenas, Guatire y Ocumare del Tuy al este y sus de la capital”. McKinley. *Caracas antes...* p. 23. Según Brito el 38% de la población de la Provincia de Caracas, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, habitaba en ciudades, villas y pueblos que se pueden considerar de carácter urbano, y el 62% se encontraba habitando en el campo en viviendas dispersas en las jurisdicciones o en la periferia de las ciudades, villas y pueblos.
- 21 Brito. *La estructura...* pp. 234, 238, 239; *Historia económica...* pp. 152, 154 y 155. “Una desarrollada red de pueblos, a menudo separados sólo por tierra cultivada, se extendía desde Nirgua y Valencia en el oeste hasta Guarenas, Guatire y Ocumare del Tuy al este y sur de la capital”. McKinley. *Caracas antes...* p. 23. Según Brito el 38% de la población de la Provincia de Caracas, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, habitaba en ciudades, villas y pueblos que se pueden considerar de carácter urbano, y el 62% se encontraba habitando en el campo en viviendas dispersas en las jurisdicciones o en la periferia de las ciudades, villas y pueblos.
- 22 Cerca del 80% del cacao se cultivaba en la provincia. MacKinley. Ibid. p. 14. A su vez la mayoría de los sembradíos de añil, cultivo dedicado exclusivamente a la exportación, se concentraba en los valles de Aragua. Según Depons desde el último cuarto del siglo XVIII: “La afluencia de plantadores y los rendimientos del añil dieron lugar a la fundación de

el Consulado de Caracas, salía más del 90% de las exportaciones legales destinadas a la metrópoli y llegaba más del 80% de las importaciones registradas a Venezuela²³. Asimismo, los grandes terratenientes habitaban en Caracas y eran, muchos de ellos, los propietarios de los grandes hatos ganaderos de los llanos y, de esta manera, controlaban gran parte del aprovisionamiento de ganados y cueros para el mercado²⁴. La élite caraqueña basaba su poder en la propiedad sobre grandes extensiones de tierra y sobre el control de la mano de obra esclava²⁵, era una élite “terrateniente esclavista”; la base de su riqueza estaba en la producción

muchos pueblos, y otros como Maracay, Turmero y la Victoria, formados únicamente de chozas, tomaron un grato y sólido aspecto de ciudades. Desde los valles de Aragua el añil se extendió al suroeste, hasta Barinas. Sin embargo, no se le ve en la Costa, ni en el este de Caracas, hasta el golfo de Paria, ni al sur hasta el Orinoco”. *Viaje...* ps. 235-236. Ver: Brito. *La estructura...* ps. 188, 190; *Historia económica...* p. 105; Izard. *El miedo...* Op. Cit. 78-79.

23 Mac Kinley. Ibid. Izard. Ibid. pp. 106-107.

24 Depons al respecto señala: “Desde el pueblo de Pao, en la Provincia de Cumaná, hasta Mérida, es decir, en una extensión de ciento cincuenta leguas de este a oeste y una anchura de cuarenta, se encuentran hatos más o menos importantes, de ganado mular, vacuno y caballar. Muchos habitantes de Caracas, tienen propiedades de esta clase, distante ocho, diez y doce días de la ciudad donde residen; y los de Calabozo, San Sebastián de los Reyes, Guanare, San Carlos, San Felipe, Barquisimeto, Carora, etc., casi no tienen otra”. *Viaje...* 315. Entre los grandes propietarios de hatos en los llanos aparecían familias mantuanas y caraqueñas como Mier y Terán, Ponte, Bolívar, Palacios, Tovar, Mendoza, Rodríguez del Toro, entre otras. Brito. *La estructura...* pp. 192- 196.

25 La Provincia de Caracas tenía una superficie aproximada de 244 700 km², de los cuales más o menos 43 993 km², se encontraban en manos privadas, sin contar las tierras en manos de la Iglesia y la propiedad en los centros poblados, al finalizar el siglo XVIII. Mientras la apropiación de tierras avanzaba, su propiedad se concentraba en cada vez menos manos, las de las grandes familias mantuanas principalmente; en la Provincia de Caracas los 438 propietarios de plantaciones de cacao que se registraban en 1746 disminuyeron a 160 en 1806. A mediados del siglo XVIII las familias mantuanas, entre ellas mayoritariamente los Ponte, Tovar, Blanco, Rodríguez del Toro, poseían 3936 fanegadas, 7897 hectáreas, de cultivos de cacao en 161 795 hectáreas que correspondía a la superficie de sus haciendas destinadas a este cultivo, es decir que aproximadamente el 69% del área dedicada al cultivo del cacao pertenecía a las familias mantuanas caraqueñas. En total, con la posesión de hatos, la propiedad de estas familias mantuanas llegaba a monopolizar aproximadamente 325 279,75 hectáreas, es decir el 21% de las tierras en manos privadas en la provincia pertenecían a 50 familias caraqueñas. Ver: Brito. *La estructura...* pp. 160-161 (ver cuadro “Desarrollo de la propiedad latifundista en la Provincia de Caracas en 1744-1746”), pp. 177-179, 245.

de cacao en sus tierras, principalmente, y otros productos agrícola como añil y tabaco, así como en la explotación de los hatos ganaderos. Esta élite era conocida con el nombre de “mantuanos” o “grandes cacaos”, como directa referencia al origen de su riqueza y poder.

La Capitanía General de Venezuela en el siglo XVIII, hasta antes del inicio del proceso de Independencia, ingresaba de forma acelerada en un nuevo proceso de desarrollo del capitalismo mundial, como proveedora de materias primas y receptora de bienes manufacturados. En el concierto del desarrollo del capitalismo manufacturero europeo en Holanda e Inglaterra, se requerían materias primas que no se producían en Europa para ser transformadas en bienes de consumo²⁶. La industria textilera en crecimiento demandaba colorantes como el añil y materias primas como el algodón; el aumento del consumo aparejado con el avance de procesos de urbanización, a su vez, demandaba materias primas como el cacao, el azúcar de caña, el café o el tabaco. Una industria del cuero, vinculada con fábricas de zapatos y artículos varios, desde sillas de montar hasta carteras, demandaba cueros y demás productos útiles del ganado²⁷.

Por otra parte, se requerían alimentos como el tasajo para mantener a la mano de obra esclava que operaba en las plantaciones de caña de azúcar y de café de las antillas, lo que incentivaba la cría de ganado para fines comerciales; asimismo, esta producción de las plantaciones exigía la utilización de bestias de carga que requerían ser suministradas en alguna parte²⁸. El territorio de la Capitanía General de Venezuela, respondió a las exigencias de un mercado que surgía boyante alrededor del proceso de desarrollo del capitalismo industrial en Europa. Su élite terrateniente se adaptó ágilmente a los procesos que demandaba el mercado internacional, ya fuera a través del comercio con la metrópoli

26 Ver: Brito. *Historia económica...* Op. Cit. pp. 105-106.

27 Con relación a los nexos de la producción ganadera y de cueros en la Capitanía General y su relación con el surgimiento de industrias de zapatería, talabartería y vestimentas de cuero en Cataluña ver: Brito. *Ibid.* p. 109; *La estructura...* pp. 217-218, 221.

28 *Ibid.* P. 221; A. Brading ... Op. Cit. p. 117.

o por el contrabando ejercido al comerciar con potencias europeas, en varias ocasiones hasta con rivales de España²⁹.

Esta participación en los beneficios económicos que otorgaba la nueva configuración del desarrollo del capitalismo, entrañó cambios profundos y rápidos en las relaciones de los distintos grupos sociales y económicos al interior de la Capitanía de Venezuela. El desplazamiento de una economía de subsistencia por una producción agrícola y pecuaria destinada al mercado internacional, obligará a la importación masiva de mano de obra esclava. Según estimativos realizados por el historiador Federico Brito, con el comercio registrado se introdujeron aproximadamente 121 168 negros esclavos durante los tres siglos de dominio colonial; de este número, con base en estos cálculos, aproximadamente 75 mil esclavos negros fueron importados durante el siglo XVIII y primeros diez años del siglo XIX³⁰. A su vez, el afán por conseguir mano de obra intensificó la labor de las misiones religiosas en busca de reducir y controlar las comunidades indígenas que se resistían al dominio español: los llanos, oriente y Guyana fueron territorios donde las misiones religiosas se intensificaron desde finales del siglo XVII, incorporando a estas regiones, por lo menos parcialmente, al dominio colonial y al sistema de producción controlado por los grandes terratenientes esclavistas³¹.

29 En plena guerra de España y Francia contra Inglaterra, Depons se quejaba de que los ingleses comerciaban de contrabando con los españoles americanos como si nada pasara: “durante toda la guerra...los españoles de América no sólo podían frecuentar los puertos ingleses sino que cada uno de sus barcos tenían salvoconducto expedido por el Almirantazgo inglés, que le servía para ser respetado, protegido y hasta escoltado por los cruceros ingleses... esta extraña conducta de los ingleses...le ha valido la posesión exclusiva del comercio de la América Española, completamente sin riesgos, ya que los mismos españoles, llevando su dinero y sus frutos, iban a los puertos ingleses a comprar las mercancías europeas...Se ha contado en la rada de Kingston hasta ochenta naves españolas todas con su propio pabellón; en la de Curazao sesenta y en la de Trinidad más de cuarenta. Este comercio ocupaba más de cuatrocientas naves que se despachaban de los puertos españoles para una colonia francesa o neutral, a la cual nunca iban. A su regreso presentaban papeles franceses cuya falsedad, aunque evidente, jamás era castigada ni averiguada.” *Viaje...* p. 323.

30 Brito. *La estructura...* p. 120-124.

31 El *Diccionario de Historia de Venezuela* presenta una amplia descripción del tipo de misiones religiosas, los territorios donde operaron y su evolución. *Tomo E-O...* Op. Cit. pp. 947-

El siglo XVIII en Venezuela presenció un aumento espectacular de la frontera agrícola y la incorporación de amplias regiones a una economía de mercado que miraba hacia el Caribe.

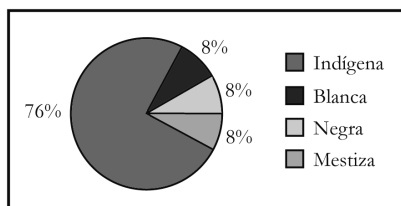
955. Ver también, para el tema de las misiones antes de la Independencia a Depons. *Viaje...* Op. Cit. Pp.197-207; Hermann González Oropeza. *Iglesia y Estado en Venezuela. Vol I*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 1979.

II. LA COMPOSICIÓN SOCIAL

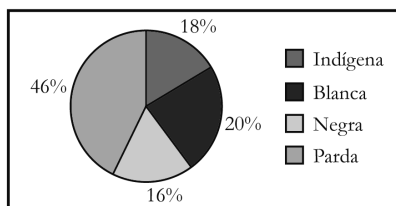
Todo este proceso arriba descrito impulsó un rápido crecimiento demográfico que operó gracias al incremento de la miscegenación. En la segunda mitad del siglo xvii, según algunos cálculos, en el territorio de Venezuela había “280 mil indígenas; 30 mil blancos; 30 mil negros; 20 mil mestizos y 10 mil mulatos”, es decir un 76% de la población era indígena con un 8% de blancos, 8% de negros y un 8% de población mestiza, con un mayor porcentaje, seguramente, del componente indígena en la miscegenación³². En 1800, la población se había casi triplicado en Venezuela y la distribución socio-racial se había modificado apreciablemente: los indígenas entre tributarios, no tributarios y fuera del control colonial comprendían un 18,4% de la población; los blancos, entre criollos, peninsulares y canarios, llegaban a un 20,3% del total; los pardos eran la mayoría de la población con un 45%, en cuyo proceso de miscegenación el componente negro predominaba; a su vez, los negros entre esclavos, cimarrones y libres habían aumentado en términos absolutos a 146 mil personas

32 No obstante, de ese 76% de población indígena, solo un 40,7% se encontraba en proceso de aculturación en misiones o en contacto con núcleos de origen africano, mientras que el resto se refugiaba en las selvas y en regiones marginales. Brito. *Historia económica...* Op. Cit. p. 134.

aproximadamente, equivalentes a un 16,3 % de la población. Entre la población parda y negra libre se alcanzaba un 50% de la población que habitaba los territorios de la Capitanía General de Venezuela, y el total de la población con algún grado de afrodescendencia podía llegar al 60% de la población total³³.



Población a mediados del siglo XVII



Población en 1800

Esta población de pardos y negros libres, que es claramente la mayoría de la población, presionará socialmente por mayores espacios de participación social. En las ciudades y poblados en el siglo XVIII se destacaron como artesanos, curanderos, cirujanos y barberos, y en cualquier oficio que los blancos y peninsulares en su mayoría no estaban dispuestos a realizar. Asimismo, eran la mano de obra que servía para los trabajos de baja calificación y que requerían un gran esfuerzo o riesgo. Progresivamente los pardos que ejercían oficios cuya demanda posibilitaba un buen nivel de ingresos, como fue el caso de los artesanos, lograron una mejor posición económica y de esta manera se destacaban sobre los demás pardos y se acercaban en sus aspiraciones

33 Del porcentaje de blancos solo el 1,3% correspondía a peninsulares y canarios, el resto eran blancos criollos, dentro de los cuales debían haber muchos mestizos según la categoría restringida que se ha utilizado aquí. De los indígenas sólo el 8,4% tributaba y estaba sujeto más claramente al orden colonial, un 3,3% no tributaba y un 6,7% simplemente estaba en regiones marginales y selváticas donde la institucionalidad española era casi nula o no existía. *Ibíd.*, pp. 160-166.

al sector de los blancos criollos³⁴. En la Provincia de Caracas familias de pardos como los Bejarano, lograron acumular desde sus actividades de artesano y médicos-curanderos propiedades y fortuna; José Gabriel Bejarano y María Gracia Bejarano, por ejemplo, entre ambos lograron tener 31 casas en Caracas, de las que 18 eran tiendas de mercaderías³⁵. Sin embargo las limitaciones de una sociedad de castas eran más o menos tajantes en la separación de privilegios según el origen racial y establecían restricciones en el ascenso a determinadas posiciones políticas y de poder a quienes eran reconocidos como pardos³⁶.

Estos cambios estructurales en la conformación de la sociedad colonial durante el siglo XVIII estuvieron acompañados de reformas políticas-administrativas y militares, que como ya fue expuesto, afectaron al territorio venezolano con la creación de la Intendencia, la Capitanía General y la Audiencia de Caracas³⁷. Se reconocía políticamente la importancia estratégica que había adquirido este territorio y se le daba una mayor coherencia administrativa para garantizar el usufructo de España sobre sus riquezas. La preocupación en el fondo que tuvo la Corona era fiscal, lograr mayores ingresos a partir de un mayor control sobre el comercio de exportación de cacao y demás frutos de la tierra producidos en los territorios de la capitanía,

34 Tal como señala Manuel Pérez Vila, la actividad artesanal en importancia económica durante la sociedad colonial estaba por debajo de la agricultura, de la ganadería y de la minería. Sin embargo, “Socialmente su importancia fue bastante mayor, ya que permitió la aparición de una clase media indiana, por ser una de las principales vías de ascenso económico –y por ende social– que tuvieron abiertas tanto los amerindios como las “castas” libres: mulatos, mestizos, aindiados, morenos, ‘pardos’ en general”. Manuel Pérez Vila. “El artesanado. La formación de una clase media propiamente americana (1500-1800)”. p. 327. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tomo LXIX No 274*. Caracas, abril-junio de 1986. pp. 325-344.

35 MacKinley. *Caracas antes...* Op. Cit. P. 33.

36 Los pardos no podían acceder, pues les estaba expresamente prohibido, a puestos públicos de importancia ni podían ocupar cargos en instituciones como La Real Audiencia, La Capitanía General, La Intendencia, el Ayuntamiento o el Cabildo. Asimismo, no se les permitía estudiar en la universidad o en colegios, por lo tanto no podían tampoco acceder a ser abogados o sacerdotes. Ver: Ildefonso Leal. *Historia de la Universidad...* Op. Cit. pp. 323, 332-333. Depons. *Viaje...* pp. 99-100.

37 Remitirse a la nota de pie de página N° 25.

y por consiguiente sobre el comercio de importación desde Europa controlado por comerciantes españoles³⁸, que importaban productos desde los puertos peninsulares con destino a América, funcionaban como intermediarios de las mercancías europeas producidas en países como Inglaterra, Holanda o Francia. La mayor parte de sus ganancias provenían de reexportar manufacturas hacia las colonias americanas que no se producían en España y que la adquirirían en los países vecinos, muchas veces rivales, que se enrubaban en un proceso de industrialización capitalista.

Esta preocupación fiscal conllevaba una preocupación defensiva y militar. Toda la costa de tierra firme, desde el golfo de Urabá hasta el delta del Orinoco, se había constituido en un inmenso litoral proclive al contrabando y al ataque de las potencias extranjeras que tenían sus enclaves en el Caribe. Desde el siglo XVII, holandeses, ingleses y franceses lograron conquistar islas antillanas como Jamaica, Santo Domingo y Curazao, que sirvieron como bases de operación para sus corsarios y como enclaves de producción para las plantaciones de azúcar y café principalmente. El contrabando significaba pérdidas cuantiosas para la Corona; asimismo, los comerciantes peninsulares, que no podían actuar como intermediarios sobre el ingreso ilegal de mercancías manufacturadas holandesas o inglesas y la salida de productos agropecuarios

38 Ver: A. Brading... Op. Cit. pp. 102-106. En la Provincia de Caracas, y en toda la capitania, el comercio era manejado fundamentalmente por vascos, catalanes y canarios quienes se encargaban, además, de su distribución en ciudades, villas y pueblos. Los andaluces, en resumen, los comerciantes de Cádiz, vieron reducido su monopolio en la Capitanía desde el auge comercial de la región, pues el manejo de comercio estuvo reservado a los vascos a través de la compañía Guipuzcoana y, luego, por el establecimiento del libre comercio en 1780 con otros puertos españoles como San Sebastián, Barcelona, entre otros, se ampliaron las conexiones con comerciantes catalanes y de otras regiones de España incluida las canarias. Depons. *Viaje...* ps. 305-308. El señalamiento del viajero Robert Semple resulta esclarecedor al respecto cuando se refiere a las pulperías: "Por lo regular sus dueños son vizcaínos o catalanes, que inician su carrera en este país vendiendo vituallas, licores, vestidos y peltre y todo lo que puedan recolectar, simultáneamente. En la ciudad es muy fácil apreciar la prosperidad de tales propietarios por el cambio gradual que se opera en sus negocios. La proporción de mercancías manufacturadas aumenta por grados hasta que al fin lo constituyen todo, y el propietario se convierte en un comerciante respetable." Semple. *Bosquejo...* Op. Cit. p. 34.

venezolanos, no tenían ningún control sobre este intercambio y, por tanto, no usufructuaban ninguna ganancia³⁹.

Las necesidades defensivas y militares que imponía la presencia en el Caribe de potencias enemigas o adversas a España, obligaron a la Corona en su plan de reformas, a fortalecer las milicias y el estamento militar en puntos claves de su comercio. Para esta defensa, ante la escasez de efectivos militares provenientes de España y ante lo costoso que implicaba el mantener una fuerza foránea al área, la política de la Corona optó por crear una fuerza armada cuya base fueran los mismos habitantes de las tierras que había que defender⁴⁰.

Antes de la segunda mitad del siglo XVIII, hasta cuando las reformas borbónicas cambiaron la situación, las milicias parecían más cuerpos nominales de defensa, que se activaban en caso de ataque desde el exterior, mantenidas en actividad y registro gracias a los capitanes a guerra⁴¹. En las zonas rurales los hacendados junto con sus peones y esclavos servían como cuerpo armado en momentos de crisis. En realidad, no había una institucionalidad paramilitar o militar sistemáticamente reglada y permanente que incorporara a la población en la defensa de sus territorios.

39 Las pérdidas eran cuantiosas. En 1804 se calculaban en ingresos por mercancías importadas y registradas en puertos lo correspondiente a la cantidad de 2 959 409 pesos fuertes, 1 792 750 provenientes de España y 1 166 659 de las Antillas, en tanto que se considera en más de 6 millones de pesos fuertes el valor de las mercancías introducidas por contrabando en diversas vías. Brito. *La estructura...* p. 222. Sólo por Puerto Cabello, Depons calculaba que ingresaban de contrabando mercancías y esclavos por valor de 750 mil pesos fuertes. Ibid. p. 328.

40 Ver: Allan J. Kuethe. *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*. University of Tennessee Press. Knoxville, 1986. ps. 25-47.

41 En el *Diccionario de Autoridades Vol I T. II* de principios del siglo XVIII, la institución de los capitanes a guerra es definido como: "Título que se da a los Corregidores de las Ciudades, para poder entender en los casos que tocasen a la guerra dentro de su territorio y jurisdicción, en falta de Cabo militar". Esta definición está más acorde con la realidad peninsular, sin embargo, acerca a la forma que adquirió esta institución en los dominios americanos. El capitán a guerra era el encargado de la defensa en una jurisdicción determinada que incluía pueblos y sitios de población no indígena, él era quien convocaba a los habitantes para la guerra en caso de agresión externa, ataques de piratas o potencias extranjeras, o en los enfrentamientos contra los indios bravos y en busca de cimarrones y esclavos huidos.

En la década de 1750 y 1760, la Corona crea las “milicias disciplinadas” que son cuerpos auxiliares reglados para apoyar a tropas regulares de los ataques extranjeros; en América las comienza a regir un reglamento, *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*⁴², expedido en 1769 y cuyo objetivo principal y expreso era conseguir la organización de cuerpos de pobladores que con una cadena de mando, un entrenamiento regular y un sentido de pertenencia corporativa podían ser militarmente útiles en la defensa del territorio.

DELIMITACIÓN DE LA CATEGORÍA PARDO EN VENEZUELA

En la Capitanía General de Venezuela el componente principal de la población que constituía las castas eran los pardos, que incluía a todas las “gentes de color libres”, la mayoría con un contenido genético y fenotípico apreciablemente cargado de africanidad. La categoría de pardo indicaba más que una procedencia étnica, un color de piel, o un origen racial. Se asociaba a lo que llamaban en la colonia la “mancha de sangre” dada por un supuesto origen “innoble”, al comprobarse por la apreciable o reconocida influencia genética de negros africanos la existencia de antepasados o coetáneos familiares sumidos en la esclavitud; origen que justificaba social e ideológicamente la limitación para el acceso a puestos públicos, a una educación formal y de estima social, a ser reconocidos con la valía y estima social merecido según las acciones individuales, al ascenso y reconocimiento en la carrera militar⁴³.

42 El Reglamento se encuentra completo en Santiago Gerardo Suárez. *El ordenamiento militar de Indias*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1971. pp. 33-72.

43 En 1621 ante la presencia cada vez más notoria de los pardos en América, se oficializa mediante disposiciones reales publicadas que los pardos no pueden pertenecer a las órdenes, ni al consulado de comercio, ni ingresar a la universidad. Ver: Frédérique Langue. *La Pardocratie ou L'itinéraire d'une "classe dangereuse" dans le Venezuela des XVIII et XIX siècles*. p. 64. En: *Revista Caravelle. Cabires du monde Hispanique et Luso-Bresilien*. N° 67, 1996.

En la sociedad de castas colonial, el pardo era un hombre libre de segunda clase, jurídicamente sólo por encima de los esclavos; sin embargo, a nivel de las relaciones sociales, gracias a su trabajo, condición de libre, y al asumir sincréticamente de una manera más desenvuelta la cultura hispana, a través del lenguaje y la religión, lograron realmente ubicarse en la percepción general por encima de los indígenas y de los negros⁴⁴.

En la sociedad venezolana colonial el término pardo abarcaba, según lo señala el *Diccionario de la Historia de Venezuela*, a la mezcla racial entre blanco y negro, es decir a los mulatos, y luego abarcaría a todas las mezclas raciales posibles donde, la mayoría de las veces, la genética de los negros jugaba un papel:

El “zambo” (mezcla de indio y negra, o viceversa), “morisco” (hijo de español y mulata), “coyote”(mezcla de mestizo e india), “tente en el aire”(hijo de zambo y tercerón o cuarterón) e incluso hasta el mestizo, solían ser mencionados en el siglo xviii como integrantes del “gremio de los pardos”. De esta forma, dicho término se hacía muy genérico y confuso, aunque para muchos pardos no existía duda alguna de que su característica principal era la de ser “mezclados de blanco y negro”⁴⁵.

44 Consonante con esta apreciación Mörner señala: “Aunque legalmente superiores a los individuos de sangre mixta, y en especial a los de origen africano, la posición social de los indios era sin duda inferior. Las ‘castas’ sabían hablar castellano y de ellas salían los criados, esclavos o asalariados de los españoles. En consecuencia, según las palabras de José Miranda, aparecían, “a los ojos de los indígenas como reflejos de la autoridad de sus amos”...”. Asimismo, establece una división jerárquica diferenciando entre la estratificación socio-racial asignada legalmente de la asignada socialmente: “A. Condición Legal: 1. ‘Españoles’ 2. Indios 3. Mestizos 4. Negros libres, mulatos y zambos 5. Esclavos / B. Status social: 1. Españoles peninsulares 2. Criollos 3. Mestizos 4. Mulatos, zambos, negros libres 5. Esclavos 6. Indios”. Magnus Morner. *La mezcla de razas en la Historia de América Latina*. Editorial Paidós. Buenos Aires, sf. p. 66.

45 Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela. Tomo P-Z*. Fundación Polar. Caracas, 1988. p. 34.

Según este mismo texto a principios del siglo XIX ante el aumento espectacular de los pardos durante todo el siglo XVIII, “su significado se extendió hasta abarcar a toda persona que surgía de cualquiera de las mezclas étnicas posibles en aquella época.”⁴⁶

No obstante la anterior definición, en 1805 el obispo de Caracas, Francisco de Ibarra, en carta que dirigía a la Corona explicaba los motivos para no aceptar en la universidad a los pardos Lorenzo Mexías Bejarano y Domingo Arévalo, establecía claramente una diferenciación entre mestizo y pardo, cuando señalaba:

Dos principios son el antecedente seguro de las consecuencias expuestas. El primero, el concepto en que han sido y son reputados y estimados los mulatos en ellas. El segundo, el origen de los mulatos y ocupación que han tenido. En cuanto al primero, jamás en estas provincias se han reputado los mulatos por mestizos, ni se han confundido con ellos. Ha habido una total discrepancia, creyendo a estos precisamente los hijos de indios y blancos, y tan aptos que o los han graduado por blancos, o por muy cerca de esta clase, y a aquellos en la clase de gente de casta a propósito para el servicio, o de esclavos u oficios mecánicos...

Y aún todavía el segundo principio de los gravísimos inconvenientes es más palpable y da unas ideas más claras de sus consecuencias. Los mestizos como aquí se han entendido, mezclas de indio y blanco, jamás en nuestros tiempos han sido esclavos, de modo que no pueden contarse uno solo. Por el contrario, los descendientes de la mezcla de negro y blanco nunca pueden llegar a sus troncos sin llegar a la esclavitud. Todos los de su mezcla que son los conocidos únicamente por mulatos han sido originarios de negras esclavas de familias blancas⁴⁷.

46 Ibid. p. 35

47 “Carta del 6 de octubre de 1805 donde el Obispo de Caracas, doctor Francisco de Ibarra, antiguo Rector y catedrático de la Universidad de Caracas, expone a la Corona los motivos que había tenido para no admitir al sacerdocio a los mulatos Lorenzo Mexías Bejarano y Domingo Arévalo”. pp. 329, 331. En: Ildefonso Leal. *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)*. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca.

Efectivamente los mulatos y pardos eran considerados de menor condición que los mestizos por “la mancha de la esclavitud” que se otorgaba a su origen racial negro; los mestizos eran considerados más cercanos a los blancos, y algunos, de acuerdo a sus características fenotípicas, fácilmente pasaban por blancos⁴⁸.

La condición de pardo a su vez implicaba el ser libre, un mulato o un zambo esclavo, y reconocido como tal, no era considerado socialmente perteneciente al “gremio de los pardos”, era simplemente jurídica y socialmente un esclavo⁴⁹.

Caracas, 1963. El obispo en su alegato equipara mulato a pardo, a pesar de su restricción a la mezcla entre blanco y negro, es claro que la base de su argumentación para justificar su segregación y exclusión es el origen esclavo que implica el tener ascendencia negra: mulatos, zambos, y todas las gradaciones de la gente de color, los pardos, pueden ser por tanto excluidos bajo la misma acusación por tener ascendencia africana. Ver además la estratificación establecida por Möerner... Op. Cit.

- 48 En sociedades donde el componente indígena era demasiado numeroso y ellos constituían la principal mano de obra la condición de mestizo era menos valorada hacia el grupo de los considerados blancos. Sin embargo, para un contemporáneo y actor de la lucha por la independencia, como José Manuel Restrepo, los mestizos eran equiparados por blancos en las estadísticas que consignó en una de sus obras al estimar para la Nueva Granada una población de 877 mil blancos, cuando la cifra de blancos se calcula para la época antes de la independencia, según estudiosos más actuales, en alrededor de 350 mil, equivalente más o menos al 26% de la población neogranadina, y la de gente con la condición de “libres de todos los colores”, la mayoría mestizos, en un 46% (Ver: Anthony McFarlane. *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Banco de la República-El Ancora Editores. Bogotá, 1967. pp. 63-66). Adicionando los blancos con la población de mestizos al interior de la categoría de “libres de todos los colores” menos los 140 mil pardos que calculaba Restrepo, se llegaba a completar la cantidad de blancos, correspondientes a un 63% de la población neogranadina, que asignaba Restrepo para el Nuevo Reino de Granada. Para Venezuela, en cambio, Restrepo establece claramente una diferenciación entre blancos, donde seguramente incluía a muchos considerados como mestizos, y pardos libres: 200 mil blancos y 433 mil pardos libres (Ver: José Manuel Restrepo. *Historia de la Revolución de Colombia. Tomo I*. Editorial Bedout S. A. Medellín, 1974. p. 19), es decir, un 48% de pardos constituían la población venezolana, coincidente con estudiosos más modernos.

- 49 Según disposición legal, los hijos de las esclavas resultaban ser de la misma condición que sus madres. Las mujeres esclavas fueron víctimas de los apetitos sexuales de sus amos blancos quienes las embarazaban y de dicha unión resultaba un hijo mulato esclavo e ilegítimo. Con el proceso progresivo de manumisión individual, surgió una población significativa de negros y negras libres; cuando un hijo era el resultado de la unión de un blanco con una mujer negra libre, dicho hijo podía ser, como la mayoría de las veces, ilegítimo, al no ser resultado del matrimonio, pero de condición libre. Entre

La condición racial o étnica iba más allá del fenotipo o rasgos y color de piel de la persona, comenzaba por ser una asignación social; si la comunidad reconocía a un individuo como blanco, al no distanciarse mucho las características físicas que indicaran en su apariencia esta condición, así en realidad proviniera de la miscegenación indo-afro-europea, era suficiente este consentimiento y consenso social para ser designado como tal. La sospecha, en cambio, daba lugar a impugnaciones y procesos jurídicos. Asimismo, muchos negros libres podían ser considerados como pardos o simplemente como negros según las circunstancias. La condición racial la definía el reconocimiento que la comunidad asignaba al individuo. De esta manera, mestizos, en un contexto donde imperaba el entrecruzamiento racial entre el componente africano y europeo, podían pasar por pardos, que por cierto, muy probablemente era el caso en la Provincia de Caracas, no obstante, en una sociedad donde la cercanía al origen blanco era garante de acceso al honor y por tanto a cargos y privilegios, lo más probable es que un mestizo luchara por ser reconocido como tal y no como pardo⁵⁰.

más aumentaba la población de libres de color, más las uniones se darían entre libres, contribuirían a un aumento exponencial del grupo de los pardos sobre los blancos.

- 50 La situación de los mestizos fue a su vez diferenciada, los de piel oscura tenían más posibilidades de ser segregados y señalados como pardos o zambos, los de piel blanca podían sin ocultar su parte de origen indio acceder a los privilegios guardados a los blancos. Es ilustrativo la defensa que hace Juan Germán Roscio de su condición de mestizo cuarterón para ser aceptado en el Real Colegio de Abogados de Caracas ante la sospecha en su origen; incorpora su condición a la de blanco, de esta manera, diferencia de los descendientes de esclavos en sus diversas mezclas, y reafirma su derecho a ingresar por sus capacidades y origen a la colegiatura: “Examinése por decirlo de una vez, decórese y deletréese cuanto hay escrito en los Libros de la Recopilación de Indias, en las Pragmáticas, Cédulas y Reales Ordenes y Provisiones dirigidas a estos Dominios, en las Instrucciones y Reglamentos formados para la observancia de la de Matrimonios: y señálese la cláusula o período que tácita ni expresamente diga que los Indios y Mestizos no son blancos. Jamás se mirarán como contrapuestas estas voces. El lenguaje de la Ley, como el de la recta razón distan mucho del vulgo. Indios y españoles, este es el lenguaje de la Ley. Indios y Blancos. Este es el lenguaje del ignorante vulgo. Discordia nada rara, y siempre vista en el teatro del mundo...Y como sería absurdo el decir: españoles y blancos: Franceses y blancos: lo es también el pronunciar: Indios y Blancos: Mestizos y Blancos.”; más adelante continúa con su argumentación: “Otra cosa es cuando las Leyes hablan de negros, zambos y mulatos. Siempre los contraponen a los Blancos: sin

La categoría pardo era muy flexible y era más determinada socialmente que por lo físico o genético, al igual, que las demás categorías raciales de la colonia, podían variar los criterios de clasificación según las circunstancias⁵¹. Sin embargo, el discurso hegemónico que mantenía el sustento de la dominación segregacionista de una sociedad de castas como la colonial, por más flexible y permeable a la movilidad que

embargo de que los primeros por ser nacidos en el África, en la Etiopía, o la Guinea, extranjeros de estos Reinos, y traídos a pura fuerza envilecidos con la servidumbre... Por el contrario, cuando la ley viva o escrita indistintamente trata de blancos quedan por el mismo hecho comprendidos también los indios y mestizos bajo esta denominación; y excluidos los negros, mulatos y demás castas bajas, o semejantes a éstas...". Al final Roscio es aceptado en el Real Colegio de Abogados. "Representación de Don Juan German Roscio a los Señores Decano y Oficiales del Ilustre Colegio de Abogados de Caracas sobre su Limpieza de Sangre para ser Incorporado en ese Cuerpo. Caracas 11 de Septiembre de 1798", pp. 129-155. En: Santos Rodolfo Cortés. *Documento No 19. El Régimen de "Las Gracias al Sacar" en Venezuela durante el periodo hispánico. Tomo II. Anexo Documental*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1978. pp. 136-137.

- 51 Al respecto resulta sintético de lo impreciso y complejo de la categoría pardo lo consignado por John Lombardi en su excelente trabajo *People and Place in Colonial Venezuela*: "En teoría, pardos eran las personas que resultaban de la mezcla entre africanos y europeos, pero en la práctica esta simplificación rápidamente desaparecía. Los Pardos a pesar de gozar de la condición legal de libres provienen de la categoría de esclavos, independientemente de su fenotipo. Individuos de piel clara con medios o méritos podían dirigirse a adquirir un certificado de blancura y finalmente encontrarse incluidos entre los blancos. Los esclavos huidos que podían escapar al ser detectados como tales a menudo eran identificados como pardos en los lugares donde se residenciaban. Los productos de la mezcla entre indio y negro que vivían en áreas donde la población indígena era pequeña debían haber sido más genuinamente clasificados como pardos que como indios. Tres o cuatro generaciones de venezolanos libres con ancestros africanos puros fueron también incluidos dentro del gremio de los pardos. En conclusión, el rango que incluía a un individuo en la categoría de pardo fue ciertamente amplio y, peor aún, los criterios para esta categoría indudablemente cambiaban según el tiempo y el lugar. (traducido por la autora). En el original: "*In theory, pardos were people with a mixed African-European ancestry, but in practice this simplicity quickly disappeared. Pardos who lived in legal bondage fell under the category of slave, regardless of their phenotype. Light colored individuals of means or merit who managed to acquire a certificate of whiteness ended up included among the whites. Runaway slaves who escaped in their place of residence. Products of Indian-Negro liaisons living in areas with small Indian populations must also have been more readily classified as pardos than as Indians. Third or fourth generation free Venezuelans of pure African ancestry were also included within the pardo group. As a result, the range of individual included in the pardo category was wide indeed, and worse yet, varied from time to time and place to place...*" John V. Lombardi. *People and Place in Colonial Venezuela*. Indiana University Press. Ontario-Canada, 1976. p. 43.

fuera, se basaba en la cercanía racial y cultural a lo blanco y europeo español. Por tanto la designación de cada una de estas categorías socialmente tenían gran validez e importancia para los contemporáneos, de ser designado como blanco, mestizo, pardo, negro o indio dependía el fácil, dificultoso o nulo acceso a la universidad, a una educación formal, a cargos públicos, a la facilidad para adquirir propiedad, a gozar de estima social, a la milicia, a incidir sobre las decisiones de la comunidad, hasta a poder cazarse libremente con la persona deseada. Insistimos, la denominación de la categoría o condición etno-social era una designación, valga la redundancia, social. Resulta esclarecedor la conciencia que sobre esta característica consensuada de las jerarquías etno-raciales en la vida colonial tenía Juan Germán Roscio cuando consignaba en su alegato al Colegio de Abogados de Caracas, al referirse a la naturaleza del artículo primero de la Real Pragmática sobre matrimonios, en sustento de su argumentación para dar valor a su condición de blanco, lo siguiente:

...la Real Cédula con que fue comunicada a estos Dominios la Pragmática de Matrimonios, declarando al artículo primero que no se entienda para con los mulatos, zambos y pardos habidos y reputados públicamente por tales, claramente nos enseña que en los casos de no estar estos en pública opinión de tales, sean comprendidos en ella aunque a la verdad sean pardos, coyotes o zambos, o descendientes de éstos; aunque así conste de documentos antiguos dormidos en los archivos; y aunque algunos lo sepan: con tal que no sean tantos cuantos por derecho se necesitan para que la cosa sea notoria y pública.

En consecuencia de esto yo veo que no se pregunta en el citado artículo del interrogatorio de pruebas para la incorporación a este ilustre Colegio “Si saben que el pretendiente don N. sus padres y abuelos son personas blancas, &,” sino: “Si saben que el pretendiente don N. sus padres y abuelos han sido tenidos y reputados por personas blancas, &. Luego aunque en realidad sean pardos o mulatos: si son tenidos y reputados por blancos deben ser incorporados sin necesidad, antes con

de escudriñar y examinar monumentos archivados y guardados donde conste lo contrario de la opinión y reputación común.⁵²

A su vez, al interior de los pardos se marcaban diferencias de acuerdo a la mayor o menor ascendencia blanca, de la misma forma, muchos pardos buscaban deslastrarse de su cercanía con relación a los negros libres y a los indios. En 1679, por ejemplo, cuando el gobernador y capitán general de Caracas, don Francisco de Alberro, manifestó el nombramiento de Josef Mendoza, como capitán de una compañía de infantes de color pardo, la reacción en contra de dicho nombramiento, de quienes serían sus subordinados fue contundente. En la memoria de los cargos que hace la compañía a Josef Mendoza para que no pueda ejercer la comandancia y el oficio que tiene de capitán, entre otras razones como “no ser su padre natural de esta ciudad, sino de la isla de Margarita”, o “no haber tenido méritos ni servicios ninguno”, estaba la de mayor peso en la oposición al nombramiento de Josef: “ser el dicho de color más negro que pardo”, considerado como zambo y de descendencia reciente de esclavos, pues “su abuelo materno, y demás ascendientes, ser indios y negros, los unos esclavos y los otros encomendados, pública voz”⁵³. La auto-imagen de los pardos se alimentaba de una concepción ideal que consideraba a los miembros de este grupo etno-social como resultante, en sus distintas gradaciones, exclusivamente de la mezcla de blanco con negro. Pardo era sinónimo de mulato, según esta acepción. Avanzar en esta gradación implicaba el blanqueamiento a través de la unión con blancos y la procreación ya fuera bajo la bendición del matrimonio o por fuera de ella, asimismo, se retrocedía si la descendencia era el resultado de la relación un negro. Entre más cerca al origen negro o esclavo se

52 Santos Rodolfo Cortés. *Documento No 19. El Régimen de “Las Gracias al Sacar”*...Op. Cit. pp. 146-147.

53 “Expediente sobre el nombramiento de Capitán de la Compañía de Pardos milicianos de Caracas. 1679, 13 de abril a 11 de enero de 1680”. pp. 9-17. En: Santiago Gerardo Suárez. *Las Milicias: instituciones militares hispanoamericanas*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1984. p. 11.

era menos pardo, el gozar de ascendencia blanca era la garantía de la condición de tales. De esta manera la ideología hegemónica imponía la jerarquía impuesta por la clase dominante, autoconcebida y reconocida como blanca, al interior de los sectores subalternos⁵⁴. Por su parte, los mestizos y los “blancos de orilla”⁵⁵ buscaban persistentemente

54 Otro ejemplo de cómo la ideología hegemónica permeaba a los mismos pardos que buscaban deshacerse de su origen negro y reafirmar su origen blanco es una comunicación que envían diputados del batallón de pardos al gobernador y capitán general de Caracas en 1775 para que sea expulsado de su batallón el señor Juan Bautista Arias por su condición de zambo, en un aparte ilustrativo del papel que jugaba el mantenimiento de las jerarquías sustentadas racialmente al interior de los pardos, como en el resto de la sociedad colonial. En esa oportunidad se señalaba: “Para más clara inteligencia de este asunto será forzoso expresar las distintas especies de Negros mezclados con otros, que los constituyen de inferior esfera: La mezcla de mulato y blanco es la que se llama tercerones. Los quarterones provienen de blanco y tercerón. Los quinterotes, que es de blanco y cuarterón, no es perceptible su diferencia entre los blancos, así en el color como en las facciones. La de mulato y negro que es la que llaman sambo originada de la mezcla de alguno de estos con indio, o entre sí, se distinguen también según sus castas; porque si se mezcla el sambo con tercerón, o quarterón son los hijos tente en el aire porque ni avanzan a salir, ni retroceden. Los hijos de quarterones o quinterotes por la junta con mulatos o negros tienen el nombre de Salto atrás, por que en lugar de adelantarse a ser blancos, han retrocedido, y se han acercado a la casta de negros... Con que siendo el ánimo e intención de S.M. de que el que no fuere legítimamente Pardo no puede ingerirse en el Batallón no siendo éstos, según la opinión de los autores del Reino sino lo que resultan de blanco y negro, o a lo menos de tercerón con quarterón o quinterón, porque éstos se van acercando cada vez más a los blancos, mientras más se fueren alejando de los negros... si Juan Bautista Arias tiene tan inmediato el Indio con el Negro, cuando no sea Sambo es tente en el aire, y por consiguiente enteramente excluido de la legitimidad de Pardos...”. Santos Rodolfo Cortés. *Documento No 2. El Régimen de “Las Gracias al Sacar”*... Op. Cit. pp. 19-20.

55 Los blancos de orilla era una denominación que englobaba en la Venezuela colonial a los blancos pobres de cuyo origen se sospechaba o no se consideraba ni hidalgo, ni noble. Se calificaba como pertenecientes a “una que otra familia de cuyo origen se duda, o de quien vulgarmente se dice que tiene de mulato, pero la misma oscuridad o el lapso de muchísimos años con sus respectivos actos posesorios ha casi borrado de la memoria las especies o hace casi impracticable la averiguación de la nota y sus fundamentos; o aquellas familias que habitaban en las extremidades de la ciudad, sin ningún influjo y consecuencia en lo público y general”. Citado por Federico Brito Figueroa. *Historia económica y social de Venezuela. Tomo I*. Universidad Central de Venezuela; Ediciones de la Biblioteca. Quinta Edición. Caracas, 1979. Como se ve por la élite blanca eran calificados de cercanos a los pardos los llamados blancos de orilla, que además, incluía a blancos pobres o de escaso abolengo.

salvarse de ser calificados o designados como pardos, su ideal era ser reconocidos plenamente como blancos.

Durante el siglo XVIII, fundamentalmente en la segunda mitad, se dio un aumento extraordinario de la población en toda la América bajo dominio español, Venezuela no fue la excepción, como veíamos más arriba. Este aumento fue fundamentalmente dado por la miscegenación entre las distintas categorías raciales que convivían en el sistema colonial americano. En la Venezuela del siglo XVIII, particularmente en la provincia y Obispado de Caracas, el aumento de la población se genera principalmente por el incremento de la población parda, favorecido por la expansión de una economía de plantación, que importaba masivamente mano de obra esclavizada proveniente de África⁵⁶. Según el historiador venezolano Federico Brito Figueroa, más o menos el 45% de la población venezolana, en 1800, era calificada como parda y un 4,0% como negros libres y manumisos, es decir, un 56% de la población, jurídicamente reconocida como libre⁵⁷, que habitaba los territorios de la Capitanía General de Venezuela eran considerados

56 Federico Brito Figueroa, según sus fuentes documentales calcula que en Venezuela entre 1500 y 1810 se registró el ingreso por puertos de 121 168 esclavos negros, lo que equivale al 12% del total de este comercio en América durante el mismo periodo. Entre 1700 y 1810 se importaron según la misma fuente aproximadamente 75 mil africanos esclavos, es decir el 62% del total de los esclavos importados a Venezuela registrados en puerto durante el periodo colonial. Ver: Federico Brito Figueroa. *La estructura económica de Venezuela colonial*. Universidad Central de Venezuela; Ediciones de la Biblioteca. Segunda Edición. Caracas, 1978.

Miguel Izard considera que la importación de esclavos a Venezuela entre 1700 y 1810 debió ser mucho mayor debido a las exigencias, que sobre todo a finales del siglo XVIII, de la expansión del área de cultivos bajo el sistema de plantación, de esta manera señala las diferentes vías de aprovisionamiento de mano de obra esclava: “Parte de los esclavos importados llegaron a Venezuela a través de los distintos asientos celebrados por la Corona con traficantes españoles o extranjeros, otra mediante la considerable, y no cuantificable, introducción ilícita, una tercera vía, muy considerable a finales del XVIII, eran las adquisiciones efectuadas por los mismos terratenientes venezolanos en las colonias extranjeras a cambio de los productos de sus haciendas...”. Miguel Izard. *El miedo a la Revolución. La lucha por la Libertad en Venezuela 1777-1830*. Centro Nacional de Historia-República Bolivariana de Venezuela. Segunda Edición. Caracas, 2009. pp. 60-61.

57 Ver: Federico Brito Figueroa. *Historia económica...* Op. Cit. pp. 161, 164-166.

con algún grado de descendencia africana. Con el argumento de que llevaban la “mancha de la esclavitud” transmitida por sus antepasados remotos o cercanos, la élite blanca justificaba la situación subordinada en que mantenía a los afrodescendientes libres y buscaba con ello descalificar y restringir las pretensiones de igualación, o de acceso a recursos y a distinciones, por parte de los pardos. En síntesis el argumento de la herencia de sus antepasados negros “envilecidos por la servidumbre”, servía a la élite que se asumía y era reconocida como blanca para preservar los privilegios que la salvaguardaban como clase dominante. El discurso hegemónico, con sus gradaciones, servía para justificar la preeminencia social y económica de la élite española y criolla y basaba en gran parte sus enunciados en la pureza en el origen español que se manifestaba en su reconocimiento como blanco.

Para la élite mantuana los pardos

...son vistos...con sumo desprecio y son tenidos y reputados en la clase de gente vil; ya por su origen, ya por los hechos que Vuestras Reales Leyes les imponen, y ya por los honores de que ellas mismas les privan. Ellos han de descender precisamente de Negros genales, de esclavos de hijos ilegítimos porque los que se llaman mulatos o Pardos son los que traen su origen de la unión de blancos con negras⁵⁸.

El origen de los pardos es el argumento de los blancos, principalmente los de prestigio y poder llamados mantuanos o grandes cacaos⁵⁹, para mantener sus privilegios y su preeminencia racial sobre

58 “Carta del Cabildo de Caracas a S.M. el Rey. 13 de octubre de 1798”. p. 336 En: *Documentos, Los Pardos en la Colonia*. Boletín del Archivo General de la Nación. No 140-141 septiembre-diciembre 1947. Tomo XXXV Caracas. ps. 333-351; “Representación del Cabildo de Caracas al Rey suplicando se digne denegarse a la solicitud de los Pardos y mandar se mantengan estos en la misma clase que hasta ahora por los perjuicios que se ocasionaría en caso contrario. Caracas, 13 de octubre de 1788”. En: Santos Rodulfo Cortés. *El Régimen de “Las Gracias al Sacar”...Tomo II...* Op. Cit. p. 33.

59 Mantuanos o grandes cacaos, unía una condición racial asignada de blanco con una posición económica. Los mantuanos eran los dueños de las grandes plantaciones de cacao y otros productos, su condición era la de grandes hacendados; entre los criollos

el resto de la población al justificar la subordinación y dependencia a sus intereses en una supuesta superioridad moral y autenticidad dada por su origen español que llegan a remontar como descendientes de los conquistadores. El aumento de los pardos y sus presiones por la igualdad al buscar gozar lo que entonces eran privilegios de los blancos, aterrorizaba a la élite mantuana. De esta manera, en una comunicación al rey, al quejarse de las Gracias al Sacar, señalaban:

Finalmente, Señor, la abundancia de Pardos que hay en esta Provincia, su genio orgulloso y altanero, el empeño que se nota en ellos por igualarse con los blancos, exige por máxima de política, que Vuestra Majestad los mantenga siempre en cierta dependencia y subordinación a los blancos, como hasta aquí: de otra suerte se harán insufribles por su altanería y a poco tiempo querrán dominar a los que en su principio han sido sus Señores...⁶⁰

Los pardos entonces, serán entendidos desde el énfasis que tenía para la élite criolla y española esta categoría, hombres y mujeres de condición libre considerados como subalternos cuya condición y origen racial se estimaba socialmente cercano, en mayor o menor grado, a los negros, y por lo tanto, eran discriminados con el argumento de llevar a cuestras la “mancha de la esclavitud” de sus antepasados.

ellos constituían la cúspide de la élite. El término mantuano tiene su origen en las damas blancas y de alcornia que llevaban a la iglesia su cabeza y hombros cubiertas por una mantilla. Esta costumbre la describiría el viajero Robert Semple aún persistente en la Caracas de 1810: “Ahora réstame hablar sobre las mujeres caraqueñas. Quizás el carácter hispano subsiste en ellas más que en los hombres; y sus vestidos y maneras son una copia exacta de lo que he visto antes en la vieja España. Aquí como allá la principal ocupación matinal de las mujeres es su asistencia a misa, ataviadas de negro y tocadas con mantilla, luciendo medias de seda y coqueteando con el abanico que siempre llevan en constante movimiento”. *Bosquejo del estado actual de Caracas incluyendo un viaje por La Victoria y Valencia hasta Puerto Cabello*. Londres, 1812. La designación de grandes cacaos, tenía una referencia directa al origen de su riqueza económica: el ser grandes propietarios de tierra principalmente dedicadas al cultivo del cacao para su exportación a España.

60 *Los Pardos en la Colonia...* Op. Cit. 339. Santos Rodulfo Cortés. *El Régimen de “Las Gracias al Sacar”...Tomo II...* Op. Cit. p. 35.

Mulatos, zambos, negros libres y todas las denominaciones de las mezclas posibles donde lo negro juega algún papel, son considerados, a efectos de este trabajo, como pardos, en la medida que socialmente, a principios del siglo XIX, eran designados de esa manera por la élite dominante española y criolla. En este sentido, la categoría de pardo se diferencia claramente de la de mestizo, al seguir la connotación que tenía en la época: el producto de la combinación entre blanco e indio en sus diferentes gradaciones, quienes gozaban de una mayor integración social que los pardos. Al designar el proceso de mestizaje, se preferirá utilizar el término miscegenación, que se desvincula de la significación histórica de la palabra y da mejor cuenta del proceso de mezcla racial y cultural, así mismo, mestizo en su significado de mezclado se denominará preferiblemente miscegenado.

DE PARDOS Y DE MILICIAS

El énfasis de la reforma militar borbónica en el Caribe, estuvo puesto sobre la defensa exterior y en la regularización de milicias disciplinadas. En la Capitanía General de Venezuela, ante la centralidad de su economía con relación al Caribe y por la cercanía de sus mayores centros poblacionales y de desarrollo a dicho mar, la reforma militar influyó de manera más determinante que en otras partes del Caribe hispánico⁶¹. Tanto en el Caribe neogranadino, como en la Capitanía

61 En la Capitanía General, la milicia adquirió un papel fundamental para todos los grupos sociales y raciales, tanto para los blancos, como para los pardos y negros libres. Los blancos veían allí una forma de ratificar su condición noble o de preeminencia sobre los otros grupos al ocupar posiciones importantes en la oficialidad. En 1772 se calcula que las milicias estaban conformadas por 199 oficiales y 4815 efectivos, sin incluir las compañías de infantería y de artilleros con dotación fija en Guayana, mientras las tropas veteranas sólo llegaban a tener 35 oficiales y 789 efectivos fijos. Es decir que aproximadamente el 86% de la fuerza militar correspondía a los milicianos. Lucio Mijares Pérez. "La organización de las milicias venezolanas en la segunda mitad del siglo XVIII", ps. 279-280. En: *Memoria del tercer congreso venezolano de Historia. Tomo II*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1979. pp. 258-282. Cita que también es reproducida por Juan Marchena (Cord). *Ejércitos de América antes de la Independencia. Ejército regular y*

de Venezuela, las milicias y el estamento militar adquirieron en el siglo XVIII una gran importancia social: el pertenecer al estamento como oficial por parte de la élite criolla era reconocido socialmente como un elemento de prestigio; a su vez, los pardos y negros, que lograban demostrar que no dependían de ningún patrón, que ejercían un oficio independiente, engrosaban la baja oficialidad y la fuerza miliciana de base⁶². El pertenecer a la milicia era asumido como un elemento de prestigio para los pardos que alimentaba sus aspiraciones de ascenso social y reafirmaba su condición de libres, independientes y con recursos a los ojos de los demás⁶³.

La necesidad de la Corona de contar con efectivos nativos para la defensa de los puertos y las ciudades de la costa de tierra firme coincidió con la búsqueda por parte de los sectores pardos, negros libres y mestizos de canales institucionales que permitieran la satisfacción, así fuera parcial, de las aspiraciones de ascenso y equiparación

milicias americanas, 1750-1815. Hojas de Servicio. Fundación Mafre Tavera, Madrid, 2005. pp. 166.

- 62 Además el ingreso a cualquier cuerpo de milicias, debía contar en tiempos de paz con la aprobación, después de investigar, de los orígenes étnicos del aspirante, según se dispusiera su ingreso a las milicias de blancos, de pardos o de morenos, con la devoción al servicio real, probidad de tradición cristiana, lealtad a la Corona, recursos económicos adecuados y no tener cuentas anteriores o presentes con la justicia. En momentos de guerra en cambio todos los habitantes eran movilizados “sin que mediara exigencia alguna que no fuera las de rutina referidas al examen de salud, ubicación estamental, determinación de la edad, experiencia en combate, grados alcanzados en luchas anteriores, años de cuartel y capacidad de iniciativas necesarias para su ubicación en los cuadros de mando y planta”. Santos Rodulfo Cortés. “Las milicias de pardos de Venezuela durante el periodo hispánico”. p. 34. En: *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia. Tomo II*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1979. pp. 9-85.
- 63 El peso de los pardos en la milicia es evidente, especialmente en la Provincia de Caracas, siguiendo las estimaciones de Depons para 1803 había 2760 integrantes milicianos pardos distribuidos entre los escuadrones, compañías y batallones en la Provincia de Caracas (*Viaje...* Op. Cit. pp. 307-308) de un total de 5630 milicianos entre oficiales y soldados, si se agregaran las dos compañías de morenos que suman 200 negros libres milicianos anexos a las de pardos comprenderían el 52,5% de la milicia hombres con ascendencia africana. En la ciudad de Caracas estaban concentrados 2420 milicianos, de los que el 54, 5% eran pardos y negros libres. Ver: Santos Rodulfo... *Ibid.* pp. 68-69; Lucio Mijares... Op. Cit. pp. 273, 280.

racial⁶⁴. Había un deseo de igualación de derechos entre los pardos que el pertenecer a la milicia cubría parcialmente, donde se apreciaba su esfuerzo o sacrificio mediante ascensos militares y reconocimientos públicos a su valor y heroísmo, independientemente de su condición racial; no obstante, sólo se le permitía a un pardo llegar hasta el grado de capitán⁶⁵.

Por su parte el “fuero militar” al eximir a milicianos, oficiales y soldados, independientemente de su condición racial, de la justicia ordinaria y al limitar la autoridad que pudiese ejercer el cabildo, los alcaldes ordinarios o los justicias sobre ellos, generaba un espíritu de cuerpo que era fundamentalmente sentido entre los pardos y negros libres. Los milicianos pardos y morenos, desde su posición social reafirmada en lo militar gozaron entre los sectores populares de gran liderazgo gracias al prestigio que confería el disponer de estos privilegios⁶⁶. De

64 Efectivamente tal como se ha visto, los pardos ya a mediados del siglo XVIII comenzaban a presionar por el reconocimiento de algunas prerrogativas para lograr equipararse en ciertos espacios a los blancos. En 1750 Cristóbal Polo de la Anguila, hijo de padre mulato y madre cuarterona, solicitaba ante el rey se le permitiera graduarse pues ya había cursado la carrera en la Universidad de Santa Fé y pedía “que no se le tenga en cuenta su condición de mulato para la práctica del derecho, la cual se le había prohibido”; petición que mediante Real Cédula del 23 de junio de 1765 le fue expedida a su favor. (Alfonso Múnera. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano 1717-1810*. Banco de la República-El Áncora Editores. Bogotá, 1998. pp. 96-97; Santos Rodulfo Cortés. *El régimen de la Gracias al Sacar. Tomo I...* Op. Cit. p. 341). En 1775 se quejaba ante la Cámara de las Indias, don Josef Antonio de Urizar decano de la Real Audiencia de Santo Domingo de la extensión del título de don, utilizado por muchos pardos que se consideraban respetables. (Santos Rodulfo Cortés. *Ibid. Tomo II...* Op. Cit. Pp. 23-25).

65 En 1643 se prohíbe a los pardos el ingreso a las tropas permanentes, restringidas casi exclusivamente a peninsulares y algunos criollos de carrera militar, y sólo se les permite acceder a la milicia y ascender hasta el grado de capitán. Ver: Santos Rodulfo Cortés. *Las milicias de pardos...* Op. Cit. pp. 48-49.

66 El fuero militar colonial exceptuaba a quienes cobijaba de dar cuenta de sus actos ante los jueces ordinarios en lo civil y criminal, ni tenía la obligación de acudir y no debía ser citado en juicios corrientes convocados por los alcaldes. Podían portar armas y uniforme, de acuerdo a su grado, y estaban absolutamente exentos de penas de azotes o vergüenza pública. Se depositaba en el gobernador o capitán general el administrar justicia a hombres en armas que gozaban del fuero militar en primera y segunda instancia y con posibilidades de apelación a la Junta de Guerra o al Consejo de Indias. (Ver: Santos Rodulfo. *Ibid.*, pp. 59-63). En el marco de la reforma militar borbónica que buscaba asegurar la defensa de sus puertos en el Caribe, el 5 de diciembre de 1760,

esta manera, el autoestima de los pardos, negros libres y mestizos que podían pertenecer a la milicia se alimentaba al inculcar lazos de solidaridad entre ellos que los separaban de su grupo, pero que, a la vez, los unían al encontrar una media y alta oficialidad blanca que limitaba las posibilidades de ascenso de los sectores pardos de mayor poder económico, social y con mayor influencia y prestigio dentro de las castas. No obstante, en la milicia se generaban lazos clientelares entre la oficialidad blanca y la baja oficialidad parda que ejercía el control directo sobre la soldadesca.

Los capitanes, tenientes, cabos y demás rangos de mando directo de tropa en las milicias de pardos y morenos eran ejercidos por individuos de su misma casta, con prestigio y preeminencia sobre los demás, no sólo en el terreno militar sino, también, en la jerarquía social y económica de su comunidad. Así, por ejemplo, familias pardas con cierto ascendiente económico y social como los Landaeta, en Caracas, y los Colón, en Valencia, también contaban con miembros en la milicia, en la oficialidad parda, con los cuales conformaban redes clientelares que se fortalecían en el cuerpo militar y cuyos nexos se manifestaban

por real orden al capitán general de la Provincia de Caracas, Ramírez de Estenoz, se le exigía formase compañías y batallones de pardos y morenos a los que se les extendía el fuero militar para incentivar el alistamiento de estas castas e incrementar el espíritu de pertenencia y compromiso militar. Esto se ratificaría mediante otra real orden del 15 de junio de 1762 y mandada a publicar y cumplirse en todos los territorios de tierra firme el 9 de mayo de 1763. Luego el *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba* terminaría de darle forma a la reglamentación y extensión del fuero militar en todo el Caribe hispánico (Allan J. Kuethe. *Cuba 1753-1815...* Op. Cit. p. 36). El éxito fue tal, que durante el gobierno sobre la provincia del capitán general José Solano y Bote, profundizador de la reforma y quien aplicó más claramente la política del fuero y extensión de la milicia, en 1766, se inscribieron a la milicia de la provincia 32 874, de los que 11 911 eran pardos, 2030 eran negros libres y 8749 eran indios; pues se había permitido a pesar de la prohibición para los nativos su incorporación en compañías de indios. Eran tiempos de guerra contra Inglaterra, sin embargo, en abril de 1767 las milicias de la provincia fueron intervenidas desde Cuba por Alejandro O'Really, inspector general de Milicias de América, quien obligará al capitán general Solano a reorganizar las milicias, disminuir su número en la provincia y articularlas en una estrategia defensiva que vinculara a Maracaibo, Cumaná y Barcelona. Ver: Lucio Mijares Pérez. *La organización de las milicias...* Op. Cit. pp. 272-279; Santiago Gerardo Suarez. *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1984. p. 96.

en la vida social, política y económica. Los Landaeta tenían para la primera década del siglo XIX, antes del comienzo de la lucha por la independencia, cuatro capitanes y un teniente en los batallones de milicias de pardos⁶⁷. Los Colón por su parte, claramente controlaban el batallón de milicias de pardos de Valencia, el capitán de granaderos Francisco Colón que en 1808 cumplía 80 años de edad, era el capitán más antiguo del batallón y la cabeza de una red clientelar militar con sus hijos y familiares. Para esa fecha había en Valencia cuatro capitanes, dos tenientes y un subteniente de la familia Colón.⁶⁸

La milicia entonces generaba una situación ambigua dentro de los milicianos pardos y negros: a la vez que posibilitaba la creación de lazos corporativos que alimentaban la cohesión entre los pardos como grupo socio-racial, estos mismos lazos corporativos, aumentaban la dependencia con la élite criolla, que conformaba la mediana oficialidad, y con la alta oficialidad peninsular radicada en América. En la Capitanía General de Venezuela, los pardos debido a su mayor número y mayor disposición para ingresar al servicio desde las posiciones más inferiores en la escala militar, conformaron la mayoría de la fuerza militar⁶⁹. Para un blanco, máxime de la élite criolla, resultaba atractiva la milicia en la medida que su estatus social era reconocido con un cargo en la oficialidad al mando de fuerzas; el comenzar como soldado raso no le resultaba en nada atractivo⁷⁰. Un pardo asumía su papel de soldado,

67 Archivo General de la Nación. *Hojas Militares. Tomo II*. Archivo General de la Nación- Imprenta Nacional. Caracas, 1949. pp. 126-127, 130-137.

68 Vicente Dávila. *Hojas Militares. Tomo I*. Archivo Nacional de Venezuela-Tipografía Americana. Caracas, 1930. pp. 283-291. Asimismo, esta oficialidad parda de capitanes y tenientes guardaba relaciones privilegiadas con la élite blanca criolla y mantuana que constituía los mandos de coroneles de los batallones de pardos o de capitanes y tenientes, a su vez, de las compañías y batallones de blancos, que los necesitaban para la movilización de tropas pardas y negras sobre las cuales ejercían mando directo y tenían influencia sobre sus integrantes. Ver: Clément Thibaud. *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Instituto Francés de Estudios Andinos-Editorial Planeta. Bogotá, 2003. pp. 46-48.

69 Remitirse a la nota de pie de página N° 59.

70 Resulta verdaderamente esclarecedor sobre el carácter que asumía la milicia entre los mantuanos y criollos de abolengo y prestigio, lo señalado por Depóns en 1803: “Esta

pues el ingresar a la milicia ya era un signo de prestigio que le abría posibilidades de ascenso social. El ganar un mayor reconocimiento en la medida de sus acciones que, a su vez, constituían la base del mérito para ascender militarmente, se constituía en un factor de orgullo y confianza para los pardos⁷¹. El ascenso en la escala militar se manifestaba para el pardo en el ascenso en su condición social. De esta manera, el pertenecer a la milicia resultaba mucho más atractivo para un pardo que para un blanco, debido a que funcionaba como un elemento más en la apertura de un camino para la mejora de su situación social, lo

organización (se refiere a las milicias) muy semejante a la de las tropas de línea, ha halagado de tal modo la ambición de los Criollos distinguidos, que no hay ni uno siquiera que no tenga a honor incorporarse como Oficial de milicia. A cualquiera que lleve charreteras lo envidian hasta los más distinguidos. El Subteniente español lleva una en el hombro izquierdo; el Teniente en el derecho; y el Capitán en ambos. Los grados superiores se distinguen por galones de oro en las mangas. Dos galones designan al Teniente Coronel y tres al Coronel. La opinión casi no hace distingos honoríficos entre los Oficiales de milicias y los de tropa de línea. El Marqués del Toro, uno de los señores más ricos de Caracas, tiene a honra ser Coronel de un batallón de milicias de los Valles de Aragua, y el Conde de San Xavier, que no le envidia riqueza ni alcurnia, no estima menos el honor que le hizo el Rey en 1803, dándole el mando del batallón de milicia de Caracas. Uno y otro comenzaron con estos grados su carrera militar”. *Viaje...* Op. Cit. p. 177.

- 71 Por ejemplo: el capitán José Landaeta, de calidad pardo, quien en 1808 tenía 57 años de edad y estaba adscrito al batallón de milicias disciplinadas de pardos de Caracas, entró al servicio como soldado a la edad de 13 años, recorrió todos los grados, sólo diez años después de ser cabo ascendió a sargento primero, hasta la edad de 54 años llegó a ser capitán; su recorrido militar estuvo lejos de ser pasivo. En su hoja de servicio militar se consignan las siguientes acciones destacables en las que participó hasta 1808: “En la expedición de Mérida el año de 1780 (contra la insurrección comunera). Marchó a Caucagua a deshacer un Cumbe el año de 1797 y mantuvo con los demás Oficiales la Guardia de Prevención 15 meses en la última guerra con la Francia. Se presentó voluntario y marchó al socorro de la Provincia de Cumaná en 24 de julio de 1799 y se retiró en 10 de setiembre del mismo (guerra contra Inglaterra intento de toma de Cumaná desde Trinidad). Salíó con el Batallón los días 25 de marzo y 17 de diciembre de 1806 en las alarmas que hubo por las amenazas del traidor Miranda. En otro año de 99 fué comisionado en Barcelona para la persecución de una partida de contrabandistas y en el de 97 concurrió con actividad a la prisión de varios reos de Estado” (de la Conspiración de Gual y España en la Guaira y Caracas). *Hojas militares. Tomo II*. Op. Cit. pp. 134-135. Todos los pardos referenciados como oficiales hasta capitán, comenzaron su carrera como soldados rasos pasando por la mayoría de los grados hasta su condición registrada en las hojas de servicio publicadas en la compilación documental *Hojas militares. Tomos I, II y III*.

que sería mucho más difícil de lograr sin el apoyo que significaba el carácter de miliciano.

El surgimiento de una clase de pardos, que gracias al ejercicio de su oficio, lograban una importante figuración económica y social, resultaba ser imprescindible en el desarrollo de la vida de las ciudades, villas y poblados. Pues, además, eran los mismos que participaban mayoritariamente en las milicias y donde algunos lograban alcanzar el mando directo de una tropa como sargentos, tenientes o capitanes. Este sector de pardos artesanos eran entendidos claramente, como un grupo que adquiriría cierta coherencia en la esfera social⁷². Luego de haberse concedido y extendido el fuero militar a los integrantes de las milicias de pardos y morenos (negros libres), las reacciones en contra de semejante medida por parte de la élite blanca se manifestaron en la representación que el alcalde de segunda elección dirigió al rey, el 28 de junio de 1762, donde se quejaba, entre otras cosas, de las consecuencias de semejante medida. Le imprimía una connotación negativa, pues asociaba a los milicianos pardos con la actividad de artesanos, que al ejercer oficios innobles, por ser oficios manuales, no podía dársele distinciones militares o ascensos de oficiales. La respuesta del rey fue contundente en apoyo y ratificación del fuero a los milicianos pardos, tanto soldados como oficiales; con relación a la observación hecha por ser artesanos o proceder de estos oficios fue más tajante al afirmar que: “La circunstancia de que fueran artesanos no alteraba el espíritu patriótico que profesaban junto con la fidelidad al soberano, ni era considerado una afrenta que sus oficiales superiores y subalternos fueran de su misma condición racial. Su orgullo y deseo de ascender no era para alterar con blancos sino para demostrar celo por los intereses de la Corona...”⁷³ Equiparar a los artesanos a los integrantes de las milicias de pardos tenía una coincidencia con el carácter preponderante y protagónico que adquiriría ese grupo social durante los siglos XVIII y

72 Ver: Manuel Pérez Vila. *El artesanado...* Op. Cit. pp. 336-338; Santiago Gerardo Suárez. *Las milicias. Instituciones militares...* Op. Cit. pp. 90-94.

73 Santos Rodulfo... *Las milicias de pardos...* Op. Cit. pp. 64, 65.

xix. Un maestro artesano podía llegar a ser capitán de un batallón de milicias de pardos y de esta manera lograr concentrar en su persona, la influencia que emana de su condición de maestro y de su grado de oficial militar, poder que le daba prestigio y mayor jerarquía y estima social, por tanto mayores oportunidades económicas y sociales. Artesano y miliciano llegaron a ser sinónimos para los pardos y la sociedad colonial de la Provincia de Caracas.

Los pardos eran un conjunto social que presionaba por una mayor igualdad de derechos en la sociedad colonial y, por esta razón, se constituía en un elemento social subversor de la jerarquía colonial fundada en la división de la sociedad en castas. No obstante, este grupo social de pardos se diferenciaba de los pardos y negros libres que eran pobres, de los esclavos y de los indígenas; constituía una capa intermedia con gran influencia entre las castas y con relaciones cercanas, aunque nunca de iguales, con la élite blanca. Desde la segunda mitad del siglo xviii es posible rastrear la existencia de un grupo de pardos y negros libres, que, si bien sus fortunas no se equiparaban en absoluto a la de los mantuanos, sí conformaban un estrato medio urbano y rural con ascendencia sobre el resto de pardos y negros. Los Mejías, Bejarano y Landaeta eran las familias de pardos que más recursos agenciaban a nivel urbano en la ciudad de Caracas y se encontraban emparentados entre sí conformando un gran bloque familiar, ellos tenían casas que arrendaban, almacenes y tiendas, a su vez algunos de sus miembros tenían propiedades rurales como haciendas de cacao y hasta hatos ganaderos de mediana extensión⁷⁴. A nivel rural los pardos, ya a mediados del siglo xviii, de 438 propietarios de haciendas de cacao 76 eran pardos y negros libres, equivalente al 17% de los propietarios que controlaban apenas el 2% de los sembradíos y concentraban entre todos apenas 231 hectáreas⁷⁵; sin embargo, el proceso de mejoría

74 McKinley demuestra con su análisis sobre testamentos, al tomar unas muestras de finales del siglo xviii y primera década del xix, la existencia en ese periodo de un grupo social de pardos con propiedades y figuración económica. Ver: *Caracas antes...* Op. Cit. ps. 33-34, 273-274.

75 Brito. *La estructura...* Op. Cit. 319-321.

económica de esa clase media de pardos continuaría, al finalizar el siglo XVIII el pardo Gervasio Ponte poseía 5500 hectáreas en los llanos más dos haciendas de cacao y una de azúcar. Algunos pardos eran tenderos y otros pulperos, en Caracas donde las pulperías eran generalmente controladas por blancos canarios o vizcaínos y catalanes, 20 pulperías en 1816 de 132 que existían en la ciudad eran propiedad de pardos; en Barquisimeto la mayoría de las pulperías eran de pardos⁷⁶.

En una sociedad jerarquizada, la fortuna, el tener propiedades, pertenecer a la milicia con un grado de oficial, ser artesano próspero, compensaban en un pardo la exclusión que le asignaba la sociedad colonial por su origen racial e incrementaba su nivel de ascendencia entre las gentes de color al actuar como un individuo con mayores posibilidades de negociación ante los blancos. Su relación con la élite no era de iguales, pero tampoco de absoluta subordinación, gozaba de un mayor rango de libertad dado por la independencia y solvencia económica. Esta condición los hacía ser los abanderados de su clase en la lucha por la igualdad, quienes más cerca veían las posibilidades de ascenso y por tanto más presionaban por su igualación con los blancos arrastrando en esta pretensión las esperanzas de los demás sectores pardos.

LOS PARDOS QUE MIRABAN DESDE EL MEDIO HACIA ARRIBA

Esta posición intermedia de este grupo de pardos alimentaba mucho más sus demandas de igualación con los criollos. La milicia ayudaba a satisfacer en parte estas demandas. Sin embargo, no lo suficiente; los pardos demandaban acceso a la educación y a ejercer profesiones reservadas a los blancos. Una de las vías para la satisfacción de estas demandas era a título individual, conseguir la dispensa de la condición de su color pardo, para llegar a ser reconocidos como blancos y así acceder a los derechos que esta condición permitía. Es

76 MacKinley. Ibid.

importante recordar que, los estatutos de Gracias al Sacar eran códigos específicos, emitidos por la Corona española, que reglaban las formas y tarifas para otorgar excepciones a las leyes y costumbres, tanto en la península como en América, a individuos que así lo soliciten con un pago determinado. Eran un listado de mercedes vendibles que se ponían en funcionamiento a voluntad de los interesados, en este sentido no tenían la fuerza de ser leyes, pues no cobijaba ni obligaba al resto de los súbditos de la Corona con la misma condición o potencial exigencia. Las gracias sólo podían ser concedidas por el rey, dando curso luego a su pago; ningún otro tipo de autoridad podía vender, negociar, otorgar o gestionar una gracia si no estaba expresamente autorizado por la reglamentación expedida por real cédula de Gracias al Sacar⁷⁷.

Este canal individual de búsqueda de igualación de derechos fue concedido por la Corona con la expedición de la real cédula del 3 de junio de 1793, ratificada el 10 de febrero de 1795, donde se extendía la venta de Gracias al Sacar a los pardos y quinterotes. Con ella se dispensaba de su condición a los pardos, considerados como tales, que cumplieran ciertos requisitos y sobre todo pagasen la tarifa exigida. Se les igualaba para efectos jurídicos y de privilegios a los blancos, a cambio de una suma de dinero pagada a la Corona⁷⁸. En parte

77 Ver: Santos Rodulfo Cortés. *El régimen de "las Gracias al Sacar"... Tomo I...* Op. Cit. pp. 1-5.

78 En 1773 ya se había expedido una real cédula de Gracias al Sacar que, entre otras disposiciones, reglaba las maneras y cobros para adquirir títulos de nobleza y la designación de don, sin embargo, no había ningún enunciado referente a mudar la condición racial asignada socialmente a un individuo (Ver: Santos Rodulfo... *Ibid.*, Tomo II...pp. 11-19). En las Gracias al Sacar de 1795, en las últimas disposiciones y tarifas rezaba una tras la otra: 'Por la dispensación de la calidad de Pardo deberá hacerle el servicio de ...500 (reales equivalentes aproximadamente a 50 pesos de plata) / Y id. de la calidad de Quinteron, se deberá servir con... 800 (reales equivalente más o menos a 80 pesos de plata)'. *Ibid.*, p. 64. Seis años después esta decisión volvía a ratificarse con un aumento de la tarifa; en la real cédula de Gracias al Sacar del 3 de agosto de 1801, igualmente en las últimas disposiciones, se consignaba: "Capítulo 69 Por la dispensación de la calidad de pardo deberá hacerse el servicio de setecientos (reales) / Idem de la calidad de quinterón se deberá servir con 1100 (reales)". *Ibid.*, p. 169. En las dos reales cédulas, de 1795 y 1801, las tarifas se aumentan progresivamente pero también se relajan, o se reconoce una suavización en la consideración de los títulos de hidalguía, de don,

motivaciones fiscales llevaban a la Corona a establecer esta extensión de las Gracias al Sacar, pero también existía el reconocimiento de una situación de facto: la existencia y figuración social y económica de un grupo de pardos que demandaban igualdad.

No obstante, esta política desde la Corona generó, casi de manera inmediata, una oposición encarnizada de la élite mantuana en Caracas y en la Capitanía General de Venezuela, así como en Cuba y en otras regiones del Caribe hispano. La élite mantuana de Caracas, terrateniente y esclavista, emitió a través del Cabildo de la ciudad una extensa protesta a la Corona el 28 de noviembre de 1796 manifestando los peligros que suponía para la estabilidad de las tierras americanas semejante decisión de extender las Gracias al Sacar; el miedo fundamental estaba en la posibilidad que se diluyeran los límites de las castas y con ellos las divisiones socioraciales, que justificaban en términos sociales, políticos y económicos la preservación de sus privilegios como élite dominante. La extensión de las Gracias al Sacar, generó una reacción de los mantuanos en contra de una política que conllevaba cierto igualitarismo⁷⁹. De esta manera el informe a la Corona del Ayuntamiento de Caracas expresa, entre otras cosas, lo siguiente:

Este tránsito considerado en la Real Cédula tan fácil que se concede por una cantidad pequeña de dinero es espantoso a los vecinos y naturales de América porque sólo ellos conocen desde que nacen o por el transcurso de muchos años de trato en ella, la inmensa distancia que separa a los Blancos y Pardos; la ventaja y superioridad de aquéllos y la baxeza y subordinación de éstos; como que nunca se atreverían a creer como posible la igualdad que les pronostica la Real Cédula,

y en general de todas las denominaciones de abolengo, pues abre la posibilidad a todo aquel que tenga para pagar de acceder a ellos. La tarifa para la dispensa de la condición de pardo y quinterón es la más baja de todas las establecidas en las dos reales cédulas de Gracias al Sacar. Ver: *Documento No 7. Real Cédula de Gracias al Sacar de 10 de febrero de 1795. Ibid.*, pp. 58-65; *Documento No 22. Real Cédula de 3 de agosto de "Gracias al Sacar". Ibid.*, pp. 161-170.

79 Santos Rodulfo... *Ibid.*, Tomo II...pp. 45-48.

si no hubiera quien protegiéndolos para depresión y ultraje de los vecinos y naturales blancos los animase y fervorizase con la esperanza de una igualdad absoluta con opción a los honores y empleos que hasta ahora han sido exclusivamente de los Blancos [...] los Vecinos, y Naturales Blancos de esta Provincia elevan a V.M. el sumo dolor y sentimientos que les ha causado ver en la Real Cédula citada abierta tramitar la puerta para su deshonor y lo que es más digno de llanto franqueada la ocasión para que entren a influir en el gobierno público unos hombres de infame y torpe linaje, faltos de educación, fáciles de moverse a los más horrendos excesos y de cuya fiereza propia de sus mismos principios y de su trato, solo pueden esperarse movimientos escandalosos y subversivos del orden establecido por las sabias Leyes que hasta ahora nos han regido, porque no contentándose con las gracias que ahora se les conceden y pocos satisfechos del desdén con que han de ser siempre mirados a pesar de toda la fuerza de ellas, intentarán mayores cosas y se abrirán paso con la violencia a todas sus pretensiones, o para contenerlos harán necesarios los castigos, lástimas y desastres...⁸⁰

En estos fragmentos se expone claramente el temor que embargaba a la élite mantuana de considerar que el acceso a empleos y a cargos de prestigio dejara de ser un privilegio propio de su clase. Cualquier pardo, según las nuevas disposiciones, con 700 reales podría comprar un certificado de blancura que le abriría las puertas para la educación y la universidad y, con ello, para actividades profesionales como el derecho, la filosofía y la teología; poder, incluso, ocupar cargos burocráticos hasta entonces reservados a los peninsulares y mantuanos o criollos. En realidad las Gracias al Sacar ponían en cuestión las bases de la estabilidad del orden colonial y la justificación racial de la dominación. No obstante, la oposición de la élite en Caracas y en la

80 Ibid., p. 92

Capitanía General fue tan fuerte que logró limitar, con cierto éxito, el ascenso de los pardos a finales del periodo colonial⁸¹.

En 1796, en Caracas el doctor Diego Mejías Bejarano de ascendencia parda fue dispensado de su condición de pardo junto con sus hijos, gracias a la compra de Gracias al Sacar, poniendo en práctica la reciente cédula real. Este hecho alimentó aún más la indignación y las protestas de la “blanca” élite caraqueña. La Corona desoyó dichas protestas y apoyó, con la ratificación de la nueva condición del doctor Bejarano y su familia, el nuevo alcance de las Gracias al Sacar⁸². En 1803 el doctor Bejarano procuró que su hijo entrara a la Universidad de Caracas, sin embargo, esta institución manifestó una terrible resistencia e incluso junto con otras protestas en contra de las Gracias al Sacar, elevó una extensa representación a la Corona, donde el temor más claro era las oportunidades de igualación que esta cédula generaba y los peligros que el ingreso a la educación universitaria de los pardos implicaban para la estabilidad de la dominación blanca y mantuana:

Estos hombres dotados de un talento perverso y de una oposición tan declarada al cuerpo de los blancos, si la carrera de las letras les abre las puertas a los honores y empleos, si las luces y conocimientos desenrollan **la perniciosa semilla de sus ideas de igualdad y predominio**, si el empeño de acopiar libros y formar bibliotecas, empeño consiguiente a la profesión literaria, pone entre sus manos algunas de las monstruosas producciones subversivas de las máximas de nuestro gobierno destructoras de todo orden social y enemigas de toda dominación... si estos libros que halagan tanto su amor propio, que exaltan con tanto

81 “En 1806 se examinan los requerimientos para las Gracias al Sacar y se condicionan las dispensas de las condiciones de pardo y quinterón, a demostrar fidelidad al rey, extraordinarios méritos y servicios, en apariencia a su blanqueamiento. Además se concluye que los negros y mulatos tienen que demostrar rigurosamente con documentos cuatro generaciones de legítimo nacimiento y cualidad de libres para cualquier negocio u oficio...” En: Aline Helg. *Liberty, Equality in Caribbean Colombia. 1770-1835*. The University or North Carolina Press. London, 2004, p. 93.

82 Santos Rodulfo... *El régimen...* Op.cit. Tomo II...p. 49.

atrevimiento los derechos del hombre y que alimentan el orgullo del bajo pueblo los hace reflexionar sobre su pasada esclavitud, sobre su actual abatimiento y sobre la supresión de unas inmunidades que pretenden debérseles de justicia...con unas máximas tan seductoramente comunicarían a sus hermanos el contagio con tanta mayor facilidad cuanto que el cuerpo de pardos se compone de mucha gente incauta y destituida de luces que juzga sólo por las apariencias que es bien fácil se deslumbre con el falso brillo de la igualdad...⁸³ (Subrayado nuestro).

Había claramente en estos fragmentos citados de la Representación de la Universidad de Caracas a la Corona, una percepción de las demandas de igualación de los pardos muy negativa para el desempeño social de los blancos, que podía desembocar en una lucha consciente y abierta por la igualdad de derechos. Es dable que en gran parte los argumentos estuviesen dirigidos más a atemorizar a la Corona para que revirtiera la real cédula; sin embargo, es innegable que se encierra una preocupación real de la élite mantuana por la preservación de sus privilegios. La presión de la élite mantuana caraqueña y de la élite esclavista cubana fue tal, que junto con las impresiones causadas por el devenir de la revolución haitiana, se manifestó en julio de 1806 de acuerdo en restringir las Gracias al Sacar y demás formas de ascenso de los pardos y negros libres, pues ganó terreno la posición que para preservar el “orden político” era necesario mantener a estas castas en una posición inferior⁸⁴. La filosofía que inspiraba esta mayor restricción a los pardos para su ascenso, era claramente expresada en una consulta desde Caracas al consejo sobre la habilitación de pardos para empleos y matrimonios presentada en 1806 cuando se citaba un informe del capitán general producido tres años antes:

83 Santos Rodulfo... *Ibíd.*, Tomo II...p. 193. El caso de la familia Bejarano se puede consultar igualmente en: *Los pardos en la Colonia...* Op.cit. pp. 333-351. Y para profundizar en el tema de la Universidad de Caracas, ver: Ildefonso Leal. *Historia de la Universidad...* Op. Cit. pp. 309-341.

84 Aline Helg. Op.Cit. p. 92.

Con mayor reflexión y pulso se explicó el Gobernador y capitán general de Caracas en su informe de 31 de diciembre de 1803, al margen del recurso de Diego Mexías Bejarano, en que aquel jefe expuso que si las dispensas de calidad a los mulatos llegaban a generalizarse, no tardará mucho en verse confundido y desorganizado el orden político, así como también manifestó su sentir de que el negarles toda esperanza de adelantamiento y estimación atraería igualmente funestas consecuencias y debilitaría los pensamientos de fidelidad y empeño en el R. servicio respecto de unas gentes que es indispensable contarlas necesarias para la conservación de aquellos dominios.

Con estas miras para conciliar los dos opuestos extremos, de no admitirlos absolutamente a las gracias o de hacerlos indistintamente capaces de todas las honras que disfrutaban los blancos en América, parecía conveniente dejarlos en disposición de solicitarlas de la piedad del soberano, en virtud de sus méritos y servicios singulares y extraordinarios, con declaración de que los mestizos que acrediten ser hijos legítimos de español e india natos, pueden alternar y obtener todas las dignidades, empleos y destinos que gozan y pueden ejercer los europeos y americanos; y en cuanto a los morenos y pardos que los que acrediten en toda forma y solemnidad con documentos fehacientes y no por información de testigos, su libre y legítima descendencia en cuatro generaciones, son capaces de todo oficio o cargo que sirve cualquiera del estado general o llano de España.⁸⁵

La propuesta era clara, derogar las Gracias al Sacar para los pardos y convertir la dispensa de esta condición en una simple merced real, dada extraordinariamente por la Corona en casos excepcionales siempre y cuando demostrase fidelidad al rey, servicios excepcionales, y un origen legítimo cuatro generaciones atrás demostrado con documentación incuestionable. En estas condiciones muy pocos pardos, incluso con méritos, figuración social y recursos económicos, podían acceder

85 Santos Rodulfo. *El Régimen...Tomo II...* Op. Cit. pp. 258, 259

a la dispensa de su condición para alcanzar a obtener ciertas ventajas de igualación. El 12 de marzo de 1806 Francisco de la Cruz Márquez, vecino y oriundo de Cumaná, de calidad pardo, envía una representación al rey para que se le dé la gracia de dispensa de su calidad, anexo lleva documentos que ratifican su condición legítima y de padre abnegado a sus hijos, así como miembro probo de su comunidad con servicios extraordinarios a la hacienda y al rey. En 1807, ni siquiera la Corona ha contestado a su petición y al parecer nunca lo hace. Francisco de la Cruz había sido desde 1779 empleado en “el ejercicio de la pluma” trabajando en la Real Hacienda de Cumaná por disposición del intendente general de la provincia Joseph Abalos hasta 1786, cuando se asigna a su cargo la administración de la Receptoría de Papel Sellado y Bulas por más de nueve años, con responsabilidades tan grandes como la de conducir dineros reales a la isla de Trinidad de Barlovento. Con esta responsabilidad estaría hasta 1796. Desde entonces, Francisco, ya casado con una mujer de su misma condición parda, se dedicará a “la honrosa carrera del comercio de mar y tierra” la cual aun ejercía en el momento de su solicitud de dispensa al rey. Además de esta hoja de vida de servicios y haber acumulado una ingente fortuna manifiesta en abundantes bienes raíces y numerario, tenía ocho hijos destacados en diferentes actividades y con grados de educación significativos a pesar de su calidad de pardos. Los dos mayores se encontraban en “el ejercicio de la pluma” al servicio del tesorero de la Real Hacienda, otro se dedicaba al comercio de tierra administrando los caudales de su padre, los demás, menores, se encontraban “aplicados a la carrera de las Letras” para en un futuro servir al estado y al rey. Francisco consideraba que tenía los suficientes méritos y fortuna para que se le dispensara a él y a su descendencia la calidad de pardos; de esta manera llegaba a señalar:

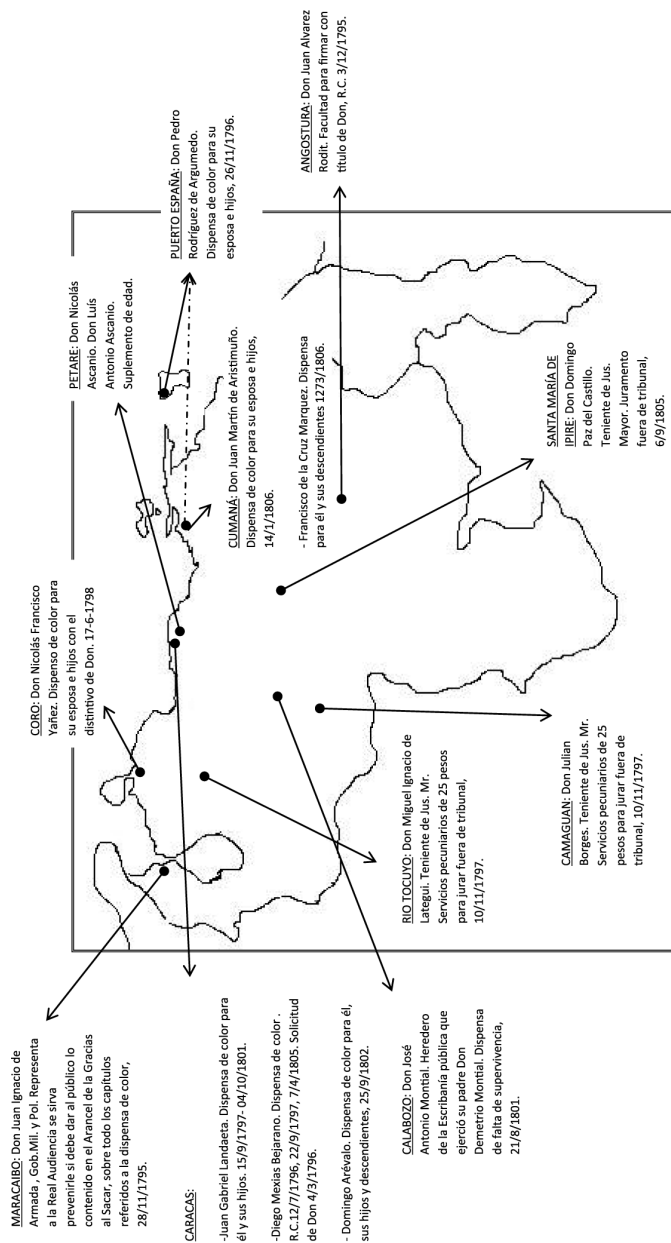
De poco serviría al exponente, y a su consorte hija de padre blanco europeo, haberse esmerado en educar a los suyos con cristiandad, y con sumisión a vuestras sabias Leyes, si no tuvieran la esperanza de que alguna vez serán igualados a los demás vasallos y obtendrán la

facultad de profesar los estudios y carreras, en que los blancos tienen la fortuna de servir al público.⁸⁶

Hay un silencio en su solicitud de dispensa sobre la legitimidad de su origen, no obstante, lo correspondiente a sus méritos y los de sus hijos es el argumento principal que sustenta la justicia de su petición. El color es manifestado como una herencia desgraciada fuera de su control; sus méritos y carrera al servicio del rey y como comerciante son el garante de que ha construido con su esfuerzo el derecho a gozar de las consideraciones que benefician a los blancos. No obstante, su falta de certificación de la legitimidad de su origen y las nuevas disposiciones reales dadas en julio de 1806 frustrarían sus pretensiones de igualación.

86 Ibid. p. 264. *El caso completo* pp. 260-265.

Ubicación Geográfica de las Peticiones de Gracias al Sacar en Venezuela*



* Santos Rodulfo Cortes. El Régimen de las Gracias.... Tomo I. ps. 469.

Diego Mexías Bejarano, pardo, de profesión Médico, con título abalado por el Protomedicato para ejercer la profesión, desde 1788 llevaba adelante la reclamación al rey de la dispensa de su condición para él, su mujer y sus hijos. La motivación principal era que sus hijos pudieran vestir los hábitos e ingresar al seminario. El 12 de julio de 1796 se expide la real cédula en la cual se accede a su petición; a él y su familia se le dispensa de la calidad de pardos. La resistencia de los mantuanos era claramente en contra de hacer efectiva la decisión real; a través del control que ejercían en el Ayuntamiento de Caracas emitieron constantes réplicas al rey ante los trámites seguidos por Bejarano para obtener la Gracia al Sacar y, luego, después de haberle sido otorgada. En junio de 1797 Bejarano se quejaba ante el rey de la oposición manifiesta por el Ayuntamiento de Caracas y defendía su calidad de pardo en contra del señalamiento de mulato con ancestros cercanos de condición esclavizado que hacía el Cabildo; en este contexto, sus argumentos al defenderse de las acusaciones de que era objeto para desconocer la gracia ya aprobada, señalaban, más claramente que Francisco de la Cruz, una concepción igualitaria que defendía el mérito sobre la condición racial, de origen o nacimiento:

Más aún cuando el suplicante fuese de calidad mulato, ¿qué justa causa puede haber para que no disfrute la gracia que le ha dispensado S.M.? ¿Intenta caso otra cosa que ponerse en un estado que se le estimule a emplearse con la actividad, y celo en el servicio de la causa pública? El, ni intenta obtener empleos ni consideración; intenta solo sí contarse entre los vasallos honrados de V.M. y ya que el nacimiento lo excluyó de la clase de blanco, no cree, sea indigno de ella; ni menos que el deseo de adquirir honradez, sea causa bastante para excitar los clamores de el Ayuntamiento, y experimentar la resistencia que le hace.

Si el Ayuntamiento tuviera presentes las funciones de su instituto, podría acaso representar a V.M. suplicando no se concediesen por punto general semejantes dispensas; pero no reclamar la de el suplicante, ni las de otros pardos igualmente beneméritos: porque esto sería lo mismo que arruinar aquel público, en lugar de fomentarlo, como debe: siendo así

que una parte considerable de la población de Caracas se compone de pardos, a quienes, se les despoja de toda esperanza de salir de su estado, se les quita por consiguiente el motivo más poderoso que puede obligarlos a ser útiles, y ocupar en beneficio de la causa pública, y utilidad de sus semejantes.⁸⁷

Hay varias ideas claves en esta exposición de Bejarano. La condición de nacimiento u origen pardo no puede negar el carácter de vasallo de la Corona y por tanto de igual a los servicios del rey; por el contrario, la honradez y el mérito en este servicio deben ser los criterios que otorguen la valía y derechos al súbdito. Por otro lado, sólo el reconocimiento del esfuerzo, de la utilidad de la labor de un individuo, de la ayuda a su comunidad, del beneficio que presta a sus semejantes debe determinar el acceso a los privilegios de los blancos. Si bien pareciera que intenta hacer una diferenciación entre los pardos beneméritos y los demás de esta clase, inmediatamente reivindica a todos los pardos, como la mayoría en Caracas, y su disposición a salir de su estado y ascender al de blancos, en este momento identifica su causa con todos los de su clase⁸⁸. Hay, a su vez, una clara conciencia del poder de los pardos como clase, por su número y papel fundamental en la defensa y sostenimiento de la sociedad colonial y desde allí una especie de chantaje implícito donde la igualación juega el papel de aliciente para continuar con ese rol⁸⁹.

87 Ibid. pp. 50 y 51.

88 Ver: Luis Pellicer. *La vivencia del honor en la Provincia de Venezuela 1774-1809. Estudio de casos*. Fundación Polar. Caracas, 1996. pp. 58-69.

89 Nos manifestamos distantes del énfasis conservador e individualista que algunos historiadores confieren a las reclamaciones de igualación de los pardos si bien claramente se encuentra una diferenciación entre pardos destacados o beneméritos, también es cierto que se hace la mayoría de las veces referencias al gremio de pardos como una unidad con una experiencia y aspiraciones comunes en el intento de desmontar la imagen cultivada por la élite criolla y mantuana en su contra. Así como se pueden hallar citas que confirmen la posición individualista en la reivindicación de igualación de los pardos, también es posible encontrar otras que, incluso en un mismo documento, avalan una referencia de reivindicación como grupo o clase social diferenciada. Para los pardos beneméritos no era indiferente absolutamente el destino de los de su clase en condición

Es un ataque claro al fundamento racial de la desigualdad económica y social de la sociedad colonial. Los pardos y blancos son en esencia iguales, las diferencias son de acuerdo a la virtud y los méritos que cada persona labra según sus acciones. La base de semejante idea es de origen cristiano, bebe de los mismos presupuestos de la dominación colonial, sin embargo, al llevarla al contexto de la justificación de la desigualdad resulta subversora de los fundamentos de las jerarquías coloniales. Cuando blanco pierde su connotación racial y de origen y se vincula exclusivamente con lo estamental, con la pertenencia a un grupo social que posee derechos, convertidos en privilegios al excluir a la mayoría de la población de su goce, se está minando los presupuestos básicos de origen y condición racial que justifican la sociedad de castas. De esta forma, más adelante, continúa Bejarano:

El suplicante cree que si la Justicia exige se recompense el mérito, y virtud, no puede haber causa racional para que se deje vivir con nota, a quien ha procurado siempre comportarse con la mayor honradez y decencia. Fuese enhorabuena mulato, fuese negro, sus acciones han acreditado haber recibido una alma, que haría apreciable a un blanco; ¿por qué pues se le ha de impedir entre en una clase, que ha merecido, y V.M. ha dispensado? Pruebe, o diga a lo menos el Ayuntamiento de Caracas que en sus acciones, y conducta, desdice de la clase de los blancos...⁹⁰

Casi al mismo tiempo que la comunicación de Bejarano al rey, se envió otra bajo el poder del mismo abogado, que decía representar al gremio de pardos y detrás de la cual estaban muy seguramente los

inferior; reivindicar la condición general de los pardos en términos positivos era necesario para resaltar la suya propia. La Gracias al Sacar misma, es una tasación para adquirir la dispensa y el reconocimiento de títulos y menciones, a título individual ante el rey y su cámara, por tanto tampoco se le puede solicitar a semejantes peticiones que manifiesten íntegramente el carácter de reivindicación gremial o de reclamación en demanda de los derechos de un grupo social.

90 Santos Rodulfo. Ibid. p. 51.

Mexías los Bejarano, Landaeta y Arévalo, familias pardas con una figuración social y económica importante en Caracas y mutuamente emparentadas. En dicha comunicación al rey de fecha 9 de junio de 1797, se expresa una concepción de igualdad que no sólo incluye a los pardos beneméritos, con claras muestras de sus virtudes, sino que plantea una pretensión clara de igualdad, ante los blancos, de todos los pardos; asume la defensa de la condición de los pardos y ubica su situación subordinada, no en el origen racial negro o esclavo, sino en las condiciones de exclusión en que ha sido sumida su clase. En términos marxistas claramente se manifiesta una conciencia *para sí* de clase, de acuerdo a una experiencia común de exclusión en contraste con la clase dominante que engloban en la categoría de blancos. Dejemos que sean los pardos en representación de su gremio los que hablen:

¿Qué inconveniente encuentra el Ayuntamiento de Caracas, en que a los pardos libres, y honrados se les conceda la dispensa de color? ¿Acaso se les quita por ella el uso, y posesión de los privilegios, que les corresponden por su origen? No ciertamente. No se hace otra cosa, que acercarlos a ellos; proporcionando los medios, de que se enlacen, y unan entre sí, llegando a formar, y constituir, con el tiempo una sola, y única familia... para que por este medio se vayan amalgamando, y formando, por decirlo así, un interés común, que aseguren la paz, y tranquilidad.

Cuanto más unidas, y enlazadas están las familias, tanto más fácilmente consigue este laudable objeto; y por el contrario, cuanto más separadas se hallan unas de otras, tanto más difícil es de conseguir. Si los pardos permanecen separados de los blancos, sin esperanza de enlazarse con ellos, ni de llegar a gozar de los mismos honores: ¿Qué aliciente, u estímulo bastante poderoso se les podrá ofrecer para que abracen sus intereses, y los defiendan como propios? Esta reflexión hace ver la sabiduría, que encierra la disposición de la Real Cédula dictada... por la humanidad, e interés del Estado.⁹¹

91 Ibid. p. 120.

La propuesta de igualdad de los pardos establece el ideal de una sociedad futura donde pardos libres y blancos sean considerados como iguales, ambos estimados como habitantes de América con los mismos derechos cobijados bajo su condición de vasallos de la monarquía española. Los negros libres y esclavizados, así como los indígenas quedan fuera de esta sociedad de igualdad. No obstante, su propuesta resulta ser bastante radical para el momento, pues coloca verdaderamente en cuestión toda la justificación ideológica de la dominación colonial y su reproducción en la sociedad americana. La Real Pragmática de Matrimonios expedida en 1776, que prohibía las uniones desiguales entre las castas y los blancos: es absolutamente demandada su extinción de hecho y el bienestar futuro en paz y tranquilidad es afincado en la conformación de una sociedad con intereses comunes, dados por la igualación de los pardos libres con los blancos. La igualación, abre paso a una concepción de igualdad que garantice las mismas posibilidades de ascenso y mejora para todos según su virtud y mérito; la desigualdad, como se anotaba, es explicada por la exclusión de que han sido objeto los pardos, situación que se resolverá del todo cuando sean reconocidos en el estado de los blancos, es decir con los mismos privilegios: cuando éstos se masifican dejan de serlo y se pueden considerar derechos (se abre el camino para la articulación de la idea de la lucha por la igualdad de derechos). En este sentido continúa la comunicación:

Convencido interiormente el Ayuntamiento de Caracas, de lo indubitante, y cierto de estas verdades, ha recurrido en todos tiempos, en sus informes, y representaciones a pintar el carácter, y propiedades de los suplicantes haciéndolos capaces de los excesos, y escándalos más horribles: queriendo persuadir, o que son de distinta especie que demás hombres, o que no es tan fácil, se encuentren en ellos los sentimientos de honor, y probidad: como si en una clase la más abatida, y despreciada, no fuese casi imposible, encontrar aquellos sentimientos, a que sólo inclina el estímulo de la recompensa, y de la distinción. **Póngase a los pardos en este estado, y se les verá obrar de el mismo modo, que a los blancos, y desaparecer enteramente las malas calidades,**

que se les atribuyen: efecto natural de su abatimiento y miseria.⁹²
(Subrayado nuestro).

Después de asumir una defensa de los pardos como gremio en distintos eventos donde han demostrado como clase fidelidad al rey y la Corona, expone la necesidad de tener en cuenta los méritos y no el origen para ser reconocidos como vasallos iguales, en la misma condición que los blancos. El mérito, la fidelidad, su laboriosidad y servicio, así como el garantizar la pervivencia de estas cualidades eran el argumento que más esgrimían los pardos para demostrar la justeza de sus demandas de igualación. Asimismo, mostraban el papel social cumplido con su laboriosidad, aludían muy seguramente a sus funciones como artesanos y trabajadores, y en la defensa del orden colonial, evocando con ello su papel destacado como milicianos. En este contexto colocaban, al igual que Diego Mexías Bejarano, la igualación con los blancos, como el talismán que garantizaba que siguieran cumpliendo con su labor de defensores y sostenedores del dominio peninsular en América. En esta lógica el cumplir con su demanda de igualdad era la garantía del orden y la estabilidad social. Con esta argumentación estaban colocando serios cuestionamientos al orden colonial que beneficiaba a criollos y peninsulares sobre los demás grupos sociales.

Los suplicantes tienen la desgracia, es verdad, de no ser europeos de origen; pero si su conducta ha sido igual a la de los blancos, si se han esmerado siempre en el servicio de V.M., si han acreditado su fidelidad en estos tiempos, sacrificando sus vidas, y haciendas por el Real servicio, ¿qué causa justa puede haber para que no se recompense su mérito, y se les haya de obligar a vivir siempre en un mismo estado, incapaces de disfrutar las gracias, y beneficios, con que el Rey más justo sabe atender, y recompensar el mérito de el más humilde vasallo?

92 Ibid. pp. 120, 121.

La pretensión de el Ayuntamiento de Caracas, bien examinada, en substancia no viene a reducirse a otra cosa, que a solicitar permanezca separada de el Cuerpo de la Nación, una clase de vasallos, acaso la más numerosa de las que V.M. tiene en América: haciendo así perder las utilidades, y ventajas, con que podrían servir a el Estado: porque si llegan a estar convencidos de que nunca han de salir de su abatimiento, ni de la nota, que les ha puesto el color dominante; jamás es de esperar, miren como propios los intereses, de la que deben juzgar sus enemigos; ni habrá aliciente bastante poderoso, que los obligue a obrar con energía, ni prestar unos servicios, de que saben no han de sacar la menor utilidad...⁹³

Para los pardos ubicados en ciertas posiciones e informados de los acontecimientos, resultaba claro que quienes habían incidido en la decisión de la Corona de limitar aún más la posibilidad de otorgar la dispensa de la calidad de pardo, a pocos años del inicio del proceso de Independencia, era la clase mantuana caraqueña. El mismo Francisco de la Cruz Márquez, en tono de súplica, en su última comunicación al rey el 26 de septiembre de 1807, desde Cumaná, a través de su representante manifestaba poseer algún conocimiento sobre el curso de los acontecimientos en materia de la legislación de las Gracias al Sacar cuando señalaba:

Suplica humildemente a V.M. se digne comunicar Real Orden, al vuestro Consejo de la Cámara de Indias, para que sin esperar a la substanciación del expediente general, promovido por el Cabildo, y Universidad de Caracas sobre abolir generalmente la distinción entre blancos y pardos, y con entera separación, se de giro a la representación que el exponente dirigió a V.M. en 12 de marzo de 806...⁹⁴

93 Ibid. pp.122, 123.

94 Ibid. p. 265.

Sin embargo, la razón de mayor peso para la Corona fue el peligro que sentía con la Revolución Francesa y sus manifestaciones de guerra racial en el Caribe con la Revolución de Haití, pero sobre todo su reivindicación radical de igualdad y libertad⁹⁵. Es a principios del siglo XIX, cuando se consolida la revolución haitiana y se dibuja institucionalmente una doctrina racial por la independencia, la igualdad y la libertad de los esclavos, en contra de los blancos y esclavistas. La constitución haitiana de 1801 dictada durante el gobierno autónomo y revolucionario de Toussaint Louverture consignaba en su artículo 4: “Todo hombre sea cual fuere su color, es admisible a todos los empleos”; y aclaraba en el artículo 5: “No existe más distinción que la de las virtudes y talentos, ni más superioridad que la que da la Ley. Esta es igual para todos, sea que castigue, sea que proteja”⁹⁶. De esta manera, se consiente el decir, que materializa de una forma radical el espíritu de las palabras de Diego Mexías Bejarano en 1797: “...si la Justicia exige se recompense el mérito, y virtud, no puede haber causa racional para que se deje vivir con nota, a quien ha procurado siempre comportarse con la mayor honradez y decencia. Fuese enhorabuena mulato, fuese negro...”

HACIA EL FINAL DE LA SOCIEDAD DE CASTAS

Una de las consecuencias más claras del proceso de Independencia es el fin de la sociedad de castas. Es común considerar que en términos económicos y de distribución de la propiedad de la tierra no hubo cambios fundamentales y que por el contrario se profundizaron

95 Aline Helg. Op.Cit. p. 92. El 4 de diciembre de 1803 salían de Haití los últimos contingentes de tropas francesas en la isla, conjurándose con ello la definitiva independencia. Claramente se delinea una República negra que reivindica la igualdad y libertad como sus principales postulados, llevando el mensaje directa o indirectamente a todo el Caribe de la posibilidad de la libertad absoluta de los esclavos y la igualdad de derechos para pardos y negros. Ver: Eleazar Córdova-Bello. *La Independencia de Haití y su influencia en Hispanoamérica*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Publicación N° 13. Caracas, 1967. p. 376.

96 Eleazar Córdova...Op. Cit. p. 75.

características reproductoras de la desigualdad propias de la estructura colonial⁹⁷. En lo político, en cambio, es generalmente aceptado que sí se produjeron importantes modificaciones con respecto a la forma de dominación política establecida durante la dominación española.

La Independencia se hizo patente en la ruptura de la relación de dominación que ejercía España sobre los territorios americanos. En este proceso el sistema republicano había ganado como opción alternativa para las elites independentistas —no sin entrar en conflicto con opciones monárquicas planteadas al interior del sector “patriota”— en reemplazo del sistema monárquico sobre el que descansaba la dominación colonial hispana. El sistema republicano en la América hispana incorporó las premisas fundamentales de esta forma de gobierno; referencia legitimadora en una constitución, división de poderes, sistema representativo argumentado en una soberanía que se hacía descansar en el pueblo y se ejercía con el voto censitario. Fue cada vez más frecuente un discurso que buscaba legitimarse aludiendo al pueblo, un pueblo imaginado según las expectativas y conveniencias de la élite, como supuesto objeto y fin de las decisiones que emanaban de quienes tenían el poder y lo ejercían. El discurso de la soberanía popular, donde el poder aparecía apoyado en el pueblo al, teóricamente, desprenderse y deberse a éste, no distinguía sobre la condición racial o la pertenencia a determinado estamento. En la nueva doctrina de Estado, por lo menos jurídicamente, se acababa con la sociedad estamentaria y con el fundamento en la división y diferencias por castas⁹⁸.

97 Miguel Izard al final de su obra concluye categóricamente que: “las castas y los esclavos siguieron dependiendo del mantuanaje que, conquistado el poder político, no llevó lógicamente, ninguna transformación en la estructura socioeconómica del país...” *El miedo...* Op.cit. p. 207.

98 Aquí seguimos la acepción de la palabra tal como era utilizada en la época: “El lenguaje colonial usa la palabra casta para designar los grupos socio-raciales mestizos, mestizo en sentido lato, mulato o pardo y el grupo negro. Por curiosa circunstancia no se usa en general para el indígena y nunca para el grupo blanco”. Jaime Jaramillo Uribe. “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo xviii”. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 2 No 3. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas; Departamento de Historia. Bogotá. 1965.

La división en castas dejó de ser uno de los fundamentos manifiestos de la división económica. Desde entonces, no era fácil esgrimir públicamente la condición racial de un individuo para limitar su acceso a puestos públicos. El precepto republicano y liberal de “igualdad” ante la ley, se convirtió en uno de los pilares legitimadores del nuevo sistema al ofrecerse para amplios sectores sociales como el derecho garante de todas las demás garantías. Eran necesarios otros argumentos, distintos al origen racial, para permitir o restringir el acceso a puestos públicos o a actividades. La propiedad, la riqueza y, en menor medida, el nivel de educación se convirtieron en los diques establecidos para diferenciar a quienes tenían el poder para dirigir y ocupar los mejores puestos políticos y económicos, de quienes no⁹⁹. El fundamento de la

La sociedad colonial se consideró gobernada en sus relaciones, sancionadas jurídicamente, bajo una sociedad o régimen de casta, se manifestaba marcadamente distinta a la sociedad de castas hindú, pues no hubo una división estricta de grupos que no se mezclaban entre ellos, o se distinguían tajantemente por diferencias sancionadas por la religión, por el contrario, existía alguna movilidad vertical precisamente mediante la mezcla entre distintas castas que, por su parte, no encontraban ninguna limitación doctrinaria en la religión, la prohibición era más secular que religiosa. Como señala Magnus Mörner “... la sociedad de castas de Hispanoamérica era de un tipo sui generis, pero fue creada transfiriendo al Nuevo Mundo la sociedad corporativa, jerárquica, basada en el patrimonio de la Castilla de la Edad Media tardía, e imponiéndola a una situación colonial multirracial. Esta realidad colonial se caracterizaba por la dicotomía de conquistadores y conquistados, amos y siervos o esclavos, y en segundo término, por el cruzamiento entre estos grupos opuestos. Por lo tanto, resultaba inevitable que la estratificación social y el estatus social se relacionaban estrechamente con la división en grupos étnicos... Los individuos eran clasificados de acuerdo con el color de su piel; el estrato superior correspondía a los amos blancos. Teóricamente, cada grupo que podía definirse desde el punto de vista racial constituía un estrato social propio.” *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1974. p. 64.

- 99 Al respecto Carrera Damas estudia este punto al referirse a las aparentes contradicciones observables en la República Federal establecida en 1811: “La igualdad ante la Ley proporciona a los pardos, como sector social, una ilusión de igualdad, y a los individuos una posibilidad de ascenso social y de acceso a la representación política sobre la base de la propiedad o de la posesión de un... grado o aprobación pública de una ciencia, o arte liberal o mecánico (constitución de 1811, Cap 2, sec., 2)”... Carrera Damas. “Para un esquema sobre la participación de las clases populares en el movimiento nacional de Independencia en Venezuela, a comienzos del siglo xix”. pp. 71-99. En: Germán Carrera Damas. *Historiografía Marxista venezolana y otros temas*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1967. p. 93.

condición social de un individuo se basaría, cada vez con mayor fuerza, en su condición económica.

En la letra del derecho después de la Independencia, la condición racial de un individuo o su pertenencia a determinado estamento no era registrada. Los individuos eran nombrados como “ciudadanos”. El término “vecino”, perdía su connotación aristocrática y excluyente y se ampliaba para designar el lugar habitual de residencia de cualquier persona. Formalmente, por lo menos, se reconocía la igualdad de derechos. Pero en realidad las desigualdades sociales y económicas continuaban con nuevas justificaciones. No obstante, que la sociedad dividida según origen y procedencia racial recibió un golpe de muerte con la Independencia, seguía la mayoría de las veces coincidiendo el color blanco de la piel con una mejor posición social y económica. La dominación de la élite criolla tuvo que fundarse en nuevos argumentos¹⁰⁰.

Si la disolución de la división de la sociedad de castas fue una consecuencia directa de la Independencia, la pregunta que surge, y que por supuesto se hace preciso responder, es ¿por qué la Independencia generó como una consecuencia tangible la eliminación formal de la división de la sociedad en castas? A su vez, esta pregunta remite a otros interrogantes: ¿qué sectores sociales fueron los principales beneficiados de la eliminación de la división en castas?, ¿cuáles sectores sociales impulsaron el establecimiento de la igualdad ante la ley en la mayoría de la sociedad y más allá de los estrictos límites de un grupo social determinado?, ¿cómo se impuso el fin de la sociedad de castas, fue objetivo y conquista del proceso de Independencia?, ¿qué papel jugó el objetivo de acabar con las restricciones que imponía la división en castas, es decir la igualdad ante la ley como reivindicación, en el proceso de Independencia?

100 En este sentido resulta coincidente lo que señalaba Carrera Damas en su esquema para entender la participación de los sectores populares en la Independencia como resultante de este proceso: “Una república que es igualitaria en el sentido de sustituir los signos discriminatorios externos de las castas por una desigualdad real, consagrada en el sistema electoral censitario, que vincula la condición de ciudadano con la propiedad. De esta manera, la desigualdad pierde todo sentido de arbitrariedad y reconoce como fundamento un derecho natural e inviolable del hombre: el derecho de propiedad.”. Ibid. p. 92.

Para la solución de estas preguntas el caso de la Capitanía General de Venezuela ofrece una excelente oportunidad para explicar este proceso y permitirá llegar a conclusiones más cercanas a la realidad. Se parte de una hipótesis. Dentro de los sectores populares, que para el caso del periodo colonial se agrupaban en la denominación de castas, indios y esclavos negros, los mestizos y pardos fueron quienes tuvieron una participación masiva en el proceso de Independencia tanto del lado pro español como del lado pro-independientista¹⁰¹: la reivindicación de la igualdad fue el principal móvil de estos sectores para la lucha. La igualdad era entendida como el derecho a aspirar a ocupar las mismas posiciones y, de esta manera, gozar de los beneficios que tenían los blancos¹⁰². Esta pretensión era muy fuerte en los mestizos y pardos que habían logrado cierta posición económica y social preeminente, pero que tenían limitaciones para acceder a la universidad, a cargos públicos y a posiciones de importancia en la jerarquía militar. La hipótesis principal es que los sectores pardos en Venezuela fueron los más inclinados a que se generaran cambios que posibilitaran una mayor igualdad; estos sectores fueron los que principalmente impulsaron y lucharon por el final de la división social según el origen racial.

101 Laureano Vallenilla Lanz es uno de los primeros historiadores venezolanos pertenecientes a la llamada escuela positivista que pone en cuestión la guerra de Independencia como un enfrentamiento entre españoles y americanos, y en reemplazo la consideran una guerra civil donde la mayoría de sus contendientes eran americanos de las clases más bajas, pardos y mestizos de la sociedad colonial. Laureano Vallenilla Lanz. *Cesarismo Democrático. Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*. Imprenta El Cojo. Caracas, 1952. pp. 235.

102 Germán Carrera Damas. *Para un esquema...* Op.cit. p. 85.

III. EN LA SENDA DE LA IGUALDAD

Era el 21 de abril de 1810 y dos compañías con más de 160 hombres armados, bajaban de Caracas hacia la Guaira escoltando al, hasta hace pocas horas, capitán general de Venezuela, presidente de la Audiencia y gobernador de Caracas, Vicente Emparan. Junto a él, en su misma condición de prisioneros, iban los oidores, el intendente Basadre, con los oficiales españoles de más alto rango que comandaban las tropas de veteranos, del fijo y de la artillería, así como todos los funcionarios españoles que hasta hace dos días cumplían designaciones de mando en la administración colonial de la capitanía con su sede en Caracas.¹⁰³ Quien comandaba parte de la escolta, era un pardo de reconocido respeto y estima en todos los valles de Aragua y hasta en la ciudad de Caracas, el capitán Pedro Arévalo de la Compañía de Granaderos del batallón de pardos de Aragua, hombre de 44 años de edad, tez más oscura que blanca, “discreto y áspero de trato”.¹⁰⁴ Hace tan solo dos días las autoridades españolas habían sido depuestas y

103 Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo 6, expediente 5, “Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, (pardo) y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, (pardo).” folios 152-153.

104 Descripción dada durante el interrogatorio que se les efectuó a los reos Diego Jalón y Benito Ochoa. *Ibíd.*, pp. 168-169.

ahora iban en camino a ser embarcadas en un buque con destino fuera de la América hispana, hacia Estados Unidos o Europa.¹⁰⁵ El 19 de abril, en Caracas, se había erigido una Junta Suprema Conservadora de los derechos de Fernando VII que rendía obediencia a un rey, que no lo era, y negaba su obediencia a la autoridad erigida en España por los peninsulares. ¿Qué había ocurrido en la provincia caraqueña y en la península que hacían esta escena posible? ¿Qué sucedía, para que un pardo se plegara a los designios de una junta comandada fundamentalmente por criollos y mantuanos, y asegurara con las armas, el exilio de unos españoles peninsulares representantes verdaderos del rey: figura que había servido a los deseos de igualdad impulsados en contra de la resistencia de los blancos que ahora asumían el mando¹⁰⁶?

EL PRIMER INTENTO DE JUNTA EN CARACAS

Por las mismas vías en que llega el contrabando, por puertos clandestinos o a través de puertos oficialmente instituidos, en naves extranjeras o españolas, llegaba también la información de los

105 El intendente Vicente Basadre describía de la siguiente manera el traslado de los prisioneros, entre los cuales se contaba él: “El Sábado de Gloria, veinte y uno del mismo... A las cinco de la mañana montamos a caballo, y así que aclaró distinguí que los presos D. Felipe Martínez de Aragón, Regente Interino de la Real Audiencia, D. Antonio Julián Álvarez, Decano de la misma, D. Agustín García Carraguero, Brigadier de los Reales Ejércitos y Subinspector de Artillería, D. Manuel del Fierro, Coronel del Ejército, D. Joaquín de Osorno, Teniente Coronel, y Comandante del Campo Bolante, D. José Vicente Anca, auditor de guerra, y Asesor general de Gobierno, y Yo: Como a un cuarto de hora de nuestra caminata, se incorporó con nosotros el capitán general, también preso...” Don Vicente Basadre. *El 19 de Abril de 1810. Versión del Intendente de Ejército y Real Hacienda*, pp. 41-42. En: *El 19 de Abril de 1810*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Comisión de Historia-Comité de Orígenes de la Emancipación. Caracas, 1957. pp. 33-61.

106 En los procesos donde los pardos pedían dispensa de su condición para acceder a la universidad, a ejercicios profesionales o a casarse con blancos, la Corona y la Audiencia actuaron como tercera instancia que los favorecía ante la oposición manifiesta de lo más representativo del mantuanaje criollo. Ver: Santos Rodolfo Cortes. *El régimen...* Op. Cit. Tomo I, p. 548.

sucesos europeos. De oídas o leídas, en periódicos, en pasquines o libelos, información a veces deformada, a veces cierta, y sin embargo, siempre en relación a un hecho verdaderamente acontecido. Así se presentaban gran cantidad de las noticias, que entre abril y mayo, se referían al levantamiento de Aranjuez, ocurrido en marzo en contra de la permisividad de Carlos IV y de su ministro Mejía Godoy para la introducción de tropas francesas en territorio peninsular; así como los fuertes rumores del triunfo de los partidarios de Fernando, hijo del rey, y su proclamación como monarca con el nombre de Fernando VII después de que su padre abdicó a su favor el trono y Godoy fue expulsado del gobierno¹⁰⁷.

En Caracas simplemente se esperaba la noticia oficial para realizar los actos necesarios de proclamación del nuevo monarca. No obstante, las noticias informales que llegaban resultaban a veces contradictorias. El 15 de julio, en la madrugada, llegó al puerto de la Guaira un bergantín que provenía de Bayona y del que se bajaron dos comisionados del Gobierno francés erigido en la península; dichos extranjeros portaban papeles e impresos que probaban que tanto Carlos IV, como su hijo, habían abdicado a favor de Napoleón, quien había cedido el trono de España e Indias a su hermano José Bonaparte¹⁰⁸.

La reacción en el puerto fue de indignación popular casi inmediata, a las pocas horas de saberse la noticia el mismo día se fijó en esquinas y lugares públicos, un mensaje que sintetizaba la reacción y el sentir que generaba el saberse semejante acontecimiento: “La entereza, el valor y la constancia/ en arrostrar peligros inminentes/ ha sido, como sabe bien la Francia,/ el distintivo de españoles gentes:/ los hijos de Sagundo y de Numancia/ fieles siempre a su rey, siempre obedientes,/ primero sufrirán verse abrasados/ que de un extraño

107 Manuel Chust. “Un bienio trascendental: 1808-1810”. En: *1808 La explosión conjunta en el mundo hispano*. Fondo de Cultura Económica. Fideicomiso Historia de las Américas. El colegio de México. S.f. Pp. 19-20.

108 *Ibid.*, p. 20. También se registra esta información en: José Manuel Restrepo. *Historia de la...* Op. Cit. Pp. 237-238. Se puede leer acerca del tema en: Miguel Izard. *El Miedo...* Op.cit. p. 161.

imperio subyugados.”¹⁰⁹ En Caracas, apenas se supo de la misión y las noticias traídas desde Bayona, la gente se fue agolpando, movidas por el rumor, hasta reunirse más o menos “diez mil” personas en la plaza de la catedral y sus calles adyacentes, en una desconcertada algarabía hasta que un grupo de jóvenes contagió a la multitud con sus proclamas y todos gritaban en una sola voz: “¡Viva nuestro soberano el señor don Fernando VII!”¹¹⁰. Las vivas a Fernando VII continuaron hasta llegar la noche, cuando el Cabildo y el capitán general, reunidos con todas las autoridades coloniales y locales, obligados a apresurar su decisión ante la presión popular, proclaman fidelidad al nuevo monarca a las ocho y cuarto de la noche de ese 15 de julio de 1808. De esta manera anota un testigo de los hechos:

En el acta del ayuntamiento celebrado á las seis y cuarto de la tarde de aquel día 15, consta que el pueblo, conmovido, se presentó en las casas capitulares proclamando al señor don Fernando VII, y pidiendo que al momento se levantase el real perdón, como se verificó á las ocho y cuarto de la noche, hora en que se vió iluminada toda la ciudad, tranquilo y lleno de regocijo el vecindario.¹¹¹

109 Pedro Urquinaona y Pardo. *Memorias de Urquinaona*. Editorial América. Madrid, s.f. p. 18.

110 Dicha cifra de diez mil, suministrada por el historiador neogranadino José Manuel Restrepo contemporáneo y quien se basó en testimonios vivos de la época, puede resultar un poco exagerada, pues representa un tanto menos de un tercio de la población de la ciudad de Caracas para ese entonces; sin embargo, es plausible ante el significado y peso de las noticias que circulaban por las calles, que hablaban de la inexistencia cierta del linaje monárquico en España. De esta manera lo expresa José Manuel Restrepo: “Luego que los habitantes de Caracas supieron tamañas novedades, se reunieron en las calles y plazas en número de más de diez mil personas; prorrumpieron en execraciones contra el usurpador, y en vivas y aclamaciones repetidas a Fernando VII, a quien llamaban el adorado”. *Historia de la...* Tomo II. Op. Cit. p. 239. Según las memorias de José Domingo Díaz, los jóvenes que organizaban a la multitud congregada en la plaza eran “los Salías, los Pelgrones, los Montillas, Los Sojos, los Bolívaes, los Ribas” todos de las familias mantuanas y criollas más prestantes. José Domingo Díaz. *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1961. p. 55.

111 Pedro Urquinaona y Pardo. *Memorias de...* Op. Cit. p. 19. El mismo testimonio expresa Restrepo. Op. Cit. pp. 239-240.

Es claro que en estas manifestaciones los pardos debieron ser la mayoría en ciudades y en una Provincia donde demográficamente lo eran.

Ese mismo día había llegado a la Guaira una fragata de guerra inglesa, *La Acasta*, cuyo capitán, de nombre Beaver, llevaba la misión de anunciar que España estaba insurreccionada en contra del invasor, que se habían conformado juntas provinciales para sostener la lucha y el gobierno reconociendo como único monarca a Fernando VII; asimismo, informaba del fin de las hostilidades entre Gran Bretaña y España y la asociación, actualizada, entre ambas naciones para vencer a los franceses¹¹². Estas noticias fortalecieron la posición popular y la lanzaron más certeramente a tomar una decisión en semejante confusión. La consternación fue tal que en la creencia popular se terminaba asociando a los franceses con Carlos IV, como la misma cosa, enemigos y traidores en contra del rey *adorado*, Fernando VII. Fue así que en la ciudad de Guanare, que para la fecha contaba con alrededor de doce mil habitantes, una de las más grandes de la Provincia de Caracas, se llegó a quemar en plaza pública el retrato de Carlos IV, era una especie de regicidio simbólico en rechazo a la invasión.¹¹³

Ante las noticias el capitán general, don Juan de Casas¹¹⁴, consideró que dada la existencia de juntas soberanas y gubernativas en la península, resultaba aceptable que el ayuntamiento de Caracas convocara una junta donde radicara la soberanía y se defendiera la figura y obediencia al monarca Fernando VII. En este momento, ni siquiera en España se había podido organizar un organismo central de gobierno que mantuviera la cohesión política y coordinara la lucha

112 José Manuel Restrepo. Ibid. p. 239.

113 Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo 15, Expediente 11. "Contra Don José Concepción de León, natural y vecino de Guanare, por comprendido entre los insurgentes del sistema revolucionario". folios 350-356.

114 Restrepo expone en su obra al capitán general Juan de Casas como: "...un oficial anciano, débil y casado en Caracas hacía mucho tiempo. Este desempeñaba interinamente la Capitanía General por la muerte de don Manuel de Guevara Vasconcelos, acaecida en 1807". José Manuel Restrepo. *Historia de la...* Tomo II. Op. Cit. p. 240.

contra el invasor. Lo que imperaba era la reactivación, de una premisa del derecho español que consideraba que la soberanía era depositaria por mandato divino al rey y los monarcas, en su ausencia o falta, la soberanía volvía a su origen, es decir, al pueblo representado por los notables y nobles. Esta proposición, a su vez, a pesar de su origen tradicional, se articulaba muy bien a las propuestas liberales de sociedad que la Revolución Francesa había puesto en boga y desarrollado. La soberanía popular, donde la autoridad suprema recae en el pueblo entendido como un conglomerado de ciudadanos que se reúnen para determinar su propio destino como individuos en comunidad, tal como la entendieron los filósofos de la ilustración y los liberales del siglo XIX que la defendían y trataban de llevar a cabo, se podía envolver muy bien en el concepto tradicional de soberanía monárquica hispana. Sin embargo, al parecer, al capitán general lo animó más el desconcierto, la situación caótica y peligrosa que se presentaba y el ejemplo que daba la península, cuando pensó en la convocatoria a una junta; de esta manera se animó a elegir a los vocales de entre la Audiencia e instancias del gobierno colonial, lo que generó la protesta del síndico personero del Ayuntamiento, don Manuel Echuzuría, quien consideraba que dicha representación debía contar con los vecinos de Caracas representados en el Cabildo de la ciudad, tal como se sabía había ocurrido en las juntas provinciales españolas¹¹⁵.

Casas envió entonces un oficio al Ayuntamiento-Cabildo caraqueño el 27 de julio donde expresaba lo siguiente:

Considerando que en las circunstancias del día pueden ocurrir, como ya ha sucedido, asuntos de la mayor gravedad, en cuya acertada resolución se interesan todos los habitantes existentes en esta ciudad y sus provincias, he creído, después de una madura y detenida reflexión, que debe erigirse en esta ciudad una Junta, á ejemplo de la de Sevilla; y deseando que se realice á entera satisfacción de los mismos que se

115 *Ibíd.*, p. 241. O como señala Pedro Urquinaona “en obsequio de la antigua costumbre de ayuntarse para resolver los fechos grandes é arduos...”. *Op. Cit.* p. 20.

interesan en ella en común utilidad de todos, espero que V.S., me manifestó en este delicado asunto cuanto le pareciese, con toda la brevedad que fuese posible.¹¹⁶

El Cabildo encargó la planificación del modelo de junta a su regidor Isidoro López Méndez y al síndico Manuel Echuzuría, los términos de este proyecto fueron enviados al capitán general el 29 de julio, donde manifestaban la necesidad de erigir una junta en Caracas a ejemplo de la de Sevilla, con el capitán general como presidente de la misma, vocales al arzobispo, el fiscal y el regente de la Audiencia, al intendente, subsinspector de artillería, comandante de ingenieros, síndico, procurador, y representantes diputados de todas las clases que consideraba el Cabildo: diputados del comercio, de los hacendados, de la universidad, del clero, del Colegio de Abogados, de la nobleza y de la plebe.¹¹⁷ Era una representatividad jerárquica donde las cabezas de la junta serían los funcionarios coloniales, luego la sociedad criolla y mantuana en mayoría de representantes, y, al final, una minúscula e inefectiva representación de las castas. Sin embargo, entre el 27 y 29 de julio había llegado a Caracas procedente de España, don José Meléndez Bruna, comisionado de la junta de Sevilla, autoproclamada Junta Suprema de España e Indias, cuyo propósito era lograr la lealtad en estos territorios a dicha junta. Efectivamente así se hizo con el apoyo fundamentalmente de las altas autoridades coloniales. El tema de la convocación de una junta para Caracas fue proscrito, cuando se declaró obediencia a la Junta Suprema de Sevilla como máximo órgano preservador de los derechos de Fernando VII.

No obstante la idea en los mantuanos y criollos, representados en el Cabildo y Ayuntamiento de Caracas, de conformar una junta

116 Pedro Urquinaona... Op. Cit. pp. 20-21. También en Restrepo. Ibíd. pp. 241-242.

117 Urquinaona... Op. Cit. p. 21; Restrepo Op. Cit. p. 242. Para un estudio más documentado sobre los acontecimientos de la llamada Conspiración Mantuana de 1808 ver: Ángel Francisco Brice (comp.) *Conjuración de 1808 en Caracas para formar una Suprema Junta Gubernativa. (Documentos Completos)*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Caracas, 1968. vol. 2.

con un gobierno propio que los incluyera seguía siendo acariciada. La actitud de la capitania y sus autoridades fue de vigilancia y paranoia, considerando a los miembros del Cabildo y del ayuntamiento como potenciales perturbadores del orden. La situación de incertidumbre llamaba al temor y al excesivo cuidado. A don Manuel Matos, un resentido comerciante, se le escuchó vociferar en contra de los españoles y esto le valió inmediatamente su cautiverio. El joven Simón Bolívar era tomado como sospechoso, pues su casa a orillas del río Guaire, al parecer, en esos días, servía como sitio de reunión para mantuanos y hombres destacados de la sociedad caraqueña; Francisco del Toro (marqués del Toro), don Mariano y don Tomás Montilla, los hermanos Ribas: don José Félix y don Juan Nepomuceno, don Juan Vicente Bolívar, eran algunos de los personajes más insignes que se reunían para la planificación de la conformación de una junta en Caracas¹¹⁸. Don Antonio Fernández de León, dueño de grandes plantaciones en Maracay y quien se encontraba “rodeado de una verdadera corte de aduladores en su inmenso fundo en donde los esclavos formaban legiones”¹¹⁹, sería uno de los principales impulsores de este movimiento entre la élite económica y política de Caracas para conformar una junta defensora de los derechos de Fernando VII.

El 25 de septiembre de 1808 al fin se conseguía en España conformar un organismo central de gobierno reconocido por las demás juntas provinciales, la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, cuya sede para entonces, se establecía en Madrid. Las noticias de su establecimiento llegaron a Caracas el 17 de noviembre antecedidas de avisos sobre triunfos militares y las hazañas de la Batalla de Bailén,

118 Restrepo...Ibid. pp.244-245; Urquinaona...Ibid p. 22. José Domingo Díaz, ofrece más detalles sobre las reuniones: “...Dieron principio a reuniones sediciosas ejecutadas por la noche en la casa de don José Félix Ribas, uno de los conjurados. Estas reuniones estaban simuladas con la máscara de un juego de banca a que asistían algunos magistrados, mientras que los conjurados trataban sus proyectos criminales en salas distintas a las del juego”. *La Rebelión de Caracas*...Op. Cit. p. 57

119 Don José Ricardo Vejarano. *Orígenes de la Independencia suramericana*. Citado por Caracciolo Parra-Pérez. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1992. p. 165.

donde se logró vencer al ejército francés e impedir momentáneamente su avance.¹²⁰ En este ambiente, se reanimaron las demandas de los mantuanos y criollos por la conformación de una Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII en Caracas.

En la casa de José Félix Ribas se llevarían a cabo las reuniones a donde concurrían varios de los miembros de la familia Tovar, emparentados con los Ribas, el marqués del Toro, los Bolívar, también parientes de los Ribas, los mismos Ribas, los Montilla, y demás representantes de las principales familias caraqueñas. Dichas reuniones fueron denunciadas por algunos capitanes destacados de las milicias de pardos, todos ellos, así mismo, pardos. Los capitanes pardos don Francisco Javier de León, don Juan Antonio Ponte, Carlos Sánchez, todos de las compañías del batallón de las milicias disciplinadas de pardos de Caracas, y el capitán Pedro Arévalo de la tercera compañía del batallón de las milicias disciplinadas de pardos de Aragua, acuartelados en Caracas para guardar la defensa contra los franceses y enemigos de España, con casi cuatrocientos hombres bajo su mando, al denunciar a los conspiradores ponían a la disposición de Juan de Casas toda su fuerza armada¹²¹.

Los capitanes don Francisco y don Juan Antonio habían sido dispensados de su condición de pardos para recibir el título de don, por lo que habían pagado, y por real cédula de septiembre de 1799 el primero fue ascendido a capitán con distintivo de don apenas siendo soldado, y el segundo logró ser ascendido de subteniente a capitán en menos de dos meses, también con distintivo de don¹²². Ambos se

120 La Batalla de Bailén tuvo lugar el 19 de julio de 1808.

121 Sobre este tema Miguel Izard afirma, desde una posición muy particular, lo siguiente: “Los pardos que algo podían esperar de unos gobernantes más o menos influidos por las ideas igualitarias surgidas en Francia, apoyaron esta vez decididamente a las autoridades”. Miguel Izard. *El miedo a la...* Op.cit. p. 161.

122 El 10 de agosto de 1790 entra al servicio como miliciano pardo Francisco Javier de León, quien en menos de nueve años como soldado es ascendido al grado de “Capitán por Real Cédula con el distintivo de Don” el 2 de septiembre de 1799, cuando a un pardo sin la compra de esta gracia le podía costar treinta años en promedio de servicio pasando por todos los grados inferiores antes de llegar a capitán. Único acto destacable en su hoja

vieron favorecidos en sus aspiraciones de ascenso social, vinculado como se puede ver con su vertiginoso ascenso militar, con las disposiciones de las Gracias al Sacar que a su favor había decretado el rey y obligado a ejecutar la Real Audiencia de Caracas, a pesar de la oposición intransigente del Cabildo a todas las decisiones emanadas que favorecían a los pardos en sus aspiraciones de igualación y acceso a cargos, prerrogativas y distinciones reservadas como privilegios a los considerados blancos¹²³.

Pedro Arévalo, se presupone era hijo de Pedro Arévalo, también capitán de milicias de pardos en servicio durante 35 años y quien perteneció desde su erección al batallón de milicias disciplinada de pardos de Caracas y se le encuentra a favor como testigo de la petición de Diego Mexías Bejarano de la dispensa de su condición de pardo y la de su esposa e hijos en 1788¹²⁴; asimismo, su hermano Domingo Arévalo, en 1802 solicita le dispensen su condición de pardo para acceder al título de cirujano en el Protomedicato, dispensación que le es aceptada por el rey y puesta en ejecución por la Real Audiencia, pero sólo para acceder al título profesional deseado, mas no para casarse con blancas o para acceder a la universidad o a las ordenes sacerdotales. En 1803 Domingo Arévalo busca extender la dispensa de pardo a todas las relaciones sociales e institucionales para acceder a los mismos beneficios que los blancos; señala como antecedentes las disposiciones que de la misma manera se adelantaron a favor de la familia de pardos de Juan Gabriel Landaeta y Diego Mexías Bejarano dispensándolos a ellos y sus descendientes de dicha condición, y la historia militar de su padre. La respuesta del fiscal es precisa al referir el por qué negarla:

de servicio: "Se halló en el acantonamiento del Tuy desde 3 de marzo de 1806 hasta fin de mayo, contra los intentos del traidor Miranda". En: *Hojas militares. Tomo II...* Op. Cit. p. 151.

123 Caracciolo Parra-Pérez. *Historia de la...* Op.cit. p. 171. Todos estos capitanes, un poco más de un año después, serían ganados por los mantuanos y criollos en la causa para la instauración de una junta.

124 Santos Rodulfo... *Ibíd.*, Tomo II...p. 30.

...si esto fuera título para las dispensaciones, serían innumerables los pardos a quienes debería concederse, resultando de aquí la confusión de clases que se deja conocer, y los perjuicios que el Ayuntamiento de Caracas ha reclamado con tanto vigor y empeño; y concluyo con el Dictamen de que no había motivo para accederse a la solicitud de Arévalo.¹²⁵

No obstante, la cámara del rey emitió concepto favorable a la petición de Domingo Arévalo; recomendaba al rey se concediera la dispensa en todo de su calidad de pardo y la de sus descendientes.

Para estos capitanes pardos, al igual que muchos de los de su condición socio-racial, era claro que el Ayuntamiento representaba los intereses de los mantuanos que se habían opuesto consecutivamente a las posibilidades de igualación por las que presionaban. El rey, la Audiencia en cabeza de su presidente el mismo capitán general, y los representantes de la Corona española, por el contrario, representaban los sujetos y las instancias que hacían valer sus peticiones y sus luchas por igualarse dentro de los canales institucionales y reglados establecidas por la Corona en disposiciones como las Gracias al Sacar o en el reconocimiento de méritos, apoyo al fuero y a los ascensos militares. Los mantuanos y criollos aparecían como la limitación tajante a las pretensiones de igualación de los pardos que veían oportunidades en este sentido por su condición social o económica. La posibilidad de que los mantuanos y criollos adquirieran mayor preeminencia política y desplazaran a la autoridad de los representantes del rey en Venezuela era inmediatamente concebida con terror por parte de la mayoría de los pardos y la primera reacción ante la proximidad de semejante suceso sería plegarse a la autoridad colonial ibérica¹²⁶.

125 Santos Rodulfo... *Ibid.*, *Tomo II*...p. 174.

126 De acuerdo con esta perspectiva Caracciolo Parra Pérez señala que: "En rigor, las clases bajas no tenían queja de la administración colonial; no tanto, según se repite tendenciosamente, porque las tuviese el gobierno español sumidas, de propósito deliberado, en la mayor ignorancia y abyección, sino porque preferían...el régimen imperante, imparcial si no liberal, al posible dominio de los aristócratas criollos, cuya

Pedro Arévalo y Carlos Sánchez habían llegado gracias a sus méritos y antigüedad en el servicio militar al grado de capitán; la mayoría de los pardos en la milicia encontraban un lugar donde se les reconocía como fundamentales para la preservación del orden colonial. Un orden que hasta ahora, si bien en una situación subordinada, los beneficiaba y valoraba más que el orden aristocrático y excluyente que según la evidencia podían prometer los mantuanos. Cuando los capitanes pardos denunciaban estas reuniones estaban denunciando a los mantuanos, entre ellos al marqués del Toro y a Isidoro Antonio López Méndez, que habían llevado adelante desde el Cabildo una lucha encarnizada en contra de las Gracias al Sacar, del fuero militar hacia los pardos y de su pertenencia a la milicia, opuestos, con argumentos denigrantes hacia la condición de los pardos, sobre todo en lo que respectaba a la dispensa decretada por el rey que beneficiaba a la familia Landaeta y Bejarano¹²⁷.

Asimismo, eventos que podrían aparecer como desestabilizadores en un momento de general crisis debía impulsar más al estamento militar a cumplir su misión de preservadores del orden y no de subversores del mismo. Además de la crisis política, en los valles de Aragua y de Caracas se evidenciaba una crisis en la producción agraria, por irregularidades climáticas que se manifestaban en prolongados veranos seguidos de intensas lluvias. Este comportamiento climático facilitó la proliferación de medios favorables para la cría y proliferación de vectores transmisores de enfermedades como paludismo y fiebre amarilla.

vanidad era inconmensurable y anunciaba abusos y tiranías de todo género”. Caracciolo Parra-Pérez. *Historia de...* p. 197.

127 En las comunicaciones que el Ayuntamiento de Caracas envió ante el rey para manifestar su posición en contra de la dispensación de la calidad de pardo entre 1795 y 1799, fundamentalmente de las decisiones que favorecían en este sentido a la familia de los pardos Landaeta y Mexías Bejarano, aparecían las firmas del marqués del Toro y de Isidoro López Méndez junto con los demás miembros del Ayuntamiento de ese entonces, la mayoría mantuanos: Juan Jph. De Berastegui, Jph. Ignacio Rengifo, Carlos Palacios y Blanco, Jph. Hilario Mora, Cayetano Montenegro, Licdo. Rafael González, Juan Bautista de Echezuría, Antonio Ayala, Pedro Martínez de Porras. Ver: “Documento 11. Actas e Informe del Ayuntamiento de Caracas sobre la Real Cédula de 10 de febrero de 1795 de Gracias al Sacar”. En: Santos Rodulfo Cortés... *T. II...* Op. Cit. pp. 82-107.

Entre los meses de mayo y octubre de 1808 los valles de Aragua habían sido presa de una epidemia de “calenturas” que cobró seis mil víctimas fatales en menos de seis meses y miles más de personas afectadas en su salud con un incremento de la morbilidad que debió, por su parte, contribuir aún más a la disminución de la producción agrícola.¹²⁸ Aún no se extinguía del todo la epidemia y sus estragos estaban tan a la vista que el médico Carlos Arvelo desde Turmero, el 14 de octubre de 1808, recomendaba lo siguiente:

En estas circunstancias, es necesario que se toquen de cerca las utilidades de la ciencia; reformar si es posible la constitución del territorio; asegurar a sus habitantes la vida y la salud, para que reunidos y multiplicados otra vez, pueda la industria doméstica dirigir tranquilamente sus facultades productivas, hacia el haber, y el engrandecimiento, y entren de nuevo los deliciosos valles de Aragua, en todo el aprecio y consideración a que son acreedores.¹²⁹

Este panorama de enfermedades, con una alta tasa de mortalidad y morbilidad, que además contribuían a aumentar la escasez en la producción agraria por causas aparecidas como ajenas a la acción humana para los contemporáneos, favorecieron en alguna medida la actitud de plegamiento de los pardos a la representación de la autoridad peninsular. No obstante, es claro que la visión de esta clase hacia los mantuanos tuvo un peso mayor en la fidelidad de los milicianos al gobierno español.

Mientras Juan de Casas se enteraba de las reuniones en casa de los Ribas y de sus posibles propósitos. Los complotados concertaban el enviarle una petición para que, desde su autoridad como

128 Referencias a dichas epidemias antes de los eventos que precipitarían el proceso de Independencia en la Provincia de Caracas, se pueden encontrar en: Rodríguez Rivero. *Epidemias y sanidad en Venezuela*. Tipografía Mercantil. Caracas, 1924. pp.5-13; Carlos Arvelo. *Memoria sobre la fiebre intermitente que ha reinado en los valles de Aragua desde mayo hasta octubre de 1808*. Universidad de Carabobo-Editorial Arte. Caracas, 1962.

129 Carlos Arvelo...Ibid. p. 22.

capitán general y presidente de la Audiencia, estableciera una junta de gobierno autónoma pero dependiente a la Junta Central de España. Dicha comunicación fue firmada por cuarenta y cinco mantuanos y criollos caraqueños¹³⁰. La respuesta no se hizo esperar, por decreto expedido el 24 de noviembre en sala extraordinaria de justicia, la Real Audiencia ordenó apresar a los firmantes de la petición de junta, entre ellos los Toro, don Antonio Fernández de León, los Ribas, los Tovar y demás. Valiéndose de la fuerza armada ofrecida por los capitanes pardos, fueron puestos en prisión la mayoría de los firmantes. El teniente de granaderos del batallón de las milicias disciplinadas de pardos de Caracas, Antonio Caballero, fue uno de los más activos militares en contra de la llamada conspiración mantuana, y uno de los que públicamente hizo manifiesto su apoyo a la autoridad de España, llegó incluso a señalar: “toda la oficialidad de su cuerpo estaba llena de amargura, porque había comprendido haberse dicho que se contaba con los pardos para llevar a efecto la pretensión que tenían algunos caballeros de formar una junta en esta ciudad”¹³¹. En la calle aparecieron pasquines y libelos donde acusaban a los apresados de

130 Uno de los apartes de la comunicación rezaba: “Convencidos nosotros los infraescritos de que la gloria de la nación consiste en la unión íntima, y en adoptar medios uniformes, como lo asienta la Suprema Junta de Sevilla en su manifiesto del 3 de agosto último tratando de la utilidad de las Juntas establecidas y de su permanencia, y la de Murcia y Valencia en otros papeles; creemos que es de absoluta necesidad que se lleve a efecto la resolución del Sr. Presidente Gobernador y capitán general comunicada al Ilustre Ayuntamiento para la formación de una Junta Suprema con subordinación a la Soberana de Estado, que ejerza en esta ciudad la autoridad suprema, mientras regresa al Trono nuestro amado Rey el Sr. Don Fernando VII [...] En consecuencia de todo, deseando que esta importante materia se trate con la prudencia y discreción conveniente, y precaver todo motivo, o pretexto de inquietud y desorden, juzgamos que el medio más a propósito es el de elegir y constituir Representantes del Pueblo que traten personalmente con el Sr. Presidente Gobernador y capitán general de la organización y formación de dicha Junta Suprema”. Archivo de la Academia Nacional de la Historia. *Documentos digitalizados*.

131 El historiador Caracciolo afirma que el más activo de los pardos fue el teniente de pardos “fulano Caballero” (Caracciolo Parra-Pérez. *Historia de la Primera...* Op. Cit. 170.), pero según lo investigado se puede llegar a afirmar que era Antonio Caballero quien aparece en las hojas militares como teniente de granaderos del batallón de milicias disciplinadas de pardos de Caracas, hombre de 48 años, de estado civil casado (*Hojas militares...* T. I. Op. Cit. pp. 198-199).

haber querido levantarse contra Fernando VII e instaurar un gobierno propio fuera de España, apoderarse de los bienes de los canarios y reducir a la esclavitud a los pardos, es decir, restringir aún más sus derechos y libertades¹³². La oposición y antipatía de los pardos se aumentó más con esta propaganda que se masificaba en rumores.

Al año siguiente, fue emitido un perdón real a todos los acusados por el pretendido intento de establecer una junta en Caracas. Sin embargo, quedaban dos cuestiones claras en los mantuanos y criollos afectos a la conformación de una junta autónoma y preservadora de los derechos de Fernando VII; en primer lugar, para conseguir su propósito no iban a contar con la aceptación plena de las autoridades coloniales y, en segundo lugar, si no lograban ganarse a los pardos, sobre todo a la oficialidad de sus milicias, no iban a lograr presionar efectivamente el establecimiento de una junta que les permitiera ganar en hegemonía política sobre los territorios de la capitanía y la provincia.

LOS SUCESOS ANTES DEL 19 DE ABRIL DE 1810

Sólo hasta enero de 1809 llegaron los oficios a la capitanía para jurar fidelidad a la junta central establecida en Madrid en septiembre pasado y en la que se depositaba la autoridad que no podía ejercer el monarca cautivo y *deseado*. Entre el 13 y el 16 de enero se realizaron actos solemnes jurando obediencia a la Junta Central. Mientras esto acontecía en América, en la península la resistencia española se refugiaba en repliegue hasta Andalucía y la Junta Central se trasladaba, obligada por el avance francés en la conquista de Madrid, hasta la ciudad de Sevilla¹³³, desde donde emite el 22 de enero una comunicación en la cual convoca a elegir un representante diputado por cada virreinato y

132 José Manuel Restrepo. *Historia de la...* Tomo II. Op. Cit. p. 245.

133 Ibid. pp. 246-247; Miguel Izard. *El Miedo a la...* Op.cit. p. 163; Ver además Miguel Chust Calero. "La Coyuntura de la Crisis: España, América". En: *Historia general de América Latina Vol. V*. Ediciones UNESCO. Madrid, 2003. 55-85.

capitanía para que “tenga asiento y voto en la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino”. Al puerto de la Guaira llega la convocatoria junto con la noticia sobre la resistencia española, que había quedado reducida prácticamente a Andalucía después de perder Madrid. Cuando los mantuanos, criollos, españoles y canarios residentes en la capitanía leyeron el 7 de abril de 1809 en la *Gaceta de Caracas* el mensaje de la Junta Central desde Sevilla en su encabezado:

...La Suprema Junta Central se ha adquirido un derecho mas al amor, y agradecimiento de los pueblos de América reconociendo solemnemente sus imprescriptibles derechos, declarándolos como parte integrante de la monarquía española y con representación nacional, y mandando que cada uno embié un representante que tenga parte como todos los demás en el Gobierno Soberano...¹³⁴

Asimismo, una semana después se publica una convocatoria a la Junta Central; guardaba la intensión de alentar los ánimos para lograr en los americanos el sentimiento de ser partícipes en la aspiración por sacar a la monarquía de la crisis. El 14 de abril aparece publicado: “El Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno; considerando que los vastos y preciosos dominios que la España posee en las Indias no son propiamente Colonias, ó Factorías como los de otras naciones, si no una parte esencial é integrante de la Monarquía Española...”¹³⁵, es posible presumir que aquellos habitantes, sobre todo los mantuanos, debieron hacerse dos preguntas, por lo menos: ¿por qué si eran parte constitutiva de la monarquía, lo que implicaba iguales derechos que los españoles y las provincias peninsulares, no se les permitía conformar una junta como lo habían hecho las otras provincias españolas? y, ahora, ¿por qué solo se le permitía a toda la Capitanía General de Venezuela, con sus vastos territorios y con una población cercana al

134 *Gaceta de Caracas*. 7 de abril de 1809. Tomo I. N° 34.

135 *Ibid.*, 14 de abril de 1809. Tomo I. N° 35.

millón de habitantes, apenas un representante¹³⁶? Lo cierto era que, para el grueso de la población de la capitania, tanto para mantuanos, criollos, españoles y canarios, como para pardos, negros libres, esclavos e indígenas, era España y su autoridad la que se veía amenazaba con su disolución.

El 17 de mayo, llegaron a Caracas, procedentes de Sevilla, el nuevo capitán general brigadier don Vicente Emparan, el intendente de hacienda y marina don Vicente Basadre y el inspector de las milicias de la Provincia de Caracas, cargo creado hasta ese momento, Fernando Rodríguez del Toro, hermano del marqués del Toro, quien había viajado a España en 1804 y ejercía como capitán de la Guardia Real cuando la Junta Central lo elevó al cargo recién creado¹³⁷. Todos habían sido investidos por el nuevo organismo de gobierno español, así como sus inmediatos subalternos en la Audiencia, Capitanía, Gobernación, Intendencia y Ejército. Emparan ya era conocido en la capitania y llevaba una “leyenda negra” tras de sí; fue gobernador de Cumaná en la época de la conspiración de Manuel Gual y José María España y desde entonces se le consideró sospechoso de colaborar para que Gual huyera hacia Trinidad cuando era reprimida dicha intentona insurreccional¹³⁸. Se le conocía como modernizante y afrancesado y de España llegaron los rumores de que había sido propuesto por Murat a Napoleón para capitán general. No obstante, luego, gracias a sus demostraciones como patriota en contra de la invasión francesa,

136 Al respecto el historiador Manuel Chust considera, en dirección opuesta a lo que los hechos en la Provincia de Caracas indican, que además significaba en el imaginario de los americanos la posibilidad de participar en una institución del gobierno español, que se ofrecía bajo condiciones de guerra con los franceses: “... Sin embargo, la importancia del decreto no residió en cuestiones cuantitativas, sino cualitativas. Este decreto va a provocar que los criollos americanos y especialmente los cabildos, reconozcan la legitimidad de la Junta Central, por la participación que, por medio de su representatividad, también delegaban a los territorios americanos. Ello condujo a la creación de un espacio político representativo que antes no existía y, por ende, a la politización de una esfera política”. Manuel Chust. *Un bienio...* Op.cit. p. 33.

137 José Domingo Díaz. *Recuerdos sobre la Rebelión...* Op. Cit. p. 58; José Manuel Restrepo... Op. Cit. pp. 248-249.

138 Ibid.

había ascendido a mariscal de campo de la Fuerza Armada Española y designado por la Junta Central para el más alto cargo en los territorios de la parte oriental de tierra firme¹³⁹.

Fernando del Toro venía de una familia aristocrática mantuana, su padre fue teniente coronel en Caracas, hizo una carrera militar en España desempeñándose en el Cuerpo de Reales Guardia en Madrid y como capitán había participado en 1808 y los primeros meses de 1809 en la guerra de resistencia contra los franceses¹⁴⁰. Sabía de primera mano lo que había acontecido en España y estaría presto a compartirlo con su hermano y compañeros de clase. Después de Emparan, era la máxima autoridad militar al comandar las milicias y la defensa de la Provincia de Caracas. Desde entonces, los mantuanos y los jóvenes criollos contarían con un aliado estratégico para la consecución de los planes de junta.

SE FRAGUA LA INSURRECCIÓN. DE RUMORES Y DESCONTENTO

Las noticias que se filtraban de contrabando en 1809, por Curaçao, Trinidad y en embarcaciones estadounidenses e inglesas que cursaban los mares vendiendo y comprando mercancías, fuera del control de las autoridades coloniales, contradecían el optimismo que se publicaba oficialmente en la *Gaceta de Caracas*.¹⁴¹ En realidad, derrota tras derrota los españoles se replegaban en su propio territorio. La situación habitual en la capitania era de desconcierto. El ambiente general entre los pardos y la gente común debía ser de incertidumbre máxime cuando desde el segundo semestre de 1809 noticias de España no llegaban

139 Ibid. p. 59; Ibid. p. 248.

140 Ibid.; *Relación de Emparan al Rey*, p.24. En: *El 19 de Abril de 1810...* Op. Cit. pp. 17-31.

141 Restrepo afirmaba con relación a esto lo siguiente: "...las noticias del estado de la Península y de las derrotas que sufrían los patriotas españoles...fue imposible ocultarlas enteramente por la vecindad de Curazao y de otras colonias extranjeras, cuya comunicación con la costa firme no se podía impedir del todo". José Manuel Restrepo. Op. Cit. p. 252.

por los conductos oficiales y en el puerto de la Guaira no se avistaba ninguna embarcación española¹⁴². Esta situación hacía que el capitán general y la Audiencia permaneciesen alerta ante cualquier sospecha o brote de descontento que pudiese desestabilizar tan delicado estado de cosas. No obstante, la llegada a Caracas a mediados de enero de 1810 de don Antonio Fernández de León, quien había permanecido en España desde su destierro por los sucesos de noviembre de 1808 en la conspiración mantuana y que con el perdón real y sus influencias había accedido al título nobiliario de marqués de la Casa de León, frustraba en gran parte las pretensiones de mantener a la población alejada de la verdad de los acontecimientos ocurridos en la península. No sólo el marqués de León llegaba con noticias frescas y desde su posición destacada entre los mantuanos podía influir en la urdimbre de conspiraciones a favor de una junta en Caracas, además, contaba con una relación privilegiada al ser su hermano miembro de la Junta Central y venía con encargos de esta junta para buscar apoyos en víveres y productos en la capitanía destinados a apoyar a los soldados españoles en la guerra que se libraba en España; semejante misión daba una idea a la población de la situación precaria en la que se encontraba la resistencia española ante el avance de la ocupación de los franceses¹⁴³. Desde antes de su llegada, los intentos de conspiración ya se asomaban,

142 Según Restrepo, Emparan asignó “un crucero que visitase las naves que se aproximaran a las costas de Venezuela para intersectar, según afirman memorias contemporáneas, las cartas y comunicaciones que vinieran de España. De esta manera consiguió ocultar por algún tiempo los sucesos desgraciados de los patriotas españoles...”. Ibid. 251; a su vez, el mismo capitán general afirmaba: “Ya corría por el pueblo que toda España estaba en poder de los franceses... Y como hubo un intermedio de dos y medio meses, sin que se recibiese noticia alguna de España, los mal intencionados tuvieron lugar y pretexto para discurrir y esparcir una multitud de mentiras semejantes, que aunque absurdas, palpables hacían sus efectos en el ignorante pueblo”. *Relación de Emparán...* Op. Cit. pp. 20-21.

143 Y se hacía más clara esta percepción cuando en el mismo comunicado el marqués de León trataba de justificar la necesidad de la ayuda con estas palabras: “Que el suelo español devastado por la ferocidad del enemigo, y regado con la preciosa sangre de sus defensores, no produce ya sino Héroes que no tienen otra existencia que el santo furor, que los anima, ni otra ocupación que la guerra con que sostienen la mas mas justa de las causas. El temor de ver borrada la Patria del catálogo de las naciones, ha dejado abandonado los campos y los talleres...”. “A los habitantes de estas provincias. Caracas,

sin embargo con su arribo, al parecer, comenzaron a adquirir formas más definidas y articuladas al interior de los mantuanos y criollos, por lo menos, así lo afirmaba el propio capitán general:

Pocos días antes que llegase Don Antonio León titulado de Marqués a quien esperaban por momento y con ansia los Toro y otros, sus parientes y amigos, empezaron a sentirse algunos rumores de insurrección por pasquines y anónimos, pero no me fue posible encontrar los autores. Llegó Don Antonio León y fueron tomando más cuerpo y energía¹⁴⁴.

En las aguas del mar Caribe que bañan el archipiélago Los Testigos, muy cerca de la isla Margarita, el 26 de febrero de 1810, unos corsarios franceses apresaron la goleta *Rosa* procedente de Cádiz; el 28 de febrero, el capitán, el piloto y cuatro marineros, fueron abandonados por los corsarios en Macuto, a tres kilómetros de la Guaira en plena costa del litoral central. El primero de marzo llegaron a Caracas buscando dinero para pagar el rescate que exigían los corsarios franceses, además traían algunas cartas de Cádiz que se salvaron del asalto, donde se anunciaban infaustas noticias para la península: el avance implacable de los franceses y su ingreso a Linares y Almadén, así como un manifiesto publicado por la Junta Central a los habitantes de Sevilla ante la necesaria huida a Cádiz. Desde entonces los rumores que afirmaban la caída de España bajo dominio francés y la pérdida definitiva de la guerra se hicieron más intensos, mientras, más noticias se filtraban por los mares y puertos y se expandían como pólvora encendida en Caracas y el resto de la provincia¹⁴⁵.

30 de enero de 1810. El marqués de Casa-León". En: *Gaceta de Caracas*. 2 de febrero de 1810. Tomo I No 82.

144 Vicente Emparan. *Relación de Emparan al rey...* Op. Cit. p. 24.

145 Ver: Vicente Basadre. *El 19 de abril de 1810. Versión del intendente...* Op. Cit. p. 36. Basadre además manifiesta el aumento de la presión en contra de la permanencia de las autoridades representantes del dominio español en la capitanía con la llegada de las funestas noticias: "Desde entonces empezó en Caracas un rumor sordo, de que España estaba perdida; y

El 20 de marzo de 1810, ante rumores de conspiraciones en el ejército Emparan había optado por decretar el exilio para varios oficiales del batallón de veteranos: al capitán Ramón Aymerich y su hermano teniente Pedro Aymerich, al teniente Eusebio Antoñanzas y al subteniente del Regimiento de la Reina, Fernando Carabaño¹⁴⁶. Los Aymerich eran hijos de un brigadier español, Fernando Carabaño, quien era hijo de un mariscal de campo español, Francisco Carabaño destacado militar del batallón de veteranos en Cumaná. Asimismo, tenía dos hermanos militares: Miguel, quien era ayudante del cuerpo volante de veteranos con responsabilidades sobre la compañía de granaderos de las milicias de pardos de Aragua, y Francisco, quien hizo carrera militar en España y en 1802 regresó a Caracas empleándose en el ejército con el grado de teniente para 1810¹⁴⁷. Todos eran criollos, a excepción de Antoñanzas que era español, de familias que si bien no eran mantuanas, sí gozaban de respeto, prestigio e influencia entre la elite criolla. No obstante, al parecer el exilio no se cumple pues a finales de marzo Fernando Carabaño va a encontrarse en Caracas¹⁴⁸ y el 19 de abril Antoñanzas será uno de los oficiales del fijo que se tratará de oponer a las pretensiones de los criollos caraqueños. Todo indicaba que al interior del ejército y la milicia se urdían conspiraciones. El 28 de marzo, Emparan le comunicaba en secreto al intendente de

no dejaron de esparcirse y propagarse estos rumores en todo el mes de marzo; porque no llegaban ningunos buques ni noticias de España. En veinte y ocho de marzo me declaró Don Vicente Emparan y reservadamente le dirigían con frecuencia varios anónimos, manifestando en todos ellos una próxima insurrección, para lo que había ya tomado sus providencias". Ibid.

146 José Manuel Restrepo. Op. Cit. p. 252.

147 Vicente Dávila. *Hojas militares. Tomo I*. Op.cit. pp. 231-236.

148 Figura como uno de los que Diego Jalón mencionó en su declaración cuando fue acusado de infidencia: "Dice en su declaración que el 1º de abril de 1810, como a las 10 y media de la noche, pasó al cuartel de la misericordia con Don Juan Paz del Castillo, el Alférez veterano Don Francisco Carabaño, su hermano Miguel Carabaño, y el pardo oficial Pedro Arévalo, por motivos de sublevación". Archivo General de la Nación. Fondo Causas de Infidencia. Tomo VI, expediente 5, "Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, (pardo) y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, (pardo)." folios 152-153.

Ejército y Real Hacienda que desde días atrás le enviaban anónimos que le anunciaban una próxima insurrección contra el Gobierno¹⁴⁹. No obstante, la reacción de Emparan ante semejantes conatos de insubordinación, más que demostrar debilidad, lo que dejaba ver era el grado de inseguridad y desconcierto en que se hallaban las autoridades. Los libelos y documentos que evadían las restricciones de las autoridades, así como, la transmisión oral de las noticias que llegaban desde los puertos legales o ilegales, con la descripción de los oscuros acontecimientos en la península aumentaron definitivamente el ánimo conspirador entre los criollos y mantuanos, así como debilitaban la legitimidad de la dominación española a los ojos de los pardos y las castas.

La presión de la ansiedad popular ante las noticias y rumores que corrían fue tal que el capitán general se vio obligado a emitir el 29 de marzo un comunicado donde trataba de conjurar las posibles conspiraciones al buscar restarles apoyo entre la población con la deslegitimación de las informaciones que circulaban:

El tirano Napoleón, cuyas armas y perfidia aumentan más y más cada día en la metrópoli el valor y patriotismo de nuestros conciudadanos, como si en las Américas fuera inferior el amor a la religión, al Soberano, a la patria y a la seguridad y propiedad personal... intenta derramar por ellas varios emisarios provistos de papeles sediciosos cartas fingidas de nuestro amado Monarca Fernando séptimo. Estos indignos satélites, (entre los quales algunos se sabe son españoles desnaturalizados y traidores, algunos italianos, y muchos franceses que hablan bien nuestro idioma) afectando tener la misma nobleza de sentimientos, que nosotros y el mismo odio al monstruo que los envía: y ocultando el objeto de su misión pretenden alterar la quietud y tranquilidad públicas, è introducir la seducción y engaño, para imponer después sobre ellos el yugo insoportable de la esclavitud, con que solo

149 Vicente Basadre. *El 19 de abril...* Op. Cit. p. 36.

puede sorprender a los cobardes incautos e ignorantes de su iniquidad y perfidas intenciones.¹⁵⁰

El comunicado de Emparan continuaba solicitando de la población la denuncia de extranjeros que transitaran o habitaran en el territorio, así como, de la trama de conspiraciones, además, se decretaba el uso de pasaportes para cualquiera persona que se trasladase de su lugar de residencia a otra población.¹⁵¹ El ambiente generado era de expectación y paranoia ante posibles planes de derrocamiento del gobierno de la capitanía:

El Gobierno que está sumamente satisfecho de la lealtad de los habitantes, sabe que tiene en cada uno de ellos un fiscal, un centinela vigilante contra las asechanzas de los bandidos que intentan sorprendernos, y aun contra los que, por desgracia, se prostituyan y separen del comun sentir de sus conciudadanos...¹⁵²

Generar esta atmósfera de tensión y vigilancia buscaba contener las posibles iniciativas conspirativas, sin embargo, el efecto fue el contrario, pues al hacer mayor uso de la estrategia militar y descansar mayormente en ella el sostenimiento del gobierno en realidad vulneraba aún más la estabilidad de su dominación. El énfasis puesto en la amenaza externa, en la conspiración supuesta de extranjeros asociados a descarriados nacionales, minimizaba y subestimaba la amenaza que venía de los criollos y mantuanos y descontaba la participación de los pardos, todos representados en las milicias y ejército. No obstante,

150 Vicente de Emparan. *Caracas 29 de Marzo*. En: *Gaceta de Caracas*. 6 de Abril de 1810. Tomo I No 92.

151 De esta manera señalaba: “Ninguna persona libre podrá viajar sin pasaporte del Gobierno, expresivo de su domicilio, fisonomía, lugar donde pasa y objeto a que se dirige; ni los esclavos sin la licencia escrita de sus amos; de lo contrario se expondrán a ser detenidos todos por las Justicias hasta la justificación y exàmen de sus personas...las personas de distinción y honradez no se excusarán, ni se desdeñarán de que se les exija este documento tan escrupulosamente”. Ibid.

152 Ibid.

precisamente de estos grupos era de los que más tenía que cuidarse. El no tomar en cuenta con la suficiente determinación sus demandas era alimentar en ellos los planes conspirativos favorecidos ante las circunstancias inciertas.

Fernando del Toro y su hermano, el marqués del Toro, eran las cabezas de la conspiración desde la milicia y el ejército, el primero como militar de carrera llegaba a influenciar a los mandos medios y baja oficialidad del batallón fijo de veteranos de Caracas, buscando con ello ganarse al ejército, a su vez, desde su cargo como inspector de milicias tenía marcada influencia sobre los mandos de milicias de blancos y pardos en Valencia, Aragua y Caracas, los sitios donde estaba ubicada la mayoría de la fuerza militar de la provincia; Puerto Cabello, a su vez, estaba cubierto, pues se alimentaba con una compañía del regimiento de Caracas que se alternaba, y en estos tiempos de conmoción era reforzada con milicias de Valencia y de los valles de Aragua¹⁵³. Tanto Fernando como su hermano Francisco, el marqués del Toro, lograban articular la conspiración a nivel militar, al conseguir el apoyo de la oficialidad parda, con los intereses de los mantuanos, comerciantes, españoles y criollos, que, a su vez, estaban representados en la media y baja oficialidad blanca, y que buscaban ante las circunstancias conformar una junta que garantizara un mayor acceso al poder político en un marco de mayor autonomía. Quien dirigía los intereses de los mantuanos en este sentido era el marqués de Casa de León, quien poseía preeminencia sobre los de su clase y relaciones familiares y de parentesco con los Toro y demás clanes de familias mantuanas¹⁵⁴.

153 Francisco Depons. *Viaje a la parte oriental...* Op.cit. p. 176-179.

154 Tiempo después del 19 de abril de 1810, Emparan reflexionaba sobre las circunstancias del derrocamiento de su gobierno, y señalaba su apreciación sobre la participación del marqués de León: "...su infidelidad, de la de sus hermanos y de la de Don Antonio León, con quien los Toro están unidos íntimamente por amistad y parentesco, del mismo modo que lo estaban en la anterior tentativa del establecimiento de la Junta. No habrían entrado los Toro en la conspiración si León les hubiera disuadido, ni habría podido verificarse ésta sin su voluntad, porque siendo sabedores de ella, como lo eran sin que pueda dudarse, habrían avisado al gobierno y se hubiera desvanecido. Pero León, hombre

La clase mantuana y criolla, como clase dominante se encontraba en una situación subordinada sobre la dirección política de la capitanía y consideraba la oportunidad para acendrar su dominación desplazando la hegemonía política de la burocracia peninsular. Por su parte, los pardos veían cada vez más inciertas sus posibilidades de igualdad social, en un contexto donde expresamente desde 1806 se les había limitado más la vía de la dispensa de su calidad y con la situación de la península cada vez se hacía más difícil recurrir a una instancia externa, como lo era el rey, para conseguir sus aspiraciones. Además, en esta clase se aumentaba, a la par de los blancos criollos, las esperanzas de igualdad en la configuración de un nuevo marco de dominación política en el que podían con su fuerza numérica, económica y militar presionar el ser partícipes y beneficiarios. Además de estos intereses que identificaban a grupos sociales como parte de una clase había intereses corporativos afectados por las circunstancias de crisis y la política seguida por Emparan. Hacía más de cuatro años en la milicia y ejército se encontraban solicitudes de ascenso represadas a espera de su respuesta; mientras veían que en el regimiento de la Reina, compuesto la mayoría por españoles, dichos ascensos se producían con mayor presteza, en las demás compañías y batallones esperaban años sin ningún resultado. La mayoría de estos ascensos solicitados en este lapso eran subtenientes propuestos para capitanes, lo que hace presuponer que una buena cantidad de los mismos comprendían a pardos, además de criollos.¹⁵⁵ Por otro lado, desde la comandancia general de

rico y más ambicioso que rico todavía, estaba acostumbrado a mandar la Audiencia y también al Gobierno, y quería continuar mandando. Esta ambición insaciable fué sin duda lo que le indujo a tramar la precipitada Junta. Entonces se señalaron como ahora los dos hermanos Montilla, Don Mariano y Don Tomás, jóvenes viciosos y osados". En: Vicente Emparan. *Relación...* Op. Cit. p. 25.

- 155 Ibid. pp. 26-27. Emparan consideraba esta circunstancia con la fuerza armada como una de las razones que coadyuvaban a la colaboración del ejército y las milicias a la conformación de una junta en Caracas y al derrocamiento de su gobierno: "Como yo conocía la disposición inquieta de sus ánimos y su aburrimiento y consideraba las peligrosas críticas circunstancias en que me hallaba, sin poder esperar auxilio alguno de la Metrópoli, tenía particular cuidado en que supiesen los esfuerzos que hacía por sus ascensos, recordándoles al mismo tiempo el grande conflicto en que se hallaba la

milicias se había solicitado seis mil uniformes para las milicias basados en el aporte mensual que cada miliciano hacía de un peso de sus ingresos. Las milicias y el ejército como cuerpo tenían motivos para estar descontentos con la administración colonial y, de esta manera, mostrarse dispuestos a colaborar con un cambio que les significase ascensos y mejores condiciones materiales para su labor¹⁵⁶.

LOS PARDOS Y MANTUANOS ALIADOS, LOGRAN INSTALAR UNA JUNTA EN CARACAS

En la Casa de la Misericordia ubicada en Caracas, desde 1808 se concentraban las tropas milicianas en alerta ante la situación de inestabilidad y guerra que se vivía desde la península y en apoyo de la defensa del orden colonial y el poder de las autoridades españolas en la capitanía. Desde marzo hasta el 19 de abril habían cuatro compañías de granaderos concentradas allí, dos de blancos y dos de pardos de los valles de Aragua y de Valencia.¹⁵⁷ Cerca de la Casa de la Misericordia estaba el cuartel San Carlos que concentraba compañías del batallón de veteranos y de las milicias de pardos y de blancos de Caracas. Los hermanos Toro eran quienes mantenían la ingeniería de las relaciones entre la oficialidad blanca de las milicias y de veteranos con las milicias pardas, eran los encargados de coordinar la acción de los diversos

España...asegurándoles que su atraso no podía provenir de otro principio y precisamente llegarían en los primeros correos, instándole por último a que todavía tuviesen paciencia. Pero no podía ser durable este estado violento de sus ánimos, ni podían alimentarse de promesas estériles. Y así en cuanto sus hermanos y parientes les halagaron con ascensos y aumentos de sueldo se vinieron a ellos y consolidaron la insurrección..." Ibid. p. 27.

156 Vicente Basadre. *El 19 de abril...* Op. Cit. pp. 54, 55.

157 En la confesión, le preguntaron a José Barrios ¿quiénes eran los oficiales de tropas acuarteladas en el Cuartel de la Misericordia?, contestó: "que en dicho cuartel havia quatro compañías de Granaderos dos de Blancos, y dos de Pardos de los Batallones de Aragua y Valencia". Archivo General de la Nación. Fondo Causas de Infidencia. Tomo VI, expediente 5, "Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, (pardo) y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, (pardo)."

mandos que tenían relación directa sobre tropas. De esta manera los capitanes y tenientes jugaban un papel de suma importancia en estos planes, pues eran quienes realmente podían movilizar la fuerza militar a su favor.

Los Toro mantenían relaciones con la oficialidad blanca criolla principalmente, y eran algunos de estos oficiales los que en realidad se encargaban de cooptar a los oficiales pardos. Miguel Carabaño, quien se movía entre su compañía de veteranos y la compañía de granaderos de las milicias disciplinadas de pardos de Aragua, jugaba un papel fundamental; al parecer, el oficial Miguel, era la pieza que engranaba la relación de la oficialidad blanca con la oficialidad parda. El capitán Pedro Arévalo, quien comandaba, precisamente, la compañía de granaderos de las milicias de pardos de Aragua concentrada en la Casa de la Misericordia, mantenía la fidelidad de los pardos milicianos a las pretensiones, dado el momento, de la oficialidad blanca; su relación era privilegiada con Carabaño.

El capitán Pantaleón Colón y su hijo teniente Francisco Colón, eran los oficiales pardos que comandaban la compañía de milicias de pardos de Valencia¹⁵⁸, ellos habían sido ganados a los planes por Pedro Arévalo, en muy probable concierto con el teniente de la compañía de blancos de Valencia que estaba en el cuartel, Rafael Páez, quien pertenecía a los Páez que controlaban la milicia de Valencia como parte de una red familiar de suboficiales y oficiales en cuya cabeza

158 José Miguel Barrios afirmó: “que el capitán de Pardos de la Compañía de dicha ciudad [Valencia] se llamaba Pantaleón Colón; el teniente Pedro Basquez; y el Alférez un fulano Montero”. *Ibid.*, folio 167. Pantaleón Colón era capitán del batallón de infantería de milicias regladas de pardos de Valencia, de 52 años de edad, casado, ascendió a capitán en 1806, después de llevar 31 años de servicio militar. Su hijo Francisco Colón era teniente del batallón de infantería de milicias de pardos de Valencia. Para el momento de la Junta de Caracas tenía 46 años, casado, al igual que su padre, ocupó todos los rangos militares, desde soldado hasta teniente. Participó en las campañas militares de 1813 y 1814, luego junto con el general Urdaneta emigra a Nueva Granada donde es preso y ejecutado en la ciudad de Tolú. Ver: Vicente Dávila. *Hojas militares. Tomo I*. Op.cit. pp. 285-286, 290-291.

se hallaba el Coronel Ramón Páez¹⁵⁹, gran hacendado de Valencia y los valles de Aragua, quien tenía amistad con los hermanos Toro, afianzada por la identidad de cuerpo al pertenecer a la milicia en la alta oficialidad y compartir intereses y relaciones como mantuanos. Pero, a su vez, Pantaleón y su hijo pertenecían a otra red familiar de pardos oficiales y suboficiales de la milicia de pardos de Valencia con una gran influencia no sólo sobre la milicia parda sino sobre toda la comunidad de pardos valencianos y, en parte, de los valles de Aragua contiguo a su hinterland¹⁶⁰.

Las milicias de pardos de Aragua y de Valencia, así como las de blancos de Valencia y Aragua estaban ganadas. Estas últimas eran las más fieles de los blancos, no sólo por la influencia de ser su coronel el marqués del Toro, sino porque su oficialidad estaba conformada por los mantuanos con mayores propiedades en haciendas de cacao, azúcar y añil en los valles de Aragua. Simón Bolívar, por ejemplo, era teniente de este cuerpo, así mismo, los Palacios controlaban la cadena de mando de algunas compañías de estas milicias. De esta manera, el capitán de la compañía disciplinada de milicias de blancos de Aragua concentrada en la Misericordia era don Feliciano Palacios y su teniente don José Leandro Palacios; Feliciano permanecía más tiempo ausente que presente en el cuartel, Leandro era quien verdaderamente tenía más contacto con la tropa y quien en realidad funcionaba como el enlace para movilizar su fuerza según los planes comandados por el inspector general de milicias, que dicho sea de paso, era familiar de los

159 Era coronel del batallón de infantería de milicias disciplinadas de blancos de Valencia. Para 1810 tenía 70 años, de los cuales había dedicado 37 años a la carrera militar. A diferencia de otros militares que ascienden escalón por escalón, Ramón Colón tuvo como primer rango el de capitán, luego teniente coronel, y por último, graduado de coronel. Participó en la expedición contra Miranda en 1806 en Coro y en adelante, le fue confiada la seguridad de la ciudad de Valencia. Rafael Páez llegó a ser subteniente de granaderos del mismo batallón que Ramón en 1805. Ver: Archivo General de la Nación. *Hojas militares. Tomo III*. Imprenta Nacional. Caracas, 1950. pp. 11 y 15.

160 El caso de la familia Colón y su red familiar en la milicia de Valencia ya había sido tratado en el apartado *sobre pardos y milicias*, Pantaleón y su hijo Francisco hacían parte de esta red de parentesco. Ver: *Hojas militares. Tomo I...* Op. Cit. pp. 283-291.

Palacios de Caracas a los que pertenecían los oficiales de la compañía de blancos.

Sobre las tropas apostadas en el Cuartel San Carlos la ejecución del plan de los mantuanos y criollos era agenciado principalmente por Mariano Montilla, quien era oficial criollo con una carrera ejemplar desde España, el Alférez del cuerpo de veteranos Francisco Carabaño, hermano de Miguel, y por los hermanos Ayala: Manuel, Juan Pablo, Mauricio y Ramón. Los Ayala eran hijos de un, para entonces fallecido, Coronel de Milicias español que había sido gobernador interino de la Provincia de Maracaibo en 1781, lo que les había permitido un posicionamiento importante en la sociedad caraqueña y en el ejército. Manuel pertenecía como agregado del batallón veterano al Estado Mayor de la Plaza de Caracas, desde donde tenía relaciones directas con Fernando del Toro con el que estaba complotado; sus hermanos Juan Pablo, Mauricio y Ramón eran en su orden capitán, teniente y subteniente del batallón veterano fijo de Caracas. Narciso Blanco, familiar por su parte de los Palacio, era teniente de una compañía del batallón de milicias disciplinadas blancas de Caracas, asimismo, Dionisio Palacios y Sojo era también teniente de este batallón, entre los dos controlaban la fuerza de dos compañías, ambos estaban complotados¹⁶¹; no obstante, quien lograba dirigir a toda la oficialidad de las milicias de blancos de Caracas era el sargento mayor Nicolás Castro, militar de carrera caraqueño quien había servido hasta hace poco en el batallón de veteranos¹⁶², al estar a favor de los planes juntistas, era quien podía

161 De acuerdo a los testimonios de Benito Ochoa y José Barrios, se pudo determinar la ubicación militar de los conjurados. Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo 6, expediente 5, “Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, (pardo) y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, (pardo).” Folios 152-153, 157-159, 167-169. Además, la información ha sido corroborada en: Archivo General de la Nación. *Hojas Militares. Tomo III* y Vicente Dávila. *Hojas militares. Tomo I*.

162 Durante el interrogatorio realizado a Benito Ochoa por infidente, le preguntaron ¿dónde estaba de guardia el 19 de abril de 1810? Dijo que: “como a las seis de la mañana salió del quartel de la Misericordia a la guardia del Calvario haciendo de Comandante como Sargento que era de la Compañía de Granaderos de Pardos de Aragua. [...] dijo que llegó a la plaza de la catedral al medio día ó algo después se le hizo saber al declarante

coordinar la acción entre el batallón de milicias blancas y pardas de Caracas con las tropas del fijo. El capitán de granaderos de las milicias disciplinadas de pardos de Caracas Carlos Sánchez, era la pieza, entre la oficialidad y las fuerzas pardas de Caracas, con la que contaban los oficiales blancos conspiradores; al parecer Leandro Palacios, al oficiar también como ayudante para el mando de las milicias disciplinadas pardas de Caracas, cumplía el mismo papel de Miguel Carabaño para las de Aragua, como articulador y contacto de los planes criollos con las milicias pardas.

Desde principios de 1810 se reunían en la casa de Fernando del Toro, los mandos mayores de la conspiración, mantuanos casi todos o altos mandos militares, con el propósito de acordar y planificar la forma de influir en la situación caótica y de inestabilidad que se irradiaba desde la península anunciada por las noticias y rumores que llegaban por mar y tierra hasta Caracas. En enero de 1810 la Junta Central de Sevilla se vio obligada a disolverse mientras huía ante el avance de los franceses que lograban ocupar Andalucía, convertida en regencia logró refugiarse en Cádiz, último bastión cierto que había quedado con control territorial de la resistencia española. El mantuanaje, los criollos y los comerciantes y en general, la élite blanca de Caracas comenzó a planificar qué hacer. En la cabeza de un grupo de mantuanos y criollos comenzaron a prosperar ideas de asumir el gobierno de su territorio con la conformación de una junta, la cual, debía pasar por encima de la resistencia de las autoridades representantes del poder peninsular en la capitania, y para ello, era necesario el apoyo de las milicias, del ejército, de las castas y el pueblo llano. Tal como expone Fernando del Toro:

por medio de un soldado de la guardia del principal una orden de Don Nicolás Castro sargento Mayor de la Plaza que se hallava en la plaza de la Catedral, y que efectivamente llegó como a las dos de la tarde, que se le mando reforzar la guardia de la carcel...". Archivo General de la Nación. Fondo Causas de Infidencia. Tomo 6, expediente 5, "Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, (pardo) y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, (pardo)." Folio 168.

Los primeros agentes de nuestra gloriosa revolución me confiaban sus designios justos y honrados y mi casa fue uno de los puntos donde muchos se reunían a tratar la materia y á combinar los medios de ejecutar esta operación. En ella fue donde se meditó, con acuerdo de mi hermano D. Francisco atacar el despotismo con las tropas acuarteladas en la casa de Misericordia...¹⁶³.

El marqués del Toro tenía el mando como coronel de las tropas de Aragua y de Valencia acuarteladas en la Misericordia, ya los oficiales con mando de tropa, blancos y pardos, habían sido ganados. Entre el 30 de marzo y 1 de abril se había planificado la movilización de tropas para deponer las autoridades coloniales peninsulares¹⁶⁴.

Las reuniones entre los oficiales y mandos bajos complotados, se hacían en la Casa de la Misericordia al abrigo de la clandestinidad que daba la complicidad de la alta oficialidad encargada de esos cuarteles, cosa que no pasaba en el cuartel San Carlos. Personajes como Mariano Montilla, Narciso Blanco, Dionisio Palacios y Sojo y Leandro Palacios, todos oficiales de las tropas apostadas en el cuartel San Carlos fueron vistos reunidos en la Misericordia durante los últimos días del mes de marzo; por su parte Francisco Carabaño, el capitán español Diego Jalón y su hermano Miguel mantenían reuniones con

163 Pedro Urquinaona. *Memorias...* Op.cit. p. 26.

164 El historiador contemporáneo a los hechos, José Manuel Restrepo, considera la conspiración en contra del gobierno para ejecutarse el 30 de marzo, de esta manera señala: "Entretanto, los patriotas venezolanos que mencionamos antes, unidos a don Dionisio Sojo, don Narciso Blanco y a otros que se les agregaron, se reunían en el cuartel de la Casa de la Misericordia, donde se hallaban acuarteladas algunas milicias de los valles de Aragua, cuyo comandante era el marqués del Toro. Querían servirse de estas y del influjo que tenía sobre todas el inspector don Fernando del Toro, quien era también de la confianza de los patriotas. El designio que meditaban era ganarse aquellas tropas para atacar al Gobierno. Se había ya fijado la noche del 30 de marzo para dar el golpe, apoderándose de las personas de Emparan, de su asesor Anca, del intendente Basadre y del brigadier don Agustín García, comandante y subinspector del Real Cuerpo de Artillería; pero la ausencia de algunos oficiales, y el temor de que los medios que poseían los conjurados fuesen insuficientes para dar cima a la empresa los obligaron a suspender su ejecución". José Manuel Restrepo. *Historia...* Op. Cit. p. 252.

Pedro Arévalo en una de las salas de la Misericordia. Es de suponer que tales reuniones afinaban las órdenes emanadas desde las cabezas militares del plan militar conspirativo: los Toro, Manuel Ayala y Nicolás de Castro, para su ejecución operativa con el manifiesto propósito de deponer a la burocracia conducida por Emparan. El primero de abril en la noche, Pedro Arévalo estuvo esperando en la pulpería contigua en la esquina opuesta del cuartel de la Misericordia la llegada de los oficiales involucrados en el complot; se hicieron las once de la noche y nada pasó. No todos los oficiales que se suponían ganados se plegaron, para el día acordado, al intento de golpe militar en contra de Emparan y sus funcionarios, lo que hizo que se malograra todo lo planificado¹⁶⁵.

Para entender el nivel de compromiso de Pedro Arévalo con los planes criollos para tomarse el poder a través de una junta, resulta de utilidad la exposición que el teniente pardo José Miguel Barrios, en la causa de infidencia que se le siguió en diciembre de 1812, segundo al mando después de Pedro Arévalo de la compañía de pardos de Valencia para 1810, hace sobre los sucesos en aquella oportunidad:

El día primero de Abril en la noche que se mantuvo sentado en la esquina de la pulpería contigua á la casa del confesante frente al cuartel hasta más de las once de la noche, ablando en conversaciones tan sin sustancia que se conocia que su objeto era pasar el tiempo hasta que fuese ora de alguna diligencia que tuviese que practicar, que el confesante por lo pronto lo atribuyo á una dibersion de mugeres que tenia en el barrio inmediato, pero mucho después por boca del mismo

165 Discrepamos de la fecha dada para la conspiración por José Manuel Restrepo, del 30 de marzo, pues los infidentes involucrados en dicho evento coinciden en afirmar la fecha dos días después, el primero de abril; a su vez, el intendente basadre coincide con las declaraciones de los infidentes cuando afirma: “En primero de abril me declaró (se refiere a Emparan) que aquella noche habíamos escapado milagrosamente, él, yo, su asesor y subinspector de Artillería, respecto a que, tenían resuelto asesinarlos aquella noche, una porción de jóvenes libertinos, y muchos militares criollos; lo que no se verificó por los accidentes imprevistos que ocurren a los malvados”. Vicente Basadre. *El 19 de abril...* Op. Cit. p. 36.

Arevalo supo el confesante publicada que fue la Independencia, que dicha noche del primero de Abril se hallava Arevalo esperando á que se le reunieran los compañeros de la conjuración para dar el golpe en la misma noche. Que se juntaron á tratar sobre la materia en una de las salas de la casa de Misericordia que servia de cuartel, pero és, tan reservado que ni aún en ésta ocasión dijo quienes éran los compañeros. Que hizo relación Arevalo haverse suspendido el plan por haver faltado uno de los principales, y que haviendosele preguntado si tenia ya ablados á los demás oficiales sus compañeros para la ejecución de sus proyectos, havia contestado que no, pues éran unos cobardes y no podia fiarse de ellos, que quando llegare el lance les hiria proponiendo uno a uno, y al que denegase se le hiria matando para que no rebelara el secreto, oido lo qual el confesante no pudo menos que contestarle que le biviria agradecido por las buenas intensiones que havia tenido con el confesante hablando en tono hironico, á lo que le repúso Arevalo que se confirmava en lo dicho pues el no podia perderse por nadie¹⁶⁶.

Ante este fracaso, tal vez por el temor a ser descubiertos y condenados, la intentona fue denunciada a Emparan la misma noche. La respuesta del capitán general se limitó en destinar a algunos de los implicados a lugares alejados de Caracas. Algunos contemporáneos acusan al oficial mayor de la Secretaría de la Capitanía General don Andrés Bello y al teniente del batallón veterano Mauricio Ayala de ser los delatores, así como, al pardo, pieza fundamental de la conspiración, capitán Pedro Arévalo. No obstante, Pedro Arévalo seguiría participando en los planes de insubordinación impulsados por los mantuanos y criollos hasta su culminación como el principal líder militar de los pardos. A pesar del frustrado conato de insurrección, los planes continuaron, y los hechos que acontecerían fortalecían aún más los objetivos conspiradores.

166 Archivo General de la Nación. Fondo Causas de Infidencia. Tomo 6, expediente 5, "Contra el Coronel Diego Jalón...". Op. Cit. Folios 156-157.

Los hermanos del Toro marcharon con su fuerza a Valencia después de dejar a las cuatro compañías concentradas en la Misericordia en Caracas, su plan era, generar un alzamiento desde la ciudad del lago [Valencia] si en Caracas no se lograba en los próximos días consolidar una junta. Dicha decisión debió ser tomada después del 13 de abril, cuando llegaron al fin noticias más concretas de España a través de un buque mercante procedente de Cádiz que arribó ese día a Puerto Cabello, con la información sobre la disolución de la Junta Central Gubernativa del Reino y la ocupación de Andalucía por las tropas francesas¹⁶⁷. Sólo lo peor podía avizorarse para España. Sin embargo, el mismo día la *Gaceta* publicaba un comunicado de Emparan, con fecha del 7 de abril, que más bien parecía una burla y aumentaba aún más el grado de incertidumbre al dejar casi la suerte del gobierno en la provincia al desenlace en la península, a la providencia de quien terminase gobernando en España:

Tenemos una Religión Santa que nos enseña nos viene todo de Dios: esperemos tranquilos ver la suerte que tiene destinada á nuestro amado Fernando, y à la Madre Patria, que no dudo será favorable, pues por lo que hemos experimentado vemos bien que obra la mano del Todo Poderoso. Y si nuestros esfuerzos y los de nuestros hermanos saliesen vanos se mediran y acordarán oportunamente los medios de conservarnos felices baxo los auspicios de nuestra sabia legislación.¹⁶⁸

La legitimidad de las autoridades, representantes peninsulares, carecía cada vez más de sustento en la medida que llegaban más noticias. La política de Emparan de restringir las informaciones llegadas

167 Pedro Urquinaona. *Memorias...* Op.cit. p. 26-27. Basadre señala al respecto: "...su capitán dijo entre otras cosas, que los franceses se habían apoderado de toda Andalucía, excepto la Isla y Cádiz, sin haber disparado nuestros ejércitos, ni un pistoletazo; que se había disuelto la Junta Central, y antes creado un Consejo de Regencia". Vicente Basadre. *El 19 de Abril...* Op.Cit. p. 37.

168 Vicente de Emparan. *Manifiesto. Caracas 7 de abril de 1810. Gaceta de Caracas*. 13 de Abril de 1810. Tomo I, No 92.

de Europa cada vez era más inocua. El 16 de abril arribó a puerto la goleta *Rosa* procedente de Cádiz, con una carta escrita en tierras gaditanas por el brigadier de la Real Armada don Agustín de Figueroa, donde explicaba los últimos sucesos de disolución de la junta y huida de la angustiosamente recién creada Regencia, la misma que termina jurando a la Junta de Cádiz; era una notificación más o menos oficial de los sucesos. La goleta zarpó sin los despachos oficiales de rigor, lo que hizo pensar que no había ya ninguna autoridad a la cual rendir cuentas y que, por tanto, hasta Cádiz se había perdido¹⁶⁹. El rumor se propagó como pólvora encendida.

El 17 de abril dos representantes de la Regencia, ambos criollos, Antonio Villavicencio y Carlos de Montufar, ambos quiteños, llegaron a la Guaira como emisarios de la Regencia que se había, a su vez, disuelto para dar paso a las convocatorias de cortes en Cádiz para la promulgación de una constitución; iban en realidad camino al Virreinato de la Nueva Granada. A su encuentro asistieron los hermanos Bolívar, Simón y José Vicente, los Ribas, los Montilla, Mariano y Tomás, entre otros, buscando actualizarse de lo que en verdad acontecía con los detalles suministrados por los comisionados criollos¹⁷⁰. El 18 de abril, Emparan publica a través de bandos la información recibida sobre los sucesos ocurridos en la península a finales de enero de 1810, anunciando la nueva autoridad constituida en Cádiz, la población confirma lo que por rumor había escuchado hacía semanas¹⁷¹. No solamente había un rey que en realidad, de facto, no lo era, sino que ahora al parecer tampoco había una metrópoli que pudiera ejercer un dominio sobre sus territorios ultramarinos: ¿cuál sería entonces el sentido de seguir preservando la ingerencia de autoridades coloniales peninsulares, que en realidad no representaban a ningún poder realmente constituido? Sería muy probable, lo dicta la lógica, una pregunta que rondaría en

169 Pedro Urquinaona. *Memorias...* Op.cit. p. 28-29. De igual manera los hechos son relatados en: José Manuel Restrepo. *Historia de la...* Tomo II. Op. Cit. p. 253 y José Domingo Díaz. *Recuerdos sobre...* Op.cit. pp. 59-62.

170 José Domingo Díaz... Op. Cit. pp. 63, 64.

171 Pedro Urquinaona... Op. Cit. pp.28-29.

la cabeza de muchos blancos de orilla, negros libres, pardos, criollos, mantuanos y comerciantes medianamente informados, además, de un número tal vez menor, por sus mismas restricciones, de esclavos e indígenas.

El mismo 18 de abril el alcalde de segunda elección del Cabildo, don Martín Tovar Ponte, hijo del conde Tovar y miembro de una de las familias mantuanas más poderosas, antiguo complotado en la llamada conspiración mantuana de 1808 antes referida, y el regidor don Nicolás Anzola, también involucrado en la conspiración mantuana, se reunieron con el español don José Llamosas, alcalde de primera elección para convencerlo de la necesidad de convocar a un Cabildo abierto para el siguiente día, ante los sucesos ocurridos en la península, consideraban como una obligación asumir un gobierno propio en la provincia, que velara por la administración y defensa de estos territorios cuando la autoridad peninsular había desaparecido y conservara los derechos del cautivo Fernando VII. A los comerciantes españoles, principalmente catalanes, vascos, y canarios, no les parecería muy buena idea, que el nuevo gobierno, que quedaba en pie en la península, fuera el de sus eternos competidores gaditanos que operaban bajo una política comercial monopólica, que contravenía sus intereses comerciales¹⁷². Fue fácil de esta manera que el Consulado de Caracas que representaba los intereses de los hacendados mantuanos y de los comerciantes, coincidieran en apostarle a un gobierno autónomo independiente de la Regencia y preservador de los derechos del monarca cautivo.

El plan inicial que conciertan con Llamosas, es que dicha junta se conforme pero bajo la presidencia del capitán general, y con una figuración y participación importante de los miembros del Cabildo, de

172 El comercio tanto interno como externo de la Provincia de Caracas, estaba manejado por catalanes, vascos y canarios, y tradicionalmente los comerciantes de Cádiz no habían logrado en estos dominios un control hegemónico sobre el comercio, pues la creación de la Compañía Guipuzcoana y la Compañía de Barcelona había generado una relación comercial con la exportación del cacao, los cueros y el algodón mucho más fuerte con los puertos de Barcelona y San Sebastián, que con Cádiz. Ver citas sobre la economía de la provincia, primera parte.

los comerciantes de los hacendados y del clero, la propuesta es muy similar a la expuesta a Juan de Casas dos años antes.

Todo el día 18 de abril estuvo agitado de reuniones entre los mantuanos y criollos. A su vez, lo hermanos Ribas: José Félix, Juan Nepomuceno y José Francisco, convocaban a los pardos, artesanos líderes de sus comunidades; José Francisco, presbítero sacerdote, tenía relaciones desde su condición clerical con las cofradías organizadas por los pardos, espacios de socialización privilegiadas de este gremio, y gozaba de gran influencia entre las castas, utilizaba sus sermones para movilizar a la gente¹⁷³. Ese día en la tarde-noche y en la madrugada del 19 de abril, se mantuvieron activos convocando a la gente común a conglomerarse en la plaza de la Catedral en la mañana siguiente antes del mediodía.¹⁷⁴ A su vez, las redes de conspiración que habían quedado establecidas con Fernando del Toro y su hermano Francisco, en la Casa de la Misericordia y en el cuartel de Caracas se reactivaron para entrar en operaciones en la mañana del 19 de abril. A las tres de la mañana del 19 de abril se reunieron en la casa de José Ángel Alamo, los hermanos Bolívar: don Juan Vicente y don Simón, los hermanos

173 El 10 de septiembre de 1814 se le abre un juicio por Infidencia, junto con otros eclesiásticos seculares y regulares por transmitir fervorosamente las ideas de la revolución patriota. Varios de los testigos entre ellos el reverendo presbítero don Santiago González de Escando afirmaron que: “ha sido enemigo declarado del rey y de la nación, como lo han manifestado en sus conversaciones públicas unos, y otros en la cátedra del espíritu santo, y que por lo mismo lo considera perjudicial al bien público, a la debida subordinación al gobierno y al bien espiritual de estos habitantes” (f. 417), el testigo Padre lector Fray Juan José García dice: “fué uno de los primeros y mas interesados en deponer las autoridades en el 19 de abril del año 10, según la pública voz y fama” (f.418), el testigo Reverendo Padre José Anselmo Peña dice respecto al reo: “que por publica voz y notoriedad ha sido tenido y reputado por adicto al gobierno insurgente y odioso contra el del soberano, españoles, canarios y criollos amantes y fieles a la monarquía” (f. 422) el testigo don José Ignacio Ocampo dice al respecto: “uno de los caudillos de los insurgentes, fué exaltado en esta clase en conversaciones publicas (...) en las cuales producía especies y proposiciones odiosas contra el rey, la nación española y canaria, y especies escandalosas como seductivas y gravísimamente ofensivas a su carácter y estado” (p. 423). Biblioteca Academia Nacional de la Historia. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo II. Título: “Contra varios eclesiásticos, seculares y regulares que han emigrado con los insurgentes”. Folios. 414-488.

174 José Manuel Restrepo.... Op. Cit. p. 253 y José Domingo Díaz ... Op.cit. p. 65.

Montilla: don Mariano y don Tomás, don José Félix Ribas, don Nicolás Anzola, don Martín Tovar, don Dionisio Palacios y Sojo, don Narciso Blanco, entre otros, para acordar y coordinar las acciones alrededor de la convocatoria a Cabildo para conformar la junta.¹⁷⁵ En dicha reunión estaban representantes de los mantuanos que tenían influencia por su pertenencia en el Ayuntamiento, en el Consulado, en la red de oficiales conspiradores de las milicias y del ejército; asimismo, y es el caso de los Ribas y de Tomás Montilla, quienes tenían la responsabilidad de movilizar a los pardos y las castas hacia la Plaza de la Catedral¹⁷⁶. Dirigentes de los pardos como los cirujanos José María Gallegos y el llamado médico Villareal, jugaron un papel destacado para articular los propósitos de movilización de los líderes mantuanos y criollos entre los pardos.¹⁷⁷ En 1805, José María Gallegos junto con Juan José Landaeta, quien era un pardo destacado de profesión músico y emparentado a través de su madre con Pedro Arévalo¹⁷⁸, llevaron adelante la propuesta de fundar una escuela de primaria para pardos hijos de artesanos, no

175 Ibid.

176 Sobre el papel de Tomas Montilla como movilizador de los sectores populares pardos y negros atestigua Emparan: “Don Antonio León estaba harto mejor informado que yo de la calidad y número de los conjurados...y no creo que dio paso alguno sobre la expulsión de Montilla (se refiere a Tomas). Yo vi a lo menos a este mozo desde mi casa y prisión agavillando una multitud de pillos negros y mulatos...”. Vicente Emparan. *Relación...* Op. Cit. p. 26.

177 El papel destacado de Villareal lo exponen algunos infidentes inquiridos por los hechos del 19 de abril, asimismo, el viajero francés H. Poudenx escribía en sus memorias: “Estando en sesión el cabildo, Emparan se asomó a una de las ventanas del salón, y tuvo la debilidad de preguntarle al pueblo si ellos deseaban que él continuara como gobernador. El pueblo, dirigido por un médico llamado Villareal y por un mulato de apellido Arévalo, respondió que no”. H. Poudenx; F. Mayer. “Memoria para Contribuir a la Historia de la Revolución de la Capitanía General de Caracas desde la Abdicación de Carlos IV Hasta el mes de Agosto de 1814.” En: *Tres testigos europeos...* Op. Cit. p. 117.

178 Juan José Landaeta era hijo de Juan José Landaeta y María Candelaria Arévalo, era un pardo autodidacta con conocimientos en arte y música, compositor popular, con un manejo fluido del francés. Academia Nacional de Historia. Caracas, 1977; y Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela. Tomo E-O*. Fundación Polar. Caracas, 1988. pp. 642.

obstante, la oposición franca de los mantuanos a dicho proyecto no permitió su feliz término.¹⁷⁹

El jueves santo 19 de abril de 1810 a las ocho de la mañana se reunió el ayuntamiento y declaró, en cabeza de don José Llamosas, Cabildo Abierto. Se solicitó inmediatamente la presencia del capitán general en el recinto para tratar sobre la situación crítica por la que atravesaba la Provincia y fue llamado para tal fin. Emparan accedió a asistir al Ayuntamiento, tal vez porque efectivamente confiaba en poder solucionar la situación negociando con las instancias de poder locales, en vez de reprimirlas o enfrentárseles, pues en realidad, se hallaba en una situación de extrema debilidad, en la que él mismo no sabía si podía seguir como funcionario del Estado que representaba y que parecía perecer.

En la sala del Ayuntamiento, en la planta alta, se le expuso los planes del Cabildo ante la posible desaparición del gobierno en España, pues la provincia debía darse su propio gobierno mediante la creación de una Junta Gubernativa y Legislativa Conservadora de los Derechos de Fernando VII, mientras el monarca volvía. Posibilidad, en esos momentos, muy probablemente percibida como remota. Junta que sería presidida por él en su calidad de capitán y presidente de la Audiencia, compuesta por los ministros de la Audiencia, los miembros del Ayuntamiento y personas principales representantes de los distintos estamentos de la sociedad colonial.¹⁸⁰ Emparan, después de escuchar las razones de los cabildantes, serenamente manifestó la necesidad de mantener la calma y con un gobierno en España representado en la Regencia, al que le debían obediencia y sometimiento a su autoridad. Luego pidió permiso y salió a presidir los deberes religiosos planificados para ese día.

Cuando Emparan atravesaba la plaza para dirigirse a la Catedral, lo esperaba un espacio lleno de las milicias concentradas en formación

179 *Ibíd.* La intención de crear una escuela también es relatada por: Frederiqué Langue. *La Pardocratie...* Op.cit. p. 68.

180 José Manuel Restrepo. *Historia de la...* Tomo II. Op. Cit. p. 256.

y otras dispersas, así como de la multitud entre los cuales se hallaban varios de los mantuanos participantes en el proyecto concertado de junta. Su salida estrepitosa del Ayuntamiento, sin negociar con los miembros del Cabildo, encendió las alarmas, y de la acción de los mantuanos con influencia en el Cabildo, se pasó a los mantuanos, criollos y pardos con mando sobre la tropa, la iniciativa volvía a los militares. Atravesando la plaza pasó junto a la guardia principal a su servicio que tenía su sede en una edificación en el marco de la plaza y que rindió los honores correspondientes al verlo.¹⁸¹ Cuando iba subiendo las escaleras hacia la catedral, Francisco Salias, uno de los criollos complotados lo agarró del brazo justo en frente de una guardia de granaderos del Regimiento de la Reina, formada en la puerta de la catedral que rendía honores, intimándolo a que regresara al Ayuntamiento, mientras un grupo de criollos complotados trataba de impedirle el paso gritándole que regresara. La reacción inmediata de la guardia de granaderos fue de defender con sus bayonetas al capitán general, sin embargo su capitán de compañía don Luis Ponce los detuvo y ordenó romper filas.¹⁸² El ejército definitivamente estaba ganado para los juntistas. Emparan no tuvo otra alternativa que devolverse y volver a atravesar la plaza hasta el Ayuntamiento. Mientras lo hacía, ninguna tropa se plegaba en su defensa, y la guardia no volvía a rendirle honores militares a su paso.¹⁸³

La Audiencia reunida para asistir a los oficios divinos pudo enterarse de lo acontecido al capitán general y trató de reaccionar al recurrir a la tropa de veteranos, pero los comandantes españoles a los que acudieron estaban ganados por los juntistas. El capitán Pedro Arévalo, el capitán Carlos Sánchez y el capitán Pantaleón Colón, movilizaron rápidamente a los hombres de sus compañías y apresaron a los oidores de la Audiencia, así como al intendente Basadre, al asesor de la

181 José Domingo Díaz. *Recuerdos sobre la Rebelión...* Op. Cit. 68.

182 *Ibíd.*, p. 254; Pedro Urquinaona... Op.cit. p. 29-30; José Domingo Díaz...Op. Cit. p. 68.

183 José Manuel Restrepo...Op. Cit. p. 255.

capitanía José Vicente Anca, al subinspector de artillería brigadier don Agustín García, entre otros altos empleados y militares de la autoridad peninsular en la provincia.¹⁸⁴ Eran negros y pardos armados de bayonetas, fusil y sables conduciendo a la fuerza a las mayores autoridades coloniales, blancas, entre la multitud conglomerada en la plaza principal de la ciudad de Caracas para presentarlos ante el Ayuntamiento. El orden de la segregación de los colores se había trastocado. La participación de un pardo, como Pedro Arévalo, fue tan importante que un observador francés contemporáneo lo recuerda como “un mulato de apellido Arévalo” que dirigía al pueblo ese día en la plaza.¹⁸⁵ Asimismo, un teniente pardo, al acusar ante las autoridades peninsulares a Pedro Arévalo, afirmaba: “es público en estas provincias que la Compañía de Granaderos del Batallón de Pardos de Aragua a cuyo frente se hallaba Pedro Arévalo fue la que más contribuyó a que se beneficiara la Revolución del diecinueve de abril de 1810”.¹⁸⁶ La percepción general ese día era que algo en lo fundamental había comenzado a cambiar.

Las milicias apostadas en la Casa de Misericordia, todas se trasladaron a la plaza, era un total de más o menos cuatrocientos hombres armados. La última compañía en arribar fue la de milicias blancas de Aragua en cabeza del teniente Leandro Palacio, que se vio obligada a incorporar mandos de las milicias de pardos que habían quedado rezagados de su propia compañía por indisposición o enfermedad.¹⁸⁷ Las milicias pardas de la Misericordia fueron las primeras en llegar

184 Urquinaona destaca el papel de Pedro Arévalo comandando las milicias que apresan a los funcionarios reales: “Despojado el general Emparan, fueron llamados los oidores que estaban reunidos para asistir á los oficios divinos. Ellos, noticiosos del motín, se denegaron á presentarse en las casas consistoriales, consultando el medio de poner las tropas sobre las armas; mas no siendo posible verificarlo por la premura de las circunstancias... tuvieron que ceder a la fuerza de un piquete al mando del mulato Arévalo, comisionado á llevarlos á la sala capitular con el intendente, subinspector de artillería y otros empleados que asimismo fueron depuestos de sus respectivos destinos...”...Op. Cit. p. 32.

185 H. Poudenx; F. Mayer. *Memoria para contribuir...* Op. Cit. p. 117.

186 Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo 6, expediente 5, “Contra el Coronel Diego Jalón...”. Op. Cit. fols. 163 vto y 164.

187 Ibid. Fols 152-153.

la mañana del 19 de abril a la plaza bajo el mando de Pedro Arévalo y Pantaleón Colón, las de pardos de Caracas en una compañía al mando de Carlos Sánchez llegarían después.¹⁸⁸ En la plaza quien se encargaba de impartir las órdenes a los distintos mandos de escuadrones y compañías concentradas allí era el teniente coronel Nicolás Castro que, asimismo, coordinaría las acciones después del obligado regreso de Emparan al Ayuntamiento. Mientras sesionaba el Cabildo con las autoridades audienciales obligadas a estar allí, y con otros miembros del mantuanaje caraqueño y de los principales de la ciudad, que habían ingresado a la sala donde se debatía, entre ellos Germán Roscio, los Ribas, el sacerdote Cortés de Madariaga, mandos como Leandro Palacios, Pedro Arévalo ordenaban a sus tropas la voz de “viva Fernando Septimo, mueran los franceses”, a lo que la gente no militar coreaba al unísono vivas al rey y al pueblo caraqueño. Algunos personajes quedaron grabados ese día, un hombre de apellido Mujica entre la multitud gritaba: “el pueblo pide, el pueblo quiere, el pueblo manda”, por lo que se le conocería con el apodo de “El Pueblo”.¹⁸⁹ Benito Ochoa, pardo que para entonces era sargento de la compañía comandada por Pedro Arévalo, confesaba en una causa de infidencia seguida contra él, que:

Era tal el tumulto de la gente que no puede dar una razon fija; solo hace memoria haber servido al indicado sargento Mayor de la Plaza Don Nicolas Castro, al capitan de su compañía Pedro Arevalo, a Pantaleón Colón, y a su hijo Francisco Antonio; Don Antonio Urvina; Don Thomas Santana Escribano de ... de la Audiencia; un numero considerable de Abogados cuyos nombres no se acuerda, y otras gentes de distinción a quines solo conoce de cara, pero no save sus nombres. Que un hombre calbo, blanco de calidad, de un cuerpo regular pálido de color era el que más gritava, y pedia a los otros que le dejaran a él

188 Ibid.

189 Pedro Urquinaona. *Memorias...* Op.cit. p. 30. Asimismo se reseña en: José Domingo Díaz. *Recuerdos...* Op.cit. p. 69.

solo hablar: que el portero de la Audiencia Don fulano Alcantara era tambien de los que gritaban, que estaba tambien allá el procurador Don Antonio Viso, pero no gritava: un Abogado alto grueso, lleno de canas primo de Colon; y el cirujano Vicente Carrillo; uno que tenía tienda frente de la Carcel cuyo nombre ignora que es alto de cuerpo, delgado, rubio macilento que le parece al testigo bivia por la calle de la Candelaria. Que con motibo de no ser vecino de la ciudad de Caracas no conocío á lo demas del gentio.¹⁹⁰

Ante la presión de los cabildantes y notables de Caracas, Emparan salió al balcón de la casa del Ayuntamiento y dirigiéndose a la multitud de militares y gente común, blancos y pardos la mayoría, les preguntó si querían que él siguiera gobernando, la respuesta en coro, que crecía en su voz, fue ¡no! Este fue el sello de su destino ya trazado entre las élites blancas que asumían de una vez por todas el poder político de la provincia. Sin embargo, para mucha de la gente común que estaba en la plaza, los sucesos acontecidos allí serían asimilados hasta días después. El teniente pardo, José María Barrios, recuerda a su manera el episodio:

Que de la formación en que se hallava el confesante observó que el señor capitan General Emparan ablava con el pueblo, pero no podía percibir con la distancia lo que decia, sólo si notó que el pueblo al principio a todo le decía que si, hasta que pasado algún tiempo bario y empezó a negar, pero el confesante como que no tenía el mas minimo antecedente del suceso no podía comprender á que se reducía aquella farsa, y no pudo saver bien lo ocurrido hasta el veinte y uno savado santo por la mañana que en la mitad del camino de caracas para la Guaira yendo el confesante con una partida á las ordenes del capitan Pedro Arévalo se le dijo que el señor capitan General hiba por delante

190 Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo 6, expediente 5, “Contra el Coronel Diego Jalón...”. Op. Cit. fols. 168-169.

en calidad de preso con soldados de Caballería y otros particulares que le escoltaban.¹⁹¹

Muchos, sobre todos los militares de menor rango, estaban presentes en la plaza sin saber exactamente lo que pasaba ni lo que había ocurrido, sino hasta después de consumado los hechos conocieron de detalles y las conclusiones. Sin embargo, esto no niega que había un apoyo franco de la población y de los sectores militares y civiles más influyentes de la ciudad por la conformación de un gobierno independiente de las autoridades que se habían erigido en Cádiz como representantes de la autoridad peninsular; además, después de conformada la junta, su único nexo con el dominio español se convertía en algo nominal al rendirle obediencia a un rey, que en realidad no lo era en ejercicio, del cual su regreso al trono aún era muy incierto.

El mismo testigo pardo habla de la ebullición social percibida ese día:

A retaguardia de la formación se acercó el Capitán Carlos Sanchez a cavallo en una mula embozado en un capote... Don Fulano Pelaron feo de cara, delgado, alto de cuerpo, que gritaba mucho manoteando con un sombrero blanco en la mano; un médico bajo de cuerpo, delgado, color acetrinado, que le parece que se llamava Villareal; un Español que tenia bodega y canastilla en la plaza llamado Don fulano Blanco que según tiene entendido el confesante fue empleado posteriormente para Trujillo, y el Doctor Roscio que subio para la sala capitular, y aun que havia mucha gente no pudo percivir el confesante, ó no se acuerda demas que los que lleva referidos, porque era tal la confusion, bullas, disputas unos entre otross, y la algazara de los muchachos que nadie se entendia.¹⁹²

191 Ibid. Fols. 152-153.

192 Ibid.

Al preguntársele cuántas personas había en la plaza ese día, llega a calcular: “que serían como trescientas personas de gente decente, pero muchos muchachos, y plebe baja”¹⁹³. Se podría calcular entre milicianos, militares, pardos de la ciudad, castas y blancos criollos aproximadamente por lo menos unas 1500 a 2 mil personas concentradas en la plaza y sus adyacencias. Los jóvenes criollos y los pardos eran los que más movilización enseñaban.

En la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII, que se estableció ese día, se desconocía la autoridad de la Regencia sobre la provincia, y se planteaba la obediencia sólo al gobierno español que se estableciera con el regreso del monarca. Por tanto, la junta serviría en la administración ejecutiva y legislativa y en la defensa de estos territorios preservando los derechos del rey *deseado* mientras regresaba de su cautiverio y recuperaba su reino.¹⁹⁴ A su vez, ante la imposibilidad del nuevo Gobierno surgido con la disolución de la Junta Central de garantizar la justicia, la paz y la justicia en los territorios de la provincia y de América pues: “por las circunstancias de la guerra y de la conquista y usurpación de las armas francesas, no pueden valerse á sí mismos los miembros que compongan el indicado nuevo Gobierno”, por tanto en este caso:

El derecho nacional y todos los demás, dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y defensa, y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme á los mismos principios de la sabia Constitución primitiva de la España, y á las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la Junta suprema extinguida.¹⁹⁵

193 Ibid.

194 Pedro Urquinaona. *Memorias...* Op. Cit. P. 33.

195 Ibid.

Buscando una representatividad mayor a la del Cabildo se mandó a llamar, ante la gran cantidad de gente aglomerada en la plaza, a don José Cortés de Madariaga, canónigo, don Francisco José de Ribas, presbítero, y don José Félix Sosa y don Juan Gómez Roscio, quienes fueron admitidos en las deliberaciones de ese día como representantes del pueblo en su soberanía, claro que esta designación no fue conferida por la multitud reunida en la plaza, sino más bien auto-asumida y reconocida por los cabildantes.

Al final ya constituida la Junta Suprema de Caracas el mismo 19 de abril, ya caía la tarde, las representaciones se establecieron más claramente, la participación destacada de los pardos en la jornada, ya fuera desde la milicia o como artesanos desde sus comunidades, obligó a romper la designación representativa colonial de “pueblo llano” que sólo incluía a los blancos no nobles o notables, o la general de “plebe”, por una más específica que designara los intereses de un grupo socio-racial colonial, al cual, por primera vez se le reconocía representatividad. Así fuera un mantuano quien se le abrogara. José Félix Ribas fue designado para la junta como diputado por el “gremio de pardos”¹⁹⁶, los demás diputados fueron nombrados diputados del clero o diputados del pueblo, sólo los pardos tenían una representación tan particular.¹⁹⁷ Seguido de la confirmación a la representación de José Felix Ribas como diputado del gremio de pardos se añadía el acuerdo para que “toda la tropa de actual servicio tenga un prest y sueldo doble...”¹⁹⁸. Era una decisión en correspondencia por los servicios que los militares y milicianos habían prestado en posibilitar el establecimiento de la junta reduciendo a las autoridades coloniales, y el primer paso para asegurar la lealtad de las tropas, principalmente del mayor número de milicianos pardos, pues la mayoría de los blancos criollos milicianos ya estaban ganados.

196 Ibid., p. 36

197 Ibid. Igualmente los señala José Restrepo. *Historia de la...* Op.cit. Tomo II. P. 258.

198 Ibid.

Mientras bajaban hacia la Guaira, la compañía al mando del capitán Arévalo que llevaba a las principales, hasta hace dos días, autoridades de la Capitanía y Audiencia de Caracas, así como a altos oficiales españoles hacia el destierro en Estados Unidos y Europa. Con el capitán pardo iban otros oficiales pardos y blancos, entre ellos el capitán don Juan de Escalona del batallón de veteranos quien llevaba el oficio firmado por el mismo Emparan donde se le designaba como el nuevo comandante de la fortaleza y puerto de la Guaira, no obstante la responsabilidad máxima con los reos destinados al exilio era de Pedro Arévalo.

Cuando bajaban por:

El paraje que llaman Torre Quemada un soldado de cavallería que trahia una orden del comandante Don Carlos Plaza para el capitan Arevalo, á efecto de que se huniera con él en Maiquetía y en su virtud lo ejecutaron así, á su llegada ...el señor capitan General se hallava en una casa propia de un Don fulano Sarmiento custodiado por una partida de caballería á las ordenes del indicado Plaza, y luego que se formó la compañía ... asta que a las quatro de la tarde poco más o menos se mando á la compañía marchar para la Guaira a las ordenes del comandante de la Plaza, y al llegar en ella ... bio benir al señor capitan General Don Vicente Emparan, al señor Brigadier comandante de Artilleria Don Agustin Garcia, y al señor oidor Decano Don Felipe Martínez de Aragón custodiados por una partida de caballería, y unos quantos particulaes armados, entre ellso un Don fulano Negrete cuñado de Don Juan Baldes a quien unicamente conocio, y embarcaron a los presos inmediatamente en la falua de rentas y condujeron á un Bergantín que se hallava anclado en la Rada.¹⁹⁹

199 Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo 6, expediente 5, "Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, (pardo) y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, (pardo)." Folios 153-154.

A un capitán pardo se le había asignado semejante tarea, y él, había asumido de manera ejemplar una responsabilidad tan alta, casi siempre reservada a los oficiales blancos, al someter a altas jerarquías coloniales a una situación tan denigrante, como la de ser escoltados como prisioneros hasta un bergantín destinado a dirigirlos al exilio, sino que ya los pardos mostrarían visos de manifestar una ideología más coherente de igualdad, que permitía trascender en un paso mayor en las luchas de igualación coloniales que se libraron a fines del siglo XVIII y primeros años del XIX.

Hay una escena que narra el pardo teniente José Martín Barrios del ¿por qué de la ruptura de sus buenas relaciones con Pedro Arévalo?, desde ese día en que escoltaban a los prisioneros, que resulta ilustradora de la incorporación del discurso de la igualdad en algunos pardos destacados con influencia sobre los demás de su clase, como es el caso de Arévalo. El teniente Barrios al ver a un soldado “que túbo la avilantes de faltar al respeto á un cadete de Artilleria”, según sus propias palabras, decidió castigarlo y el capitán Arévalo al saberlo lo confrontó delante de la tropa recriminándole fuertemente lo que había hecho con el soldado al decirle “que se conocia le havia criado de sirviente de los señores pues estaba adulandolos y por ello havia castigado aquel soldado”²⁰⁰. Un pardo no podía ni debía considerarse sirviente de los blancos, pues en realidad ellos eran iguales, eso era lo que subyacía en la recriminación al teniente Barrios, y que fue escuchado y presenciado por la tropa de milicianos pardos, por lo menos, una concepción de igualdad cristiana fundaba en este momento las palabras del capitán pardo.

El orden colonial que mantenía una sociedad dividida, según su origen socio-racial, comenzaba radicalmente a cambiar, los pardos ahora eran imprescindibles para el nuevo orden que comenzaba a fundarse a través de la conformación de la Junta Suprema de Caracas y del que los criollos eran sus impulsores.

200 Ibid. Folio 157-159.

Además de haber duplicado el sueldo de las tropas tanto veteranas como milicias, la junta, ocho días después asignó los ascensos correspondientes a todos los oficiales participantes en el 19 de abril a favor de la conformación del nuevo gobierno, en total fueron casi setenta ascensos decretados que a su vez arrastrarían otras promociones inferiores. Además se crearon dos escuadrones de caballería para Valencia y Aragua que antes no tenían, y se nombró para comandar cada uno respectivamente con el grado de teniente coronel de milicias a don Ramón de Ybarrolaburu y a don Mariano Montilla. Se creó, a su vez, el batallón de pardos de Nirgua, pensando en la defensa de la parte occidental de la Provincia de Caracas.

También se han restituido las Comandancias de Pardos a los Oficiales naturales de estos Cuerpos nombrando para comandante del de Caracas a Don Carlos Sanchez; del de Aragua a Don Pedro Arévalo; y del de Valencia a Don Pantaleón Colón, todos con sueldo fijo de 60 pesos mensuales, el tratamiento anexo á este empleo; y el distintivo de una medalla de oro costeadá por la Real Hacienda en que está á gravado el Busto de S. M. el Señor. Don Fernando VII: y como insignia particular de su biozarra y entusiasmo patriótico se ha dado a Don Pedro Arévalo Comandante del Batallón de Aragua un escudo que llevará en la manga del brazo izquierdo con este mote— Virtud y patriotismo.²⁰¹

De capitanes de compañías de milicias pardas, con noventa o cien hombres bajo su mando, pasan a ser comandantes de todo un batallón cada uno con una fuerza superior a setecientos hombres; los capitanes pardos han sido designados en puestos de mandos que antes del 27 de abril, fecha en que se producen estos ascensos, estaban reservados a los blancos criollos, además reciben un sueldo como el de capitanes de tropas veteranas.

201 *Gaceta de Caracas Tomo II*. No. 98. 18 de mayo de 1810.

EL EJEMPLO QUE CARACAS DIO...

Las principales ciudades de la provincia se acogieron a la Junta de Caracas, al tiempo que ésta última se encargó enviar emisarios a las demás provincias de la capitanía para que conformaran juntas y se unieran a la Junta Suprema de Caracas. La ciudad de La Victoria, donde tenían casa o eran residentes un buen número de oficiales de las milicias de Caracas, Aragua y Valencia, y la ciudad de Maracay, donde la influencia de las milicias de Aragua y los hermanos Toro era determinante, se plegaron automáticamente a los eventos de Caracas y a su junta.

En Valencia las cosas transcurrieron de manera distinta, a la llegada del inspector de milicias Fernando del Toro y su hermano el marqués son recibidos por Ramón Páez coronel del batallón de milicias de blancos de Valencia, entre los tres planifican cómo brindar apoyo a Caracas en caso de que al finalizar Semana Santa no se hubiera establecido un gobierno propio, máxime con las últimas noticias de España recibidas desde Puerto Cabello el 13 de abril. El mismo coronel Páez señalaba el curso de los acontecimientos, antes de llegar la noticia a Valencia de los hechos del 19 de abril en Caracas:

Que habiendo venido á esta ciudad el señor brigadier D. Fernando Toro á fines de la cuaresma del año próximo pasado, después de haberme hecho presente la necesidad de establecer un nuevo gobierno que nos restituyese nuestros naturales derechos y nos libertase de la opresión en que nos hallábamos, y que las críticas circunstancias proporcionan los medios, estando los habitantes de Caracas de esta opinión; me propuso que si en dicha capital no se tomaba la resolución de abolir el Gobierno, era preciso que comenzase esta obra por Valencia y los Valles de Aragua proclamando la independencia y levantando el estandarte de la libertad; que yo el certificante podría encargarme de poner sobre las armas los dos batallones de milicias de esta ciudad y su hermano el señor marqués los de Aragua; que todo se habría de hacer si pasaba

la semana de Pascua de Resurrección no hubiese ya Caracas tomado el partido que meditaba.²⁰²

Era evidente que Toro estaba contando con la red de oficiales conspiradores concentrados en la Misericordia y en el cuartel de veteranos y milicias de Caracas para apoyar el movimiento de las tropas milicianas de Aragua y Valencia.

A la propuesta el coronel se manifestó de acuerdo y el inspector general de milicias le preguntó que si contaba con la confianza y obediencia de sus oficiales y Páez le contestó algo efectivamente cierto para el momento: “que ejecutarían voluntariamente cuanto se les ordenase en el asunto”²⁰³. El coronel Páez tal como ya se había señalado era la cabeza de una red de miembros de la familia Páez que controlaba la oficialidad del batallón de milicias blancas de Valencia y la comandancia general del batallón de milicias pardas de la misma ciudad, en total diez miembros aparecen reseñados en las hojas de milicias con el apellido Páez antes de los sucesos de 1810.²⁰⁴ Además, don Francisco Ramón Páez era un gran hacendado del lago con gran influencia como noble entre los notables criollos de Valencia. El 21 de abril cuando llegaron las noticias por la tarde del triunfo de la Junta en Caracas, Valencia se unió a la jurisdicción y propósito del nuevo Gobierno. Esta fue una decisión que se dio desde arriba, tanto entre los ricos y notables criollos, como entre la oficialidad blanca, pues ni los pardos milicianos, ni las comunidades pardas de la ciudad, tuvieron una participación importante en la asunción de Valencia subordinada al gobierno de la Suprema Junta en Caracas.

Una familia de oficiales pardos como los Colón que controlaban casi todas las compañías del batallón de pardos en el mando directo de tropas, con ocho oficiales hasta 1810, también gozaban de mucha influencia en la ciudad y el lago, no fueron partícipes de este

202 Pedro Urquinaona. *Memorias...* Op.cit. p. 27.

203 *Ibíd.*

204 Archivo General de la Nación. *Hojas militares. Tomo III.* Op.cit. pp. 7-16.

movimiento, simplemente se mantuvieron obedientes a sus superiores blancos. Pantaleón Colón, junto con su hijo Francisco Antonio, fue premiado en Caracas y participó activamente en los hechos del 19 de abril como vimos, pero en esto la élite valenciana no tuvo nada que ver, fueron, más bien, las circunstancias de estar concentrado con su compañía en la Casa de la Misericordia, las que lo favorecieron.

Puerto Cabello después de ciertas escaramuzas de algunos oficiales españoles quienes controlaban el fuerte de San Felipe, con el apoyo de las milicias de Aragua y Caracas y la influencia del inspector general de milicias, terminó aceptando la Junta Suprema como nuevo Gobierno de toda la provincia. Poblaciones como el Turmero, San Sebastián y muchas villas y pueblos de los valles de Aragua, se plegaron con sus justicias a la junta caraqueña, en esto jugaron un papel importante los milicianos reglados de Aragua, principalmente los pardos, que vivían en diferentes pueblos esparcidos por estas poblaciones.²⁰⁵ Por ejemplo, en el pueblo de Paracotos cerca a Charallave y Los Teques, Pedro Lozano, de cincuenta años, nacido en Caracas pero avecindado en este pueblo, de profesión barbero y mayordomo, era oficial menor de la compañía de milicias disciplinadas pardas de Aragua, al regresar de Caracas fue quien llevó a su pueblo las nuevas noticias y la soberanía que fundaba el nuevo Gobierno legitimando su gobierno²⁰⁶.

En la ciudad de San Sebastián, individuos como Francisco Torrealba²⁰⁷ un pardo de 38 años, sastres con una hacienda cultivada

205 Al observar las causas de infidencias de pardos vecinos de los pueblos de los valles de Aragua y de los llanos de Valencia, se puede observar que la mayoría de los juzgados fueron milicianos antes y durante la existencia del gobierno de Caracas.

206 Contra Pedro Lozano, natural de Caracas y vecino del pueblo de Paracotos, mayordomo de la hacienda de don Francisco de Paula Navas, por infidencia. Pardo, de 52 años, casado con Petrona Pagola. Fue preso en Caracas a la entrada de Monteverde, y se le puso en libertad el 24 de septiembre de 1812. luego fue de nuevo encarcelado y dejado en libertad bajo fianza de don Manuel de la Peña Cabeza, finalmente, obtuvo su libertad en la cárcel de la Guaira después de varios meses de prisión. Dice que sirvió al rey durante 25 años en los granaderos de pardos de Caracas. Archivo General de la Nación. *Fondo Causas de Infidencia*. Tomo XVIII. Expediente #4.

207 Francisco Torrealba Pardo, de 38 años, casado con María Tovar. Fue teniente de una compañía de lanceros, se halló en Ortiz y La Victoria donde fue preso y estuvo en Puerto

de añil y con gran influencia y prestigio entre los pardos de la ciudad, por ejemplo, hacían de “la causa de Caracas” que se aceptara entre la población en los términos del nuevo gobierno. A excepción de la región de Coro, que desde su capital, que tiene el mismo nombre, siguió reconociendo a la Regencia. Coro tenía su propio obispado y desde el siglo xvii había gozado de un orgullo conveniente contra Caracas, por haber sido durante el siglo xvi capital de la provincia, de aquellos tiempos preservaba su sede obispado. El coronel don José Ceballos, máxima autoridad de Coro y sus alrededores junto con la anuencia del Cabildo de la ciudad se decidió, ante la providencia de Caracas, declararse independiente de la jurisdicción de la Junta Suprema, con subordinación únicamente a la autoridad de la Regencia en España.

A principios de mayo de 1810 llega a Caracas la comunicación de que la Regencia de Cádiz había expedido el pasado 14 de febrero, en la cual, convocaba a las cortes, cuya misión era gobernar hasta la llegada del *deseado* monarca cautivo y expedir una constitución, un nuevo pacto para el reino; emplazaba a los dominios americanos de España a que eligieran diputados para tal organismo. Una parte del texto decía:

Cabello, allí consiguió permiso para ir a su pueblo a ver su familia, pues dijo tener nueve hijos, siete de ellos en la edad pupilar. El 1 de febrero de 1813 fue dejado en libertad en los calabozos de Puerto Cabello y se le mandó expedir un pasaporte para que pudiera llegar a su pueblo San Sebastián. Uno de los testigos dijo que cuando Torrealba regresó de la prisión que los patriotas le pusieron encontró su hacienda de añil abandonada, es decir, además de ser sastre, el acusado tenía una hacienda. Durante otro interrogatorio que le hicieron al acusado dijo “que durante el tiempo del gobierno revolucionario había servido como teniente de lanceros y que junto con su compañía había ido al pueblo de Ortiz a enfrentar a los realistas, pero que él siempre se había mantenido lejos del fuego enemigo y que luego fue con su tropa a La Victoria, pero que allí no se enfrentó con nadie.” (f.353v). El expediente fue trasladado a Puerto Cabello, allí fue acusado de traición y quebrantador de la tranquilidad pública debido en parte por ser pardo, el juez dijo: “... que era un reo desafecto al legítimo gobierno, reboltoso y sumamente perjudicial a la tranquilidad pública por sus amistades con los de igual carácter [los pardos] de la ciudad de San Sebastián y por la preponderancia que tiene en la gente de color...” (f.357).

Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar o escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el Congreso Nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores; están en vuestras manos.²⁰⁸

En este párrafo la misma Regencia se encargaba de justificar la acción llevada adelante el 19 de abril en Caracas, fortalecía de esta manera la decisión autónoma de declararse independiente de la autoridad instituida en Cádiz, y seguir el enunciado “vuestros destinos... están en vuestras manos”. La respuesta fue tajante de parte de la junta, tenía ahora mayores justificaciones para continuar desconociendo a la Regencia y consideraba su convocatoria a cortes absolutamente ilegítima.

La Junta de Caracas había logrado que la secundaran en su proyecto varias de las provincias de la capitanía, logrando incluso el apoyo de Mérida y Trujillo, que las enajenó de la influencia de la Gobernación de Maracaibo declarada afecta a la Regencia. No obstante, el resto de las ciudades americanas no se plegaba a la propuesta de desconocer la Regencia y convocar gobiernos autónomos con la soberanía representada en juntas provinciales americanas. Esto llevó a la Suprema Junta de Caracas a un activismo con emisarios a otros lugares fuera de la capitanía. No obstante, los sucesos de Buenos Aires el 25 de mayo y de Santa Fe el 20 de julio y 26 de julio, romperían el aislamiento en que operaba la Junta de Caracas y las declaradas en las varias ciudades principales de la capitanía. Mientras tanto, la junta en acuerdo con las de Cumaná, Barcelona, Mérida y Trujillo llamaría a la convocatoria a un Congreso General de las Provincias Unidas de Venezuela.

208 *Gaceta de Caracas. Tomo II*. Viernes 11 de mayo de 1810. Tomo II. N° 97.

El discurso de solicitud de igualdad de derechos para españoles peninsulares y americanos, con el cual se comenzó a impugnar por parte de los mantuanos y criollos la convocación de diputados a la Junta Central española, y que luego sería más fuerte en contra de la convocatoria de diputados a las Cortes de Cádiz, donde simplemente la Junta Suprema de Caracas se niega a cualquier reconocimiento, y afirma que para asegurar la fidelidad al soberano, simplemente toma las medidas necesarias para asegurar estos territorios y colocar los cimientos: “de unión y de fuerza para reclamar a nombre de la justicia y de la razón, aquella inestimable fraternidad con nuestros conciudadanos de Europa, que nunca ha existido sino en el nombre, y que jamás, podrá consolidarse sobre otra base que la igualdad de derechos”²⁰⁹, allanará el camino para su extensión a la comprensión de los pardos, quienes con su participación como multitud, o como milicianos el 19 de abril, el apoyo en ellos de la junta, para su preservación y defensa, aumentaron las necesidades de una mayor incorporación al nuevo sistema. Los hermanos Ribas serían lo iniciadores en grupos de pardos para su incursión en un discurso más moderno sobre la igualdad, que trascendiera de la simple lucha colonial por la igualación estamentaria, a una lucha por la igualdad de derechos, paradójicamente las cofradías de los artesanos serían espacios de socialización inicial para las nuevas ideas de igualdad.

De esta manera, para la elección de los diputados de la Provincia de Caracas para el Congreso General y para su equivalente a nivel provincial, la Junta de Caracas elaboró un reglamento electoral absolutamente revolucionario, que comenzó a publicar en la *Gaceta de Caracas* desde el 15 de junio de 1810, y que en uno de sus apartes rezaba:

Todas las clases de hombres libres son llamadas al primero de los goces de Ciudadano, que es el concurrir con su voto á la delegación de los

209 *Gaceta de Caracas*. Viernes 11 de mayo de 1810. Tomo II. N° 97.

derechos personales y reales que existieron originariamente en la masa común y que le ha restituido el actual interregno de la Monarquía.²¹⁰

Un discurso que podría parecer una exposición moderna sobre el fundamento de la democracia representativa se entrelaza con reminiscencias al derecho español en su concepto de soberanía, lo revolucionario, más aún, está presente en la eliminación de las limitaciones raciales y de origen en el ejercicio del “primero de los goces del Ciudadano”. Los padres de familia de condición libre, según el reglamento electoral, de cada parroquia tenían derecho a votar, quienes vivieran a expensas de otro o en servicio lo podían hacer también sólo si contaban con un patrimonio libre de dos mil pesos como mínimo, no podían votar quienes tuvieran causa criminal en proceso, que hayan sufrido pena corporal o infamatoria, los deudores al tesoro público, los vagos o los transeúntes no considerados residentes en un lugar, en ningún lugar hay ninguna restricción a origen o condición socio-racial.

El batallón de milicias pardas de Caracas, comandado por Carlos Sánchez, declaraba a través de la gaceta del 8 de junio, días antes de la expedición del reglamento a elecciones, su absoluta lealtad inquebrantable a la Junta Suprema. A ésta se dirige y señala que:

Viva V. A. tranquila y cierta de que el que expone y sus subditos, no se moveran sin expresa orden de V. A. para defender los justos y debidos derechos de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) y la Patria, y para abatir con las Armas á qualesquiera que con palabras seductoras, acciones indecorosas, ó consejos opuestos á la razón, intente violar ó incomodar á V.R.A. ó á la tranquilidad publica. ¡Si M.P.S.! Dignese V. A. disponer de la obediencia del que representa y de las de su subditos y dar al desprecio las falsas imposturas con que algunos contrarios de la justicia y amantes de la esclavitud se manifiesten en este tiempo; y para la satisfacción publica, y que

210 *Gaceta de Caracas*. Vienes 15 de junio de 1810. Tomo II. N° 103.

muchos animos incautos y sencillos queden satisfechos de la lealtad del batallon de Milicias de Pardos de esta Capital, y que sus semejantes en lo interior de esta Provincia se aprovechen de esta lección.²¹¹

A finales de abril y principios de mayo el conocimiento del decreto de convocatoria de diputados hacia las cortes hecho por la Regencia, dio una mayor certeza a un buen grupo de las élites provinciales, que efectivamente había un gobierno en España que se les presentaba como alternativa a reconocer antes que a la Junta Suprema de Caracas. Criollos y españoles comenzaron a presionar al interior de la provincia por un reconocimiento de la Regencia y de las cortes, a su vez, las provincias de Guyana y Barcelona dieron un golpe a las juntas conformadas en sus principales ciudades y reconocieron a la Regencia, Cumaná se vio obligada entonces a someter con destacamento armado a Barcelona, Guyana se mantuvo en pie a favor de la Regencia, gracias a la activa participación de las misiones capuchinas que lograron armar un ejército de indios flechero organizados para la defensa en las selvas y en el Orinoco. Se comenzó a generar un ambiente de tensión hacia los españoles y canarios en la provincia a quienes se les comenzó a mirar como sospechosos de ser pro-regentistas, cosa que tenía más la carga de un prejuicio cultivado por la junta que algo real para esos momentos. La manifestación de fidelidad y lealtad del comandante Carlos Sánchez y de las milicias de pardos de Caracas a la junta se inscribía en ese contexto, a su vez, la Junta Suprema necesitaba asegurar mucho más la lealtad de la población y en particular de la mayoría parda en una situación que cada vez se manifestaba más adversa.

De los españoles y canarios desconfiaban, los pardos eran la mayoría y algunos de ellos gozaban de gran influencia entre la población, el deseo de igualdad de los pardos era algo que se debía explotar y que se inscribía en las ideologías liberales que algunos criollos esgrimían

211 *Gaceta de Caracas*. Vienes 8 de junio de 1810. Tomo II. N° 102.

para la consolidación de una alternativa política. La radicalización del enunciado de la soberanía a través del voto era la forma de ir abriendo más el espacio de incorporación de los sectores pardos caraqueños a la propuesta de nuevo gobierno que se iba consolidando a través de la junta.

En agosto de 1810 la Regencia declara en rebeldía y como insurgente los territorios de la Provincia de Caracas y Cumaná, así como todos los que sigan su ejemplo. Asimismo, el hostigamiento desde Coro, Maracaibo y Guyana, contra la Provincia de Caracas, y el temor a disensiones internas obligan a la junta a tomar medidas. El 22 de junio se crea un Tribunal de Seguridad Pública, compuesto de cinco miembros y presidido por Isidoro López Méndez, su función: “sofocar los gérmenes perniciosos de la división y seducción, castigando al perturbador y seductor malicioso, ilustrando al ciudadano incauto y sencillo sobre sus verdaderos intereses, y protegiendo al inocente contra las asechanzas de los malvados”.²¹² El 26 de julio se expide un decreto que impone la pena de muerte a todo aquel que difunda expresiones contrarias y sediciosas y a quienes conspiren contra el nuevo gobierno. Los pardos se convierten en un elemento fundamental, son los oídos que pueden denunciar conjuras, y son quienes con sus armas cumplirán las órdenes de defender el nuevo sistema de los enemigos de éste.

No obstante, los medios para mantener su lealtad son limitados, los mantuanos y criollos no están dispuestos a dar más de lo que su condición de privilegiados les permite. La representación de los pardos en la junta, por ejemplo, es la de un mantuano, José Félix Ribas. Si bien es cierto lo impulsaban ideas progresistas y de igualdad, su carácter ya demarca una relación subordinada de los que se dice representar. Los pardos durante los dos años de mandato de la junta, nunca tuvieron una representación directa de sus intereses, ni ante la junta, ni ante el Congreso Provincial o General, siempre fueron representados por mantuanos o criollos. Todo indica que la inclusión de los pardos a

212 *Gaceta de Caracas*. Vienes 22 de junio de 1810. Tomo II. N° 104.

través de disposiciones que le dan acceso a espacios de mayor igualdad es, en suma, instrumental para el sostenimiento del nuevo gobierno, sin embargo, en esta relación los pardos también ganan terreno en sus reivindicaciones de mayor figuración social y política, avances que se convierten luego en derechos ganados a defender y en base para otras conquistas superiores.

La creación por la Junta Suprema, el 14 de agosto, de la Sociedad Patriótica de Agricultura y Economía: “Para que se fomente quanto es posible la agricultura del País, se adelanten las artes mas compatibles con nuestras necesidades actuales, progrese el comercio, se generalize y perfeccione la educación pública de la juventud de ambos sexos, y toquen mejor el objeto de su destino los establecimientos de beneficencia que tenemos, ó se promuevan otros en alivio de la humanidad”²¹³, generó un espacio nuevo de socialización política en Caracas y en subsidiadles en Puerto Cabello y la Guaira. El objetivo tecnocrático de investigar sobre la agricultura y el desarrollo económico de la provincia quedó en un segundo plano. La juventud mantuana y criolla se tomó este espacio y lo convirtió en una tribuna de ideas radicales de igualdad y de independencia. En sus reuniones se veían mujeres y hombres entre la juventud criolla, en discusiones informadas que, alrededor de los problemas por los que atravesaba la sociedad caraqueña y sobre la administración y mejor gobierno desde la junta, difundían ideas modernas de libertad e igualdad inspiradas en los pensadores de la ilustración, que contribuía a llenar de argumentos a sus asistentes para sustentar sus proyectos y demandas. Los Ribas, los Montilla, los Briceño, José Francisco Yáñez y una gran cantidad de jóvenes ilustrados criollos, unos mantuanos y muchos otros no, eran quienes conformaban esta organización. Un observador inglés contemporáneo hacía la siguiente observación sobre la Sociedad Patriótica:

213 *Gaceta de Caracas*. Vienes 24 de agosto de 1810. Tomo II. N° 114.

Este organismo es una asamblea que se denomina a sí misma la Sociedad Patriótica, que se reúne regularmente para tratar temas políticos y con frecuencia discute con muy poca reserva las medidas o lo que –según sus miembros– debieran ser las medidas de su propio gobierno... En efecto, esta Sociedad tiene marcadísimas tendencias de origen francés y una estrecha afinidad con el memorable Club de los Jacobinos, tanto por la violencia y extravagancia de los discursos que frecuentemente se pronuncian en sus sesiones como por su influencia sobre los acuerdos que adopta el gobierno.²¹⁴

Las noticias de la instalación de la Junta de Santa Fe llegaron a Caracas a principios de septiembre de 1810, lo que fue tomado como un gran aliciente para la Junta Suprema que fortalecía su posición. Por su parte, el conocimiento general del bloqueo decretado por la Regencia y la declaratoria de insurrectos a Caracas, suministraban argumentos a los descontentos con el gobierno de la junta y con las reformas que ésta adelantaba que la alejaban aún más del anterior sistema colonial español. El primero de octubre, dos oficiales españoles denunciaron una conjura que se venía urdiendo desde septiembre en contra del gobierno de la junta. Las cabezas del plan conspirador eran don Francisco y don Manuel González de Linares, hermanos, ambos españoles de la provincia de Santander, junto con el doctor don José Bernabé Díaz, respetable caraqueño. Tenían varios oficiales españoles de ejército como cómplices y algunos eclesiásticos y empleados de la administración pública. Todos fueron apresados por la milicias pardas que los condujeron a las autoridades judiciales de la junta, fueron condenados a prisión en la Guaira o a destierro, todos sus bienes incautados. El decreto de pena de muerte no les fue aplicado a pesar de la presión de muchos para escarmentar a los demás pro-regentistas. La finalidad del grupo de los Linares era deponer la junta y crear un gobierno militar provisional que garantizara el apoyo a la Regencia.

214 Semple. *Bosquejo*... Op. Cit. p. 63.

Pedro Arévalo y Carlos Sánchez como comandantes de los batallones de pardos movilizaron toda su fuerza en apoyo a la junta. De capitán, Arévalo fue ascendido a teniente-coronel, con lo que se rompía absolutamente con la restricción colonial de permitir a los pardos de milicias ascender solo hasta capitán.²¹⁵ Era otro ejemplo que daba la junta de lo que estaba dispuesta a conceder por la lealtad de los pardos al gobierno.

El 21 de octubre llegaron a Caracas noticias sobre la masacre perpetrada, el pasado 2 de agosto, contra los criollos que habían participado en la creación de la Junta de Quito. Las autoridades pro-regentistas de Quito habían masacrado en las cárceles y en la ciudad a más de trescientas personas, entre partidarios y afectos a la conformación de juntas, por temor a un levantamiento. En Caracas, José Felix Ribas y sus hermanos José Nepomuceno y el sacerdote José Francisco lideraron una manifestación en Caracas que con el líder pardo, el cirujano José María Gallegos, lograron concentrar un buen número de “gentes de color” que recorrían las calles manifestándose en contra de los españoles y canarios a quienes vinculaban con la masacre y con las conspiraciones regentistas en contra de la Suprema Junta caraqueña. Al llegar la multitud frente a la sede de la junta José Felix Ribas y José María Gallegos como voceros entregaron una comunicación al gobierno en la que pedían se expulsase a los españoles y canarios de los dominios de la provincia para evitar conspiraciones y sediciones en contra del gobierno.

La reacción de la junta fue contundente en expresar la reacción de los mantuanos al ver el pueblo en la calle, en este caso a los pardos en la calle. Los miedos a un levantamiento pardo debieron hacerse presentes en la cabeza de los mantuanos que presidían la junta, pues después de dispersa la manifestación los principales líderes, los hermanos Ribas y José María Gallegos, fueron apresados y condenados sin previo juicio a una pena exagerada: exilio en Curazao, mientras la misma junta

215 *Gaceta de Caracas*. Viernes 15 de marzo de 1810. Tomo II. N° 146.

considerase su regreso según beneficio para la paz pública. Sentencia ejecutada rápidamente. El 27 de octubre la junta publicaba una proclama donde llamaba a la tranquilidad y recomendaba a la población no dejarse arrastrar por líderes exaltados²¹⁶. La Sociedad Patriótica, si bien se podría excusar en que apenas iniciaba sus actividades, no tuvo ninguna reacción en apoyo a los Ribas o a los pardos movilizados. Toda la clase mantuana cerró filas en contra de la movilización en la calle de los pardos de las barriadas, pues era una forma de participación que no querían, pues no podían controlar. La necesidad de ganarse a los pardos convivía con el temor de que se salieran del dominio de la élite criolla y rebasara sus reivindicaciones fuera de los canales permitidos para la preservación del dominio de la élite blanca. Las milicias, las cofradías de artesanos, la misma Sociedad Patriótica, garantizaban el control de la élite blanca criolla dirigente en el nuevo gobierno sobre la masa de pardos²¹⁷.

Desde septiembre el marqués del Toro, ascendido a mariscal de campo por la junta, había partido con una fuerza de 1500 hombres milicianos y soldados con el propósito de someter a Coro a la tutela de la Junta Suprema de Caracas. A finales de octubre estaban sus tropas en

216 *Gaceta de Caracas*. Martes 30 de octubre de 1810. Tomo II. N° 4.

217 Resulta de suma utilidad y coincide con estas afirmaciones lo planteado por el historiador Boris Caballero como conclusión alrededor de los hechos del 22 de octubre con lo manifestado: "...Con la expulsión de los Ribas y de líderes como Gallegos, la agitación callejera como arma de presión dejó de ser utilizada por los jóvenes radicales. Al parecer, a excepción de José Félix y sus hermanos, no era una forma de actuar muy aceptada por la mayoría de los jóvenes reunidos alrededor de la Sociedad Patriótica. Para los mantuanos resultaba extremadamente molesto el pueblo reunido y en la calle, prefería mantenerlo controlado y fiel a través del control reglado que suministraba la milicia. Efectivamente, los milicianos pardos fueron el instrumento sobre el cual se apoyó la junta para mantenerse y para preservar el apoyo popular; los milicianos antes que tales, eran artesanos y trabajadores pardos con figuración en sus comunidades y grupos familiares. El pertenecer a la milicia o al ejército, el gozar de un fuero, hacía de los militares pardos gente apreciada en sus comunidades con prestigio e influencia. El ganar el apoyo de los mandos pardos y de la milicia parda garantizaba por otra parte el apoyo de los sectores populares representados en los artesanos y trabajadores pardos. En síntesis la milicia fue la forma privilegiada de socialización y cooptación de los pardos de Caracas al proyecto de la junta y luego al de la Independencia". Boris Caballero. *Participación de los sectores populares en el proceso de Independencia 1808-1812. Cartagena de Indias y Caracas*. Pp. 19. Inédito.

la ciudad de Carora, que habían logrado ascender a más de tres mil, por las incorporaciones en los pueblos y ciudades por donde había pasado, listos para ingresar a territorio bajo la jurisdicción de Coro, “coreanos” como se les denominaba entonces. Por su parte, el 24 de octubre llegó a Puerto Rico el comisionado regio para la pacificación general de las provincias de Venezuela, don Antonio Ignacio de Cortabarría, cargo creado por la Regencia para someter a la insurrecta Caracas y tomar las disposiciones del caso para hacer efectivo el bloqueo, planificar ataques, llevar adelante negociaciones hasta quebrar la resistencia caraqueña.²¹⁸ La confrontación entre la Regencia y sus partidarios en los territorios de la capitanía contra la Provincia de Caracas se manifestaba ahora abiertamente. A su vez, las medidas de policía y represión en Caracas y en las principales ciudades de la provincia aumentaban para evitar posibles brotes en contra del gobierno y administración de la junta.

Desde finales de octubre se intensifica la acción de corsarios contratados por Puerto Rico para hacer efectivo el bloqueo a las costas de la provincia y limitar el comercio exterior de Caracas y las comunicaciones. Sólo las embarcaciones inglesas lograban llegar a puertos, ya que no podían ser atacadas por las embarcaciones dirigidas por los intereses de la Regencia en el Caribe. No obstante, el hostigamiento contra la provincia es constante. La expedición del marqués del Toro parte el 1 de noviembre de Carora hacia Coro, el 28 de noviembre después de varias escaramuzas y combates en el camino se presentó frente a la ciudad de Coro, la cual, estaba fuertemente defendida por sus habitantes armados, y luego de un tiempo para evaluar la situación, el marqués decidió retirarse para según él, no comprometer su fuerza al exterminio. En su retirada fueron perseguidos y fustigados por los corianos y tropas mandadas por el coronel Cevallos, con algunas batallas; bajas de la fuerza dirigida por Toro, alrededor de 200 efectivos.²¹⁹ Coro seguía leal a la Regencia y ahora envalentonada pues veía que la poderosa Caracas no los podía someter. En este contexto se llevaron

218 José Restrepo. *Historia de la...* Op.cit. p. 277.

219 *Ibid.*, pp. 285-286.

a cabo las elecciones en la Provincia de Caracas, debieron ser muy concurridas, pues se lograron elegir 230 electores en toda la provincia lo que equivaldría a que más de 100 mil hombres libres, entre ellos la mayoría pardos, que cumplían los requisitos del reglamento electoral de junio y agosto, emitieron su voto.²²⁰ Estos electores eligieron en Caracas, el 2 de noviembre, a los diputados candidatizados por la provincia al Congreso General.

El 10 de diciembre de 1810 llega el general Francisco de Miranda, experimentado militar con ideas manifestadas desde hace años de independencia para América, en 1806 había intentado una invasión a la Capitanía de Venezuela con un desembarco en Coro, su idea era generar las condiciones de una insurrección general, pero lo cierto fue que la mayoría de las milicias de pardos y blancos fueron movilizadas en su contra generando el rechazo del mantuanaje y de la sociedad colonial en general. Para algunos era una especie de diablo que venía a sembrar estos dominios de ideas tenebrosas de igualdad propias de la Revolución Francesa, donde había luchado al servicio de las fuerzas revolucionarias. Lo acompañaba el joven mantuano don Simón Bolívar, teniente de las milicias de blancos de Aragua, quien cumplía una disposición de la misma junta, en la que un buen sector de la juventud criolla había influido, de solicitar la colaboración de los servicios del general para la defensa del nuevo gobierno caraqueño. Miranda sería una figura que inspiraría a los sectores más radicales de la juventud criolla afectos a la independencia definitiva de España y a la instauración de un orden republicano. Casi inmediatamente comenzó a asistir e influir decididamente en el grupo que se reunía alrededor de la Sociedad Patriótica, al que también se incorporaría entusiastamente don Simón Bolívar. Miranda logró, además, la incorporación como miembros plenos a la Sociedad Patriótica de cuatro pardos, entre ellos Carlos Sánchez, muy probablemente, Pedro Arévalo y Francisco Galindo.²²¹

220 Por cada elector votaban 500 hombres que cumplían los requisitos para sufragar dados por el reglamento electoral.

221 Caracciolo Parra-Pérez. *Historia...* Op. Cit. 283.

A mediados de diciembre llegó una comunicación del comisionado regio Cortabarría donde daba a conocer el decreto expedido por la Regencia el 1 de agosto en el que se le otorgaba el cargo para pacificar las provincias de Venezuela y las razones de esto. Daba a conocer el decreto del 15 de octubre de 1810 promulgado por las cortes, que ya sesionaban en Cádiz desde el 25 de septiembre que hablaba de la igualdad entre americanos y peninsulares y establecía un perdón para las regiones insurreccionadas que reconocieran al gobierno español. De esta manera señalaba Cortabarría que:

Ya para felicidad de todos nos presenta sihosamente las misericordias de Dios, un nuevo orden de cosas que debe allanar todas las dificultades. Desde el día veinte y quatro de Septiembre están congregados en la Isla de León entre los triunfos de nuestras armas, y los de nuestros generosos aliados, es decir, con los auspicios más felices, las Cortes generales extraordinarias. Esta augusta Asamblea no solo ha admitido como representantes de esas Provincias á los suplentes que habrán de exercer sus funciones hasta qué se confirme su nombramiento, ó lleguen los que tengan a bien elegir como propietarios, sino que a pesar de que sus primeras tareas tienen por casi unico objeto el exterminio total del feroz Tirano que intentaba subyugarnos, ha expedido el Real Decreto anunciado en la Gazeta de la Regencia de 18 de Octubre, que consta de la certificación adjunta, y por el que confirma y sanciona el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma Monarquía, una misma y sola Nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos á los de aquella Peninsula, quedando á cargo de las Cortes tratar con oportunidad, y con un particular interes de todo quanto pueda contribuir á la felicidad de ultramar, como tambien sobre el número y forma que deba tener para lo succesivo la representación nacional de ambos hemisferios. Ordenan asi mismo las Cortes, que desde el momento en que los paises de ultramar, en que se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legítima autoridad

Soberana que se halla establecida en la Madre Patria, haya un general olvido de quanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dexando sin embargo á salvo el derecho de tercero. Por otro Real Decreto del mismo día de su instalación se sirvieron asi mismo las Cortes generales y extraordinarias habilitar al Consejo Supremo de Regencia para el ejercicio del poder ejecutivo...²²²

La respuesta de la Junta Suprema de Caracas a este mensaje fue casi inmediata, dirigida tanto al comisionado regio como a la Regencia y a las cortes. Ratificaba su desconocimiento a la legitimidad de ambas y su potestad sobre estos territorios. De esta manera afirmaba la junta que:

...no podemos sufrir con paciencia el que abusandose en Cadiz y en la Isla de Leon de su augusto nombre para sorprender y esclavizar á los Americanos, salgan de alli tantas provincias ofensivas á sus derechos y del todo contrarias á las rectas intenciones de un soberano legítimo y justificado... Nosotros no podemos creer que VS. Ignore las nulidades de que adolece la Regencia de Cadiz para mandar como soberano en estos paises, que han jurado no reconocer baxo obediencia otra soberania que la del Señor Don Fernando VII... ¿Quien les ha dado facultad de librar cédulas y ordenes para tratarnos en ellas como si nosotros fuesemos sus esclavos, ó vasallos? ¿No es una insolencia el ordenar y mandar con clausulas conminatorias a unos hombres libres, iguales á ellos en todos los derechos y prerrogativas nacionales? Si somos descendientes de una misma madre patria: si somos hermanos y mayores en número: y si no hemos depositado en sus manos nuestra respectiva soberanía. ¿Con qué título se arrogan superioridad sobre nosotros, y aspiran á exigir por fuerza el respeto y sumisión que solo debemos á la Real Persona de Fernando VII...²²³

222 *Gaceta de Caracas*. Viernes 4 de enero de 1811. Tomo II. N° 136.

223 *Ibid.*

Tanto la comunicación de Cortabarría, completa con sus anexos, y la respuesta de la Junta Suprema de Caracas, enteramente reproducida, se hicieron públicas por la *Gaceta de Caracas* el 4 de enero de 1811.

Si bien la posición de la Junta de Caracas se mantenía inquebrantable y por el contrario se radicalizaba mucho más ante los ataques desde Puerto Rico, con las comunicaciones del comisionado regio o con sus corsarios pagados, el que se llevaran a cabo unas cortes en España con participación de diputados americanos, así su representación no reflejara el número de habitantes de estos territorios o simplemente no fuera reconocida como el caso de la Provincia de Caracas, para elaborar, bajo preceptos liberales que se combinaban con los elementos tradicionales de la sociedad estamentaria y monárquica española, una constitución en la imagen de un nuevo contrato social, sirvió para aumentar las desertiones de españoles y criollos de la causa de la junta. Asimismo, las noticias de mayor apoyo de los ingleses a la guerra contra Francia y su ocupación de España debieron de llenar de más fortaleza y argumentos a quienes soñaban con una vuelta a las condiciones de la monarquía absolutista, tal cual antes de la invasión, para emprender empresas contra el gobierno de la Junta Suprema. Por disposición de Cortabarría, además, se nombró autoridades de la Audiencia y al capitán general, antiguo gobernador de Maracaibo, don Fernando Mijares, declarando a la ciudad Maracaibo sede del gobierno de las provincias de Venezuela. Estas decisiones y acciones de la Regencia y del comisionado regio demarcaron mucho más la posición de la Provincia de Caracas en contra de la Regencia y de los opositores a su gobierno, la obligaron a tomar mayores medidas de defensa. A su vez del gobierno comenzaron a desprenderse los elementos más conservadores que iban dejando el terreno más libre a criollos y mantuanos con ideas más radicales y con un interés mayor de asegurar su poder político sobre la provincia. Don José Llamosas, por ejemplo, quien era el presidente de la junta fue uno de los que renunció enemistado con sus integrantes a finales de 1810 y luego sería uno de sus principales opositores y perseguidores.

Los últimos meses de 1810 y los primeros de 1811 estuvieron llenos de intentos de conspiración frustrados por la vigilancia que ejercían los pardos afectos al gobierno, funcionaban como informantes y por la acción presta de sus milicias. A su vez, en este mismo lapso se percibe un sentimiento xenófobo entre la población en contra de los europeos y una aprensión de estos últimos hacia los habitantes nativos. En este ambiente se encuentra el viajero Semple a finales de 1810 cuando narra lo observado por él en una posada cerca de la ciudad de Valencia:

La posada donde nos alojamos pertenecía a un viscaíno y en ella se reunía un considerable número de sus paisanos durante la noche para beber y jugar. Cuando no se hallaba presente ningún nativo de América, se quejaban amargamente de lo crítico de la situación. Considerados sin motivo preciso como sospechosos, vigilados de cerca y de continuo sometidos a insultos por el hecho de ser españoles, todos ellos eran, con frecuencia, objeto de malos tratos, pues se les suponía enemigos de la causa de la Independencia. Casi todos tenían muchos años residenciados en el país, eran casados y poseían establecimientos comerciales o fundos agrícolas... Muchos de sus amigos ya habían sido obligados a abandonar la provincia y entre los que quedaban, otros se preparaban para seguirles, pues ninguno podía considerar a salvo su propiedad o su vida.²²⁴

INSTALADO EL CONGRESO, LA REVOLUCIÓN SE FORTALECE

Desde finales de 1810 la actividad de incorporación de nuevos milicianos y soldados a las fuerzas armadas al servicio de la Junta de Caracas aumenta. En octubre se conforman tres batallones de veteranos más y varios escuadrones de caballería, lo que aumentaba la

224 Semple. *Bosquejo*... Op. Cit. p. 46.

fuerza regular en mínimo 1200 hombres.²²⁵ En los primeros meses de 1811, la incorporación de milicianos fue mucho más masiva. José Félix Ribas regresó en abril con sus dos hermanos compañeros de exilio y José María Gallegos, y fue nombrado al tiempo coronel de un nuevo batallón de milicias disciplinadas creado en Barlovento. Para octubre de 1811 un informe militar calculaba en la Provincia de Caracas en 1701 los soldados del ejército, 19 251 milicianos y 2112 hombres de caballería aumentando en más de cuatro veces la fuerza militar antes de la creación de la Junta Suprema. La vinculación de la población a través de la milicia al proceso que llevaba adelante la Junta de Caracas era de magnitudes nunca vistas, un promedio de 140 mil personas, la mayoría concentrada en los valles de Caracas, Aragua y Valencia, tendrían que ver con la fuerza armada que estaba para la defensa de la independencia de los territorios de provincia, primero por la independencia de la Regencia y luego por la independencia absoluta de cualquier poder español.²²⁶

La lealtad de los pardos milicianos era a cada momento expresada. El 11 de marzo de 1811, el teniente coronel Pedro Arévalo, por ejemplo, ponía a salvo el buen nombre y lealtad de los pardos al verse implicados algunos individuos de su condición en uno de los tantos planes conspirativos contra el gobierno, señalaba en una comunicación pública dirigida al Congreso General de las Provincias Unidas de Venezuela que comenzaba sus sesiones el 2 de marzo, lo siguiente:

...que hallandome penetrado de la mayor complacencia por las demostraciones de zelo, actividad y patriotismo con que han contribuido constantemente los Pardos de esta Provincia desde el diez y nueve de Abril del año pasado, día de nuestra feliz regeneración política,

225 Clement Thibaud. *Repúblicas en Armas...* Op. Cit. P. 53.

226 Siguiendo la sugerencia para este caso de seis miembros civiles vinculados por cada miliciano y soldado se alcanza a un estimativo que intenta ser una aproximación al número de personas influenciadas por los miembros del ejército y la milicia. En este modo de proceder se toma como ejemplo el trabajo de Boris Caballero. *La participación...* Op.cit. p. 13.

al establecimiento y consolidación del nuevo Gobierno que hemos adoptado; he recibido improvisadamente la desagradable sensación de ver que unos pocos individuos de mi clase, mal aconsejados por dos faccionarios, espíritus inquietos, han alterado la confianza que generalmente se tenía de los rectos sentimientos de honor y concorde unión, con que hemos procurado sostener y perfeccionar de concierto con todos nuestros compatriotas la grande obra empezada.

En medio de este acontecimiento me ha sido sin embargo, bastante satisfactoria la manifestación que el mismo Gobierno ha hecho al Publico... de su generosa confianza en las intenciones del resto de los Pardos...

Pero como a pesar de la poca transcendencia que pudo tener el descontento de aquellos individuos querrían tal vez los enemigos de nuestro sistema tomar ocasión de él para divulgar que reyna entre nosotros mismos la división y la discordia, á fin de desalentar á los incautos é interrumpir la publica tranquilidad, hago a V. M. presente, á nombre de todos los de mi clase y por virtud de la estimación y franqueza con que me hacen el honor de confiarmesus verdades sentimientos que estos no son otros, que su conformidad universal con las providencias tomadas para mantener el orden, su absoluto sometimiento á las Autoridades constituidas que han reconocido, su más lisongera esperanza en las luces y beneficencia de los Señores que han de formar la constitución de Venezuela, para no tener nada que pueda ser injurioso ó degradante á nuestros derechos, y en fin sus mas sinceros deseos de estrechar los lazos y concordia de su clase con los demás para la defensa y felicidad común.

Bien persuadido de la ingenuidad de estos votos tengo la complacencia de hacerlos presentes á V.M. y me atrevo a garantizarlos con mi propia persona, ofreciendo sobre ella la mas perfecta tranquilidad en los cuerpos é individuos de Pardos, en cuyo zelo y acendrado patriotismo puede descansar el Gobierno como en su mas robusto apoyo.²²⁷

227 *Gaceta de Caracas*. 15 de marzo de 1811. Tomo II. N° 146

Resulta sumamente esclarecedora de la relación entre los pardos y la élite blanca que controlaba la Junta Suprema y luego el Congreso y el Gobierno Ejecutivo, esta comunicación del comandante pardo. En este caso Pedro Arévalo, un pardo destacado socialmente, que políticamente tiene una gran influencia sobre los pardos, tanto sobre la milicia, por su alta jerarquía y figuración militar, como sobre los pardos artesanos y agricultores en general de los valles de Aragua y Caracas, por su prestigio y conexiones familiares, asume la vocería de todos los pardos de la provincia: “hago a V. M. presente, á nombre de todos los de mi clase y por virtud de la estimación y franqueza con que me hacen el honor de confiarme”. Pero, lo más importante, establece en esas líneas las bases del acuerdo tácito, que ha imperado desde el 19 de abril, entre los pardos afectos al nuevo gobierno y quienes lo dirigen. Mientras los líderes pardos garantizan la “tranquilidad en los cuerpos é individuos de Pardos” para que en su “zelo y acendrado patriotismo” pueda mantenerse el “Gobierno como en su mas robusto apoyo, los Señores que han de formar la constitución de Venezuela con sus luces y beneficencia” deben no hacer “nada que pueda ser injurioso ó degradante” para lo que los pardos consideran sus derechos. En síntesis, los pardos continuarían apoyando al sistema de la Junta y el Congreso y manteniendo una posición supeditada al liderazgo de la élite blanca criolla en la medida que se le siguiera otorgando reconocimientos sobre sus ideales de ascenso e igualdad y no se les desconociera lo que ellos consideraban sus derechos.

No obstante, esta relación debía ser canalizada por la institucionalidad, sobre la cual se basaba la supervivencia del nuevo gobierno, la participación de los pardos debía estar subordinada a la representatividad de los blancos quienes otorgarían la igualdad y los derechos como una concesión. La autonomía organizativa de los pardos era vista con temor. La Sociedad Patriótica era condenada por muchos mantuanos y criollos precisamente porque armaba a los pardos de argumentos e instrumentos ideológicos, pudiendo romper los canales de control que mantenía la élite a través de la lealtad de líderes como Arévalo y

de la participación reglada y regulada que permitía la milicia. El 9 de junio de 1811 se intervino una reunión de pardos vinculados con la Sociedad Patriótica y se les apresó pues se les acusó de que trataban “materias de gobierno y de la igualdad y libertad ilimitadas”.²²⁸ La pena trató de ser ejemplarizante y, por tanto, excesiva. Fernando Galindo, el líder del grupo a quien se le encontró una proclama que llamaba a la igualdad de derechos, se le desterró junto con varios de los implicados de los territorios de la provincia.

El 19 de marzo de 1811, ocho días después de la comunicación de Arévalo, el Congreso General mandaba publicar en gaceta una serie de disposiciones legales, entre ellas se reglamentaba la convocatoria a congresos provinciales y las características necesarias para instituir un gobierno con división de poderes a ejemplos de cómo se había hecho con la existencia de un poder legislativo personificado en el Congreso y un ejecutivo con un triunvirato y un poder judicial en una alta corte. Definitivamente se estaba dibujando un sistema republicano de gobierno que se referenciaba en otras experiencias, por lo menos nominalmente, cuando lanzaba expresiones “como se practica en Inglaterra y en Estados Unidos”. Pero resultan aún más avanzadas las disposiciones legales que acaban con los títulos nobiliarios y con la institución española del mayorazgo. La justificación de acabar con los títulos, va cargada de un discurso igualitario radical que amerita su reproducción para entender el giro que tomaban los acontecimientos en la provincia donde la lealtad o no a la Regencia o a España en realidad estaba ya en un segundo plano:

No se concederan nuevos títulos de nobleza y para que extingan los que a presente existen, sus actuales poseedores no elegiran personas a quienes dexarlos. Es un principio que en los Gobiernos libres en donde los Ciudadanos tienen derechos iguales, toda distinción aristocrática no solamente es superflua, sino altamente perniciosa á la

228 *Carta de Roscio a Bello. Caracas, 9 de junio de 1811.* En: Juan Germán Roscio. *Obras. Tomo III.* Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana. Caracas, 1954. p. 26.

industria y prosperidad del Estado, vergonzosa al trabajo, y atrayendo una falsa estimación á un rango insignificante. En un país, como este, nuevo, vasto, y próximo á la libertad, sus progresos deben ser el gran designio y única ambición de los Ciudadanos; y las distinciones que lo necesario hacen notar...son las que hay entre la virtud y el vicio, entre el patriotismo y el egoísmo, y entre la industria y la ociosidad.²²⁹

El bloqueo decretado por la Regencia, los ataques y asaltos de los corsarios pagados por Puerto Rico, los constantes hostigamientos desde la frontera con la región de Coro, la resistencia tenaz que desde Guyana se ejercía contra las incursiones armadas de provincias como Cumaná, Barcelona y Caracas que buscaban reducir esta retaguardia de los afectos a la Regencia, las conspiraciones y amenazas de grupos que se manifestaban en contra de las reformas impulsadas por el nuevo gobierno y de su misma existencia, la separación y enajenación cada vez más clara de españoles y criollos que antes apoyaban la junta mientras las reformas obligadas por las circunstancias se profundizaban en su separación de las premisas y reglas de la sociedad colonial, así como de la autoridad de cualquier poder español iban generando las condiciones para que los grupos más radicales se apropiaran de la dirección del proceso.

La conformación del Congreso General desde principios de marzo y la asunción de formas de organización e instituciones liberales, que si bien se combinaban con las instituciones y tradiciones coloniales, eran claramente procesos que impulsaban el ambiente para la declaración de la independencia absoluta y la destrucción del único vínculo que aún mantenía formalmente a la Provincia de Caracas sujeta a un potencial dominio de España sobre sus territorios: el reconocimiento de la figura de Fernando VII.

La instalación del Congreso y el establecimiento de la división de poderes como orientador de la estructura para gobernar con un

229 *Gaceta de Caracas*. 19 de marzo de 1811. Tomo II. N° 24.

Ejecutivo, conformado por un triunvirato por el temor de que una sola persona tiranizara en el poder, y el establecimiento de una Alta Corte de Justicia, fueron el marco pleno para la institucionalización del discurso liberal de libertad e igualdad de derecho, del cual la Sociedad Patriótica, cuyo presidente ya par entonces era Francisco de Miranda, fue su promotor más activo.

En *El mercurio venezolano*, periódico que expresaba las ideas y actividades de la juventud criolla, aparecía después de la instalación del Congreso una comunicación de la Sociedad Patriótica que describía con algunas señas el significado del establecimiento del órgano legislativo:

A los lados se figuraron dos altares de la Justicia y la Constitución: sobre el primero estaba colocada la balanza y la espada demostrando la igualdad de la ley para todos; y sobre el segundo había un libro con este mote Libertad y Sumisión a la Ley. / Un tierno árbol de la libertad, manifestaba los peligros que ésta corría, si el ojo de la vigilancia jeroglífico de la Sociedad, dominando todo el cuadro, no asegurase nuestra suerte con el influjo de sus tareas. Debajo de los dos balcones laterales, se veían los Retratos de los Caraqueños Gual y España, como un tributo de la Sociedad a sus heroicos y malogrados esfuerzos por la libertad de su Patria.

Además de enfatizar sobre los nuevos valores de la libertad y la igualdad, se iba construyendo una historia que justificara el estado de cosas actual. España era opresora desde su llegada a América y conquista en contra de los aborígenes, y los criollos y todos los habitantes de América habían sido sometidos por su yugo de injusticia y despotismo; figuras como la de Gual y España que eran vistas hasta hace poco como execrables y casi diabólicas por sus ideas revolucionarias de igualdad e independencia de España ahora eran rescatadas como grandes héroes.

LOS PARDOS COMO INFIDENTES

Hay algunos hechos que han pasado desapercibidos por la historiografía y que ejemplifican lo que sucedía a nivel social en la Provincia de Caracas en ese momento de radicalización hacia la construcción de un nuevo orden. El 19 de abril de 1811, no sólo fue una fecha de fiesta en Caracas que duró tres días consecutivos y donde se aprovechó la celebración del primer aniversario de la conformación de la Junta Suprema de Caracas, para instruir a la población por medio de eventos y presentaciones sobre lo que la élite criolla ahora llamaba el “despotismo español” y los males que había causado a la libertad y soberanía. De conocimiento público fue el acto de agresión que se le hizo en Caracas, ese 19 de abril, al retrato de Fernando VII en la sala capitular del Cabildo en Caracas. Tomás Montilla, Luis Santinelli, Mariano Bolívar, entre otros, tomaron el retrato de Fernando VII y delante de la multitud lo bajaron de donde estaba y lo patearon mientras instaban a destruirlo y lanzaban improperios en contra España y el monarca. La noticia fue absolutamente escandalosa, pero por esto al parecer no fueron apresados.²³⁰

Algo fundamental había ocurrido en un buen sector de la opinión pública caraqueña. La veneración casi de divinidad hacia el monarca, cabeza del sistema monárquico, se había roto para los más involucrados en el proceso; no obstante, en una sociedad jerarquizada, el ejemplo de la élite es también inspirador para los sectores subalternos. Personajes como Juan Montes, alférez de las milicias de pardos, pardo y barbero, quien vivía en La Victoria pero con vínculos en Caracas incorporaban estas imágenes, se le acusaba en 1812 de ser conocido por en la época de la revolución pedir constantemente “...las cabezas de los europeos y castrar a otros”.²³¹ En la jurisdicción de la regentista

230 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo XV, expediente #4, “Sumario instruido contra Diego Peláez, natural de Caracas y vecino de Urachiche, por el delito de haber roto el retrato de Fernando Séptimo”. Folios 76-107.

231 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo VI, expediente #1, “Expediente confesión del reo, Alférez Juan Montes, natural de Caracas y vecino de La Victoria”.

ciudad de Coro fue apresado Domingo Cienfuegos, pardo de 29 años, vecino de Caracas, de oficio platero y panadero, pues mientras estaba borracho fue preguntado por un oficial coriano que si prefería servir a Caracas que al rey, y este contestó que “el rey se fuera a la mierda y que se capaba en él”.²³²

Fuera de la provincia, en Barcelona, un pardo es acusado en Causa de Infidencia por haber participado en una quema pública, en la plaza, en presencia de la multitud y principales autoridades, de los retratos de los reyes de España hasta Fernando VII.²³³ Tomás Conde, pardo natural de la Guaira, cuyo oficio era ser marino, con 33 años de edad, en una declaración a las autoridades de la Audiencia, dice como una demostración de su no compromiso pleno con la causa patriótica, es decir con Caracas, que “no ha sido Patriota decidido puesto que conservó en toda la revolución un retrato de Fernando VII, esculpido fuera del país, como lo podría manifestar actualmente con otras mas que conserva, como son un mapa de la Nación Española y un Catecismo en verso que se mando privar y recoger y el confesante como amante a su Soberano...”²³⁴. Claramente un buen número de los sectores subalternos pardos han sido permeados por un discurso emanado de la acción y la experiencia vivida desde el 19 de abril de 1810 que ha incorporado un sentimiento antieuropeo y antimonárquico, base para el desenvolvimiento de la circulación de

Folios, 1-40.

232 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo XV, expediente #5, “Criminal contra Domingo Cienfuegos, natural y vecino de Caracas, por palabras indecentes, injuriosas, escandalosas y subversivas contra el Gobierno y el Rey.” Folios 108 al 124. En oficio del expediente dice: “que Domingo Cienfuegos fue apresado por emitir expresiones indecorosas contra el orden de gobierno, y estar ebrio. Juan José Colmenárez, declaró que en el cuartel donde fue apresado Cienfuegos, el que declara, le preguntó cuál era el motivo de su prisión?”, y que Cienfuegos le respondió “que se encontraba allí por haberse declarado patriota, a lo que Colmenarez le respondió que por eso debían haberle quitado la cabeza”, que cienfuegos contestó “preguntandole: por qué, si él era caraqueño...”

233 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo XXI. Expediente # 3. “Sobre infidencia contra el marino Tomás Conde, natural de la Guaira y vecino de Barcelona (pardo)”. Folios 140-162.

234 Ibid.

las ideas de libertad e igualdad que la Sociedad Patriótica promueve desde Caracas. El ejemplo y la forma en que es asimilada la experiencia y los argumentos que se logran incorporar para explicarla en los sectores pardos, van a jugar un papel fundamental para ir desplazando el sentido común colonial de obediencia al rey y a España. Las nuevas bases para un nuevo sentido común parten de un concepto de igualdad y libertad cristiano que se redimensiona y redefine con las ideas modernas de libertad e igualdad ante la ley.

La presión del comisionado regio desde Puerto Rico y de las provincias bajo la jurisdicción del capitán general Mijares sobre la Provincia de Caracas en vez de amainar aumentaba. A fines de junio se registraron algunas incursiones desde Coro contra territorio de la ciudad de San Felipe al occidente de la provincia, a su vez ataques desde la costa por barcos corsarios obstaculizaban más la navegación y el comercio en los puertos²³⁵. El 29 de junio un oficial de alto rango, criollo, huye de por el puerto de la Guaira traicionando al gobierno de Caracas y llevándose consigo papeles e información sobre la situación de las fuerzas y planes de gobierno en la provincia de parte del Ejecutivo. El 3 de julio hubo un intento de ataque desde Puerto Rico sobre la ciudad de Cumaná con una embarcación armada. El 25 de junio se establece desde Caracas una nueva reglamentación militar que entre otras disposiciones establece que los oficiales pardos ganaran a partir de entonces el mismo salario que los blancos²³⁶, buscaba asegurar aun más en tan apretadas circunstancias la lealtad venidera de los pardos al proceso. El 3 de julio la Sociedad Patriótica hace una proposición general acompañada por multitud de personas de todas clases, para que se discuta sin demora la proclamación de la Independencia en las Provincias Unidas de Venezuela, la verdad era cuestión de tiempo para que esto sucediera. El cinco de julio se proclama masivamente la independencia absoluta de España, sólo un diputado de La Grita votó en contra.

235 *Gaceta de Caracas*. 9 de julio de 1811. Tomo III. N° 40.

236 Clement Thibaut. *Repúblicas en Armas...* Op. Cit. P. 57.

La orden del Congreso era que se celebrasen eventos de promulgación de la Independencia en cada una de los pueblos, villas y ciudades:

Que se haga salva general por las tropas al acto de dicha publicación y se enarbole la Bandera y Pabellón nacional... que desde hoy en adelante se use por todos los Ciudadanos, sin distinción, la escarapela, y la divisa de la confederación Venezolana, compuesta de los colores azul celeste al centro, amarillo y encarnado á las circunferencias, guardando en ella uniformidad.²³⁷

Además, en todos los lugares las autoridades debían jurar en acto público la independencia en los próximos días de la publicación de esta orden, el 8 de julio. En La Victoria, según narra un pardo oficial de milicias: "... no se hicieron funciones públicas por la independencia, sino que salió una tropa de Yndios por las calles enarbolando la bandera patriótica, y publicando por bando en las esquinas acostumbradas las resoluciones del Congreso", asimismo, se mandaron cambiar todas las insignias, armas y distinciones del gobierno español.²³⁸ Hasta en una población tan alejada como la ribereña Nutrias en Barinas, un pardo como Cipriano Escobar, maestro herrero de 47 años, con una importante ascendencia en el pueblo retiró el escudo de armas del rey y las distintas distinciones que significaban la autoridad de España, recordado por manifestar "en altas voces que los españoles debían estar ahorcados y después fritos en aceite"²³⁹. En la mayoría de las poblaciones de más de 500 habitantes la información sobre la

237 *Gaceta de Caracas*. Viernes 12 de julio de 1811. Tomo III. N° 361.

238 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo VI, expediente # 1, "Expediente confesión del reo, Alférez Juan Montes, natural de Caracas y vecino de La Victoria". Folios 1-40. Folio 7 vto.

239 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo XIII, expediente 7, "Contra Cipriano Escobar, natural de San Felipe y vecino de Nutrias, por infidencia." Folios 137-167. Folio 140 vto.

independencia absoluta de la provincia del dominio de España llegó de distintas maneras, pero el acontecimiento fue conocido.

La reacción no se hizo esperar. El 11 de julio a las tres de la tarde desde el arrabal de Los Teques, desde donde se dominaba el Cuartel San Carlos, un grupo de canarios y algunos criollos de a caballo y mulas armados con arcabuces atacó, al grito de: “¡Viva el rey y mueran los traidores!”, a las fuerzas milicianas apostadas en el cuartel buscando reducirlo e ingresar a Caracas. Los pardos parapetados lograron contenerlos hasta vencerlos con la ayuda de la población que acudió al lugar. Los sublevados portaban un estandarte, especie de bandera, con la imagen de la virgen del Rosario y de Fernando VII. La mayoría fueron apresados y conducidos al Supremo Poder Ejecutivo. Antonio Caballero, capitán pardo en Caracas, quien como Carlos Sánchez y Pedro Arévalo se había plegado a la conformación de la junta, fue quien ese día alertó a toda la ciudad gritando: “Señores a las armas, que los isleños nos quitan la ciudad, para jurar a Fernando VII”. La reacción fue masiva:

...Espacida esta novedad por todos los angulos de la Ciudad se vio entonces un espectáculo sublime y digno de transmitirse á la opositeridad con el entusiasmo y fervor del acendrado patriotismo que le produjo. Hombres, Mujeres, Niños, Viejos, todos á la noticia de que se amenazaba la libertad de la Patria corrieron a combatir y sacrificarse por su defensa...²⁴⁰

La manifestación de rechazo popular en Caracas a esta acción impulsada por un grupo de canarios, demostraba una gran legitimidad

240 Archivo General de la Nación. *Causas de Infidencia*. Tomo XIII. Expediente # 9, “Contra Antonio Caballero, (alias Bonoso) natural y vecino de Caracas, Teniente Coronel Patriota”. Folios 324-341. “Monteverde mandó investigar el comportamiento de Antonio Caballero durante la Revolución de Caracas y su detestable sistema de Independencia. El testigo José Antonio Bocha dijo que era verdad que el acusado había respaldado el golpe del 19 de abril de 1810 y luego había ido como teniente coronel a atacar a Valencia. Se dijo que Caballero era desde antes de la revolución oficial del batallón de Pardos. Otro testigo dijo que él sabía desde días antes que se iba a llevar a cabo la toma del poder por la Junta el 19 de abril y siguió respaldando a los patriotas desde entonces”.

del nuevo gobierno y de la independencia. El sentimiento antieuropeo se hacía más profundo con la ocurrencia de estos hechos y la lealtad afectiva a la “causa de Caracas” se hacía más fuerte. El capitán Antonio Caballero fue el pardo destacado en la defensa de Caracas en esa jornada, pronto sería ascendido a teniente coronel, de él decían sus contemporáneos: “que era enteramente decidido por el sistema patriótico de Caracas, libertad e igualdad” (f. 328v) o que era “decidido por el sistema que abrazó Caracas, y un declarado patriota... muy afecto al sistema de igualdad...”²⁴¹

En Valencia la élite blanca criolla y europea se unió en contra de la declaración de Independencia, hecho que también manifestaría el 11 de julio acompañado de la separación de la Provincia de Caracas. Esta última determinación hacía cumplir de hecho, a favor de la ciudad del lago, una discusión emprendida en el Congreso General sobre la necesidad de restarle poder a Caracas ante las otras provincia y para ellos dividir la provincia en dos con capitales cada una en Caracas y Valencia. Esto respondía a los intereses de la próspera élite de hacendados de Valencia que soñaba con desembarazarse de la hegemonía de la capital. A su vez, con la insubordinación de Valencia, por primera vez, se comenzó a utilizar la denominación de impíos, ateos y masones contra los defensores y afectos a la causa de la Independencia fundadas en sermones de eclesiásticos que señalaban que en Caracas “el Gobierno, el Congreso y la mayor parte de sus moradores eran hereges, impíos, ateos, y francmasones”²⁴².

ENTRE VALENCIA Y EL CONGRESO DE 1811

En la *Gaceta de Caracas* se publicaba un llamado a las poblaciones vecinas de los valles de Aragua, Puerto-Cabello, San Felipe, San Carlos y la Villa del Pao a que se colocaran en estado de alerta, “de

241 Ibid. fol. 329.

242 José Manuel Restrepo... Op.cit. p. 317.

seguridad y disposición de atacar, quando el Gobierno Supremo lo determinase...”; acompañaba la noticia de “haber sido sorprendidos los Cuarteles de la Ciudad de Valencia por diferentes Pardos, Europeos y algunos pocos Criollos de aquel vecindario, que apoderandose de las armas, almacenes y pertrechos de Artillería pretendían introducir un cisma político en el Estado de Venezuela...”²⁴³ Efectivamente había sido un levantamiento orquestado entre un sector de los hacendados y comerciantes criollos y europeos con el apoyo del clero y de los militares. El 12 de julio el coronel comandante de armas de Valencia don Francisco Ramón Páez dirigía una carta al gobernador militar de Caracas Juan Pablo Ayala en la que decía:

A consecuencia de petición del pueblo tumultuado en esta Ciudad el día de ayer, se ha establecido un Nuevo Gobierno dirigido a conservar los legítimos derechos de la corona de España y su Rey Católico, según el instituido anteriormente en esta Ciudad como mas extensamente se comunica por este Gobierno al de esa, y lo participo Vs. Para su inteligencia.²⁴⁴

Con el coronel Ramón Páez buena parte del batallón de blancos de Valencia estaba plegado a los que continuaban defendiendo al rey, a su vez, el capitán Vicente Antonio Colón fue ascendido a Comandante del batallón de pardos, se supone en desmedro del anterior comandante Pantaleón Colón, que también siguió la causa realista, pero, que debía parecer sospechoso por su intensa participación en los hechos del 19 de abril. Con Vicente y Pantaleón, se tenía la lealtad de las milicias pardas gracias a la red de oficiales pardos que esta familia controlaba, y de paso el apoyo de la mayoría de pardos de la ciudad.

La relación de la familia Colón con el levantamiento de Valencia fue tal, que en Caracas apresaron al teniente de granaderos Francisco Colón, hijo de Pantaleón, quien se encontraba en misión en la Guaira,

243 *Gaceta de Caracas*. 16 de julio de 1811. Tomo III, N° 41.

244 *Gaceta de Caracas*. 9 de agosto de 1811. Tomo III, N° 364.

a quien le tocó hacer una manifestación pública incluso hablando de parricidio y de obediencia por encima de todo a la causa justa del Gobierno de Caracas, según sus palabras: "...para que el público en general y Valencia en particular vean, que sé cumplir el juramento y sostener un Gobierno justo, sin que me hagan desviar, la seducción Europea, ni el vano amago de orguyo, cuya gracia no duda merecer V.A.S."²⁴⁵. Los oficiales pardos que se vieron mayormente beneficiados con los ascensos y con su cercanía al poder de la Junta Suprema y luego del Congreso y el Supremo Poder Ejecutivo, fueron los que pertenecían a las milicias y fuerza armada de Caracas y los valles de Aragua, la exclusión que sentían los europeos y criollos valencianos también se manifestaba en los pardos. Mientras personajes como Pedro Arévalo, Carlos Sánchez y Antonio Caballero habían sido ascendidos hasta teniente coronel, Vicente Colón y Pantaleón Colón no habían pasado de ser capitanes, incluso Francisco que quería limpiar su nombre de sospecha seguía siendo teniente aún. Asimismo, se explotaron las aprensiones de los pardos de Valencia y los llanos del lago contra los mantuanos caraqueños a quienes consideraban sus explotadores.

Mientras Valencia estaba alzada, a mediados de julio comenzaron a circular papeles en la provincia enviados desde Puerto Rico y firmados por el comisionado regio e introducidos por redes de afectos al gobierno de España, donde le daba un sentido más radical al decreto del 15 de octubre de 1810 expedido por las cortes, al señalar que se había declarado por ley española la igualdad legal y daba a entender que en dicha igualdad se incluía a las "gentes de color" al dirigir particularmente a ellos y a los canarios su mensaje para hacer ver que no había razones para seguir al gobierno de Caracas. Además, señalaba supuestos triunfos contundentes en la península contra los franceses. Cortabarría había entendido la necesidad de ganarse a los sectores subalternos con el discurso de la igualdad dentro del marco del reconocimiento de una sociedad monárquica.²⁴⁶ A su vez, en España estaba pendiente una

245 *Gaceta de Caracas*. 13 de agosto de 1811. Tomo III, N° 45.

246 José Manuel Restrepo... Op.Cit. p. 321.

discusión sobre la extensión de la ciudadanía hacia los pardos lo que le daba cierta autoridad para elaborar proclamas en este sentido.

La nueva estrategia de cooptación de la población utilizada desde Puerto Rico y el levantamiento de Valencia obligaron a acelerar en el Congreso la discusión sobre el tema de los pardos y la igualdad de derechos. El 23 de julio el Congreso de Caracas publica disposiciones asumidas como principios de la soberanía en la provincia propuestas para su aprobación en la constitución, en uno de estos artículos reza: “La Ley debe ser igual para todos, castigando los Vicios, y premiando las Virtudes, sin admitir distinción de nacimiento; ni poder hereditario”. Con el mismo propósito se publican los *Derechos del hombre en sociedad* que establecen: “1. El fin de la Sociedad, es la felicidad común, y el Gobierno se instituye para asegurarla. 2. Consiste esta felicidad en el goze de la libertad, de la seguridad, de la propiedad, y de la igualdad de derechos ante la Ley”. En una idea de sociedad fundada claramente en preceptos liberales y republicanos se establece, al mismo tiempo, un concepto de ciudadanía diferenciada entre quienes la ejercen a través del voto y quienes simplemente la disfrutaban por el reconocimiento de su igualdad de derechos civiles, mas no políticos:

Los ciudadanos se dividirán en dos clases; unos con derecho al sufragio, y otros sin el. 9. Los sufragantes son los que están establecidos en Venezuela, sean de la nación que fueren: estos solos forman el Soberano. 10. Los que no tienen derecho á sufragio, son los transeúntes: los que no tengan la propiedad, que establece la Constitución; y estos gozarán de los beneficios de la Ley, sin tomar parte in su institución.²⁴⁷

No obstante, los diputados caraqueños llevaron la discusión sobre la igualdad de los pardos al Congreso General con el propósito de llevar a un reconocimiento constitucional expreso de la igualdad reconocida a los pardos. Si bien ya estas disposiciones la contenían, al no establecer

247 *Gaceta de Caracas*. 23 de julio de 1811. Tomo III. N° 42.

ninguna limitación de origen o racial a la ciudadanía pasiva o activa y sólo restringir su ejercicio político a la propiedad, se requería generar algo más contundente para que no quedara duda ni a la élite recalcitrante a la igualación de los pardos ni a los mismos pardos.

Es de esta manera que el 31 de julio se inicia el debate sobre el reconocimiento de la igualdad de los pardos. El diputado Francisco Javier Yanes, miembro además de la Sociedad Patriótica, sintetiza la posición de Caracas que se terminará imponiendo a pesar de la resistencia de algunos diputados de Cumaná y de los andes. De esta manera señalaba:

...jamás podrán seguirse ningunos males de los principios justos y equitativos. Caracas ha comenzado a dar a los pardos lo que les corresponde de justicia y sus resoluciones liberales le harán siempre un alto honor entre las naciones que conocen los derechos de la humanidad. La ilustración que difunde por todas partes y la liberalidad de sus resoluciones, servirán de saludable ejemplo a todos los pueblos que quieran establecer un Gobierno Feliz y duradero. No deben temerse conmociones por esto, pues si acaso las hubiere, serían imputables a la ignorancia y preocupaciones que la tiranía y despotismo del antiguo Gobierno había plantado en nuestro suelo. Cuando deben temerse conmociones, es en el caso de tratarles con desprecio o indiferencia, pues entonces la justicia dará un impulso irresistible a esta clase, que es mucho mayor que la nuestra. Se han rasgado ya los velos misteriosos con que el despotismo tenía cubiertos y ahogados los sacrosantos derechos del Hombre, y la ilustración ha disipado las densas tinieblas de la ignorancia. Los pardos están instruidos, conocen sus derechos, por la propiedad y por todas las demás razones, son hijos del país; que tienen una Patria a quien están obligados a defender, y de quien deben esperar el premio cuando sus obras lo merecieren. Alterar estos principios y negar a los pardos la igualdad de derechos es una injusticia manifiesta, una usurpación y una política insana, que nos conducirá a nuestra ruina. Yo creo que la revolución y desgracias de Valencia no conocen otro origen que este, y me fundo en que he visto que Colon

fue ganado por la comandancia, que los traidores le han dado, y nosotros muchos antes habíamos concedido de justicia a Sánchez y Arévalo. A caso por la liberalidad de Caracas no pudieron nuestros enemigos ganar un solo pardo en la revolución que experimentamos.²⁴⁸

Caracas imponía sus argumentos a base de su experiencia en alianza con los pardos para mantener la élite criolla en el poder. El ejemplo de Valencia magistralmente Yanes lo coloca como la consecuencia de no haber reconocido el ascenso de los pardos en la milicia. Permitir la igualdad reconocida explícitamente a los pardos era ganarse absolutamente su lealtad y adelantarse a los intentos realistas con medidas más radicales. Se reconocía el derecho al voto en los pardos con mayor influencia y riqueza, que tuvieran propiedades, pero se extendía a todos el derecho a gozar de los mismos derechos y los mismos deberes, por lo menos formalmente: era un gran avance. Valencia era vencida por las fuerzas del Congreso al mando del general Francisco de Miranda, el 12 de agosto de 1811, pero bajo un costo enorme, 800 muertos y 1500 heridos y lisiados, allí moriría Tomás Montilla y Fernando del Toro quedaría inválido. La resistencia tenaz que terminarían dando los pardos, pues los europeos y criollos cuando el enfrentamiento se hacía más cruento y no llegaban los apoyos de Coro abandonaron la lucha, terminarían por ayudar en convencer al Congreso. En el artículo 231 de la *Constitución federal para los estados de Venezuela*, aprobada y promulgada el 21 de diciembre de 1811 por el Congreso General de la Confederación, rezaba:

...quedan revocadas y anuladas en todas sus partes, las leyes antiguas que imponían degradación civil a una parte de la población libre de Venezuela conocida hasta ahora baxo la denominación de pardos: estos quedan en posesión de su estimación natural y civil, y restituidos á los

248 *Congreso Constituyente de 1811-1812. Tomo I.* Congreso de la República Venezuela. Caracas, 1986. pp. 205-206.

imprescriptibles derechos que les corresponden como á los demás ciudadanos.²⁴⁹

No se quería dejar lugar a dudas sobre el reconocimiento de igualdad a los pardos y de la necesidad de su apoyo al nuevo orden que se estaba generando.

Desde 1808 hasta el final de 1811, en la Provincia de Caracas, se generó todo un ambiente de inestabilidad política y de legitimidad que permitió que reivindicaciones surgidas desde las castas tuvieran posibilidad de inscribirse en propuestas políticas más amplias al cargarse de nuevos argumentos y vincularse en un intercambio de necesidades e intereses con la élite criolla que se asumía en el poder. La experiencia llenó las reivindicaciones de los pardos de contenidos y las inscribió en un contexto mucho más amplio y universal; la necesidad que de este grupo social tenían una élites en proceso de empoderarse en una situación de inseguridad e incertidumbre obligaron a romper con las restricciones coloniales de castas y en la acción cotidiana y extraordinario generar un nuevo tipo de experiencia más horizontal que fortalecía las condiciones afectivas para vincularse conjuntamente, tanto pardos como blancos, en un discurso igualitario vehiculado y lleno de fluidez con las ideas de la ilustración.

249 *Constitución federal para los estados de Venezuela*. Artículo 203, p. 34. En: Ibid. Tomo II.

IV. REPRESENTATIVIDAD E IGUALDAD RACIAL EN LAS CORTES

LA SUPREMA JUNTA VS LAS CORTES DE CÁDIZ

Después de instalado el 24 de septiembre de 1810 las Cortes Generales y Extraordinarias en la Isla de León, en los primeros días se mandó que se publicaran e hicieran circular, las determinaciones que allí se expidieran, a todos los territorios de la monarquía. De paso se buscaba obtener el reconocimiento de las colonias americanas. Sin embargo, y a pesar de lo que se ha escrito sobre la obediencia y fidelidad a las cortes en “todos” los territorios de América²⁵⁰, este reconocimiento no se emitió en las provincias que componían la Capitanía General de Venezuela. Desde el 19 de abril de 1810 se conformó una Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII, y a los pocos

250 “Desde entonces, Consulados, Reales Audiencias, Ayuntamientos, Cabildos eclesiásticos, batallones de milicias, empleados de Hacienda, gobernadores políticos, capitanes generales, obispos, virreyes, clero regular y secular, colegios de escribanos, de abogados, estudiantes, y todos los habitantes de los territorios americanos de la Monarquía, desde Florida hasta Chile, juran obediencia y fidelidad a las Cortes y celebran la instalación del Congreso...”. Ivana Frasquet. *Cádiz en América: Liberalismo y Constitución*. p. 28. En: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*. Vol. # 20(1), 2004. pags. 21-46; “Alteza Versus Majestad: El Poder de la Legitimidad en el Estado-Nación Mexicano: 1810-1824”. p. 260. En: *El Imperio Sublevado. Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2004. p. 255-276.

días fueron expulsadas las autoridades representantes peninsulares. La Junta de Caracas negó desde un principio cualquier legitimidad, tanto a la Regencia como a las cortes, con lo que se negaba, además, a reconocer cualquier representatividad a dos diputados suplentes²⁵¹ que se encontraban en Cádiz y que se les había designado en España como representantes de la capitanía.

Así escribían los diputados de la Junta Suprema de Caracas en respuesta a una comunicación emitida por los “representantes” desde las Cortes en la Isla de León, donde solicitaban instrucciones para actuar mientras se elegían los titulares de las provincias venezolanas a Cádiz:

La Suprema Junta de Caracas desaprueba el nombramiento de Vmds., para suplentes; y lexos de ratificar lo hecho en perjuicio de la libertad é Independencia de estas Provincias con respecto a esos Gobiernos y demas indicados, los revoca, y anula expresamente, y me ordena les prevenga que se abstengan de suplir y de esperar Diputados propietarios, mientras no se verifique el caso referido en la Real Persona del monarca reconocido.²⁵²

Los argumentos que la Junta de Caracas expresó, en su comunicado para dejar clara su posición frente a los diputados de las cortes, fueron varios. En primer lugar, se reclamaba por el “disimulo” con que habían sido desatendidos los movimientos políticos de la capitanía, por cuanto habían sido declarados y proclamados desde el 19 de abril de 1810 y enviados en varias ocasiones a la Junta de Cádiz y la extinguida Regencia sin obtener alguna contestación. En segundo lugar, la junta afirmaba que sólo se habían tenido noticias de lo que estaba aconteciendo en las cortes gracias a los periódicos extranjeros que llegaban al puerto, los cuales informaban de “la moderna farsa

251 Los diputados suplentes eran: don Estevan Palacios y don Fermín de Clemente. *Gaceta de Caracas*, 5 de febrero de 1811. Tomo III, No 18.

252 Ibid.

representada en la Isla de León”²⁵³, sin contar con los papeles que les había enviado desde Puerto Rico el plenipotenciario Antonio Ignacio de Cortabarría, donde amenazaba con imponer la pacificación a las provincias de Venezuela.²⁵⁴

Asimismo, resaltaban, a su parecer, la no legitimidad y autoridad de los diputados a las cortes, pues, se posesionaron unos en calidad de propietarios y otros como suplentes sin haber antes explicado “¿cual era el derecho que tenían para erigirse Soberanos de unos hombres libres, iguales á ellos en todos los fueros y prerrogativas nacionales y mucho mayores en número y esentos todos del napoleonismo?”²⁵⁵. Desaprobaban lo inconsulto del establecimiento de las nuevas autoridades en España y exaltaba, por el contrario, el nuevo orden político en que se habían encaminado las provincias de la Capitanía de Venezuela, cuando abandonada y cedida a una potencia extranjera “se rescató por sí misma de la dominación francesa” y después de haber reconocido a la Junta Central, creyendo que sería capaz de salvar la patria y redimir al soberano Fernando VII y por último, cumplir con las demás condiciones con que fue tolerada su precaria autoridad, fue inesperadamente disuelta. Por todo esto, la Junta de Caracas se llenó de razón y justicia rehusándose a reconocer de nuevo una institución emanada de la crisis española.

La interpelación de la junta con las Cortes de Cádiz se prolongó durante los siguientes meses, tiempo durante el cual se amenazó desde la

253 Ibid.

254 El fragmento de la comunicación del comisionado regio señalaba lo siguiente: “... No solo no he mandando que se lleve á efecto el Bloqueo decretado por S.M., y cuya ejecución quedó á mi arbitrio; pero ni aun he permitido que algún Corsario particular que lo pretendía interrumpiese el Comercio de esas Provincias [...] Desgraciadamente han llegado los acaecimientos de esas Provincias hasta el extremo de haberse intentado, ó temido hostilidades disponiendose para la ofensa ó defensa cuerpos de gente armada. La primera consecuencia del reconocimiento y juramento de obediencia a las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y del cumplimiento de la Real Cedula de mi comisión debe ser la cesación absoluta de todo medio ó preparativo de armas, ya sean dirigidas a la defensa ó ya la ofensa de cualquiera de las Pronvicias...”. *Gaceta de Caracas*. 4 de enero de 1811. Tomo III, No 136.

255 *Gaceta de Caracas*. 5 de febrero de 1811. Tomo III, No 18.

Isla de León con llevar a cabo un bloqueo a las costas venezolanas para obligar a los habitantes a reconocer su discutida autoridad como poseedora de la soberanía. Así expresaban su clara convicción política:

Mientras no se les reconozca y obedezca como Soberanos, repugnan cualquier obsequio y auxilio. Desconformes con un reconocimientos que no lleve consigo la obediencia y vasallaje, son arrebatados de tal furor, que descargan sobre nosotros el anatema de la rebelión...²⁵⁶

La posición de la Suprema Junta de Caracas frente a las cortes españolas, en torno a la legitimidad y representatividad ayuda a entender la actuación de los criollos en España, de la diputación americana presente en la Isla de León. De esta manera, verificar el empeño por llevar a término las peticiones americanas que se plantearon desde la instalación de las Cortes. Dos de estas peticiones trataban sobre temas de suma importancia para garantizar la efectividad de la representación americana: la una sobre la igualdad de representación americana frente a la española y la otra sobre la posibilidad de que las castas obtuvieran el estatus de ciudadanía e ingresaran a la actividad política mediante el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

SESIONES SOBRE LA “CUESTIÓN AMERICANA”

En Cádiz se acudió a la implementación del principio de que la soberanía era reasumida por el pueblo cuando el rey se encontrara ausente. Se incorporaban elementos liberales de la comprensión de la soberanía y se consideraba al ciudadano como la unidad de la configuración del gobierno monárquico.

La representación americana logró, el 2 de enero de 1811, que los asuntos relativos a sus territorios fueran tratados dos días a la

²⁵⁶ Ibid.

semana: miércoles y viernes.²⁵⁷ La diputación proveniente de América presentó en pleno una lista de once propuestas²⁵⁸ con el propósito de ser debatidas por las cortes. La primera, tenía que ver con la “Igualdad de Representación”, discusión que provocó un amplio debate en el que se plantearon dos posturas; por un lado estaban los diputados que consideraban urgente la aprobación de la igualdad de derechos con los peninsulares en prueba de la transformación del orden en España y, por otro lado, estaban los diputados europeos que consideraban se abordara el tema en otra fecha, por considerarlo aún no oportuno.

En la sesión nocturna del 25 de septiembre de 1810 quedó acordado que se iba a iniciar la discusión sobre el reconocimiento de la igualdad de derechos a los americanos.²⁵⁹ Pese a la presión ejercida por los acontecimientos que acaecían en América, sus representantes pedían con urgencia adelantar el debate de la primera demanda. Finalmente, se logró sólo hasta el 9 de enero de 1811. Y es aquí, donde se inicia el enfrentamiento entre las necesidades de América y los intereses tradicionales de dominación de los europeos.

El diputado Juan Quintana²⁶⁰ propuso tres puntos muy importantes para el análisis de la población en América. Trataba de ampliar la proposición de los americanos, pero, después de haber sido expuesta, no se aprobó su discusión²⁶¹. Señalaba la necesidad de llevar a cabo censos de población para separar las “clases de habitantes” al clasificarlos como indios, criollos, mestizos europeos, pardos, morenos libres y esclavos. Si se sabía la densidad de la población, cada clase de habitante tendría derecho a escoger el número de diputados posibles, entre los

257 *Diario de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 2 de enero de 1811. pp. 283.

258 Manuel Chust e Ivana Frasset. *Soberanía Hispánica, soberanía mexicana: México, 1810-1824*. p. 173. En: *Doceañismos, constituciones e independencias. La constitución de 1812 y América*. Fundación MAFRE Instituto de Cultura. pp. 169-236. Véase también: Manuel Chust. *El liberalismo doceañista, 1810-1837*. p. 77. En: *Las Máscaras de la Libertad. El liberalismo Español, 1808-1950*. Marcial Pons Historia. Fundación Práxedes Mateo Sagasti. Madrid, 2003. pp. 77-100.

259 *Ibid.* 25 de septiembre de 1810. p. 6.

260 Diputado suplente de Palencia.

261 *Diario de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 9 de enero de 1811. p. 327.

miembros de la misma clase. Sin embargo, los pardos y negros libres debían escoger entre los mestizos a sus representantes. Ya desde esa proposición se comenzaba a limitar la representación de los pardos en la constitución de Cádiz.

La petición fundamental de los criollos era que se aprobara sin dilación la petición de que se igualara la representación americana con la peninsular durante las sesiones de las cortes. Por su parte, el argumento de los españoles europeos era que el reconocimiento unánime del decreto del 15 de octubre al declarar a América parte integrante de la monarquía traía consigo la igualdad de derechos.²⁶² No obstante, entradas las discusiones, se evidenció otra disensión tajante entre los diputados que desembocó en el no reconocimiento de ciudadanía a las castas debido a su origen africano, aún cuando hubieran nacido en territorio español. Jurídicamente los pardos seguían considerados por la constitución de Cádiz como “extranjeros”. Era una posición que encubría la verdadera motivación: si se contaba el voto de los habitantes pardos los diputados pardos podrían competir en número con los españoles.

La mayoría de los españoles europeos apoyaron sin mayores reparos la petición de los americanos, pero con aplicación a largo plazo. Tal argumento llevó a algunos diputados a postergar en varias

262 El decreto V del 15 de octubre de 1810 sobre igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos, dice: “Las cortes generales y extraordinarias confirmaron y sancionaron el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una sola y misma nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos a los de la península quedando á cargo de las Cortes tratar con oportunidad, y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir a la felicidad de los de ultramar, como también sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la representación nacional en ambos hemisferios. Ordenaron así mismo las Cortes, que desde el momento en que los países de ultramar, donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legítima autoridad soberana que se halla establecido en la madre patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos, dejando sin embargo á salvo el derecho de tercero. Dado en la Real Isla de León 15 de octubre de 1810”. En: Fuente: *Colección de los decretos y órdenes que han expedido los Cortes Generales y extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha 1811*. Cádiz. Imprenta real, 1811.

ocasiones la discusión sobre la igualdad de representación, aludiendo que no todos los diputados americanos habían llegado a Cádiz para ejercer su curul y por tanto, los suplentes no poseían la suficiente legalidad para tomar decisiones. Aquí es el momento cuando muchos de los diputados peninsulares comienzan a preguntarse: ¿cuáles debían ser las cualidades para que un americano pudiera ser considerado como español y por tanto, representante ante las cortes?

Entre tanto, los americanos continuaron llenándose de argumentos para lograr que la igualdad de representación fuera aprobada por las cortes. Uno de los primeros americanos en intervenir con un discurso fuerte y claro, fue el diputado electo por Tlaxcala, Nueva España, José Miguel Guridi y Alcocer, quien manifestó que todos los representantes de América buscaban la prosperidad de la metrópoli, evitar a toda costa la propagación de los levantamientos insurreccionales que se estaban dando en algunos territorios de ultramar y que la única forma de acallar las quejas era si se declaraba la igualdad. De esta manera concluía:

Estas se reducen á la igualdad de derechos en los frutos y en los destinos, en los frutos para que puedan sembrar y cultivar de lo que es capaz el terreno hasta donde alcance su industria, y permitirlos o venderlos á quien los necesite; igualdad en los puestos para que se premie á los que lo merezcan, sin que les sean antepuestos otros solo por ser europeos.²⁶³

Todo el mes de enero de 1811 estuvo dedicado al estudio de la primera propuesta americana. Las discusiones con el paso del tiempo se hacían más complejas y elaboradas. Los americanos prepararon sus mejores argumentos. Algunos intervenían sin dar tantos rodeos sobre la importancia y necesidad que se tenía en América de la representación igualitaria, para ello sus palabras eran claras y directas. Lograron, en un

263 *Diario de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. 9 de enero de 1811.

primer momento, convencer a las cortes de la justicia que implantarían en América al aprobar la declaración, pero la mayoría peninsular se opuso con vehemencia a su sanción inmediata y en lo sucesivo trataron de derribar las explicaciones de sus pares americanos.

En la sesión del 18 de enero de 1811, el diputado Evaristo Pérez de Castro, representante suplente por Valladolid, solicitó a las cortes que se sometiera a votación la petición de los americanos, pues ya se encontraba suficientemente debatida.²⁶⁴ La necesidad de votar respondía al interés que un grupo de peninsulares tenía de reprobar la petición de igualdad, entre ellos se encontraban, Domingo Dueñas (diputado por la Provincia de Granada), Manuel Luján (diputado por Extremadura), Francisco Gutiérrez de la Huerta (suplente por la Provincia de Burgos). Aludían que la igualdad de representación ya se les había dado a los americanos con el decreto del 15 de octubre de 1810, que si eso no bastaba para que se “aquietaran”, la propuesta sería aprobada pero comenzaría a regir para la siguiente convocatoria de cortes. Incluso, algunos diputados peninsulares opinaban lo mismos que Pedro Gordillo (diputado electo por Canarias) afirmaba: “Así yo creo que acceder á la primera proposición de los españoles americanos, lejos de ser ‘necesario, justo y conveniente’ es perjudicialísimo, y es grangearse V.M. el dictado de imprudente. Llamar y no aguardar seria intriga, fraude, burla.”²⁶⁵

La representación americana también intervino antes de comenzar la votación definitiva de la primera demanda, pues como varios diputados indicaron todo estaba dicho respecto a la defensa de la petición. Sin embargo, los diputados José Mejía (suplente por Santa Fé), Blas Ostolaza y Dionisio Inca Yupangui, (suplentes por el Perú) solicitaron opinar antes de la votación, básicamente para informar que la separación de ciertos territorios americanos del dominio español que se comenzaron a dar en La Paz, se afirmaron en Santa Fé, la Capitanía General de Venezuela y se extendieron hasta Nueva España,

264 Ibid. p. 393.

265 Ibid. p. 395.

sólo cesarían al declararse la igualdad de representación. La diputación peruana intervino con vehemencia afirmando que los americanos no estaban esperando limosnas, sino que se hiciera justicia por todo el servicio prestado a la corona española.

Finalmente la primera propuesta fue votada por los diputados. El diputado Domingo García Quintana, electo por Lugo, solicitó que la votación fuera nominal: 64 votos contra 56 fue el resultado que rechazaba la solicitud de los americanos. La mayoría de españoles europeos se impuso. Sin embargo, un grupo de diputados por América trató de reformar la propuesta para que se admitiera su discusión nuevamente el 20 de enero, de la siguiente forma:

En consecuencia del decreto del 15 de octubre último se declara: que la representación nacional de las provincias, ciudades, villas y lugares de América, sus islas y las Filipinas (por lo respectivo á sus naturales y originarios de ambos hemisferios, así españoles como indios, y los hijos de ambas clases) debe ser en estas Cortes y las futuras la misma en el orden y forma, aunque respectiva en el número que tengan hoy y tengan en lo sucesivo las provincias, ciudades, villas y lugares de la Península, é islas de la España europea, entre sus legítimos naturales: que en su virtud se circulen las respectivas órdenes á la América, para que proceda á la elección de Diputados, según los reglamentos publicados para esta Península, rebajando de su número los propietarios ya nombrados por la Real orden de 14 de de Febrero último, y entendiéndose desde luego que la falta de Diputados que deben completar la representación, no será impedimento para las deliberaciones de las actuales Cortes, no obstará á su legitimidad, valor y firmeza.²⁶⁶

El debate de la nueva propuesta fue admitido para la sesión del 23 de enero.²⁶⁷ Después de vueltas y más vueltas sobre el texto, cambiando

266 Ibid. Sesión del 20 de enero de 1811. pp. 410.

267 Ibid. Sesión del 23 de enero de 1811. p. 419-425.

palabras, el orden en las frases y cuanto intento de modificación posible, para que fuera aprobada la petición, e incluso la adopción de un nuevo texto redactado por el diputado Evaristo Pérez de Castro (suplente por la Provincia de Valladolid), no fue suficiente para sacar adelante la declaración de igualdad de representación para los americanos respecto a los peninsulares. El argumento que siempre invalidaba era que el 15 de octubre de 1810 se había proclamado una supuesta igualdad entre los dos hemisferios que componían el dominio español, pero sin especificar ¿qué tipo de igualdad?, ¿cómo se ejecutaría?, ¿desde cuándo regiría?, a esos interrogantes eran a los que precisamente apelaban los americanos y buscaban resolver con la primera petición.

Si bien se siguió intentando incansablemente obtener el reconocimiento en Cádiz a los americanos, el debate, poco a poco, fue entrando en una esfera mucho más complicada y delicada: el de las castas en la América española. Un tema al que muchos le huían debido a su complejidad y a que de lograrse avanzar se obtendría la mayoría de diputados en las cortes sobre los peninsulares. Tanto los españoles europeos como algunos diputados americanos, coincidían en lo poco conveniente que le resultaría al gobierno que toda la población de castas gozara de los derechos de ciudadanía. Es decir, ahora los americanos no sólo hablaban en las cortes sobre la igualdad de representación, sino que, además, pretendían ingresar al censo del grueso de la población parda para hallar ciudadanos.

Sin embargo, el contrapeso que presentaron los diputados peninsulares provocó que en la sesión del 25 de enero, el diputado José Miguel Guridi y Alcocer (diputado por Tlaxcala), pronunciara un fuerte discurso que resumía el estado de la cuestión hasta ahora recorrido:

...Por un lado se dice que es injusta nuestra proposición; por otro que se guarde para la constitución; unos, que ni ahora ni nunca; otros, que no para estas Cortes, sino para la venideras; unos, que se ponga en la proposición que no se dará la nulidad á lo hecho; otros, que el ponerlo es injurioso; estos, que se excluyan las castas; aquellos, que

las incluyan. Tanta contrariedad de opiniones me tiene en un caos el más terrible.²⁶⁸

Así las cosas y habiéndose declarado que la primera demanda estaba lo suficientemente discutida, se procedió a la votación, la cual se acordó que fuera nuevamente nominal. La propuesta americana fue dividida en dos partes para que la votación fuera por separado: la primera parte correspondiente a la igualdad de representación política quedó aprobada con 123 votos a favor y cuatro en contra; la segunda parte, que determinaba que la aplicación de esa igualdad debía comenzar a regir para el período de cortes en curso fue rechazada con 69 votos en contra y 61 a favor.²⁶⁹ En resumen, los americanos ganaron la declaración de igualdad de representación pero para las primeras futuras cortes, la extensión inmediata de la representación americana en igualdad con los peninsulares fue nuevamente derrotada por tan sólo 8 votos.

El diputado Guridi y Alcocer terminó diciendo: "... en lo moral es una daga que atraviesa los corazones; es lo que alarma á los pueblos y lo que por desgracia ha causado la revolución en Buenos Aires, Caracas, Quito, y que sé yo en otros países más, cuyas noticias nos impide la distancia."²⁷⁰

LUCHA POR LA CIUDADANÍA DE LAS CASTAS

La discusión sobre el reconocimiento de las castas en la Constitución de Cádiz se puede volver a rastrear desde que se inició el debate sobre el artículo 18 de la Constitución de Cádiz. El mismo determinaba quiénes serían considerados como ciudadanos españoles, partiendo de la premisa de que la población originaria de África seguiría siendo

268 *Diario de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Sesión del día 25 de enero de 1811. p. 433.

269 *Ibid.* Sesión del 25 de enero de 1811. p. 517.

270 *Ibid.* Sesión del 13 de febrero de 1811. p. 540.

valorada como extranjera sin importar el grado de su descendencia africana. La proclamación de la Constitución de Cádiz sentó las bases para concluir la apreciación política y social de las castas ante el nuevo gobierno dirigido por las cortes en ausencia del rey. Una vez más, la población de origen africana quedaba excluida de todo accionar político. Sólo podían gozar de los derechos civiles que poseía todo habitante de la monarquía, por ello y sin mayor discusión en las sesiones de las cortes, se aprobó el artículo 18, quedando de la siguiente forma: “Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios.”²⁷¹

Respecto al debate sobre la aprobación del artículo 18, sólo se oyeron unas pocas voces que reclamaron sobre la suerte de las castas americanas; es más, la discusión se terminó aplazando debido a la presión de los diputados peninsulares para cuando se llegara al estudio del artículo 22. Es importante aclarar que el artículo 18 no dejaba especificado el número de generaciones atrás que se tendrían en cuenta para poder considerar a una persona como ciudadano español.

Frente a la discusión del artículo 19, con el que se pretendía exigir a las personas que habitaran cualquier territorio de la nación en los dos hemisferios además de carta de naturaleza español, también se les obligara a tramitar la carta de ciudadanía ante las cortes, toda vez, que cualquier persona que fuera reconocida como español lograra ser considerado como ciudadano. Es decir, no bastaba con ser español para tener ciudadanía, requerimiento que reducía mucho más la posibilidad de que un pardo lograra ser ciudadano español, pues ni comprando su blancura por medio de las Gracias al Sacar sería ciudadano.

Para diputados como el señor Agustín Arguelles (suplente por Asturias), ser ciudadano equivalía a que la nación española le reconocía derechos diferentes y más extensos que ser simplemente español, por tanto, la decisión de las cortes a exigir dos tipos de cartas era

271 Ibid. Sesión del 3 de septiembre de 1811. p. 1753.

totalmente legal y necesario, así lo hizo saber en la sesión del 3 de septiembre de 1811:

No hay más que ver el contexto de los artículos, y se hallará que el que no tiene edad competente, el que está procesado, el que es natural de África, el que vive á soldada de otro etc..., aunque sea español, no tiene derecho á ejercer la ciudadanía hasta pasados el tiempo que se señala en otros artículos...²⁷²

El diputado Guridi y Alcocer pondría fin a la discusión sobre la necesidad que toda persona tenía después de haber sido reconocido por carta de naturaleza como español de tramitar su carta de ciudadanía, haciendo énfasis en los extranjeros (es importante recordar que las personas con origen africano, es decir, los pardos, eran considerados por la legislación de Cádiz como extranjeros, sin haber tenido en cuenta que habían nacido en América y no en África), quienes podían obtener su nacionalidad de españoles después de haber vivido durante 10 años consecutivos en los territorios de la nación y no haber salido sin un permiso expedido por el gobierno, tal como había quedado expresado en la Constitución de Cádiz. Después de la aprobación del artículo 19 quedó así: "...Es también ciudadano español el extranjero que gozando ya de los derechos de ser español, obtuviere de las Cortes carta especial de ciudadano."²⁷³

Continuando con la discusión sobre las oportunidades que las castas tendrían para obtener la carta de naturaleza y posteriormente la ciudadanía, en consecuencia con el camino señalado por el artículo 18, se presentó a discusión el artículo 20, el cual señalaba que:

Para que el extranjero pueda obtener de las Cortes esta carta, deberá estar casado con española, y haber traído ó fijado en España alguna

272 *Diario de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Sesión del 3 de septiembre de 1811. Pp. 1754.

273 *Ibid.*

intervención ó industria apreciable, ó adquirido bienes raíces por los que pague una contribución directa, ó estableciéndose en el comercio con un capital considerable á juicio de las mismas Cortes.

A simple vista se pueden identificar dos aspectos propios del mantenimiento de la sociedad estamentaria y patrimonialista: en primer lugar, la posesión de una importante cantidad de dinero (capital) para ser considerado como ciudadano y por ende obtener los derechos propios de su categoría y en segundo lugar, dejaba a las cortes la autonomía de decidir sobre quiénes, aunque cumplieran con los requisitos exigidos, podían finalmente ser considerados como ciudadanos.

Las discusiones no se hicieron esperar, el diputado Francisco Gutiérrez de Huerta (suplente por la Provincia de Burgos) fue quien más oposición presentó ante la lectura del artículo. Pedía claridad en el punto de que todo español debía obediencia a la religión católica, exigía que el artículo detallara que la inversión del capital del aspirante debía ser al sector de la agricultura, así como el tiempo mínimo a cumplir de casado y por último, solicitaba señalar una cuota suficientemente considerable para ser merecedor de la carta de ciudadanía. Después de escuchada la primera intervención, pidieron la palabra los diputados Felipe Aner de Esteve (diputado por Cataluña) y Agustín Arguelles (diputado por Asturias), refutando los requerimientos presentados por Gutiérrez al artículo 20, ellos argumentaban que no era necesario exigir juramento a la religión católica, debido a que el artículo 13 lo ordenaba y prohibía el ejercicio de cualquier otra, por cuanto no podrían gozar de los derechos de ciudadano, ni tampoco de español. En cuanto al segundo tema, sobre la agricultura, los dos diputados defendieron el artículo aludiendo que no se podía limitar el ingreso de importante capital proveniente de los extranjeros [las castas] sólo al sector rural, dejando de un lado sectores tan importantes como el comercial e industrial de la monarquía. Frente al cuestionamiento, de determinar una cuota mínima a declarar el solicitante de la ciudadanía tampoco prosperó, por cuanto, la cantidad iría devaluándose con el paso del tiempo. Con relación al tiempo de matrimonio, no lo

consideraron conveniente, porque podría suceder que un extranjero muy útil al gobierno, no hubiera tenido deseo de casarse sino hasta la víspera del día en que fuera a solicitar la carta de ciudadano, además, en caso de pensar en exigirle esta condición, bastaría con 20 meses de matrimonio.

El enfrentamiento entre diputados básicamente se reducía a evitar que se devolviera el artículo a la comisión encargada. La sesión del día 3 de septiembre terminó con tan sólo una variación aprobada por todos, en donde decía “España”, se escribiría “en las Españas”²⁷⁴ y una solicitud del diputado Antonio Oliveros (diputado por la Provincia de Extremadura) sobre la adición al artículo de la siguiente frase: “...ó hecho servicios señalados en bien y defensa de la nación...”²⁷⁵ quedando su aprobación aplazada para la siguiente sesión que la discutió y finalmente la aprobó.

De inmediato procedieron a la lectura del artículo 21, que decía: “Son asimismo ciudadanos los hijos legítimos de los extranjeros, domiciliados en España, que habiendo nacido en los dominios españoles no hayan salido nunca fuera sin licencia del Gobierno, y teniendo 21 años cumplidos se hayan avecindado en un pueblo de los mismos dominios, ejerciendo en él alguna profesión, oficio ó industria útil”.²⁷⁶ El texto fue discutido y se aprobó sin ninguna modificación.

De inmediato se procedió a la lectura del tan esperado artículo 22. En este punto de discusión es donde los diputados americanos tenían puestas sus esperanzas para recuperar cierta igualdad ante los peninsulares, e incluso superarlos en número y así controlar las Cortes. Sueño frustrado desde las discusiones sobre la igualdad de representación. El texto fue concebido en estos términos:

A los españoles que por cualquier línea traen origen de Africa, para aspirar á ser ciudadanos les queda abierta la puerta de la virtud y del

274 Ibid. p. 1757.

275 Ibid. p. 1757.

276 Ibid. sesión del 4 de septiembre de 1811. p. 1760.

merecimiento, y en su consecuencia las Córtes podrán conceder carta de ciudadano á los que hayan hecho servicios eminentes á la Pátria, ó á los que se distingan por sus talentos, su aplicación y su conducta; bajo condición respecto a estos últimos, de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos, de que estén ellos casados con mujer ingénua, y avecindados en los dominios de España, y de que ejerzan alguna profesión, oficio ó industria útil con un capital propio, suficiente á mantener su casa y educar sus hijos con honradez.²⁷⁷

El diputado José Simón de Uria (representante del Ayuntamiento de Guadalajara) tomó la palabra para plantear el dilema en que quedaban los descendientes de África, es decir los extranjeros, que aún siendo considerados como parte integrante de la nación, necesitarían carta de ciudadanía, no bastaría con que el padre de familia la obtuviera para que su generación la heredara, cada uno de los miembros que la componen debían tramitar ante las cortes, la solicitud de ciudadanía, según sus argumentos:

...Porque la marca del origen extranjero, grabada en ellos, es indeleble, mas en nada les perjudica [...] por mas que se eleven á la esfera de españoles, á nada pueden aspirar; están cerradas para ellos las puertas del honor á pesar de que disfruten el de ser miembros de su soberanía.²⁷⁸

La presentación que hacía ante las cortes el diputado Uria, pretendía exponer las contradicciones en que se les estaba dejando a las personas de origen africano, que durante siglos se han encontrado en un pozo de dificultades para desenvolverse dentro de la sociedad, pues por un lado el gobierno los presionaba para contribuir en su proporción a los gastos del Estado, pero por otro lado, los dejaba sin oportunidad de representación debido a su origen racial, negándoles

²⁷⁷ Ibid. p. 1761.

²⁷⁸ Sesión del 4 de septiembre de 1811. p. 1761.

la posibilidad de elevarlos a la calidad de ciudadanos llanos y comunes gracias al trabajo aportado por generaciones atrás.

Es importante recordar que los miembros de la sociedad de origen africano en condición de libres, eran la base más sólida de la economía en América, para el caso de la Capitanía de General de Venezuela, representaban más del 56%²⁷⁹, ellos se desempeñaban en el comercio, el artesanado e industria. Sin las castas, no hubiera sido posible la acumulación de capital y riqueza de los mantuanos, es decir, de las castas dependía la fuerza de trabajo que permitía al gobierno su sostenimiento económico.

La intervención del diputado Guridi y Alcocer inició con un cuestionamiento fundamental para continuar debatiendo la condición de los que traen su origen africano dentro de la nación española que se pretendía fundar con el nacimiento de la Constitución de Cádiz. La aprobación del artículo 21 señalaba, que se les podía conceder el derecho de ciudadano a los hijos de extranjeros, sin exigir de ellos ningún origen en especial, en ningún momento se les impedía a los descendientes de africanos obtener la condición de ciudadano. Sin embargo, la corte insistía en su artículo 22 la obligatoriedad de tramitar la ciudadanía a todos aquellos de origen africano, aunque su origen les viniera de siete generaciones atrás, es decir, que aun habiendo nacido libres en territorio español, no eran considerados como tal. “¿Qué razón habrá para que, aun olvidando su nacimiento, á la mayor parte que tienen de origen español, contrapese la pequeña de origen africano?... ¿Qué fundamento hay para que les dañe semejante origen? ¿Será acaso precisamente por el de África?...”²⁸⁰, argumentaba el diputado. La condición de las castas desmejoró notablemente durante los días en que duraron las sesiones extraordinarias de las cortes de Cádiz de 1811. El argumento del peso de la esclavitud era mucho más fuerte que la figuración que cualquier pardo hubiera ganado socialmente: su éxito

279 Federico Brito Figueroa. *Historia Económica...Tomo I...* Op. Cit. 161, 164-166.

280 Ibid. p. 1761.

en los negocios, su prosperidad como artesano o destacado servicio en las milicias no eran tomadas en cuenta por sí mismas.

La argumentación de los diputados americanos se concentró en la necesidad política que se tenía en 1811 para lograr la adhesión de las castas a la causa realista. Los pardos contribuían con las pensiones y derechos que los demás miembros de la sociedad colonial; defienden la patria, las castas componían la mayor parte de las milicias y regimientos de veteranos; además de ejercer en casi toda América los oficios artesanales y las artes, sosteniendo el ramo de la industria productiva al erario que es indispensable para la sociedad. Pero más allá de la concientización que buscaban con sus discursos los diputados americanos, lo que se esperaba era la introducción de un alto porcentaje de la población de color para lograr mayor representación política en las cortes.

La larga intervención del diputado Guridi y Alcocer, resumía la argumentación de los americanos en Cádiz:

¿Será por el color oscuro? No, porque las castas tienen un color moreno como el de los indios, á quienes no se excluye por esto del derecho de ciudad: algunos lo tienen más claro que los indios, y otros son tan blancos como los españoles. A más de que el siglo XIX, tan ilustrado y en una Nación tan culta como la española, debe atenderse á las cualidades físicas y corales de sus súbditos, y no al color [...] Las castas tienen libertad, pues no son esclavos; tienen la misma potestad que los demás sobre sus hijos; no están exentos de la jurisdicción de los magistrados, como no lo están los demás vecinos, pues no es compatible con nuestro Gobierno monárquico el conocimiento del pueblo á que se provocaba con la civilización romana son: el sufragio no puede negárseles en virtud de ser miembros de la Nación en que reside la soberanía, y dejaría de ser popular una elección sino tuviesen sufragio los que componen el pueblo: finalmente, la posibilidad para los empleos nada les añadirá, ni variará el orden establecido hasta aquí.²⁸¹

281 Ibid. Sesión del 4 de septiembre. pp. 1763.

En resumen, se puede afirmar que la ciudadanía que se peleaba en las Cortes de Cádiz respondía a la posibilidad de darle a las castas el derecho del sufragio, sin que ello significara la obtención de empleos en las corporaciones que exigieran limpieza y nobleza de sangre. Con ello, también se visualizaba la oportunidad de hacerles pagar el tributo personal, pues al ser reconocidos como ciudadanos, se verían obligados a cancelar los impuestos para gozar de los derechos que les otorgaba la ciudadanía, de esta forma se remediaba la falta de recolección de tributos, que para 1811 el reporte de pago que se tenía por parte de los pardos no llegaba ni a la cuarta parte de lo que debía colectarse. En la capitanía, por ejemplo, los pardos no pagaban el tributo.

Frente a estos razonamientos e intentos por lograr que el artículo 22 fuera más permisivo con las castas, cuyos individuos hubieran nacido en territorio español, hizo su intervención el diputado Arguelles (suplente por Asturias), quien poseía muy poco conocimiento de la situación real de América; tan sólo había leído unos cuantos informes que a la península habían llegado y que daban cuenta de la situación de los americanos. Expresaba que por el bien del Estado, se debían establecer ciertas restricciones, partiendo de la “conciencia pública” que determinaba el estado civil de sus ciudadanos a pesar de tener como principios sociales la justicia y la libertad. En otras palabras, la nación debía hacer ciertos sacrificios para alcanzar la tranquilidad general, por ello, para la aprobación del artículo en cuestión, se debía pasar por encima de los principios para bienestar de la nación.

Proponiendo una tercera vía, inició su intervención el diputado José Miguel Gordo y Barrios (diputado por Zacatecas), en su discurso se limitó a solicitar la supresión del artículo 22, bajo las excusa de haber estado determinado en los demás artículos que los nacidos en España eran españoles, sin importar el lugar del territorio en que se hallaran, por tanto, era una contradicción de la corte, negar la ciudadanía a sujetos considerados desde el artículo 1 de la Constitución de Cádiz como miembros de la nación:

La soberanía es una é indivisible; ésta, según V.M. ha declarado, reside esencialmente en la Nación española, que por sus artículo 1º y 6º componen también los que traen origen de África, y por lo mismo reside aquella en estos, y sin embargo, no son ciudadanos españoles, sin otro obstáculo que su origen, es decir porque no son españoles...²⁸²

Según el diputado Gordoá, la constitución le iba a otorgar precisamente la ciudadanía a las clases más consumidoras, mientras que las castas que se hallaban en la clase productora quedaría sin los beneficios que se merecían por sostener de generación en generación el Estado español. Por ello preguntaba: “¿cuál es la puerta que se les abre?... la imposibilidad, por no decir física, que tal vez vendrá á ser casi en todos ellos, la de obtener la carta de ciudadanos, por la cortedad de sus facultades y numerosas familias... que solo ha podido vencerla en mucho tiempo algún extranjero pudiente...”²⁸³

La discusión se amplió durante varios días. Los diputados Florencio del Castillo (diputado por Cartago, Costa Rica) y José Miguel Ramos de Arispe (diputado por Coahuila, Méjico), trataron de hacer lo propio para que los descendientes por alguna línea de negros africanos pudieran ser reconocidos como españoles y ciudadanos del Estado. Casi todos los diputados americanos acudieron a sus mejores razonamientos para persuadir a los peninsulares de la necesidad de reconocerles a las castas americanas su posición dentro de la sociedad española de forma activa. Pero más allá del justo reconocimiento de ciudadanía, se debe reiterar la verdadera razón de alcanzar aquel nivel. Con ello se ganaba en oportunidades para los americanos superar en número de representantes a los peninsulares, pues, al otorgar la ciudadanía a los pardos, les correspondiera en las cortes una tercera parte más de diputados que la España europea. Lo que jamás pudiera ser considerado de gran conveniencia por

282 Sesión del día 4 de septiembre de 1811. pp. 1766.

283 Ibid. p. 1767.

la monarquía, cuyo objetivo seguía siendo el sometimiento de los americanos a sus leyes.²⁸⁴

La intervención del diputado Inca representante por el Perú, en la sesión del 7 de septiembre trató de persuadir a las cortes que no era verdad la teoría de multiplicar los diputados americanos con la aprobación del artículo 22, pues, según un último censo realizado en el virreinato del Perú en 1794, la población de gente de color libre era de 41 404²⁸⁵. Un número insuficiente para lograr el cupo de un solo diputado, asimismo, habló del número insuficiente de castas en Buenos Aires y Chile.

El diputado Francisco Salazar representante del Perú, recordó que, además, las castas, los descendientes de negros africanos, son los que componen la mayor parte de la fuerza militar del gobierno y fueron quienes enfrentaron a los indios que se alzaron contra la corona en 1780²⁸⁶ y han logrado contener los progresos de Buenos Aires a las órdenes de Goyeneche²⁸⁷, igualmente son las castas, los que estaban acompañando a Molina²⁸⁸ en la ciudad de Guayaquil y tranquilizan todo tipo de conmociones sociales provenientes de Quito, además de constituir, el máximo cuerpo militar apostado en el castillo de San Felipe ubicado en el puerto del Callao²⁸⁹. Pero las propuestas del diputado Salazar (diputado por el Perú) fueron más allá, fue el único de los representantes de América que intervino en las sesiones sobre el artículo 22 que enunció propuestas directas, francas y contrarias a

284 Lasso, Marixa. "Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1810-1812". p. 41. En: *Revista de Estudios Sociales*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. 2007. p. 32-45.

285 Sesión del día 7 de septiembre de 1811. p. 1799.

286 El diputado Inca Yupanqui, se refiere en su discurso al levantamiento de Túpac Amaru, ocurrido en 1780 en el Perú y que tuvo un importante respaldo de las comunidades indígenas.

287 José Manuel de Goyeneche quien fuera un militar destacado del ejército español, quien en 1811 logró recuperar el Alto Perú para las fuerzas realistas.

288 Se habla de Joaquín Molina, militar que combatió a los patriotas ecuatorianos para retomar el poder en manos del dominio español.

289 Sesión del día 5 de septiembre de 1811. pp. 1775.

los españoles peninsulares. Solicitó que el artículo en discusión fuera remplazado por los siguientes:

1. Serán asimismo ciudadanos todos los anotados en los libros parroquiales, así en el que se llama de los españoles, como en el nombrado de castas.
2. Serán ciudadanos con voto activo y pasivo, conforme á la constitución, todos los sentados en el primer libro de españoles; y ciudadanos solo con voto activo los sentados en los libros parroquiales de castas que hayan nacido libres y de legítimo matrimonio.
3. Se concederá á las castas el derecho de voto pasivo, concurriendo las circunstancias que se expresan en el proyecto de Constitución²⁹⁰.

Posteriormente inició su intervención el diputado Aner, quien pidió reflexionar sobre la aprobación del decreto del 15 de octubre, donde se determinaba que no podían tener parte alguna en la representación nacional los que no fueran naturales originarios de los dominios españoles en ambos hemisferios, y por consecuencia indudable, quedaron excluidos de todo concurso a la representación nacional los originarios de África, existentes en los dominios españoles. Por tanto, no podía otorgársele la ciudadanía a ningún miembro de las castas, pues revertiría el valor del decreto que ya había sido aprobado. Finalizó su discurso diciendo:

Es, pues una verdad que ni por ley, ni por uso ni costumbre han sido declarados ciudadanos los oriundos del Africa, ni habidos y reputados por tales en América; luego por el contenido del artículo no se les causa injusticia, porque no se les quita un derecho en cuyo goce y pacífica posesión se hallasen por mucho años. En segundo lugar, tampoco está demostrado que de justicia les corresponda el ser elevados á la clase de ciudadanos, ni se presenta razón alguna que así lo persuada [...] La

290 *Ibíd.* p. 1777.

única razón de conveniencia general que he oído exponer se reduce á que no haciéndose esta declaración podrían discurrirse.²⁹¹

Después de varias intervenciones de diputados americanos y europeos, uno de los representantes por México, el señor José Beye Cisneros, presentó un importante balance de la cantidad de población americana. Para dar las cifras de la población beneficiaria de la aprobación del artículo 22, se basó en los viajes de Humbolt, quien dijo que el total de la población en América hispana era de 16 millones, de los cuales, se podían distinguir dos grupos importantes: los blancos e indios que giraban alrededor de los 6 millones y las castas, cuyo total eran los restantes 10 millones. Pese a la dificultad identificada para lograr las prebendas de uno de los dos grupos, Cisneros enfatizaba en que los blancos e indios vivían mezclados con las castas, destinados a las mismas ocupaciones, y las propias costumbres, pues ninguna dificultad tenían en casarse y mezclarse mujeres y hombres de ambas clases y que la convivencia les aseguraba a su descendencia los derechos de ciudadanos.

Finalmente la comisión que propuso el texto del artículo 22, reiteró las motivaciones que llevaron a hacer una distinción entre los llamados españoles y los reconocidos ciudadanos. Ellos estaban aplicando dos clases de derechos: uno civil y otro político. El primero es general y común a todos los individuos que componían la nación, eran objeto de la justicia privada y de las protecciones de las leyes civiles; el segundo pertenecía exclusivamente al ejercicio de los poderes públicos que constituían la soberanía. La comisión identificaba como españoles a todos aquellos que gozaran de los derechos civiles, y ciudadanos a los que al mismo tiempo disfrutaban de los derechos políticos. Teniendo clara la teoría que se estaba aplicando, es que se debía decidir la suerte de las castas, quienes quedarían elevadas al goce de los derechos políticos de haber sido aprobado el artículo 22 de la

291 *Ibíd.* p. 1779.

constitución²⁹². Sin embargo, en la sesión del día 7, se determinó que el texto del artículo regresara a la comisión para su revisión y para ello debía tener en cuenta los argumentos expuestos por todos los diputados que intervinieron hasta el momento y los que quedaron pendiente de exponer sus ideas.²⁹³

Mientras la comisión analizaba el contenido del artículo 22, la sesión del día 9 de septiembre, se inició con la discusión y posterior aprobación de los artículos 23 y 24 de la constitución, los cuales quedaron así:

Art. 23. Solo los que sean ciudadanos podrán obtener empleos municipales, y elegir para ellos en los casos señalados por la ley. Art. 24. La calidad de ciudadano español se pierde: Primero. Por adquirir naturaleza en país extranjero. Segundo. Por admitir empleo de otro Gobierno. Tercero. Por sentencia en que se impongan penas afflictivas ó infamantes, si no se obtiene rehabilitación. Cuarto. Por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio español sin comisión ó licencia del Gobierno.²⁹⁴

El 10 de septiembre de 1811²⁹⁵, la comisión encargada presentó para una segunda discusión el artículo 22, al cual le habían hecho algunos ajustes debido a los reclamos de los diputados americanos. Básicamente, la reforma estuvo en la forma como se redactó el sonado artículo, conservando las ideas originales y eliminando la última frase referente a que el sujeto de color debía tener suficiente dinero para mantenerse a sí mismo y a su familia, bastaba con ejercer una profesión u oficio con un capital propio. Antes de iniciarse la discusión sobre el

292 Al respecto Manuel Chust afirma que: “La consecuencia fue la exclusión de la base electoral de alrededor de seis millones y, por consiguiente, la reducción de un tercio de representantes de América”. Manuel Chust e Ivana Frasset. *Soberanía...* Op.cit. p. 178.

293 Sesión del día 7 de septiembre de 1811. p. 1800.

294 Sesión del día 9 de septiembre de 1811. pp. 1803 y 1804.

295 Sesión del día 10 de septiembre de 1811. pp. 1807.

nuevo texto, el presidente de las cortes, pidió brevedad a los diputados que solicitaran turno en la palabra, pues bastante se había dicho en las sesiones anteriores sobre el tema en cuestión.

El resultado fue totalmente contrario a los americanos, el diputado Alcocer pidió que la votación fuera nominal y así quedó aprobado. Fueron 108 votos contra 36 los que avalaron la aprobación del artículo que dejaba por sentada la base, en la carta constitucional, que las castas no serían reconocidas con la ciudadanía. Se les negaba su participación política en la “nueva” nación que las cortes pretendían fundar.²⁹⁶ Alguna historiografía argumenta que la constitución aprobada en las Cortes de Cádiz fue la más liberal de la época, sin embargo, puede verse que esa fue su fachada, pues en el interior de sus artículos la dominación española se mantenía basada en preceptos excluyentes sobre los americanos. La discusión sobre los artículos que componen la Constitución de Cádiz fueron utilizados para hacerle creer a los americanos que la monarquía los pretendía incluir en sus instituciones, en el gobierno, pero conforme fueron avanzando las sesiones las restricciones comenzaron a aparecer, cada vez con más fuerza, aún cuando se hubiera reconocido a América como parte integrante de la nación.

El diputado Ramos de Arispe, trató infructuosamente de hacer una modificación que abriera la puerta a algunos miembros de castas, pero luego de largas y variadas intervenciones, se sometió a votación, siendo nuevamente negativo el resultado para las pretensiones de los americanos y por ende, de la población de castas.²⁹⁷ De esta manera, quedaba negado el reconocimiento de la ciudadanía a todos aquellos sujetos de origen africano, reiterando una vez más, que la mancha de la

296 “En palabras menos eufemísticas, un diputado español dijo que los negros tenía su origen en África y por lo tanto eran miembros de una Nación “irreligiosa, inmoral, casi desnaturalizada”. Aún aquellos que habían nacido y crecido en América, continuaba diciendo, habían aprendido hábitos africanos de sus padres(10 de septiembre de 1811)”. Lasso, Marixa. *Un mito republicano de armonía racial...* p. 32-45.

297 Sesión del día 10 de septiembre de 1811. pp. 1807-1814.

esclavitud no sería “aceptada” en el gobierno español.²⁹⁸ Este modo de obrar de las cortes enajenaba a los pardos en Venezuela de la defensa del dominio peninsular y los alentaba a unirse a los patriotas quienes lograban construir un discurso más coherente sobre la igualdad.

Aunque ya estaba decidida la suerte de las castas americanas en la Constitución Gaditana, los diputados continuaron insistiendo en la negativa de la aprobación del artículo 22. Durante la sesión del día 11 de septiembre, se pronunciaron los diputados Inca Yupanqui, Andrés Manián y Manuel Llano con sus respectivos votos contra el artículo. En la sesión del día anterior cuando se realizó la votación, ellos no pudieron asistir, pero habiendo sido esta nominal, se resolvió que se devolvieran dichos votos a sus propietarios, por no haber lugar a su anexión en las actas.

298 Las mismas intervenciones de los diputados arrojaron información detallada sobre la forma como se evadían los miembros de las castas ante las restricciones que las diferentes leyes disponían respecto a la participación de los pardos en algunas instituciones, en los casamientos con blancos, en la milicia, el ingreso a la universidad y en general, todos los aspectos de la sociedad en los que se movilizaban.

CONCLUSIONES

La Capitanía General de Venezuela se constituyó en el siglo XVIII en una colonia próspera para la Corona, a pesar de lo que se escapaba por el contrabando, los ingresos fiscales por las exportaciones de “frutos de la tierra” provenientes de la capitanía superaban los del Virreinato de la Nueva Granada con creces. Sin embargo, este proceso que se produce prácticamente en un siglo, acompaña cambios bruscos y masivos en sus territorios que generarán fuerzas sociales consideradas, en cierto momento, explosivas. La introducción masiva de esclavos desde la segunda mitad del siglo XVII por las necesidades que imponía una economía de plantación en expansión para la producción del cacao, que seguía al oro en valor para la época, va a generar un grupo socio-racial nuevo y numeroso gracias a las facilidades relativas que generaba el régimen de esclavitud hispano, más flexible que el inglés o francés, que permitía por diversas formas la manumisión.

Los pardos serían un grupo socio-racial que haría presencia notable en la segunda mitad del siglo XVIII ya como mayoría en la Provincia de Caracas, y que como emprendedores artesanos o agricultores prósperos figurarían como un sector destacado con influencia sobre las castas y con mayores posibilidades para presionar y negociar sobre las instancias de poder en procura de un mejor posicionamiento en la sociedad colonial. Pronto se apropiarían de instituciones como las

milicias, harían del fuero casi un orgullo como el que los blancos llevaban con los títulos heráldicos o de nobleza. La Corona mantendría una posición ambigua con ellos, unas veces los consideraba una pieza fundamental para la defensa de sus territorios en el Caribe, otras veces les restringiría sus posibilidades de ascenso con la prohibición expresa de ingresar a órdenes religiosas o a la universidad, o de casarse libremente con blancos y blancas. En otros momentos los utilizaría para restar preeminencia a los blancos criollos o como fuente de recursos fiscales, cuando promulga la Real Cédula de Gracias al Sacar. No obstante, desde una imagen paternalista, la Corona aparecía como la vara justiciera que podía en su gracia y benevolencia hacer de un pardo un blanco, pero nunca acabando con lo fundamental: la segregación social, política y económica por el origen racial o moral. Los criollos en cambio, fundamentalmente los mantuanos, quienes manejaban el poder local y regional y tenían fuertes intereses económicos particulares y defendían su preeminencia racial como garantía de la preservación de su preeminencia económica y política ante los poderes metropolitanos que los utilizaban como principales aliados en la hegemonía de la sociedad monárquica y colonial.

La declaración del libre comercio a finales de la década de 1770 y el comercio a través de las antillas incentivarían en los hacendados de la provincia la esperanza en una mayor prosperidad sin las restricciones comerciales y fiscales que imponía la Corona española. Siempre presionó en este sentido, pero dentro de los causes reglados por la metrópoli o en las exclusas de satisfacción de este deseo que permitía el contrabando y la imposibilidad de su control por las autoridades representantes peninsulares. Esto de todas formas no era una razón para la independencia de la protección que también les brindaba pertenecer a España. Sin embargo, desde el inicio de la guerra con Inglaterra en 1796 cuando España se une con la Francia Revolucionaria comienzan a resultar molestas las condiciones que esta situación genera, el comercio efectivamente se reduce por el bloqueo inglés para los barcos españoles, aumenta el contrabando de manera nunca antes vista triplicando los ingresos legales por exportaciones, los ingleses se apoderan en este

periodo definitivamente del comercio en el Caribe desplazando a los holandeses y a los franceses. Pero quizá lo más inquietante fueron las revoluciones de negros y mulatos en el Caribe francés que generaron el terror entre los mantuanos caraqueños ante el temor de un posible contagio. La sensación durante la última década del reinado de Carlos IV fue de estar vinculados a una administración que propiciaba el caos más que el orden y la prosperidad. Los pardos, por su parte, actuaban como los defensores principales del orden a través de la milicia. Muchos pardos participaron en diferentes acciones militares que iban desde la defensa de las costas hasta controlar brotes conspirativos o levantamientos cimarrones²⁹⁹. Una sensación de orgullo embargaba a los milicianos pardos de la Provincia de Caracas por el papel que jugaban para el sostenimiento colonial, no obstante, las restricciones de ascenso en la milicia continuaban al igual que a nivel social y educativo. En 1806 con algunas pragmáticas expedidas por la Corona se limitaba aún más las posibilidades del uso de las Gracias al Sacar para la dispensa de su condición por parte de los pardos. La Corona a veces parecía coincidir con el mantuanage, sobre todo después de 1804 con la consolidación de la Revolución Haitiana, en el temor hacia un levantamiento de los pardos. De los dos males los pardos podían preferir a unos explotadores más lejanos, como la Corona y sus instituciones, que a quienes tenían intereses más inmediatos en someterlos, como era el caso de los mantuanos.

En 1808, la crisis sobreexcitada con la invasión de España por los franceses al mando del, al parecer, hasta ese momento, invencible emperador Napoleón, hizo de un momento a otro que desapareciera la monarquía, pivote de todo el sistema de dominación ibérico. Se recurre entonces al discurso de la soberanía que reside en la comunidad y que por un mandato divino es depositada en el rey quien la transmite hereditariamente a su dinastía, sin rey y dinastía, la soberanía vuelve a la

299 Buena cantidad de los pardos registrados en las hojas militares y que estaban activos en la milicia para 1808 habían participado en la movilización militar que significó el desembarque de Miranda en 1806.

comunidad. Es una concepción medieval de la soberanía. No obstante, esta reactualización coincidiría con las ideas en boga de la ilustración circulantes en las mentes informadas y jóvenes que asumen el discurso liberal que la Revolución Norteamericana y Francesa ha realizado y desarrollado, al trasladarlo del mundo de las ideas al terreno de la posibilidad real. La soberanía popular liberal entendida en una sociedad de ciudadanos, individuos libres que en acuerdo y razón delegan el poder en una representación, en este contexto se articulará al concepto monárquico español de soberanía donde no hay ciudadanos, ni individuos, sino una gran comunidad nacional, no unida por la razón sino por un origen ancestral o por Dios. En la Provincia de Caracas la creación de juntas en España será un ejemplo para los mantuanos y criollos de asunción de la soberanía, no obstante, la restricción a su conformación generará una actitud conspirativa en la medida que cada vez España pierde más posibilidades de exigir o garantizar obediencia, cada vez, que las fuerzas francesas avanzan sobre la península.

Al final resulta inevitable. Las juntas se conforman y ya no negociando el poder con las autoridades representantes del poder peninsular en la provincia, simplemente las excluyen y las expulsan. La Provincia de Caracas es la primera que declara una junta en esa oleada de 1810, hasta mayo y julio la acompañan Buenos Aires y Santa Fe, aunque las noticias a Caracas llegan hasta septiembre. La situación de haber expulsado al capitán general y a las autoridades de la Audiencia genera desde el principio una apreciación de debilidad por parte de los miembros de la junta que los obliga a apoyarse en las milicias pardas y en este grupo social para controlarlo y asegurar su lealtad ante el temor de que puedan ser ganados por fuerzas contrarias. Esta dependencia se hace más fuerte en la medida que la Regencia, la cual Caracas desconoce, declara insurgentes los territorios de la provincia y lleva adelante acciones de guerra. Al enajenarse el apoyo de europeos y de un buen número de criollos, la junta cada vez queda más bajo el control de la juventud radical mantuana y criolla, lectora de los pensadores de la ilustración y admiradora del liberalismo inglés y norteamericano, y más necesitada del apoyo de las fuerzas pardas que

son cada vez más aseguradas en la medida que se le brindan mayores espacios de igualación.

En este proceso de negociación de un acuerdo tácito que se va alimentando con la experiencia que suministra la conformación de un nuevo gobierno, aparece el asedio de enemigos que hasta hace un tiempo eran de la misma comunidad política y la movilización de población como nunca antes visto en estos territorios. El proceso mismo va obligando a la ruptura de acuerdos del orden colonial y a la necesidad de la búsqueda de argumentos que justifiquen la conformación de un nuevo orden sobre otras premisas distintas a las del que se va conformando cada vez más como el del enemigo: el poder que radica en la península y todos los que lo apoyan en estas tierras. Estos argumentos los brinda el discurso liberal de la soberanía popular, la libertad e igualdad ante la ley, en un marco de división de poderes. En la medida que los criollos buscan asegurar el poder ganado más se comprometen con los pardos y dan pasos a renunciar definitivamente a la monarquía. Los pardos y la seguridad de su obediencia obligaba a los criollos a incluirlos en su discurso sobre la igualdad y en sus leyes y disposiciones. En este proceso los pardos ganaban en experiencia y se apropiaban a su manera de un discurso igualitario más moderno y de un sentimiento antimonárquico y antieuropeo que servirá para que el proyecto republicano independentista pueda prosperar en su lucha por imponerse a pesar de haber sido derrotado en julio de 1812, cuando desde Coro las fuerzas pro-regentistas invaden la provincia y vencen a las fuerzas patriotas obligándolas a capitular. Y logrará triunfar la propuesta de quienes luchan por la Independencia, en la medida que hacen suyo, de manera más permanentemente, las ideas de libertad e igualdad de derechos que habían quedado sembradas en la población parda y de “todos los colores” durante el periodo de 1808-1812.

En la península estas ideas liberales serían vehiculadas a través de las cortes, las que en septiembre de 1811 tuvieron la oportunidad de otorgar la ciudadanía activa a los pardos que cumplieran los requisitos censitarios para obtenerla, sin embargo, ante el temor de la representación peninsular por que los criollos y americanos ganaran

mayor número de diputados a las cortes se utilizaron los argumentos más ofensivos y retrógrados del orden colonial para negarle los derechos políticos a las mayoría de la población americana constituidas en las castas y particularmente los pardos. Los españoles reciclaban, de manera torpe, ideas que justificaban en el orden colonial la exclusión y discriminación por origen social y racial, tales como del supuesto origen innoble de los pardos, por su condición de hijos ilegítimos y por tener la “mancha de sangre, la mancha de la esclavitud”. Al imponerse esta perspectiva los Españoles se enajenaron radicalmente el apoyo de una población que pudo ser cooptada a la causa monárquica al perder un arma que sí ofrecían los patriotas: de facto, desde el temprano 1810 cuando se llevaron las elecciones a diputados para el Congreso de la Confederación por la Provincia de Caracas y, de derecho, con la promulgación de los Derechos del Hombre en Sociedad en julio de 1811 y luego ratificado en diciembre con la aprobación de la Constitución Federal de las Provincias de Venezuela.

BIBLIOGRAFÍAS

FUENTES PRIMARIAS:

AGN. *Caracas. Reales cédulas*. Tomo. XII. f. 75.

AGN. *Fondo Causas de Infidencias*. Tomo V, VI, XIII, XV, XXI.

AGN. *La Colonia. Intendencia de Ejército y Real Hacienda*. Tomo. VIII. f. 44.

Biblioteca Academia Nacional de la Historia. *Fondo Causas de Infidencia. Tomo II*. Título: “Contra varios eclesiásticos, seculares y regulares que han emigrado con los insurgentes”. Pp. 414-488.

“Carta del Cabildo de Caracas a S.M. el Rey. 13 de octubre de 1798”. p. 336 En: *Documentos, Los pardos en la Colonia*. Boletín del Archivo General de la Nación. No 140-141 septiembre-diciembre 1947. Tomo XXXV Caracas. ps. 333-351.

El 19 de abril de 1810. Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Comisión de Historia-Comité de Orígenes de la Emancipación. Caracas, 1957. Publicación N° 11.

Gaceta de Caracas. Tomo I, II y III. Biblioteca de la Academia Nacional de Historia. Bicentenario de Simón Bolívar 1783-1983. Caracas, 1983. Edición Facsimilar.

Memorias:

Congreso Constituyente de 1811-1812. Tomo I. Congreso de la República de Venezuela-Caracas, 1986.

Arvelo, Carlos. *Memoria Sobre la fiebre intermitente que ha reinado en los valles de Aragua desde mayo hasta octubre de 1808.* Universidad de Carabobo. Valencia, 1962.

Díaz, José Domingo. *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas.* Academia Nacional de la Historia. Sesquicentenario de la Independencia. Caracas, 1961.

Humboldt, Alexander von. *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente. Tomo V.* Ministerio de Educación. Caracas, 1942.

Pedro Urquinaona y Pardo. *Memorias de Urquinaona.* Editorial América. Madrid, s.f.

Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de Colombia. Tomo I.* Editorial Bedout S. A. Medellín, 1974.

Roscio, Juan Germán. *Obras.* Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana. Caracas, 1954.

Diario de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias de las Cortes de Cádiz.

FUENTES SECUNDARIAS:

- Aizpurua, Ramón. "El siglo XVIII en la Venezuela Colonial: La sociedad colonial y su crisis". pp. 6-7. En: *Boletín Americanista No 31*. Barcelona, 1981. ps. 3-13.
- Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Cambridge University Press. Editorial Crítica. Barcelona, 1991. Tomos 2 y 5.
- Brading, D. A. "La España de los Borbones". pp. 114. En: Leslie Bethell. *Historia de América Latina. 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*. Editorial Crítica. Barcelona, 1990.
- Brice, Ángel Francisco (comp.) *Conjuración de 1808 en Caracas para formar una Suprema Junta Gubernativa. (Documentos Completos)*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Caracas, 1968. vol. 2.
- Briceño Perozo, Mario. *Las Causas de Infidencia*. Ediciones Guadarrama. Madrid. S.F.
- Brito Figueroa, Federico. *La estructura económica de Venezuela colonial*. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 1978.
- . *Historia económica y social de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 2000. Tomo I y II.
- Caballero, Boris. *Participación de los sectores populares en el proceso de Independencia 1808-1812. Cartagena de Indias y Caracas*. Inédito.
- Carrera Damas, Germán. "Para un esquema sobre la participación de las clases populares en el movimiento nacional de Independencia,

en Venezuela, a comienzos del siglo XIX”. En: *Historiografía marxista venezolana y otros temas*. Colección Humanismo y Ciencia. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1967. pp. 71-99.

Climent Thibaud. *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Instituto Francés de Estudios Andinos-Editorial Planeta. Bogotá, 2003.

Cortés, Santos Rodolfo. *El Régimen de “Las Gracias al Sacar” en Venezuela durante el periodo hispánico. Tomo I y II. Anexo Documental*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1978.

———. “Las milicias de pardos de Venezuela durante el periodo hispánico”. En: *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia. Tomo II*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1979. pp. 9-85.

Chacón Vargas, Ramón Vicente. *La población de la Provincia de Caracas o Provincia de Venezuela en vísperas de la Guerra de Independencia*. Fundación Centro Nacional de Historia. Caracas, 2009.

Chust, Manuel. “Un bienio trascendental: 1808-1810”. En: *1808 La eclosión juntera en el mundo hispano*. Fondo de Cultura Económica. Fideicomiso Historia de las Américas. El colegio de México. S.f.

———. “El liberalismo doceañista, 1810-1837”. p. 77. En: *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*. Marcial Pons Historia. Fundación Práxedes Mateo Sagasti. Madrid, 2003. pp. 77-100.

Manuel Chust e Ivana Frasquet. “Soberanía Hispana, soberanía mexicana: México, 1810-1824”. p. 173. En: *Doceañismos, constituciones*

e independencias. La constitución de 1812 y América. Fundación MAFRE Instituto de Cultura. Pp. 169-236

Dávila, Vicente. *Hojas militares. Tomo I, II, III.* Archivo Nacional de Venezuela-tipografía americana. Caracas, 1930.

Depons, Francisco. *Viaje a la parte oriental de tierra firme.* Editado por la Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1930.

Domínguez, Jorge. *Insurrección o lealtad. La desintegración del imperio español en América.* Fondo de Cultura Económica. México, 1985.

Flores Galindo, Alberto. *Los rostros de la plebe.* Editorial Crítica. 2001.

Frédérique Langue. “La Pardocratie ou L’itinéraire d’une ‘classe dangereuse’ dans le Venezuela des XVIII et XIX siècles”. En: *Revista Caravelle.* Cahiers du monde Hispanique et Luso – Bresilien. N° 67, 1996.

Frasquet, Ivana. “Cádiz en América: liberalismo y constitución”. Pp. 28. En: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos.* Vol. # 20(1), 2004. pags. 21-46.

——— “Alteza *Versus* Majestad: El poder de la legitimidad en el Estado-Nación mexicano: 1810-1824”. p. 260. En: *El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2004. pp. 255-276.

Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela. Tomo A-D, E-O, P-Z.* Fundación Polar. Caracas, 1988.

García, Juan. *La Intendencia en Venezuela. Don Esteban Fernández de León intendente de Caracas 1791-1803.* Universidad de Murcia, 1991.

Geggus, David. *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*. University of South Carolina Press. 2005.

Helg, Aline. *Liberty, Equality en Caribbean Colombia. 1770-1835*. The University of North Carolina Press. London, 2004.

Humboldt, Alejandro de. *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*. Biblioteca Venezolana de Cultura. Ediciones del Ministerio de Educación. Caracas, 1956. Tomos III y V.

Izard, Miguel. *El miedo a la Revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*. Fundación Centro Nacional de Historia. República Bolivariana de Venezuela, 2009.

———. “Sin domicilio fijo, senda segura, ni destino conocido. Los llaneros del Apure a finales del periodo colonial”. En: *Boletín Americanista No 33*. Barcelona, 1983. pp. 13-83.

Jaime Jaramillo Uribe. “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”. En: *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura. Vol. 2. No 3*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas; Departamento de Historia. Bogotá. 1965.

Kuethe, Allan J.. *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*. University of Tennessee Press. Knoxville, 1986.

Lasso, Marixa. “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1810-1812”. p. 41. En: *Revista de estudios sociales*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia. 2007. p. 32-45.

Lavaysse, Jjdauxion. *Viaje a las islas de Trinidad, Tobago, Margarita y a diversas partes de Venezuela en la América meridional*. Instituto de

Antropología e Historia. Facultad de Humanidades y Educación.
Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1967.

Leal, Ildefonso. *Historia de la Universidad (1721-1827)*. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 1963

Lynch, John. *Las revoluciones en Hispanoamérica 1808-1826*. Norton. Nueva York, 1985.

Lombardi, John. *People and Place in Colonial Venezuela*. Indiana University Press. London, 1976.

MacKinley, Michael. *Caracas antes de la Independencia*. Monte Ávila Editores Latinoamericana. Caracas, 1987

Marchena, Juan (Cord). *Ejércitos de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio*. Fundación MAFRE TAVERA, Madrid, 2005.

————— y Chust, Manuel (eds). *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamerica*. Universidad Jaume I. Valencia (España), 2008

McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Banco de la República-El Ancora Editores. Bogotá, 1967.

Mijares Pérez, Lucio. “La organización de las milicias venezolanas en la segunda mitad del siglo XVIII”. En: *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia. Tomo II*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1979. pp. 258-282.

Molina Martínez, Miguel. *Los Cabildos y la Independencia de Iberoamérica*. Editorial CEMCI, Granada, 2002

- Morner, Magnus. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Editorial Paidós. Buenos Aires, sf.
- Morón, Guillermo. *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793)*. Academia Nacional de Historia. Caracas, 1977.
- Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*. Banco de la República-Ancora Editores. Bogotá, 1998.
- Parra-Pérez, Caracciolo. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1992.
- Pérez Vila, Manuel. "El artesanado. La formación de una clase media propiamente americana (1500-1800)". En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXIX No 274. Caracas, abril-junio de 1986. pp. 325- 344.
- Pellicer, Luis. *La vivencia del honor en la Provincia de Venezuela 1774-1809. Estudio de Caso*. Fundación Polar. Caracas, 1996.
- Portillo, José María. *La Revolución Constitucional en el mundo hispano*. Universidad del País Vasco. s.f.
- Ramos Pérez, Demetrio. *Emancipación y nacionalidades americanas*. Ediciones RIALP. Madrid, 1992.
- Rodríguez, Jaime (Coord). *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Fundación MAPFRE, 2005.
- Rodríguez, Rivero. *Epidemias y sanidad en Venezuela*. Tipografía Mercantil. Caracas, 1924.

Rudé, George. *El rostro de la multitud*. Estudios sobre revolución, ideología y protesta popular. Centro Francisco Tomás y Valiente. UNED. Valencia, 2000.

Semple, Robert. Delpech, Luís... *Tres testigos europeos de la Primera República (1808-1814)*. Ediciones de la Presidencia de la República. Colección Viajeros y Legionarios. Caracas, 1974.

Silva Montañes, Ismael. *Algunos papeles periódicos venezolanos 1808-1830*. Amazonas Artes Graficas. Caracas, 1971.

Suárez, Santiago Gerardo. *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1984.

Vallenilla Lanz, Laureano. *Cesarismo democrático. Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*. Imprenta El Cojo. Caracas, 1952

Vásquez de Ferrer, Belín. "El Comercio Exterior de Maracaibo en el marco de la crisis y ruptura con la monarquía borbónica (1781-1821)". pp. 94-99. En: *Historia y Cultura*. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas Universidad de Cartagena. No 2 mayo de 1994. pp. 91-107.

Esta investigación es el resultado de nuevas búsquedas y reinterpretaciones documentales que arrojan luz sobre la actuación de los sectores populares en la Independencia, desde sus propios intereses contruïdos históricamente. Rastreado desde la segunda mitad del siglo XVIII, en relación y tensión con la élite dominante, el protagonismo de aquel segmento social venezolano denominado “los pardos”, resulta visiblemente determinante en el curso de los acontecimientos que darán inicio al proceso de Independencia, revelándose como actor fundamental en la instauración y supervivencia del gobierno revolucionario generado a partir del 19 de abril de 1810.

Al momento de la crisis afluada en 1810, las élites criollas se ven en la necesidad de contar con el apoyo de los pardos integrantes de las milicias para desplazar a las autoridades peninsulares, encontrando en ellos un respaldo indispensable para la preservación del nuevo orden político. En confluencia, los pardos ganarán por su parte, al menos formalmente, los derechos de igualdad y de ciudadanía, largamente vedados, que representan el fin de la sociedad colonial de castas y una de las conquistas más radicales logradas desde los primeros momentos de la Independencia de Venezuela.

Rocío Castellanos Rueda se desempeña como Historiadora e Investigadora del Centro Nacional de Historia. Es Magíster de Historia en el Mundo Hispánico y las Independencias en el Mundo Iberoamericano.

Boris Caballero Escorcía es Historiador e Investigador. Candidato a Magíster en Historia de América Latina. Formó parte de la Comisión de Historiadores del Convenio Andrés Bello, 2008.

República Bolivariana de Venezuela



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura

